



---

## ÍNDICE DE TEMAS

	Página
Tema 1 .- Características políticas, económicas y sociales del Antiguo Régimen. La política centralizadora de los Borbones.	3
Tema 2 .- La Guerra de la Independencia y los comienzos de la revolución liberal. La Constitución de 1812.	12
Tema 3 .- Revolución Liberal en el reinado de Isabel II.	20
Tema 4 .- Proceso de desamortización y cambios agrarios.	29
Tema 5 .- El Sexenio Revolucionario (1868-1874): intentos democratizadores.	37
Tema 6 .- El régimen de la Restauración. Características y funcionamiento del sistema canovista.	48
Tema 7 .- Guerra colonial y crisis de 1898.	58
Tema 8 .- La Dictadura de Primo de Rivera (1923-1930).	66
Tema 9 .- La Segunda República.	74
Tema 10 .- Sublevación militar y Guerra Civil (1936-1939).	82
Tema 11 .- La creación del estado franquista: fundamentos ideológicos y apoyos sociales.	92
Tema 12 .- El proceso de transición a la democracia y la Constitución de 1978.Los gobiernos democráticos (1979-2000).	102

**ETAPAS POLÍTICAS DE LA ESPAÑA MODERNA Y CONTEMPORÁNEA**

<p align="center"><b>ANTIGUO RÉGIMEN</b> (siglos XI a XVIII)</p>	<p><b>REYES CATÓLICOS:</b> Isabel I de Castilla (1474-1504); Fernando V de Castilla (1474-1504) y II de Aragón (1479-1516)</p> <p><b>Juana I de Castilla (1504-1555)</b> junto a Felipe I en 1506, junto a Carlos I desde 1516</p> <p><b>AUSTRIAS MAYORES:</b> Carlos I (1516-55); Felipe II (1556-98)</p> <p><b>AUSTRIAS MENORES:</b> Felipe III (1598-1621); Felipe IV (1621-65); Carlos II "el hechizado" (1665-1700)</p> <p><b>CASA DE BORBON:</b> Felipe V (1700-1746) (Luis I, 1724); Fernando VI (1746-59); Carlos III (1759-1788); Carlos IV (1788-1808)</p>																									
<p align="center">Crisis del Antiguo Régimen (1808-1833) Reinado de Fernando VII (1808-33)</p>	<p align="center"><b>La guerra de la Independencia</b></p> <table border="1" style="width:100%"> <tr> <td style="width:50%">Gobierno de José I Bonaparte</td> <td style="width:50%">Juntas, Regencia y Cortes de Cádiz</td> </tr> <tr> <td>Restauración absolutista (1814-1820)</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Reinado de Ferrando VII (1814-1833)</td> <td>Trienio Liberal (1820-1823)</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Década Ominosa (1823-1833)</td> </tr> </table>		Gobierno de José I Bonaparte	Juntas, Regencia y Cortes de Cádiz	Restauración absolutista (1814-1820)		Reinado de Ferrando VII (1814-1833)	Trienio Liberal (1820-1823)		Década Ominosa (1823-1833)	<p><b>ESTATUTO DE BAYONA</b>   <b>CONSTITUCIÓN DE 1812</b></p> <p><b>SIN CONSTITUCIÓN</b></p> <p><b>CONSTITUCIÓN DE 1812</b></p> <p><b>SIN CONSTITUCIÓN</b></p>															
Gobierno de José I Bonaparte	Juntas, Regencia y Cortes de Cádiz																									
Restauración absolutista (1814-1820)																										
Reinado de Ferrando VII (1814-1833)	Trienio Liberal (1820-1823)																									
	Década Ominosa (1823-1833)																									
<p align="center">Construcción del Estado liberal (1833-1874)</p>	<table border="1" style="width:100%"> <tr> <td rowspan="4" style="width:20%">El reinado de Isabel II (1833-1868)</td> <td rowspan="2" style="width:15%">La época de las regencias (1833-1843)</td> <td style="width:55%">Regencia de María Cristina (1833-1840)</td> <td style="width:10%"><b>ESTATUTO REAL 1834</b></td> </tr> <tr> <td>Regencia de Espartero (1840-1843)</td> <td><b>CONSTITUCIÓN 1837</b></td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Reinado de Isabel II (1843-1868)</td> <td>Década Moderada (1843-1854)</td> <td rowspan="2"><b>CONSTITUCIÓN 1845</b></td> </tr> <tr> <td>Bienio Progresista (1854-1856) <b>CONSTITUCIÓN NO NATA 1856</b></td> </tr> <tr> <td rowspan="4">El Sexenio revolucionario (1868-1874)</td> <td colspan="2">Gobiernos Unión Liberal y moderados (1856-1868)</td> <td rowspan="4"><b>CONSTITUCIÓN 1869</b></td> </tr> <tr> <td colspan="2">Revolución y gobierno Serrano (1868-1870)</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Monarquía de Amadeo I de Saboya (1871-1873)</td> </tr> <tr> <td colspan="2">La Primera República (1873-1874) <b>Proyecto Constitucional 1873</b></td> </tr> <tr> <td colspan="2"></td> <td>Segundo gobierno Serrano (1874)</td> <td></td> </tr> </table>		El reinado de Isabel II (1833-1868)	La época de las regencias (1833-1843)	Regencia de María Cristina (1833-1840)	<b>ESTATUTO REAL 1834</b>	Regencia de Espartero (1840-1843)	<b>CONSTITUCIÓN 1837</b>	Reinado de Isabel II (1843-1868)	Década Moderada (1843-1854)	<b>CONSTITUCIÓN 1845</b>	Bienio Progresista (1854-1856) <b>CONSTITUCIÓN NO NATA 1856</b>	El Sexenio revolucionario (1868-1874)	Gobiernos Unión Liberal y moderados (1856-1868)		<b>CONSTITUCIÓN 1869</b>	Revolución y gobierno Serrano (1868-1870)		Monarquía de Amadeo I de Saboya (1871-1873)		La Primera República (1873-1874) <b>Proyecto Constitucional 1873</b>				Segundo gobierno Serrano (1874)	
El reinado de Isabel II (1833-1868)	La época de las regencias (1833-1843)	Regencia de María Cristina (1833-1840)			<b>ESTATUTO REAL 1834</b>																					
		Regencia de Espartero (1840-1843)		<b>CONSTITUCIÓN 1837</b>																						
	Reinado de Isabel II (1843-1868)	Década Moderada (1843-1854)		<b>CONSTITUCIÓN 1845</b>																						
		Bienio Progresista (1854-1856) <b>CONSTITUCIÓN NO NATA 1856</b>																								
El Sexenio revolucionario (1868-1874)	Gobiernos Unión Liberal y moderados (1856-1868)		<b>CONSTITUCIÓN 1869</b>																							
	Revolución y gobierno Serrano (1868-1870)																									
	Monarquía de Amadeo I de Saboya (1871-1873)																									
	La Primera República (1873-1874) <b>Proyecto Constitucional 1873</b>																									
		Segundo gobierno Serrano (1874)																								
<p align="center">La Restauración (1874-1898)</p>	<p align="center">Reinado de Alfonso XII (1875-1885)</p> <p align="center">Regencia de María Cristina (1885-1902)</p> <p align="center">La crisis del régimen (1898-1923)</p>		<p><b>CONSTITUCIÓN 1876</b></p>																							
<p align="center">La crisis de la Restauración (1898-1931)</p>	<p align="center">Reinado de Alfonso XIII (1902-1931)</p> <p align="center">La crisis del régimen (1898-1923)</p> <p align="center">Dictadura de Primo de Rivera (1923-1930)</p> <p align="center">Caída de la monarquía (1930-1931)</p>		<p><b>SIN CONSTITUCIÓN</b></p>																							
<p align="center">La Segunda República (1931-1936)</p>	<p align="center">Gobierno Provisional (1931)</p> <p align="center">Bienio Reformador (1931-1933)</p> <p align="center">Bienio Negro (1933-1936)</p> <p align="center">Gobierno del Frente Popular (1936)</p>		<p><b>CONSTITUCIÓN 1831</b></p>																							
<p align="center">La Guerra Civil española (1936-1939)</p>	<p align="center">La España republicana</p> <p align="center">La España nacional</p>		<p><b>C-31 EN ZONA REPUBL</b>   <b>SIN CONSTITUCIÓN EN ZONA NACIONAL</b></p>																							
<p align="center">El franquismo (1939-1975)</p>	<p align="center">Autarquía y aislamiento (1939-1951)</p> <p align="center">Apertura y transición (1951-1959)</p> <p align="center">Modernización y desarrollo (1959-1973)</p> <p align="center">Crisis del régimen (1973-1975)</p>		<p><b>SIN CONSTITUCIÓN</b></p>																							
<p align="center">Reinado de Juan Carlos I (1975, ...)</p>	<table border="1" style="width:100%"> <tr> <td rowspan="2" style="width:30%">La transición ¿1975-1978? o ¿1975-1982?</td> <td style="width:70%">Gobierno Arias Navarro (1975-1976)</td> </tr> <tr> <td>Gobierno Suárez (1976-1981)</td> </tr> <tr> <td rowspan="3">La democracia (desde 1978)</td> <td>Gobierno Calvo Sotelo (1981-1982)</td> </tr> <tr> <td>Gobierno González (1982-1996)</td> </tr> <tr> <td>Gobierno Aznar (1996-2004)</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Gobierno Zapatero (desde 2004)</td> </tr> </table>		La transición ¿1975-1978? o ¿1975-1982?	Gobierno Arias Navarro (1975-1976)	Gobierno Suárez (1976-1981)	La democracia (desde 1978)	Gobierno Calvo Sotelo (1981-1982)	Gobierno González (1982-1996)	Gobierno Aznar (1996-2004)		Gobierno Zapatero (desde 2004)	<p><b>CONSTITUCIÓN 1978</b></p>														
La transición ¿1975-1978? o ¿1975-1982?	Gobierno Arias Navarro (1975-1976)																									
	Gobierno Suárez (1976-1981)																									
La democracia (desde 1978)	Gobierno Calvo Sotelo (1981-1982)																									
	Gobierno González (1982-1996)																									
	Gobierno Aznar (1996-2004)																									
	Gobierno Zapatero (desde 2004)																									

## TEMA 1: CARACTERÍSTICAS POLÍTICAS, ECONÓMICAS Y SOCIALES DEL ANTIGUO RÉGIMEN. LA POLÍTICA CENTRALIZADORA DE LOS BORBONES

El Antiguo Régimen es el periodo que va desde finales del siglo XV hasta finales del siglo XVII, coincide con la Edad Moderna. El término surge en la Asamblea Nacional durante la Revolución Francesa, para diferenciar lo antiguo del "Nuevo Régimen" de carácter liberal. Se caracteriza por:

- **Políticamente** por un creciente poder de la monarquía, primero **autoritaria**, fundamentalmente a lo largo del siglo XVI, y después **absoluta**, cuando el poder del Estado esté representado por el rey.
- La **sociedad** está formada por la nobleza y el clero que constituyeron los llamados *estamentos privilegiados*, mientras que el estado llano forma los **no privilegiados**, con diferencias legales y económicas.
- Con una **economía** esencialmente **rural**, con un predominio casi absoluto de la agricultura, sobre todo en la corona de Castilla, donde compitió con una poderosa ganadería ovina. La estructura de la propiedad se basa en el **latifundismo**, en manos de miembros de los estamentos privilegiados. Campesinos y ganaderos vivían muy duramente.

### I: CARACTERÍSTICAS POLÍTICAS, ECONÓMICAS Y SOCIALES DEL ANTIGUO RÉGIMEN

#### 1.-La población

Respecto a la población, es difícil de cuantificarla. Hubo un lento crecimiento y crisis periódicas por hambre y enfermedades epidémicas. Su estructura y comportamiento se denomina **Modelo Demográfico Antiguo**, caracterizado por altas Tasas de Natalidad y Mortalidad y un Crecimiento Vegetativo nulo o bajo. No había censos, salvo excepciones, como el **censo de Alonso de Quintilla**, que cuantifica la población en 5,5 millones de habitantes a fines del XVI. En el **censo de Floridablanca**, 300 años más tarde, mostró que la población se había duplicado.

La evolución demográfica sufrió numerosos altibajos: el siglo XVI fue de crecimiento hasta 1580, en que comienza una crisis que se prolongará a lo largo del siglo XVII, a cuyo final la población había descendido a siete millones de habitantes. En el siglo XVIII el crecimiento será mayor y más sostenido. Las **causas** de estos cambios hay que buscarlas en los bajos rendimientos agrícolas y en las inclemencias meteorológicas (prolongadas sequías o catastróficas lluvias torrenciales). Las pérdidas de las cosechas, sobre todo las de cereales ("crisis del trigo"), daban lugar a terribles **hambrunas**, en ocasiones causa de **grandes epidemias**, conocidas con el nombre genérico de **pestes** y que causaron gran **mortalidad**, sobre todo infantil.

#### 2.-Una sociedad estamental

La sociedad estamental era poco permeable, la pertenencia a un **estamento** estaba ligada al **linaje** de las personas o por nombramiento real. Las diferencias entre estamentos estaban marcadas por los privilegios, no por el dinero, y la ley **no** era igual para todos. Los privilegios eran legales: no iban a prisión por deudas, no pagaban impuestos ni eran sometidos a castigos corporales; el clero tenía jurisdicción especial, no estando sometido a tribunales civiles y eran inmunes ante la justicia salvo excepciones; .... El trabajo manual estaba mal visto entre los privilegiados, considerado deshonesto (Deshonra Legal del Trabajo), provocando que los hidalgos, nobles pobres, no pudiesen trabajar.

La **NOBLEZA** es el 10 % población. Un grupo heterogéneo formado por la alta y baja nobleza. La **alta nobleza**, un centenar de familias con gran poder económico, era propietaria de grandes latifundios asociados a sus títulos nobiliarios y vivían de las rentas de sus dominios. Las propiedades no se dividían debido a la **Ley del Mayorazgo**. Los hijos menores, los segundones, formaron la **baja nobleza** (hidalgos), algunos ingresaron en el clero o el ejército; algunos fueron muy pobres, situación que quedó reflejada en la literatura (y I Buscón; ...)

El **CLERO** lo formaban el 5 % de la población a finales del siglo XVII. El **alto clero** es escaso, formado por las dignidades eclesiásticas procedentes de la nobleza, con grandes propiedades que generaban grandes riquezas. El **bajo clero**, más numeroso tenía una importante influencia social pero con peores condiciones de vida, sobre todo en las aldeas rurales.

Los **NO PRIVILEGIADOS** constituían la mayoría de la población (80 %), también llamados **pecheros** por pagar impuestos, "los pechos", además del diezmo eclesiástico y las primicias. Grupo heterogéneo, con grandes diferencias económicas, formado por la **gran burguesía** de los negocios (mercaderes y banqueros), hasta la masa de **campesinos** en condiciones de vida miserables. También están los **artesanos** y los **comerciantes**, poco numerosos pero importantes en la actividad económica de las ciudades. La burguesía buscó conseguir títulos nobiliarios, que alcanzarán como pago de deudas de la corona, como Los Centurión, banqueros genoveses nombrados "marqueses de Estepa". Había **grupos marginales**: **mendigos**, que vivían gracias a la piedad y a la caridad; los **moriscos** (musulmanes convertidos en 1502 al cristianismo) también fueron muy importantes en número, hasta que los expulsaron.

---

### 3.- La economía

Durante buena parte del Antiguo Régimen la economía de la monarquía hispánica fue **mercantilista**, dependiendo de la llegada de remesas de metales preciosos de América. Con el oro y la plata que venía de América se financió buena parte de las actividades de la Corona. Cuando decayó ese flujo de metales, la crisis azotó al país con dureza.

La **AGRICULTURA Y LA GANADERÍA** fueron los **pilares** de la economía del Antiguo Régimen, aunque compitieron por el dominio de la tierra: al principio, con el Honrado Concejo de la Mesta, los beneficiados fueron los ganaderos, pero después se benefició a los agricultores debido a las necesidades de alimento de la creciente población, sobre todo siglo XVIII. Grandes masas de campesinos trabajaban los latifundios de los señores y del clero, mientras que **escaseaban los pequeños y medianos propietarios**. Se **cultivó** principalmente la trilogía mediterránea con unas **técnicas** de cultivo arcaicas: arado romano, barbecho, ... por lo que los rendimientos eran muy bajos. Esto junto a las frecuentes pérdidas de las cosechas provocaba grandes hambrunas, conocidas como **crisis de subsistencia**. La **ganadería** ovina fue importante en Castilla, practicando la trashumancia en busca de pastos. Se producía la lana de gran calidad dedicada a la exportación (la gran fuente de recursos y divisas de Castilla). El comercio de la lana se centralizaba en la feria de Medina del Campo, desde donde se exportaba a Flandes por los puertos cántabros.

La **ARTESANÍA** atendía principalmente la demanda local, aunque existían productos dentro de los circuitos comerciales internacionales, como el caso de la seda de Levante y las armas blancas de Toledo. La actividad de los artesanos era más importante en las ciudades (peleteros, plateros, pintores, sederos,...) que en el medio rural, donde satisfacían la demanda de la aristocracia urbana. Asociados en **gremios** que regulaban la actividad artesanal con estructuras anticuadas (maestros, oficiales y aprendices) imposibilitando el avance técnico por su férrea reglamentación. Un obstáculo para el desarrollo de las actividades secundarias fue que los artesanos y mercaderes tenían **mala imagen** y no podían obtener ni privilegios ni reconocimientos.

El **COMERCIO terrestre** se caracterizó por la mala red de comunicaciones con unos traslados costosos, lentos y peligrosos. Había fechas establecidas para las actividades comerciales, el día de **mercado** local o comarcal. Había **ferias** a mayor escala, especializadas en productos específicos donde funcionaba el crédito y la banca para las importantes operaciones financieras que allí se realizaban. Los **transportes marítimos** eran baratos pero más complicados. En el siglo XVI el comercio con América fue importante, pero en el siglo XVII la competencia europea fue muy dura.

El **COMERCIO INTERIOR** fue insuficiente por las escasas vías de comunicación y la inseguridad de los caminos, donde acechaban los bandidos. El transporte de trigo para cubrir las necesidades de comarcas con malas cosechas dio empleo a numerosos arrieros, mientras que el desplazamiento de personas era mucho más ocasional.

### 4.- El poder político

Desde una perspectiva política, el Antiguo Régimen se caracterizó por el **aumento progresivo del poder de la monarquía**, que pasó de ser **autoritaria** a convertirse en **absoluta**. Los poderes del Estado se concentraron en manos del rey al tiempo que otras instituciones perdían protagonismo. El ejercicio del poder monárquico tenía **origen divino**, lo que significaba que el soberano sólo era responsable de sus actos ante Dios (*Monarquía Absoluta por Derecho Divino*).

La herencia de los RRCC constituyó la **monarquía hispánica**: un conjunto de territorios muy diferentes, que se organizó en base a la **descentralización política y administrativa**, y cuyo único nexo de unión era el monarca a través de la **unión dinástica**. En un principio la monarquía hispánica no tuvo un carácter absoluto, pero con el paso del tiempo la tendencia al absolutismo no dejó de acentuarse. Durante los siglos XVI y XVII asistimos a un modelo de Estado en el que coexistieron instituciones de la Edad Media como los señoríos y otras nuevas como los Consejos.

**El gobierno de la monarquía:** El poder del monarca creció hasta convertirse en absolutista concentrando los tres poderes. **La corte** itinerante de los Reyes Católicos fue fijada por Felipe II en Madrid, mientras que con Felipe III pasó temporalmente a Valladolid. En el siglo XVI surgen los **secretarios**, quienes estudiaban los asuntos de gobierno y aconsejaban al monarca. En el siglo XVII los reyes renunciaban a sus funciones, las dejaban en manos de los **validos** que ejercen el poder en nombre del rey. Con los Austrias los **consejos** fueron fundamentales para el gobierno. Originarios en el medieval Consejo Real (1385) elaboran propuestas y estudian las consultas del rey. La complejidad progresiva del gobierno hizo que aparecieran nuevos **consejos territoriales** como el de Castilla, Aragón, Italia, Flandes o el de Indias; y otros **específicos** como el de la Inquisición, conocido como la "Suprema". Cada consejo tenía un presidente y varios consejeros y un importante número de funcionarios. Con los Austrias el Consejo Real fue llamado Consejo de Estado. En cada reino o territorio había un gobernador que ejerce su función en nombre del rey, el **virrey**.



---

**Las Cortes** son el órgano de gobierno particular de cada reino y en la que están representados los tres estamentos, conocidos como los procuradores, elegidos por cada ciudad. Su importancia era extraordinaria, hasta el punto que los reyes necesitaban de su aprobación para imponer servicios económicos extraordinarios. Eran las encargadas de que se diese cumplimiento a las leyes del reino y en la corona de Aragón velaban por la defensa de los fueros. Su papel decayó conforme la Corona asumía mayor protagonismo político y la monarquía extendía su poder hasta que los Borbones prescindirán de ellas al gobernar de manera absolutista.

**La justicia** se administraba en el nombre del rey. Estructurada en una jerarquía de tribunales: en Castilla los más importantes fueron las **chancillerías**, con amplia jurisdicción. Hubo dos una en Valladolid (territorios al N del Tajo) y otra en Granada (territorios al S del Tajo). Trataban diferentes asuntos (civiles, criminales, administrativos,..) y cada uno se agrupaba en una sala. Menos importancia tenían las **audiencias** con jurisdicción en territorios más pequeños. Los jueces eran los oidores. En el último escalón se encontraban los **tribunales locales**. En los señoríos, los jueces eran nombrados por el titular del señorío.

La **administración local** fue la base del sistema de gobierno. Los municipios eran gobernados por los llamados **cabildos municipales**. El gobierno municipal presentaba grandes diferencias según se tratase de poblaciones de **realengo**, las dependientes de la Corona, o fuesen poblaciones **de señorío**. El gobierno de las primeras, desde el reinado de los Reyes Católicos, se encomendaba a un **corregidor** (alcalde) y varios **regidores** (concejales). Mientras que en los municipios pertenecientes a un señorío el cabildo municipal estaba presidido por un **alcalde mayor** que era nombrado por el señor titular del señorío. El cabildo abastecía de productos básicos como el trigo o la carne. Tenía a su cargo el mantenimiento de los pósitos o graneros municipales donde se almacenaba trigo para evitar desabastecimientos o movimientos especulativos en los momentos de escasez. Además ejercía el control de las pesas y medidas y también administraba las rentas generadas por los **bienes municipales**, los llamados **propios**.

## II. LA POLÍTICA CENTRALIZADORA DE LOS BORBONES

### 1.- La Guerra de Sucesión y el sistema de Utrecht

**Carlos II** de Austrias dejó como heredero a **Felipe de Borbón**, duque de Anjou, sin embargo había otro candidato al trono, Carlos de Habsburgo. La mayoría de los países europeos recelaban de que los borbones ocuparan el trono de España y Francia al mismo tiempo, por lo que intentaron evitar esta situación.

Felipe de Anjou llegó a Madrid en 1701 para tomar posesión del trono con el nombre de **Felipe V**; los Habsburgo, las Provincias Unidas e Inglaterra formaron la **GRAN ALIANZA DE LA HAYA** contra los borbones con el apoyo de Portugal, Prusia y el ducado de Saboya. El enfrentamiento de ambos bandos dio inicio a la **GUERRA DE SUCESIÓN DE ESPAÑA** (1701-1715) que tendrá varios **escenarios**: las fronteras de Francia, los territorios españoles de Milán y Flandes, las posesiones franco-españolas de ultramar y la Península. Pero la guerra, que había comenzado siendo **internacional**, pronto se convirtió en una **guerra civil** ya que **Castilla** se alineó con Felipe V mientras que los reinos orientales apoyaron a Carlos de Habsburgo, aunque en **Valencia**, en medio de una rebelión de marcado carácter antiseñorial, la nobleza y las oligarquías de las ciudades se proclamaron proborbónicas en contraposición a los campesinos. En **Cataluña**, las élites comerciales de las ciudades encabezaron el apoyo a los Habsburgo y atrajeron a comerciantes, artesanos y a la baja nobleza a su causa (para estos sectores, el reinado de Carlos II había sido favorable, pues les había proporcionado mayor autonomía). Las **Islas Baleares**, aisladas y cercadas por la flota aliada, no tuvieron más opción que apoyar a Carlos de Habsburgo.

Carlos de Habsburgo llegó a ocupar Madrid en dos ocasiones, pero chocó con la hostilidad de las clases populares. Por este motivo, convirtió Barcelona en su centro de operaciones dentro de la Península. Por su parte, las tropas de Felipe V contraatacaron y derrotaron a la Gran Alianza, y solo Cataluña y Baleares quedaron fuera del control de Felipe V. Finalmente, ambos bandos firmaron la **Paz de Utrecht** en 1713 y **Rastadt** en 1714. Los aliados abandonaron Cataluña y Baleares, negándose a aceptar a Felipe V y siguieron la guerra por su cuenta. Barcelona cayó tras un duro asedio (1714), y las islas de Mallorca e Ibiza lo hicieron en 1715. El final de la guerra tuvo consecuencias de orden internacional.

### 2.- La nueva dinastía y sus ministros

La Guerra de Sucesión supuso el **fortalecimiento de la monarquía absoluta**, instalándose en España el **modelo del absolutismo francés**. **Felipe V** (1700-1746) comenzó el reinado empleando validos extranjeros pero tras los fracasos en la política exterior los sustituyó por una burocracia española absolutista y reformista, entre cuyos miembros cabe destacar a *José Patiño*. Tras la muerte de Felipe V, **Fernando VI** (1746-1759) tampoco intervino en el gobierno, sino que dejó actuar a la siguiente generación de burócratas, destacando el *marqués de Ensenada*, el político español más importante de la primera mitad del siglo XVIII.

---

Estos políticos procedían, por lo general, de la baja nobleza y dependían totalmente del favor del monarca y de sus partidarios en la corte. Sus reformas tuvieron como finalidad **consolidar el poder absoluto** de la monarquía a través de una **política centralizadora**, el **control de la Iglesia** y el **intervencionismo en la economía**.

### 3.- La política centralizadora

La reforma del Gobierno se basó en la **centralización** (*medidas tomadas por el rey y sus ministros*) y en la **uniformidad** (*para todos sus súbditos por igual*). Ambos principios tenía como objetivo **eliminar los privilegios locales y forales**, para lo que se van a emprender una serie de **reformas**: el sistema de consejos fue relegado, quedando el Consejo de Castilla como el de todo el reino; los secretarios, precedente de los actuales ministros, se convertirán en funcionarios de gran importancia y poder de decisión.

**LA SUPRESIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS REINOS ORIENTALES:** Como los reinos orientales se habían puesto de parte de Carlos de Habsburgo, Felipe V ordenó la supresión de sus instituciones y privilegios, aplicando para ello los **Decretos de Nueva Planta** en los reinos de Valencia y Aragón (1707), Mallorca (1715) y Cataluña (1716) por los que se suprimían los fueros, las Cortes y sus diputaciones, incluida la Generalitat, los tradicionales concejos municipales, el cargo de Justicia Mayor, el sistema fiscal y monetario propio de cada reino, y el Consejo de Aragón. Los virreyes fueron suprimidos y la lengua catalana quedó recluida a la esfera privada, prohibiéndose en los actos oficiales y en los tribunales. En su lugar se imponían **las leyes, instituciones y cargos de Castilla**, todo ello como castigo. A pesar de esto, el reclutamiento de tropas en estos reinos no pudo llevarse a cabo debido a la oposición popular. Por su parte, el País Vasco y Navarra, que habían apoyado al Borbón, conservaron sus fueros y sus aduanas (establecidas a la altura del río Ebro). Navarra mantuvo, además, sus Cortes y su virrey.

Se **DISEÑÓ UNA NUEVA ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL** creándose nuevos cargos representantes de la autoridad real como los **intendentes** con poderes administrativos, fiscales y judiciales; y los **capitanes generales** que reemplazaron a los virreyes en los reinos orientales, con funciones militares y judiciales y presidían la Audiencia territorial.

Los borbones **SOMETIERON LAS CORTES** a su poder y establecieron unas Cortes únicas que representaba a todos los territorios, a excepción de Navarra. Durante el XVII las Cortes se convocaron muy poco, sólo tres veces y con motivo del juramento del heredero al trono. En las Cortes de 1789 fue derogada la Ley Sálica. Las peticiones de los procuradores solían caer en el olvido o eran denegadas.

Emprendieron **REFORMAS EN EL EJÉRCITO Y LA ARMADA** ya que la monarquía absoluta precisaba un ejército profesional poderoso y al servicio del rey. Se recurrió a realizar un **reclutamiento triple: voluntarios** (generalmente extranjeros), **vagos y maleantes**, y las **quinas** (quinta parte de los varones de cada población). Se creó la **Guardia Real** para controlar las revueltas populares. Una **Armada** poderosa protegía la ruta hacia América. Aunque la aristocracia continuó monopolizando los cargos de oficiales, con estas medidas se inició la creación de un auténtico ejército nacional que Carlos III dotó al ejército de una única bandera que después se convertirá en la bandera nacional.

Para **CONTROLAR A LA IGLESIA**, los Borbones aplicaron en España el **regalismo**, que culmina con la firma del Concordato con la Santa Sede en 1753, vigente hasta el XIX. Éste permitía al rey proponer al Papa los obispos e ingresar las rentas de los obispados vacíos. Además se **expulsó a los jesuitas** en 1767 e incluso se presionó al papado para que se disolviera la Compañía de Jesús (hubo una oposición intelectual a la Ilustración, ya que los miembros de la Compañía de Jesús controlaban la enseñanza); las universidades de los jesuitas también fueron reformadas y la Inquisición quedó limitada.

### 4.- Las reformas económicas y sociales

#### La intervención del estado en la economía

El pensamiento económico desde el siglo XVI y hasta buena parte del XVIII, fue el **mercantilismo**, doctrina que concedía al Estado un importante papel como impulsor de la economía. El objetivo de la política económica era **incrementar los recursos**, especialmente fiscales.

Los mayores gastos estatales eran los militares, a excepción del reinado de Fernando VI. Les seguía el coste de la burocracia y el mantenimiento de la corte, como la construcción de los costosos palacios de Aranjuez y La Granja de San Ildefonso y la reforma del Palacio Real de Madrid. Para mejorar la economía en general y solucionar el déficit estatal, los Borbones llevaron a cabo reformas fiscales, crearon manufacturas reales y promovieron la construcción de obras públicas.

---

**Reformas fiscales** como las de **Ensenada**, que intentó crear una **única contribución** sobre la renta aplicable a todos los estamentos en Castilla, elaborando un censo, el *Catastro de Ensenada*, de los recursos y riquezas, pero los privilegiados se opusieron.

Se crearon las **manufacturas estatales** o **Reales Fábricas**, donde se elaboraban **artículos de lujo** destinados al rey y a la corte, o bien a productos que eran **monopolio del Estado**, como la Real Fábrica de Tabacos de Sevilla. Con ellas se intentó cubrir el vacío económico que no cubría la iniciativa privada.

Se emprendió la **construcción de obras públicas** con el objetivo de **fomentar el comercio y la industria** y comunicar la periferia con el interior de Castilla. Para ello inició tres grandes construcciones: el **Canal de Castilla**, la **carretera de Guadarrama** y el **camino de Reinosa**.

## 5.- Carlos III y la práctica del despotismo ilustrado

Durante los primeros años del reinado de Carlos III, la política reformista impulsada por **extranjeros** suscitó la **oposición** de privilegiados y del pueblo que las percibían como medidas que alteraban costumbres tradicionales españolas. En 1766 el incremento de los impuestos y del precio del trigo, tuvo como consecuencia una revuelta popular en Madrid conocida como **motín de Esquilache**. Como consecuencia, las **reformas** que se emprendieron serán más prudentes aunque menos impopulares: expulsión de los Jesuitas; limitar la actuación de la Inquisición; declarar honesta todas las profesiones manuales y el comercio; aumentar la producción (**fisiocracia**) y lograr un mercado libre (**librecambismo**); elevar los ingresos del Estado con una contribución sobre la renta agraria; la modificación de la estructura de la propiedad para lo que se plantearon las desamortizaciones aunque no se abordaron; el **libre comercio** de cereales provocando una subida los precios que benefició solo a los propietarios; se limitó los intereses ganaderos de la mesta; se emprendió la colonización de nuevas tierras en Sierra Morena y en el valle del Guadalquivir; ...

El reinado de Carlos III fue decisivo para el desarrollo de las políticas reformistas, supuso la instauración en España del **Despotismo Ilustrado**, impulsado por reformistas inspirados a su vez en pensadores británicos y franceses, e influidos por la Ilustración. Era un sistema de gobierno al mismo tiempo **racional** y **antitradicionalista** por un lado, **inmovilista** y **antidemocrático** por otro, ya que con él no se pretendía cambiar la estructura jerárquica de la sociedad ni alterar el sistema político absolutista, sino reforzarlo e introducir una serie de reformas “desde arriba”, sin tener en cuenta las necesidades de la sociedad (“*Todo para el pueblo, pero sin el pueblo*”).



**Documento 1: Testamento de Carlos II de España (1700)**

“... y reconociendo conforme a diversas consultas de ministros de y estado yicia fue la razón en que se funda la renuncia de las señoras doña Ana y doña María Teresa, reinas de Francia, mi tía y hermana, a la sucesión de estos reinos, fue evitar el perjuicio de unirse a la Corona de Francia; y reconociendo que viniendo a cesar este motivo fundamental, subsiste este derecho de sucesión en el pariente más inmediato, conforme a las leyes de estos reinos, y que hoy se verifica este caso en el hijo segundo del Delfín de Francia; por tanto arreglándome a dichas leyes, declaro ser mi sucesor (en el caso de que Dios me lleve sin tener hijos) al duque de Anjou, hijo segundo del Delfín, y como tal a la sucesión de todos mis reinos y dominios, sin excepción de ninguna parte de ellos...”

**Documento 2: La Alianza de la Haya (1701)**

“[...] y I Rey cristianísimo, pretendiendo la misma sucesión para su Nieto el Duque de Anjou, y alegando tocarle de derecho, en virtud de cierto Testamento del expresado Rey difunto, se ha puesto inmediatamente en posesión de toda la herencia y Monarquía de España, por el dicho Duque de Anjou; y se ha hecho dueño, a mano armada, de las Provincias del País Bajo Español, y del Ducado de Milán, y que tiene en el Puerto de Cádiz una Flota en estado de hacerse luego a la vela a cualquiera parte; y ha enviado también muchos navíos de guerra a las Indias, del Dominio de España; y que de esta forma los Reinos de España y Francia se hallan tan íntimamente unidos que no pueden considerarse en adelante sino como uno mismo, sólo, idéntico Reino [...]; los franceses y españoles, con semejante unión, llegarán sin duda dentro de poco tiempo a tan formidable grado de poder que fácilmente podrán reducir toda la Europa a su mísera sujeción y obediencia [...]. Todas estas graves razones han obligado a su Sacra Majestad Imperial, a su sacra Majestad el Rey de la Gran Bretaña ya los Altos y Poderosos señores los Estados Generales de las Provincias Unidas [a] hacer entre sí una estrecha Confederación y Alianza para evitar tan grande y manifiesto común peligro.”

**Documento 3: Tratado de Utrecht (1713)**

“Artículo 10. y I rey católico, por sí y por sus herederos, y sucesores, cede por este Tratado a la Corona de la Gran Bretaña la plena y entera propiedad de la ciudad y castillo de Gibraltar, juntamente con su puerto, defensas y fortalezas que le pertenecen, dando la dicha propiedad absolutamente para que la tenga y goce con entero derecho y para siempre, sin excepción ni impedimento alguno. Pero para evitar cualesquiera abusos y fraudes en la introducción de mercancías [...] la dicha propiedad se cede a la Gran Bretaña sin jurisdicción alguna territorial y sin comunicación abierta con el país circunvecino por parte de tierra [...]

**Documento 4: Decreto de abolición de los fueros. Fragmento de los Decretos de Nueva Planta (1707)**

“Considerando haber perdido los reinos de Aragón y Valencia, y todos sus habitantes por la rebelión que cometieron, faltando enteramente al juramento de fidelidad que me hicieron como a su legítimo Rey y Señor, todos los fueros, privilegios, exenciones y libertades que gozaban y que con tan liberal mano se les habían concedido, tanto por mi como por los Señores Reyes mis predecesores, particularizándolos en esto de los demás reinos de esta Coona, y tocándome el dominio absoluto de los reinos de Aragón y le Valencia... se añade ahora la del justo derecho de la conquista, que de ellos han hecho últimamente mis armas con el motivo de su rebelión, y considerando también que uno de los principales tributos de la soberanía es la imposición y derogación de las leyes... he juzgado por conveniente (así por esto, como por mi deseo de reducir todos mis reinos de España a la uniformidad de unas mismas leyes, usos costumbres y tribunales, gobernándose igualmente todos por las leyes de castilla, tan loables y plausibles en todo el universo), abolir y derogar enteramente, como desde luego doy por abolidos... todos los referidos fueros, privilegios, prácticas y costumbres hasta aquí observadas en los referidos reinos de Aragón y Valencia, siendo mi voluntad que estos se reduzcan a las leyes de Castilla... de cuya resolución he querido participar al consejo para que lo tenga entendido.

*Nueva Recopilación de las leyes de Castilla.* Volumen 111 de la Edición de 1762, Real Decreto de 29 de junio de 1707.

**Documento 5: Reformas económicas de la nueva dinastía**

“Sé que el régimen que hay ahora es el que nunca hubo [...]. Vemos romper montañas para hacer más tratables los caminos. Vemos abrir acequias, engrosar el comercio con la formación de varias compañías, establecer escuelas de náutica, formar una insigne de cirugía [...] y España tuvo algunos buenos reyes, pero nunca tuvo ninguno igual de ministros.”

Feijoo, Cartas eruditas, 1750

**Documento 6: Bando contra la capa corta y sombrero de tres picos**

“(...) quiero y mando que toda la gente civil... y sus domésticos que no traigan librea de las que se usan, usen precisamente de capa corta (que a lo menos les falta una cuarta para llegar al suelo) o de redingot o capingot y de peluquín o de pelo propio y sombrero de tres picos, de forma que de ningún modo vayan embozados ni oculten el rostro; y por lo que toca a los menestrales y todos los demás del pueblo (que no puedan vestirse de militar), aunque usen de la capa, sea precisamente con sombrero de tres picos o montera de las permitidas al pueblo ínfimo y más pobre y mendigo, bajo de la pena

---

por la primera vez de seis ducados o doce días de cárcel, por la segunda doce ducados o veinticuatro días de cárcel... aplicadas las penas pecuniarias por mitad a los pobres de la cárcel y ministros que hicieren la aprehensión”.

Bando de 10 de marzo de 1766

### Documento 7: Elogio de Carlos III

“La enumeración de aquellas providencias y establecimientos con que este benéfico soberano ganó nuestro amor y gratitud [...]. La elección de nuevas colonias agrícolas, el repartimiento de las tierras comunales, la reducción de los privilegios de la ganadería, la abolición de la tasa y libre circulación de granos, con que mejoró la agricultura, la propagación de la enseñanza fabril, la reforma de la política gremial, la multiplicación de los establecimientos industriales [...].”

Jovellanos, *Elogio de Carlos III*, 1788

### Documento 8: Discurso sobre el fomento de la industria popular

“Los medios de animar las fábricas bastas y finas son harto sencillos, pero requieren celo y personas que instruyan las gentes, además de ayudarlas con los auxilios necesarios. En primer lugar los párrocos deben exhortar útilmente a sus feligreses, según la calidad del país y cosecha de sus materiales, a emplearse en la industria más análoga a él. Así lo hacen en algunas partes de Francia, y en Rusia han tomado este camino, para hacer conocer al pueblo ignorante lo que le conviene. Es una obra de caridad tal instrucción, y antes de poderse la dar los Curas, y demás eclesiásticos, deben ellos mismos instruirse de estos principios y máximas nacionales. El pueblo los respeta por su carácter sacerdotal, y los escuchará con mayor atención.

Los Caballeros y gentes acomodadas pueden auxiliar a sus renteros; y en esta protección auxiliar recogerán no corto fruto de sus tareas; porque venderán mejor sus frutos; crecerá la población; y las tierras se cultivarán mejor. La riqueza es el sobrante de lo necesario para el sustento del pueblo. Si este permanece ocioso y pobre, poca puede ser la riqueza de los nobles.”

Don Pedro Rodríguez, conde de Campomanes, 1774.

### Documento 9: Real Cédula de Carlos III declarando “honestos y honrados” los oficios (1783)

“Declaro que no sólo el oficio de curtidor, sino también los demás artes u oficios de herrero, sastre, zapatero, carpintero y otros a este modo, son honestos y honrados. Que el uso de ellos no envilece la familia ni la persona del que los ejerce, ni la inhabilita para obtener los oficios municipales de la república en que están avecindados los artesanos o menestrales que los ejerciten. Y que tampoco han de perjudicar las artes y oficios para el goce y prerrogativas de la hidalguía a los que los tuvieren legítimamente, conforme a lo declarado en mi ordenanza de reemplazos del ejército de 3 de noviembre de 1770, aunque los ejercieren por sus mismas personas [...] y en inteligencia de que el mi Consejo, cuando hallare que en tres generaciones, de padre, hijo y nieto, ha ejercitado y sigue ejercitando una familia el comercio o las fábricas con adelantamientos notables y de utilidad al Estado, me propondrá, según le he prevenido, la distinción que podrá concederse al que se supiere y justificare ser director o cabeza de la tal familia que promueve y conserva su aplicación, sin exceptuar la concesión o privilegio de nobleza, si le considerase acreedor por la calidad de los adelantamientos del comercio o fábricas.”

### Documento 10: Decreto de libre comercio con América (1778)

“Sabed, que empleada constantemente mi Real atención en meditar los medios, que puedan contribuir al mejoramiento del comercio y felicidad de mis amados Vasallos, he creído que uno de los modos más propios para conseguir y facilitar este importante objeto, era el de conceder a todas las Provincias de España la salida de sus frutos y géneros por los Puertos de Sevilla, Cádiz, Málaga, Alicante, Cartagena, Barcelona, Santander Coruña y Gijón de esta Península; y por los de Palma y Santa Cruz de Tenerife en las Islas de Mallorca y Canarias, a fin de que puedan hacer el libre comercio, por Buenos Aires a las Provincias del Río de la Plata, Perú y Reino de Chile, incluyendo también los Puertos habilitados de aquellas Costas y logren en esta conformidad, así los habitantes de estos Reinos, como mis fieles Vasallos de aquellas Provincias de Indias mayor comodidad en los géneros y dar salida a sus frutos sobrantes, ampliando la rebaja de derechos y facilidad de traficar de Puerto a Puerto en las Islas y Provincias de mis Indias Occidentales, que se hallaban habilitadas desde el año de mil setecientos sesenta y cinco, y por otras mis órdenes sucesivas, bajo del comercio libre, gozando de todas las ventajas que ofrece una contratación tan extensa y favorecida; y que hasta ahora se hallaba estancada en un solo Puerto de la Península, con grave detrimento de mis amados Vasallos; de los demás Puertos y Provincias, que conquistaron y poblaron las de Indias, reduciéndose esta materia a la justicia distributiva, que a todos corresponde, con los demás beneficios que se contienen en el Real Decreto, que me he servido expedir con fecha de dos de este mes.”

Real Cédula de 22 de febrero de 1778

### Documento 11: La pobreza en Castilla

“De las provincias de Toledo, de La Mancha, Guadalajara, Cuenca, Soria, Segovia, Valladolid y Salamanca, y otras de las Castillas, pasa poca gente a Indias, y no obstante, son los parajes menos poblados de toda España; con que hay otra causa, que lo motiva, y no descubro otra principal, que la pobreza, que resulta de la destrucción del Comercio, y de las manufacturas, que prevalecieron en estas Provincias; y no obstante se les han continuado pesados tributos, de todo lo cual se ha seguido la aniquilación de los unos, y la suma necesidad de los otros, impeditiva también de la población; porque es materia

de hecho, y propio de la naturaleza, que la extrema miseria desalienta los ánimos, y los aparta de la inclinación al estado matrimonial, y que aún muchos de los casados, cuando logran los frutos de la fecundidad, no pueden criar, y alimentar a sus hijos."

Jerónimo de Ustariz, 1742

### Documento 12: La reforma agraria planteada por los ilustrados

"No tiene duda que, como he dicho, uno de los mayores males que padecemos es la desigual repartición de tierras y que las más de ellas están en pocas manos; es constante que esto perjudica a la agricultura y al Estado, que lo que conviene es que haya muchos vasallos ricos y bien estantes y no que en pocos se reúnan inmensas fortunas y que este axioma de buena política se acomoda con más propiedad a los labradores que cultivan un terreno inmenso (...) que la demasiada extensión de la labranza previene que los tierras se cultiven mal y que no se cultiven todas, pues el mismo terreno que, puesto en muchas manos, se sembraría todos los años, se estercolaría, se araría bien y, por fin, se escardaría, reducido a uno solo queda en la mayor parte inculto y el que se labra es de un modo imperfecto y defectuoso".

Informe de Olavide sobre la Ley Agraria (1768)

### Documento 13: La fundación de un mayorazgo en Osuna, 1713

"[...] Digo que, con experiencia de las quiebras que cada día se experimentan en grandes haciendas por dividirse entre herederos, y que éstos llegan a tal pobreza que no mantienen las obligaciones de su calidad y por ello son precisados a ejercer tratos ilícitos e impropios a los nobles, oscureciendo con desestimación el lustre y nobleza de sus casas y familias, y que, al contrario, quedando las haciendas en un solo poseedor agregadas e impartibles, prohibida su enajenación, permanece y dura, y la grandeza perpetúa la memoria de la casa y sangre, llegando desde cortas dotaciones a hacer Estados por repetición de agregaciones a que da lugar la primera fundación, porque dan costumbre loable e inmemorial con que ha sido Nuestro Señor y Dios servido y su santa fe católica, resultando asimismo verdaderas asistencias de nuestra obligación al rey nuestro señor ya los deudos, y siendo permitidos en ambos fueros, he solicitado al mismo fin fundar mayorazgo."

### Documento 14: La propiedad de la tierra en Castilla durante el Antiguo Régimen

Partidos	TIERRA PROPIEDAD DE				Total tierra fuera del mercado
	Pueblos	Iglesia	Vínculos nobiliarios	Vínculos no nobiliarios	
Toledo	309.190	261.903	194.394	8.906	72%
Alcalá	82.716	62.177	39.053	12.719	57,4%
Ocaña	191.773	129.653	24.857	46.983	51,5%
Talavera	96.524	189.358	73.834	4.872	72,3%
San Juan	77.624	78.484	1.531	35.915	38,8%

Javier María Donézar, *Riqueza y propiedad en la Castilla del Antiguo Régimen*, Madrid, 1984; repr. en Miguel Artola (dir.), *Enciclopedia de Historia de España*, vol. VI, Madrid, Alianza, 1991, p. 619.

### Documento 15: El atraso cultural

"No es una sola, señor mío, la causa de los cortísimos progresos españoles en las facultades expresadas, sino muchas. La primera es el corto alcance de nuestros profesores. Hay una especie de ignorantes perdurables, precisados a saber siempre poco, no por otra razón, sino porque piensan que no hay más que saber que aquello poco que saben. Basta nombrar la nueva filosofía, para conmovier a éstos el estómago. Apenas pueden oír sin mofa y carcajada el nombre de Descartes y si les preguntan qué dijo Descartes, o que opiniones nuevas propuso al mundo, no saben ni tienen qué responder. La segunda causa es la preocupación que reina en España contra toda novedad. Dicen muchos, que basta en las doctrinas el título de nuevas para reprobadas, porque las novedades en punto de doctrina son sospechosas".

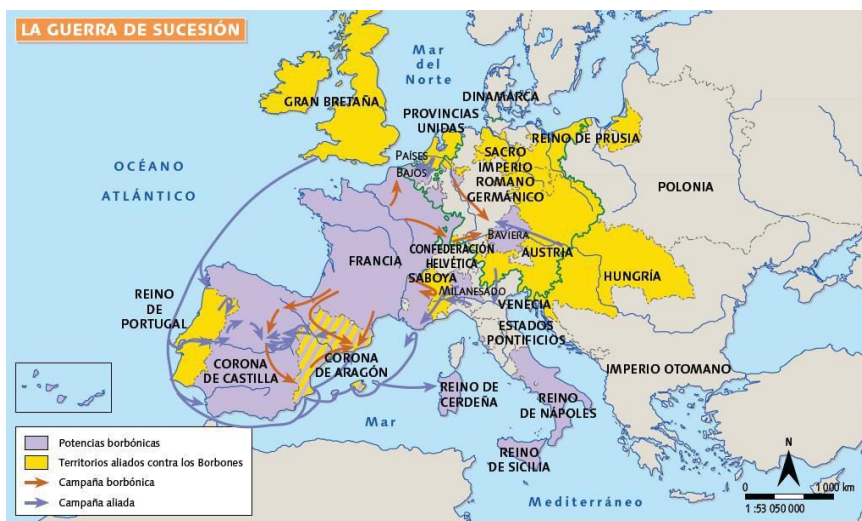
Fray Benito J. FEIJOO: *Cartas eruditas y curiosas*, 1760

### Documento 16: Defensa de la cultura y progreso económico

"Si deseáis este bien, si estáis convencidos de que la prenda más segura de él es la instrucción pública; dad este primer paso hacia ella. Reflexionad que las primeras letras son la primera llave de toda la instrucción que de la perfección de este estudio pende la de todas las demás, y que la instrucción unida a ella es la única que querrá o podrá recibir la gran masa de nuestros compatriotas [...] Reflexionad, sobre todo, que sin este auxilio la mayor porción de esta masa quedará perpetuamente abandonada a la estupidez y la miseria [...] porque donde la propiedad individual está acumulada en tan pocas manos, ¿a qué podría aspirar un pueblo sin educación sino a la servil y precaria condición de jornalero?."

Ilustradle pues en las primeras letras [...] Abridle así la entrada a las profesiones industriosas y ponle en los senderos de la virtud y de la fortuna. Educadle y, dándole así un derecho a la fidelidad, labraréis vuestra gloria y la de vuestra patria".

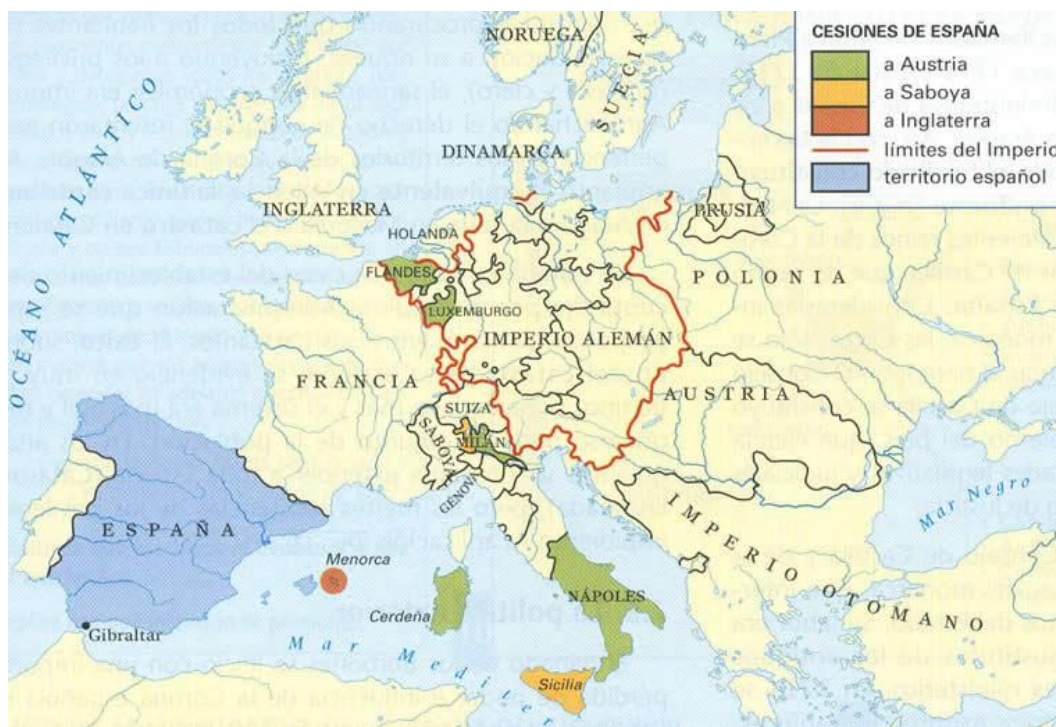
Jovellanos, *Memorias sobre la instrucción pública*, 1782



Doc. 17: Mapa La Guerra de Sucesión



Doc. 18: Los borbones del siglo XVIII



Doc. 19: Mapa del reparto territorial por el Tratado de Utrecht - 1713

## ESQUEMA DEL TEMA 2

Final del S. XVIII crisis del Antiguo Régimen complicada por situación internacional.

**REINADO DE CARLOS IV** unido a Revolución Francesa, ministros

Floridablanca .Cordón sanitario. // Aranda. Política de neutralidad.

Godoy. Política activa:

Guerra contra la **Convención** (1793), fracaso militar.

**La Paz de Basilea** de 1795 alianza con Francia,

**Los Tratados de San Ildefonso** guerra contra Inglaterra. Cese y nuevo nombramiento de Godoy: Guerra de las Naranjas y derrota de Trafalgar en 1805.

**Tratado de Fontainebleau**. Bloqueo continental. Guerra contra Portugal entrada en España del francés.

### CRISIS DE LA MONARQUÍA

**Motín de Aranjuez**. Caída de Godoy y abdicación de Carlos IV.

**Abdicaciones de Bayona** Mayo 1808 Fernando VII - Carlos IV - Napoleón - José I.

**Inicio de Guerra de Independencia**. En Madrid 2 de Mayo alcalde de Móstoles llamamiento.

Origina doble proceso

### GUERRA DE LA INDEPENDENCIA. ETAPAS

**Mayo – Octubre de 1808**.- Las tropas francesas derrotadas en Bailen.

**Entre 1808-1812**. Napoleón (La Gran Armada). Derrota del ejército regular español en Uclés, Somosierra y Ocaña sitio de ciudades como Gerona y Zaragoza y surgen las guerrillas. Nuevas tácticas, emboscadas y fuerte represión

**1812-1814**. Derrotas Napoleón en Europa, ofensiva de los aliados (Wellington). Arapiles, Vitoria y S. Marcial. Napoleón reconoce a Fernando VII como rey de España.

### GUERRA DE LA INDEPENDENCIA. CONSECUENCIAS

Importancia militar. Bailen y ejército inmovilizado.

Pérdidas humanas (300.000 - 1.000.000) + emigración de afrancesados

Dstrucción de economía, infraestructuras, ciudades, monumentos.....

Favorece independencia colonias.

### LA REVOLUCIÓN POLÍTICA. LAS CORTES DE CÁDIZ

**España de José I**

Asamblea de Notables en Bayona Estatuto de Bayona.

Reformas como la abolición de la Inquisición y fin de aduanas interiores

Los afrancesados interés o convencidos tras la derrota tuvieron que exiliarse.

**El modelo político nacional. De las Juntas a las Cortes de Cádiz**

Nuevo régimen político españoles que no aceptaron las renunciias de Bayona.

Surgieron las Juntas, órganos de ámbito provincial.

En Septiembre de 1808, Junta Suprema Central en Aranjuez. Floridablanca. Finalmente Cádiz.

Convocatoria a Cortes. Cámara única, asumía la soberanía para construir un nuevo estado.

**Cortes de Cádiz** (entre Septiembre de 1810 hasta septiembre de 1813)

Composición dominaba la clase media urbana, aunque también había clérigos y nobles. Tres grupos ideológicos:

**Liberales** partidarios de reformas radicales,

**Jovellanistas** con posturas más moderadas.

**Absolutistas** partidarios de mantener el poder absoluto del rey.

**LA CONSTITUCIÓN DE 1812** Derogada por Fernando VII a su vuelta. Se basa en la francesa de 1791. El 19-III-1812; primera Constitución española, no reconocía las Abdicaciones de Bayona y rompía con el A.R. Principios:

**Soberanía nacional**

**División de poderes**

Reconocimiento de **derechos individuales**

Proclamación del **catolicismo** como la religión única y oficial del Estado.

**Sufragio universal masculino** e indirecto

También se emprendieron **reformas sociales y económicas**: Quedaron abolidos los derechos feudales,

Se toman las primeras medidas de carácter desamortizador,

Supresión del Tribunal de la Inquisición y de la tortura.

## TEMA 2: LA GUERRA DE LA INDEPENDENCIA Y LOS COMIENZOS DEL RÉGIMEN LIBERAL. LA CONSTITUCIÓN DE 1812

El periodo final de la España del S. XVIII es una época de **crisis** a todos los niveles, que atacarán los cimientos del Antiguo Régimen. A los problemas internos de malas cosechas, conflictos sociales y el fin del ciclo político reformista de la Ilustración tendremos que unir una muy complicada **situación internacional**.

El reinado de Carlos IV está unido a los acontecimientos de la Revolución Francesa, ante la que el rey y sus ministros actuaron de diferente forma: mientras que **Floridablanca** emprende una política de control sanitario ante los acontecimientos de Francia; **Aranda** mantuvo una política de neutralidad. **Godoy** realizó una política activa, que tras la ejecución de Luis XVI supuso la declaración de guerra contra la Convención (1793), que terminó en un fracaso militar. La **Paz de Basilea** de 1795 retomó nuestra tradicional alianza con Francia, que quedó formalizada en los **Tratados de San Ildefonso** que provocaron la guerra contra Inglaterra y tras varios desastres la sustitución temporal de Godoy, poco tiempo después Godoy vuelve a ser nombrado, bajo presión de Napoleón. La nueva alianza llevó aparejada primero la **Guerra contra Portugal** (Guerra de las Naranjas) y terminó en la derrota de Trafalgar en 1805.

Tras la derrota de Trafalgar, y dentro de la política de **bloqueo continental** pensada por Napoleón para acabar con Inglaterra, se firma el **tratado de Fontainebleau** que suponía una nueva guerra contra Portugal, para la que se permitía la entrada en España del ejército francés. A partir de aquí ocurrieron tres acontecimientos claves en la crisis de la monarquía española: el motín de Aranjuez, las abdicaciones de Bayona y el inicio de la Guerra de la Independencia.

**1 = Motín de Aranjuez:** La idea de trasladar los reyes a Andalucía como posible vía de escape a América y evitar que los reyes cayesen en manos de Napoleón fue la excusa que provocó la sublevación contra Godoy de los habitantes de Aranjuez movidos por nobleza, el clero y camarilla del príncipe Fernando. Supuso la caída de Godoy y la abdicación de Carlos IV en su hijo.

**2 = Abdicaciones de Bayona:** Napoleón quería incluir a España en su gran imperio. Llamó a Carlos IV y a Fernando VII a Bayona donde se firmaron las abdicaciones de Bayona (mayo de 1808), por ellas Fernando VII se vio obligado a devolver la corona a su padre y éste se la entregó a Napoleón quien a su vez nombró a su hermano José I rey de España.

**3 = Inicio de Guerra de Independencia:** En Madrid se registraban continuos incidentes y enfrentamientos entre la población y las tropas francesas que desde marzo, con el pretexto de que cruzaban el país para Portugal, habían ocupado la ciudad. Muchos consideraron que Napoleón mantenía a la familia real secuestrada en Bayona. Se produce una auténtica sublevación popular el **2 de Mayo de 1808** dirigida por Daoiz y Velarde, tras la durísima represión del día siguiente el alcalde de Móstoles hizo público un bando haciendo un llamamiento a levantarse en armas contra los franceses. El eco de la revuelta llegó a todos los rincones de la península y desembocó en un levantamiento general. **La guerra de la independencia había estallado.**

A partir de este momento asistimos a dos procesos paralelos, uno el **militar**, con el desarrollo de la guerra, y otro el **político**, donde ante la ausencia del monarca legítimo para la mayor parte del país (Fernando VII) se generaba un vacío de poder que provocó una crisis política que culminó en un proceso revolucionario que llevó a la primera Constitución liberal española, la de 1812.

**El proceso militar** se divide en tres etapas caracterizada por las tácticas de guerra empleadas, las distintas formas de resistencia (guerra regular, sitios, guerrilla...) y por el **diferente** resultado de la contienda.

### GUERRA DE LA INDEPENDENCIA: ETAPAS

**Mayo-Octubre de 1808:** Tras los acontecimientos de Madrid y Móstoles se produjo una sublevación en cadena. En los meses de mayo-junio, el hecho de que las **juntas provinciales** asuman la soberanía y sus declaraciones de guerra al invasor abren definitivamente la etapa bélica. La Junta Suprema Central tratará de organizar pronto la resistencia aunque sin conseguir establecer un plan de campaña. Entre 1808-1809, el levantamiento generalizado desarticula el plan francés de ocupación que consistía en controlar los principales puertos peninsulares (Barcelona, Cádiz y Lisboa). La derrota del cuerpo de ejército francés de Dupont a manos del general Castaños en **Bailen** (19 de julio de 1808) y la capitulación del mariscal Junot ante el ejército inglés, obligaron al gobierno de José I a retirarse tras la línea del Ebro.



---

**Entre finales de 1808-1812:** Napoleón se vio obligado a entrar personalmente en España al frente de un poderoso ejército (La Gran Armada con 250.000 soldados) que derrotó al ejército regular español en Uclés, Somosierra y Ocaña, y sitió ciudades como Gerona y Zaragoza, mientras que el ejército inglés se replegó hacia Portugal, asegurando así el control de la Península a Napoleón. Estas derrotas provocaron la huida de la Junta Suprema hacia Cádiz y como fenómeno militar nuevo el surgimiento de las **guerrillas**: grupos irregulares armados que atacaban continuamente al ejército francés en el medio rural con tácticas nuevas y que rehuye la batalla frontal, en la que se sabe inferior, y opta por golpear mediante emboscadas. Estos guerrilleros se convirtieron en una fuerza de primer orden (Empecinado, Espoz y Mina, el cura Merino...). El ejército francés, incapaz de luchar con efectividad ante la guerrilla, reaccionó con una dura **represión** indiscriminada contra la población española.

**1812 – 1814:** La situación bélica europea se complicó para Napoleón tras el desastre ruso, lo que propició una ofensiva de los aliados formado por españoles, portugueses y británicos al mando del duque de Wellington y que culminó con la **expulsión** y **derrota** de las tropas francesas en Arapiles, Vitoria y S. Marcial. José I huyó a Francia y Napoleón tuvo que reconocer en el Tratado de Valençay a Fernando VII como rey de España.

### **GUERRA DE INDEPENDENCIA: CONSECUENCIAS**

Esta fue una "**guerra total**", cerca de 500 batallas e infinitas escaramuzas o pequeños encuentros armados, en las que nadie se daba por vencido; una **guerra patriótica** de liberación nacionalista, una **guerra liberal** y reformista, por ende revolucionaria.

La derrota de Bailén causó un enorme **impacto en Europa**, al demostrar que los franceses no eran invencibles. La táctica de desgaste y la acción guerrillera inmovilizó a un ejército de ocupación y tuvo una gran trascendencia en los acontecimientos internacionales europeos ya que puso de manifiesto que los ejércitos napoleónicos no eran invencibles.

**Destrucción de la economía** ya que los asedios dejaron ciudades completamente arrasadas, (Zaragoza, Gerona o San Sebastián...). Destrucción de edificios y monumentos artísticos por los bombardeos por la enorme devastación de infraestructuras y cosechas, y un importante expolio de obras artísticas, sólo parcialmente devueltas tras la guerra. Además un grave deterioro de nuestra industria textil y la ruina definitiva de la Hacienda española.

Supuso también **elevadas pérdidas humanas**, difícilmente evaluables por falta de fuentes (se barajan entre 300.000 y 1.000.000 de muertos). Al final también asistimos al **exilio** de los afrancesados, la primera emigración política de la historia de la España contemporánea.

Finalmente todos estos acontecimientos, junto a la pérdida de la flota y el resto de acontecimientos favorecieron la **independencia de las colonias americanas**.

### **LA REVOLUCIÓN POLÍTICA: LAS CORTES DE CÁDIZ Y LA CONSTITUCIÓN DE 1812**

Respecto a la **vertiente política de la guerra**, hay que partir de la idea de que la invasión y la guerra supusieron la aparición de **dos gobiernos paralelos**: los de José I Bonaparte y de la Junta Suprema Central y las Cortes de Cádiz posteriormente.

#### **1.- Por un lado el gobierno de José I Bonaparte ....**

.... cuy legitimidad estaba **basada en las renunciaciones de Bayona**. Antes de desplazarse a Madrid convocó en Bayona una asamblea de notables españoles con el fin de aprobar una ley fundamental para el reino, conocida como el **Estatuto de Bayona** (6 de junio de 1808). Con esta ley se creaba un régimen autoritario basado en un poder casi absoluto del rey, aunque se reconocían algunos derechos individuales y libertades económicas. Además establecía unas cortes en las que estaban representados los tres estamentos y sin iniciativa legislativa. Proponía la elaboración de nuevo código civil, la reforma de hacienda y abolición de aduanas interiores...

Llegó a emprender una serie de reformas en la **línea de la política del despotismo ilustrado** como la abolición de la Inquisición. Muchas de estas reformas fueron difíciles de aplicar en una España en guerra y con la mayoría de la población en su contra por considerarlo un **gobierno intruso**.

Para su gobierno se rodeó de personajes ilustrados. Sólo los conocidos como **afrancesados** fueron quienes apoyaron a José I, unos españoles que por creer que el nuevo reinado era la mejor **opción de cambio** de la España de la época, o por interés o por mantener sus puestos de trabajo como funcionarios, o bien persuadidos de que la resistencia contra Napoleón era inútil y de que los últimos borbones —Carlos IV y Fernando VII— habían demostrado su ineptitud para continuar el programa reformista emprendido en la época de Carlos III, apoyaron el nuevo régimen. La opinión pública mayoritaria siempre los consideró como traidores y tras la derrota para evitar

---

ser perseguidos y marginados muchas familias de afrancesados (se calcula que unas 120.000 personas) tuvieron que exiliarse.

2.- Por otro lado nos encontramos con el modelo político que evolucionó **de las Juntas a las Cortes de Cádiz ...**

..., y que durante la guerra se fue gestando un **nuevo régimen político** promovido por aquellos españoles que **no aceptaron las renunciaciones de Bayona** y se sublevaron. Surgieron una serie de **instituciones nuevas** que actuaron siempre en nombre de Fernando VII pero cuya única legitimidad procedía del pueblo español que las creó y apoyó. Las más importantes fueron **las Juntas**, órganos de ámbito provincial compuestos por ilustrados, militares y otras personalidades políticas elegidas por los ciudadanos.

En Septiembre de 1808, se creó la **Junta Suprema Central** en Aranjuez. Sus miembros eran todos ellos personalidades reformistas como Floridablanca y Jovellanos. Al poco tiempo, y debido a la situación de guerra, tuvo que establecerse en Cádiz. En ella se tomó la decisión de disolver la Junta que trasladó el poder a una **Regencia** que tomó la decisión de convocar **las Cortes**, donde a propuesta de los más revolucionarios (los liberales) se organizó una cámara única, a diferencia de las Cortes medievales divididas en estamentos, que asumiría la **soberanía nacional** para construir un nuevo estado que recogieran la tradición histórica y las peticiones que se recogieron antes de su construcción. Estas Cortes tendrán la tarea de transformar el Estado y la sociedad del Antiguo Régimen.

Los diputados de las Cortes pertenecían a tres grupos ideológicos diferentes: liberales, jovellanistas y absolutistas.

- Los **liberales** eran partidarios de reformas radicales constituían el “ala izquierda”, y querían un nuevo estado basado en el modelo surgido en las revoluciones americana y francesa.
- Los **jovellanistas** representaban el centro, con posturas más moderadas y continuadoras del reformismo del Despotismo Ilustrado.
- Los **absolutistas**, por el contrario, eran enemigos de reformas y partidarios de mantener el poder absoluto del rey hasta su llegada.

La primera sesión se celebró en Cádiz (isla de León) en Septiembre de 1810 y funcionaron hasta septiembre de 1813. En su composición estaba dominada por la **clase media urbana** ya que solo las ciudades de la periferia pudieron enviar a sus representantes, aunque también había clérigos y nobles. Tras muchas deliberaciones el 19 de marzo promulgaron la **Constitución de 1812**, la primera constitución española en la que no se reconocían las abdicaciones de Bayona y con la que **rompían con el Antiguo Régimen**. Fue **la obra más importante de las Cortes de Cádiz**, pero no la única. Sus principios básicos se inspiraban en la Constitución de la Revolución Francesa de 1791 y eran los siguientes:

- **Soberanía nacional (Rousseau)**: la soberanía residía en la nación, reunión de todos los españoles incluidos los de las colonias.
- **División de poderes (Montesquieu)**: el **ejecutivo** lo ostentaba el rey, el **legislativo**, las Cortes, aunque el rey tiene potestad legislativa, de cámara única y el **judicial**, en los tribunales.
- Reconocimiento de **derechos individuales**: la libertad, la propiedad, la igualdad jurídica y fiscal, la inviolabilidad del domicilio, la libertad de imprenta, etc.
- Proclamación del **catolicismo** como religión oficial del Estado.
- Adopción del **sufragio universal masculino indirecto** como sistema electoral. Los electores no elegían directamente a los diputados en Cortes sino a unos representantes o compromisarios que se encargaban, a su vez, de designarlos.

La importancia de esta constitución radica, no en el hecho de ser la primera de la historia del constitucionalismo español, sino, sobre todo, en que será un modelo a seguir por su fórmula de compromiso y consenso entre las opciones políticas vigentes en ese momento, entre la tradición y la revolución, tanto en otras constituciones españolas como en otras constituciones europeas e hispanoamericanas.

Además las Cortes de Cádiz realizan otras reformas encaminadas hacia la transformación del Antiguo Régimen en un régimen liberal en todos los aspectos, para lo que se emprendieron **reformas sociales y económicas**:

- Las **reformas sociales** se basaron en la abolición de los derechos feudales, es decir, de todos los privilegios de la nobleza, y de la dependencia personal que los campesinos tenían respecto a sus señores.

---

Sin embargo, mantuvo el régimen de propiedad agraria, ya que la tierra siguió en manos de los grandes propietarios con la supresión de los señoríos jurisdiccionales por el decreto de 6 de agosto de 1811 y de los mayorazgos, agravando incluso la situación del campesinado al introducirse la libertad de arrendamientos. También fueron suprimidas las vinculaciones y los mayorazgos que limitaban al acceso a la propiedad. Además de ello, también se otorgó la **igualdad jurídica ante la ley** y se **abolió la Inquisición**.

- Para favorecer las **reformas económicas** se fomentaron leyes de libertad agrícola y ganadera, así como de la industria y del comercio. De lo más sobresaliente es la **abolición de los gremios**, que otorga libertad de producción y la **abolición de la Mesta**. Además, se procedió a una **tímida desamortización** eclesiástica y de bienes de propios de los ayuntamientos. Los decretos de junio de 1812 y enero de 1813 establecían la enajenación de los bienes de las comunidades religiosas extinguidas o reformadas por el gobierno; de los bienes de la abolida Inquisición, de los jesuitas y de las órdenes militares; asimismo se disponía la reducción a propiedad individual de la mitad de las tierras de los ayuntamientos (bienes de propios y baldíos) y propiedades de realengo. La desamortización eclesiástica, sin embargo, quedó interrumpida en 1814 con el regreso de Fernando VII.
- Supresión del **Tribunal de la Inquisición y de la tortura**.

Estas reformas pretendían sustituir las bases políticas, jurídicas, sociales y económicas del Antiguo Régimen por las del Régimen Liberal en un proceso de transformación sin precedentes en la historia de España reflejo de la ideología liberal burguesa. Por ello se convertirá en la referencia para todo el liberalismo posterior, pero no existe una aplicación práctica porque nace destinada al fracaso por la oposición de las fuerzas vivas del Antiguo Régimen, Nobleza y Clero que, aliados a Fernando VII, no están dispuestas a perder sus privilegios. No tiene una aplicación práctica tras el regreso del rey, quien deroga la obra legislativa de Cádiz y restaura el absolutismo cuando recupera el trono en 1814.

A pesar de todo, no se pudo volver a la situación anterior a 1808, por la existencia de un grupo social formado básicamente por la burguesía y los militares que defendían las ideas liberales en España.

En el largo proceso por establecer un Estado liberal, la Constitución de 1812 se convertirá en un modelo y en un símbolo para los liberales españoles, e incluso influyó en los movimientos liberales de Italia y Latinoamérica.

**DOC. 1: PROCLAMA DE MURAT**

“Orden del día: Soldados: mal aconsejado el populacho de Madrid, se ha levantado y ha cometido asesinatos. Bien sé que los españoles que merecen el nombre de tales han lamentado tamaños desórdenes y estoy muy distante de confundir con ellos a unos miserables que solo respiran robos y delitos. Pero la sangre francesa vertida clama venganza. Por lo tanto, mando lo siguiente:

Art. 1. Esta noche convocará el general Grouchy la comisión militar.

Art. 2. Serán arcabuceados todos cuantos durante la rebelión han sido presos con armas.

Art. 3. La Junta de Gobierno va a mandar desarmar a los vecinos de Madrid. Todos los moradores de la Corte que, pasado el tiempo prescrito para la ejecución de esta resolución, anden con armas, o las conserven en su casa sin licencia especial, serán arcabuceados.

Art. 4. Todo corrillo que pase de ocho personas, se reputará reunión de sediciosos y se disipará a fusilazos.

Art. 5. Toda villa o aldea donde sea asesinado un francés será incendiada.

Art. 6. Los amos responderán de sus criados; los empresarios de fábricas, de sus oficiales; los padres, de sus hijos, y los prelados de conventos, de sus religiosos.

Art. 7. Los autores de libelos, impresos o manuscritos que provoquen a la sedición, los que los distribuyeren o vendieren, se reputarán agentes de la Inglaterra, y como tales serán pasados por las armas.

Dado nuestro cuartel general de Madrid, a 2 de mayo de 1808. Joaquín. Por mandato de SAI y R, el Jefe de Estado Mayor General: Belliard.”

**DOC.2: LA GUERRILLA COMO FORMA DE COMBATE**

No apareciendo en Navarra un hombre que perteneciendo a las clases de títulos, de mayorazgos o de riqueza, tuviese alguna nombradía y prestigio para levantar de reunión.... se formaron algunos grupos pequeños de patriotas para causar todo el mal posible a los franceses...

Y que más podía pedirse en aquellos primeros tiempos a unos hombres que la mayor parte no conocíamos más manejos que el de la laya, el azadón y la podadera, ni más negocio que el de recoger el producto que nuestras pequeñas posesiones nos rendían.... porque en toda acción y principalmente siendo de sorpresa, según mi táctica, conviene para vencer, y vencer pronto con poca pérdida, gastar poca munición: el golpe primero que aturda y la bayoneta enseguida.

Mis voluntarios perdido el contacto, pudieron sustraerse de caer en manos de los franceses conservándose en parajes de difícil acceso y experimentando grandes privaciones.

Espoz y Mina. Memorias (1810)

**Doc. 3: LA JUNTA CENTRAL**

“ESPAÑOLES: La Junta Suprema Gubernativa, depositaria interina de la autoridad suprema, ha dedicado los primeros momentos que han seguido a su formación a las medidas urgentes que su instituto y las circunstancias le prescribían. Pero desde el instante de su instalación creyó que una de sus primeras obligaciones era la de dirigirse a vosotros...El opresor de Europa vio ya llegado el momento de arrojar sobre una presa que tanto tiempo codiciaba, y de añadir el florón más brillante y rico a su ensangrentada corona...Las provincias de España, indignadas, con un movimiento súbito y solemne se alzaron contra los agresores y juraron perecer primero que someterse a tan ignominiosa tiranía.”

Proclama de la Junta Central. Aranjuez. 26-X-1808

**DOC. 4: CARÁCTER DE LAS JUNTAS**

“Por su origen las Juntas eran un poder revolucionario. Pero por su composición... por su identificación con la legitimidad fernandina, por la ausencia en ellas e proyectos e ideas políticas claras unánimes, las Juntas era un poder provisional, transitorio y, en todo caso, ambivalente... la Junta Central Suprema... fue un gobierno débil, incapaz y muy moderado, la antítesis de un gobierno revolucionario...La revolución española no nació, pues, de las ideas o de conflictos entre el poder y la sociedad; nació como consecuencia de una situación de guerra y la guerra determinó el curso de los acontecimientos. Se trató de una guerra desordenada y caótica, librada en múltiples frentes... y en la que, junto a las formas usuales de la guerra tradicional, aparecerían como novedades la guerra de guerrillas y la resistencia popular en ciudades sitiadas (Zaragoza, Gerona)”

Joseph Fontana

**DOC. 5: ESTATUTO DE BAYONA**

En el nombre de Dios todopoderoso: Don José I Napoleón... rey de las Españas y de la Indias. Habiendo oído a la junta nacional congregada en Bayona de orden de nuestro muy caro y muy amado hermano Napoleón... hemos decretado y decretamos la presente constitución...

Art.1.- La religión católica, apostólica y romana... será la religión del rey y de la nación, y no se permitirá ninguna otra.

Art.32.- El Senado se compondrá: 1º.- De los infantes de España que tengan diez y ocho años cumplidos. 2º De veinticuatro individuos nombrados por el Rey...

Art 61.- Habrá Cortes o Juntas de la Nación... divididos en tres estamentos.

Art 97.- El orden judicial será independiente en sus funciones

Art 99.- El Rey nombrará a todos los jueces

**DOC. 6: SÁTIRAS SOBRE JOSÉ I**

Tráelo, Marica, a Napoleón tráelo y le pagaremos la contribución.

Ya viene por la ronda José I, con un ojo postizo y el otro huero.

Ya se fue por las ventas el rey Pepino, con un par de botellas para el camino.

Pepe Botella baja al despacho. No puedo ahora, que estoy borracho.

Citado en Fernando Díaz-Plaja

## Doc. 7: La POSTURA DE LA IGLESIA ANTE LA INVASIÓN

" - Dime, hijo, ¿qué eres tú? - Soy español, por la gracia de Dios. -¿Cuántas obligaciones tiene un español? -Tres; ser cristiano y defender la patria y el rey. -¿Quién es el enemigo de nuestra felicidad? El emperador de los franceses. ¿Quién es ese hombre? -Un malvado, un ambicioso, principio de todo los males, fin de todos los bienes y depósito de todos los vicios. -¿Qué son los franceses? -Antiguos cristianos y herejes modernos -¿Es pecado asesinar a un francés? - No, padre, se hace una obra meritoria, librando a la patria de estos violentos opresores.

Catecismo español. 1808

## DOC.8: LOS AFRANCESADOS

"Yo estaba convencido de que si el pueblo pudiera permanecer tranquilo bajo la forma de gobierno a que estaba acostumbrado mientras el país se libraría de una dinastía de la que no era posible esperar ninguna mejoría, la humillación política de recibir un nuevo rey de manos de Napoleón quedaría ampliamente compensada con los futuros beneficios de esta medida. En efecto, en pocos años la nueva familia real se identificaría con el país. Muchos de los españoles más ilustres y honestos se habían puesto del lado de José I. Se había preparado el marco de una Constitución que, a pesar de la forma arbitraria con que había sido impuesta, contenía la declaración explícita del derecho de la nación a ser gobernada con su propio consentimiento y no por la voluntad absoluta del rey. La Inquisición... iba a ser abolida inmediatamente y el catolicismo sucedía con las órdenes religiosas."

José María White.

## DOC. 9: PRIMER DECRETO DE LAS CORTES DE CÁDIZ PROCLAMANDO LA SOBERANÍA NACIONAL (24 DE SEPT. 1810)

«Los diputados que componen este Congreso, y que representan la Nación española, se declaran legítimamente constituidos en Cortes Generales y extraordinarias y que reside en ellas la soberanía nacional.

Las Cortes generales y extraordinarias de la Nación española, congregadas en la Real Isla de León, conformes en todo con la voluntad general, pronunciada del modo más enérgico y patente, reconocen, proclaman y juran de nuevo por su único y legítimo Real al Señor D. Fernando VII de Borbón; y declaran nula, de ningún valor ni efecto la cesión de la corona que se dice hecha en favor de Napoleón, no sólo por la violencia que intervino en aquellos actos injustos e ilegales, sino principalmente por faltarle el consentimiento de la Nación.

No conviniendo queden reunidos el Poder legislativo, el ejecutivo y el judicial, declaran las Cortes generales y extraordinarias que se reservan el ejercicio del Poder legislativo en toda su extensión.

[...] El Consejo de Regencia [...] reconocerá la soberanía nacional de las Cortes, y jurará obediencia a las leyes y decretos que de ellas emanaren, a cuyo fin pasará, inmediatamente que se le haga constar este decreto, a la sala de sesión de las Cortes que le esperan para este acto y se hallan en sesión permanente...»

Se declara que la fórmula del reconocimiento y juramento que ha de hacer el Consejo de Regencia es la siguiente: ¿Reconocéis la soberanía de la Nación representada por los diputados de estas Cortes generales y extraordinarias?—¿Juráis obedecer sus decretos, leyes y constitución que se establezca según los santos fines para que se han reunido y mandar observarlos y hacerlos ejecutar?—¿Conservar la independencia, libertad e integridad de la nación?—¿La religión católica, apostólica, romana?—¿El gobierno monárquico del reino?—¿Restablecer en el trono a nuestro amado Rey D. Fernando VII de Borbón?—¿Y mirar por el bien del estado?—Si así lo hicieris Dios os ayude; y si no seréis responsables a la Nación con arreglo a las leyes.

Fuente: En A. García-Gallo: op. cit., página 1,075.

## Doc.10: LA ABOLICIÓN DEL RÉGIMEN SEÑORIAL

Deseando las Cortes generales y extraordinarias remover los obstáculos que hayan podido oponerse al buen régimen, aumento de población y prosperidad de la Monarquía española, decretan:

1.º Desde ahora quedan incorporados a la Nación todos los señoríos jurisdiccionales de cualquiera clase y condición que sean.

2.º Se procederá al nombramiento de todas las justicias y demás funcionarios públicos por el mismo orden y según se verifica en los pueblos de realengo.

4.º Quedan abolidos los dictados de vasallo y vasallaje y las prestaciones así reales como personales, que deban su origen a título jurisdiccional, a excepción de las que procedan de contrato libre en uso del sagrado derecho de propiedad.

5.º Los señoríos territoriales y solariegos quedan ahora en la clase de los demás derechos de propiedad particular, si no son de aquellos que por su naturaleza deban incorporarse a la Nación, o de los en que no se hayan cumplido las condiciones con que se concedieron, lo que resultará de los títulos de adquisición.

6.º Por lo mismo los contratos, pactos o convenios que se hayan hecho en razón de aprovechamientos, arriendos de terrenos, censos, u otros de esta especie, celebrados entre los llamados señores y vasallos, se deberán considerar desde ahora como contratos de particular a particular.

7.º Quedan abolidos los privilegios llamados exclusivos, privativos y prohibitivos que tengan el mismo origen de señorío, como son los de caza, pesca, hornos, molinos, aprovechamientos de aguas, montes y demás, quedando al libre uso de los pueblos, con arreglo al Derecho común y a las reglas municipales establecidas en cada pueblo; sin que por eso los dueños se entiendan privados del uso que como particulares pueden hacer de los hornos, molinos y demás fincas de esta especie, ni de los aprovechamientos comunes de aguas, pastos y demás, a que en el mismo concepto puedan tener derecho en razón de vecindad.

14. En adelante nadie podrá llamarse Señor de vasallos, ejercer jurisdicción, nombrar jueces, ni usar de los privilegios y derechos comprendidos en este Decreto; y el que lo hiciere perderá el derecho al reintegro de los casos que quedan indicados.

*Decreto núm. 83 de las Cortes de Cádiz 6 agosto 1811, desarrollado luego por la Ley de 3 de mayo de 1823*

## DOC.11: CONSTITUCIÓN DE 1812

"Art. 3. La soberanía reside esencialmente en la Nación y por lo mismo pertenece a ésta exclusivamente el derecho de establecer sus leyes fundamentales.



Art. 4. La Nación está obligada a conservar y proteger por leyes sabias y justas la libertad civil, la propiedad y los demás derechos legítimos de todos los individuos que la componen.

Art. 14. El gobierno de la nación española es una monarquía moderada hereditaria. Art. 15. La potestad de hacer las leyes reside en las Cortes con el Rey.

Art. 287. Ningún español podrá ser preso, sin que preceda información sumaria del hecho, por el que merezca según la ley ser castigado con pena corporal, y asimismo un mandamiento del juez por escrito, que se le notificará en el acto mismo de la prisión.

Art. 371. Todos los españoles tiene libertad de escribir, imprimir y publicar sus ideas políticas, sin necesidad de licencia, revisión o aprobación alguna anterior a la publicación, bajo las restricciones y responsabilidad que establezcan las ley ”.

**Doc. 12: COMPOSICIÓN DE LAS CORTES DE CÁDIZ**

MIEMBROS DE LAS CORTES DE CÁDIZ	
Eclesiásticos	90
Abogados	56
Funcionarios	49
Militares	30
Sin profesión determinada	20
Catedráticos de universidad	15
Nobles	14
Marinos	9
Comerciantes	8
Escritores	2
Arquitectos	1
Bachiller	1
Médicos	1



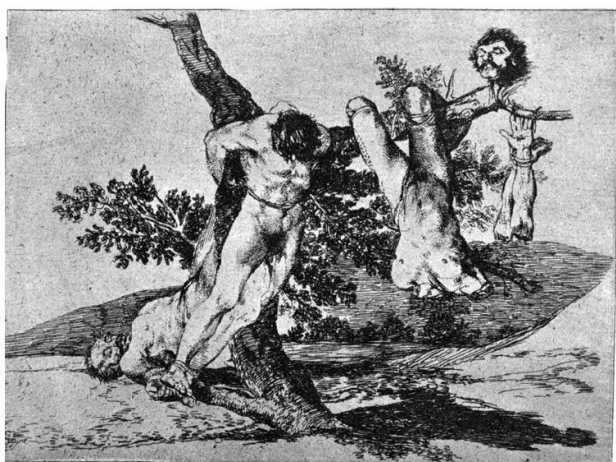
Juramento de la Constitución de 1812

**Doc. 13: El juramento de la Constitución de 1812**



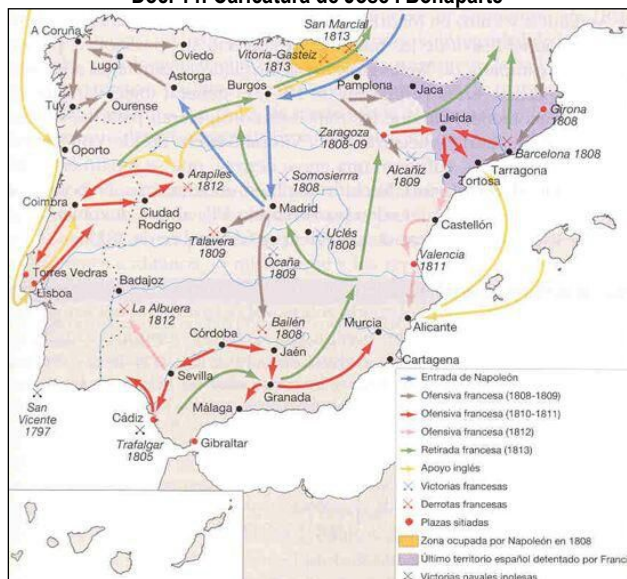
Caricatura de José I Bonaparte.

**Doc. 14: Caricatura de José I Bonaparte**



*Grande hazaña! Con muertos!*

**Doc. 15: Desastres de la Guerra, Francisco de Goya**



**Doc. 16: Ofensivas durante la Guerra de la Independencia**



## ESQUEMA DEL TEMA 3

**FORMACIÓN DEL ESTADO LIBERAL.** Debilidad del sistema y articulación en torno a

- 1.- La **monarquía parlamentaria**: división de poderes, derechos individuales, soberanía, sufragio censitario,... y constitucionalismo.
- 2.- El **pluralismo político**:
  - **Dentro del sistema**: Moderados, Progresistas, Unión Liberal y Partido Demócrata.
  - **Fuera del sistema**: Carlistas, Republicanos, Primeras organizaciones obreras.
- 3.- El **protagonismo del ejército**: la Guerra Carlista. Generales principales líderes políticos == Pronunciamientos como mecanismo cambio.
- 4.- Reformas **económicas y administrativas**.

### REGENCIA DE M. CRISTINA: 1833-40

Problema principal **sucesión** Fernando VII = Guerras Carlistas, Carlos M. Isidro contra Isabel.

**Como** guerra dinástica, absolutistas vs liberales, el campo vs la ciudad y defensa de fueros del País Vasco y Navarra.

**Origen**. Anulación de Fernando VII de la Ley Sálica por **Pragmática Sanción**.

**Fases**:

- Éxitos iniciales del general carlista Zumalacarregui.
- Expediciones a Andalucía y real a Madrid.
- Descomposición carlista. Maroto Convenio de Vergara con Espartero.

Dividimos los gobiernos del período en:

- 1.- Gobierno **Cea Bermúdez**, absolutista moderado.
- 2.- **Martínez de la Rosa**, liberal moderado Estatuto Real. Liberales no aceptan el Estatuto y exigían cambios.
- 3.- Conde de **Toreno** y Juan **Álvarez de Mendizábal**. Reformar el Estatuto Real, acabar con la Guerra Carlista y sanear la economía. Propuso la desamortización La tensión política entre liberales Mendizábal dimite.
- 4.- Moderado **Isturiz**. Situación de guerra pronunciamiento sargentos de La Granja. Vuelta a la **Constitución del 12**.
- 5.- **Calatrava** y **Mendizábal**: desamortización y **Constitución de 1837**.
- 6.- Triunfo moderado en elecciones nuevos pronunciamientos. La reina acude a **Espartero** pero desacuerdo provoca exilio a Francia.

### LA REGENCIA DE ESPARTERO: 1840-43

- Gobierno autoritario pérdida de apoyos.
- 1842, revuelta en Barcelona, Espartero bombardea la ciudad.
- **Pronunciamiento "moderado" del General Narváez**. Espartero exilio.

### REINADO DE ISABEL II: 1844-68

**1.- LA DECADA MODERADA (1844-54)**: Noviembre 1843 Isabel II reina. De escasa formación, muy influenciada por la camarilla cortesana. Opto apoyar moderados. General Narváez. Obra política:

- **Constitución 1845**.
- Concordato con la Santa Sede.
- Reforma fiscal y de la hacienda Pidal y Mon
- Reorganización de la administración. Reforzó poder central,
- Educación: Se fijaron los 3 niveles de enseñanza
- Se creó Guardia Civil
- Amplia política de obras públicas con construcción de ferrocarriles.

### 2.- BIENIO PROGRESISTA (1854-56)

- En 1854 desgaste moderados por: - Corrupción ferrocarriles; descontento social por subida de precios, sobre todo el trigo; Bravo Murillo por controlar prensa.

- O'Donnell se pronuncio en Vicalvaro. Pocos apoyos inicio. **Manifiesto del Manzanares** (Canovas) moderado pero reivindicaciones progresistas provoca apoyo general.

- La reina entrega el poder a Espartero y O'Donnell.

Labor política del período:

- Nueva **constitución NO NATA de 1856** que no fue promulgada.
- **Desamortización civil** de Pascual Madoz,
- **Ley de Ferrocarriles** y Ley de Sociedades Anónimas y Banco de España
- Malas cosechas que hizo que aumentar el clima de **conflictividad social**. Espartero dimitió y la reina encargo el gobierno a O'Donnell.

### 3.- NUEVO GOBIERNO CONSERVADOR (1856-1868)

De 1856 a 1863 **estabilidad** dominada por la figura de O'Donnell y su partido la Unión Liberal.

- **Primera etapa O'Donnell**: de nuevo **constitución de 1845** pero acta adicional progresista. Manipulaciones electorales de Posada Herrera acabo con O'Donnell y volvió Narváez. Con políticas muy conservadoras
- **1858 y 1863 gobierno largo de O'Donnell**: conflictos internacionales: Conchinchina, Méjico y Marruecos. Algunos triunfos pero fracaso final.
- **Entre 1863 1868** se alternaron gobiernos moderados y unionistas,

### 4.- ULTIMOS AÑOS DE ISABEL II: LA CRISIS DE LA MONARQUÍA

Descomposición del régimen:

- Desprestigio figura de la reina por su vida privada.
- Protestas estudiantiles y sublevación del cuartel de san Gil, "la sargentada".
- Desaparición de O'Donnell y Narváez.
- Unidad de todos los partidos políticos en el pacto de Ostende para derribar a Isabel II "España con honra".
- Crisis financiera. Industrial y de subsistencia en 1866.

### 1.-LA FORMACIÓN DEL ESTADO LIBERAL

Tras el desarrollo de los acontecimientos de las Regencias podemos afirmar que cuando Isabel empieza su reinado existe un sistema político que ya podemos definir como liberal. Sin embargo, y dada la debilidad del mismo, este se tuvo que articular en torno a dos grandes fuerzas que aceptaban la monarquía constitucional: partidos políticos y ejército.

**Partidos políticos:** El pluralismo ideológico expresado en los partidos políticos fue un instrumento imprescindible para el funcionamiento del sistema liberal parlamentario. La ideología de los partidos políticos reflejaba concepciones diferentes sobre modo de gobernar la nación. En principio hablaremos de dos partidos que posteriormente se ampliarían:

El **MODERADO** formado por grandes terratenientes y comerciantes, burguesía industrial y financiera, altos cargos del ejército y funcionariado. Son de clase media alta y cuenta con el apoyo decidido de la Corona. Su ideología defendía: la - Soberanía compartida (liberalismo doctrinario) entre Cortes y Corona; la defensa del orden público, en la idea de un estado fuerte; un sufragio censitario muy restrictivo; el nombramiento de alcaldes por gobernador civil o ministro, en la idea de un estado centralizado; el bicameralismo con un senado que limite los "excesos" del congreso.

Por otro lado nos encontramos al **PROGRESISTA**, con predominio de la mediana y pequeña burguesía, oficialidad media del ejército y profesionales liberales. Proponían la defensa soberanía nacional con predominio de las Cortes sobre la Corona, aunque en ocasiones aceptarán la compartida; el sufragio censitario menos restrictivo que el de los moderados; la defensa de la libertad y derechos individuales amplios; un fuerte poder local apoyado en Milicia Nacional y alcaldes por elección popular, en la idea de un estado descentralizado.

A partir de estos dos surgirán posteriormente surgirán otros como la **Unión Liberal** de O'donnell como primer intento de partido de centro; el **Partido Demócrata** que defendía el sufragio universal y ampliación de libertades públicas y políticas. Pero **fuera del sistema** surgen otros partidos como los **carlistas**, los **republicanos** y el nacimiento de primeras **organizaciones obreras**.

**El ejército** ya que la Guerra de la Independencia y sobre todo la Guerra Carlista convirtió al ejército en la institución más sólida del estado liberal, sus jefes se convirtieron en principales líderes políticos e intervinieron en la vida política como jefes de los partidos políticos y mediante pronunciamientos militares será un mal endémico de la historia contemporánea de España.

Se **consolida la monarquía parlamentaria** que establece la división de poderes, el reconocimiento de los derechos individuales, la afirmación del principio de la soberanía nacional, el sufragio, el pluralismo político, ... todo ello reflejado en las diferentes constituciones del periodo.

Al mismo tiempo se acometerán reformas que transformarán la sociedad, la economía y la administración territorial española.

### REGENCIA DE M. CRISTINA 1833-43

Al morir Fernando VII en 1833, pasa a ocupar la regencia la reina M. Cristina como Reina Gobernadora. Como acontecimiento fundamental tenemos que hablar de **LAS GUERRAS CARLISTAS**, que enfrentaron por el trono al hermano de Fernando VII, Carlos María Isidro, con su hija. Fue una lucha **dinástica**, pero también enfrentó a absolutistas contra liberales, al campo con la ciudad, al mismo tiempo que era un movimiento que proclamaba la defensa de los fueros del País Vasco y Navarra frente al creciente centralismo.

El origen de esta guerra surge por la confusa anulación de Fernando VII de la Ley Sálica, que impedía gobernar a las mujeres, por una nueva norma, la **Pragmática Sanción** que autorizaba dicha posibilidad.

La **Primera Guerra** (habrá varias posteriores) estalló en 1833 cuando el hermano de Fernando VII no reconoció como Princesa de Asturias a Isabel y terminó en 1839 con el **abrazo de Vergara**. Se desarrolló en el territorio del País Vasco, Navarra, Aragón Cataluña y Valencia. Como hitos importantes tenemos los éxitos iniciales del general carlista Zumalacarrégui (que murió en el sitio de Bilbao), los intentos fallidos de expediciones a Andalucía y Madrid y, una vez que el general isabelino Espartero pudo contar con tropas suficientes que

---

garantizaban su triunfo, el general carlista Maroto negoció el **Convenio de Vergara** que incorporaba al ejército a los oficiales carlistas y respetaba los fueros vasconavarros. Este problema solo **quedará latente** y volverá a surgir en momentos de crisis posteriores.

Dividimos la Regencia de María Cristina en varias etapas a nivel político:

1.- **Gobierno Cea Bermúdez**, absolutista moderado y, por tanto, partidario del inmovilismo político. Sólo se realizan algunas reformas administrativas. Los liberales, llegados del exilio, empezaron a exigir auténticas reformas políticas: convocatoria de Cortes y reforma constitucional. La reina tuvo que ceder ante la situación de la guerra contra los carlistas.

2.- En 1834 es nombrado presidente de gobierno **Martínez de la Rosa**, liberal moderado que inicia un ligero cambio político. Se promulga el **ESTATUTO REAL**. Carta otorgada por la Corona, que establecía un sistema bicameral: Cámara alta o Estamento de Próceres formado por personalidades nombrados por la reina y la Cámara baja o Estamento de Procuradores elegidos por sufragio censitario. Estas Cortes sólo tenían carácter consultivo. En 1835 se produce un movimiento revolucionario de los grupos más radicales que no aceptan el Estatuto y exigían cambios más profundos. Ante esta situación, agravada por la guerra, la regente se vio obligada a hacer cambios sustanciales.

3.- **Conde de Toreno** que nombra ministro a Juan Álvarez de Mendizábal. En septiembre de 1835 Mendizábal ocupa la jefatura de gobierno. Sus objetivos prioritarios de gobierno fueron: reformar el Estatuto Real, acabar con la Guerra Carlista y sanear la economía. Para hacer posible lo anterior propuso la **desamortización** de los bienes de los monasterios y conventos que quedaron expropiadas y pasaron a ser consideradas bienes de la nación siendo vendidas a particulares en subasta pública. Esta medida permitió movilizar la "Quinta de los cien mil hombres" que fue vital para acabar con la guerra y mejoró la situación fiscal pero estos bienes expropiados no llegaron nunca a manos de los campesinos porque no pudieron pujar en la subasta, se perdieron muchas obras de arte al pasar a manos de particulares y, además, se hicieron enormemente tensas las relaciones con la jerarquía de la Iglesia. La tensión política entre los distintos grupos liberales se fue acentuando: los moderados, querían mantener el Estatuto Real mientras que los progresistas pedían la convocatoria de unas Cortes constituyentes. Ante la situación tan delicada Mendizábal se ve obligado a **dimitir** en 1836.

4.- Es sustituido por el **moderado Isturiz** lo que provocó un pronunciamiento militar de un grupo de sargentos de La **Granja de S. Ildefonso** en 1836.

5.- El pronunciamiento de la Granja obligó a la Reina regente a reimplantar la **Constitución de 1812** se formó un nuevo gobierno progresista con **Calatrava** y como ministro de Hacienda de nuevo a Mendizábal que, continuaron con el proceso desamortizador y redactaron la **Constitución de 1837**. Se convocan elecciones a Cortes Constituyentes, salieron elegidos una mayoría de diputados progresistas que serán los encargados de elaborar una nueva constitución. Entre sus características destacan:

- Aunque era progresista intentó dar cabida a las distintas tendencias liberales y, en algunos aspectos, fue más **moderada** que la de Cádiz.
- Principio de **soberanía nacional** pero reconoció a la Corona un papel mucho mayor que en la C-12.
- Sistema legislativo **bicameral**: Senado o Cámara Alta que combina la elección con el nombramiento regio, Congreso o Cámara Baja cuyos miembros eran elegidos por sufragio censitario aunque más amplio que el del Estatuto Real.
- Se recogen **numerosos derechos y libertades**: libertad de expresión, reunión....

Una vez disueltas las Cortes Constituyentes, a finales de 1837, los **moderados**, con el apoyo de la reina, triunfan en las siguientes elecciones e intentarán paralizar la aplicación de las leyes de los progresistas, esto provocó nuevos **pronunciamientos**. La reina acudió al general victorioso contra los carlistas, **Espartero** para estabilizar la situación. Espartero presentó un programa de gobierno en el que M. Cristina estaba en total desacuerdo, en el enfrentamiento entre ambos **la regente renunció y se exilió a Francia**.

---

## LA REGENCIA DE ESPARTERO: 1840-1843

Durante tres años Espartero fue un regente que gobernó autoritariamente y fue perdiendo apoyo incluso de los propios progresistas que al final se encontraron solos y divididos. Frente a estos se organizan pronunciamientos moderados.

En el año 1842, estalla una revuelta en Barcelona provocada por crisis industrial, el miedo a un nuevo tratado comercial con Inglaterra provocó una sublevación popular, ante la que Espartero reaccionó bombardeando la ciudad. Esta actuación le quitó bastante apoyo entre la clase obrera. Así en 1843 se organizó una **conspiración contra Espartero** en la que participaron, incluso, sectores del progresismo. Derrotado por tropas del general Narváez se exilió a Londres.

## LA DECADA MODERADA (1844-54)

En Noviembre **1843 Isabel II es proclamada reina**. Espontánea y vital pero de escasa formación y muy influenciada por la camarilla cortesana. Opto por dar su apoyo al sector más reaccionario del moderantismo. El General **Narváez** sube al poder, controlándolo de manera directa o indirecta en otros gobiernos. Esto supone por un lado el **triunfo de la burguesía terrateniente y financiera**; la subida al poder de militares jóvenes forjado en las guerras carlistas, y que el ejército y la corona se convierten en garantes del sistema.

La principal obra política de este periodo es la **Constitución 1845** que plasmaba el modelo político de los moderados:

- ~ **Soberanía compartida** entre el Rey y las Cortes, pero **ampliando el poder ejecutivo**. Con **dos cámaras**, el Congreso elegido por sufragio censitario y un Senado vitalicio nombrado por la Corona. El poder del rey es muy fuerte, ya que tiene **iniciativa legal**, nombra ministros y disuelve las Cámaras.
- ~ **Religión católica** única del territorio nacional.
- ~ **Ayuntamientos y Diputaciones sometidos al poder central**.
- ~ **Se suprimió la Milicia Nacional**.
- ~ **Derechos muy restrictivos**.

### Además, destacar la obra política de los moderados:

La obra política de los moderados posee una serie de características copiadas del moderantismo liberal francés como el centralismo muy acusado, y la consideración de la administración como medula del estado y un acentuado carácter censitario y oligárquico. Otras de sus reformas políticas destacadas son:

- ~ El **Concordato con la Santa Sede** que intenta normalizar las relaciones con la Iglesia. A cambio de los bienes desamortizados, el Estado financia al culto y el clero recupera el campo de la enseñanza. A partir de aquí la Iglesia respalda a Isabel.
- ~ La **reforma fiscal y de la hacienda** es obra de Pidal y Mon que racionalizó el sistema impositivo y recaudatorio mediante centralización de los impuestos. El gran fallo es que no se elaboró un buen catastro lo que permitió el fraude y fue necesario recurrir a los impopulares impuestos indirectos (**consumos**).
- ~ La **reorganización de la administración** que reforzó poder central, fortaleciendo gobernadores civiles y militares.
- ~ En **educación** se fijaron los 3 niveles de enseñanza y se elaboraron nuevos planes de estudios.
- ~ Se creó **Guardia Civil** para el mantenimiento del orden público y vigilancia de la propiedad privada en el medio rural.
- ~ Amplia política de **obras públicas** con construcción de **ferrocarriles**.

## BIENIO PROGRESISTA (1854-56)

En 1854 los moderados estaban muy desgastados por diversos motivos, destacando la corrupción interna por negocios de ferrocarriles, el descontento social por subida de precios, sobre todo el trigo, y el intento del ministro Bravo Murillo por controlar prensa.

Un grupo de generales moderados encabezados por O'Donnell se pronunció en **Vicálvaro**. Al principio el pronunciamiento contó con pocos apoyos pero tras la publicación del "**Manifiesto del Manzanares**", redactado por Antonio Cánovas, de base ideológica moderada pero recogiendo reivindicaciones progresistas como autonomía de municipios, el restablecimiento de milicia y una nueva ley electoral, propició el apoyo de progresistas y demócratas

---

de todo el territorio. Con amplio apoyo social por escasez de trabajo y crisis económica, la Reina entregó el poder a Espartero que lo compartió con O'Donnell.

En la **labor política**, destacan los siguientes aspectos: elaboración de nueva **Constitución de 1856** que no fue promulgada; **desamortización civil** de Pascual Madoz que puso en venta los bienes municipales de **propios y comunes**. Esta desamortización duplicó el valor de la de Mendizábal. En tercer lugar la **Ley de ferrocarriles**: fundamental para el posterior desarrollo económico y Ley de **Sociedades Anónimas**, facilitó el funcionamiento de banca moderna, creando el Banco de España.

Las reformas del bienio no repercutieron en calidad de vida de las clases populares solo en libertad de prensa. Junto a un ciclo de malas cosechas que hizo que aumentara el clima de conflictividad social, hubo también sublevaciones carlistas. Antes esta situación **Espartero dimitió** y la reina encargó el gobierno a O'Donnell.

### **NUEVOS GOBIERNOS CONSERVADORES (1856-1868)**

**De 1856 a 1863** es un periodo de estabilidad dominada por la figura de O'Donnell y su partido la Unión Liberal. En una **primera etapa** O'Donnell estableció la **constitución de 1845** añadiendo un acta adicional para darle un aire más progresista. Pero las manipulaciones electorales de Posada Herrera rompieron la imagen de honradez que acabó con O'Donnell y volvió Narváez con políticas muy conservadoras del sector neocatólico.

**Entre 1858 y 1863** se produjo el **gobierno largo de O'Donnell**, coincidió con exaltación patriótica por participación de España en **conflictos internacionales** como la expedición a la Conchinchina donde el asesinato de unos misioneros franceses llevó a España a intervenir desde las Islas Filipinas. Francia se expandió por la zona y nosotros ganamos sólo prestigio. En Méjico se intervino apoyando al emperador Maximiliano. En África para proteger Ceuta, España entró en guerra con Marruecos donde interviene el General Prim. Estas guerras de prestigio contentaron al ejército, crearon un clima de patriotismo y desviaron la atención de los problemas sociales internos, que tuvieron mucha incidencia en Andalucía (revueltas demócratas y republicanas en Utrera, el Arahal y Loja).

### **CRISIS DEL REINADO EN LOS ÚLTIMOS AÑOS DE ISABEL II**

Entre 1863 y 1868 se alternaron gobiernos moderados y unionistas, pero el sistema estaba agotado. También se produjo una radicalización de progresistas y demócratas que aprovecharon la descomposición del régimen isabelino. Los acontecimientos más destacados y que llevaron a esta situación son:

- ~ el **desprestigio de la corte** y de la figura de la reina por su vida privada.
- ~ Las **protestas** estudiantiles y **sublevación** del cuartel de San Gil, "*la sargentada*".
- ~ La **desaparición de los grandes líderes políticos** de monarquía isabelina: O'Donnell y Narváez.
- ~ La unidad de todos los partidos políticos incluida la unión liberal en el **pacto de Ostende** cuyo objetivo es acabar con el reinado de Isabel II bajo el lema de una "y España con honra" convocar elecciones por sufragio universal, las cuales dieran lugar a unas Cortes constituyentes para decidir el futuro de España..
- ~ Una fuerte **crisis financiera, industrial y de subsistencia** en 1866.

Todas estas causas provocaron "La Gloriosa" en 1868, el exilio de Isabel II a París y el inicio de "el Sexenio Revolucionario".

Hemos visto como progresistas y moderados protagonizan el proceso político entre 1833 y 1868, es decir, el reinado de Isabel II, en el que se consolida el sistema liberal-burgués en España y se acaba con los últimos residuos políticos del Antiguo Régimen. Los progresistas solo participaron en gobiernos cortos y siempre por insurrección popular, apoyada por un pronunciamiento militar. De su ala izquierda surgieron otras fuerzas políticas de tendencias democrático-republicanas que desembocarían en la revolución democrática de "La Gloriosa", en 1868, en el que se destrona a Isabel II y comienza el difícil periodo del Sexenio Revolucionario.

**Doc.1: MANIFIESTO FUNDACIONAL DEL PARTIDO DEMÓCRATA, 1849**

El Estado debe reconocer y garantizar a todos los ciudadanos como condiciones primarias y fundamentales de la vida política y social: la seguridad individual; la de manifestar, transmitir y propagar su pensamiento...el derecho de petición... el derecho a la instrucción primaria gratuita; el derecho a una igual participación de todas las ventajas y derechos políticos ... el de ser juzgado o condenado por la conciencia pública (jurado popular)

Partiendo de estos principios fundamentales, nosotros en el poder:

- 1º. Reformaríamos la Constitución del Estado en Cortes Constituyentes, convocadas bajo las fases de elección directa, sufragio universal...
- 2º. Armaríamos, desde luego, la Milicia Nacional, organizada de manera que sin ser un embarazo para el Gobierno, conservase las instituciones y el orden público...
- 3º. Declararíamos la imprenta libre...

**Doc.2: EL ESTATUTO REAL**

Su Majestad la Reina Gobernadora, en nombre de su hija Doña Isabel II ha resuelto convocar las Cortes generales del Reino.

Art. 1º. Las Cortes generales se compondrán de dos Estamentos: el de Próceres del Reino y el de Procuradores del Reino.

Art. 24º Al rey toca exclusivamente convocar, suspender y disolver Cortes.

Art. 31º Las Cortes no podrán deliberar sobre ningún asunto que no se haya sometido expresamente a su examen en virtud de un decreto Real.

Art. 32º. Queda, sin embargo, expedito el derecho que siempre han ejercitado las Cortes de elevar peticiones al Rey.

**Doc. 3: CONSTITUCIÓN DE 1837**

..."Siendo la voluntad de la Nación revisar la Constitución política promulgada en Cádiz...Las Cortes generales decretan y sancionan la siguiente Constitución"

Art. 2.- Todos los españoles pueden imprimir y publicar libremente sus ideas sin previa censura.

Art. 11.- La Nación se obliga a mantener el culto y los ministros de la Religión Católica que profesan los españoles

Art. 13.- Las Cortes se componen de dos cuerpos colegisladores... el Senado y el Congreso de los diputados

Art. 12.- La potestad de hacer las leyes reside en las Cortes con el Rey

Art. 15.- Los senadores son nombrados por el rey a propuesta, en lista triple, de los electores.

Art. 70.- Para el gobierno interior de los pueblos habrá Ayuntamientos, nombrados por los vecinos, a quienes la ley conceda este derecho.

**Doc. 4: MOVIMIENTOS REVOLUCIONARIOS 1840**

El partido reaccionario (partido moderado), aceptó, obligado por las circunstancias, la Constitución de 1837 producto de la soberanía nacional, pero se propuso minar por su cimiento el edificio que se había construido con leyes contrarias a su verdadero espíritu. ¿Acaso el proyecto moderado sobre libertad de imprenta aprobado por el Senado no barrenaba en su esencia el pacto constitucional, creando obstáculos e interponiendo procedimientos contrarios a la institución del jurado... Y si volvemos los ojos a llamada Ley de Ayuntamientos tan abiertamente contraria a la Constitución ¿no vemos sancionada en ella una coacción inmoral a la votación de los concejales? Igual predilección reclama la venta de bienes nacionales, incluso los cuantiosos del clero secular, no sólo por su importancia e influencia sobre el crédito, sino como garantía del régimen constitucional...

*Manifiesto de la Junta de Madrid, 12 del 10 de 1840*

**Doc. 5: CONSTITUCIÓN DE 1845**

Doña Isabel II, por la gracia de Dios y de la Constitución de la Monarquía española, Reina de las Españas (...) hemos venido, en unión y de acuerdo con las Cortes actualmente reunidas, en decretar y sancionar la siguiente Constitución.

(Art.2, 4, 5, 7, 9, 12, 13. Idénticos a la Constitución de 1837)

Art.11. La religión de la Nación española es la Católica, Apostólica, Romana. El Estado se obliga a mantener el culto y sus ministros.

Art.14. El número de senadores es limitado; su nombramiento pertenece al Rey.

Art.15. Sólo podrán ser nombrados senadores los españoles que, además de tener treinta años cumplidos pertenezcan a las clases siguientes: Presidentes de alguno de los Cuerpos Colegisladores (...), Ministros de la Corona, Consejeros de Estado, Arzobispos, Obispos, Grandes de España, Capitanes Generales (...) Embajadores (...). Los comprendidos en las categorías anteriores deberán además de disfrutar 30.000 reales de renta, procedentes de bienes propios o de sueldos (...), jubilación, retiro o cesantía.

Art.45. Además de las prerrogativas que la Constitución señala al Rey, le corresponde (...) nombrar y separar libremente a los ministros.

**Doc. 6: REFORMA TRIBUTARIA**

El año 1845 debía ser el de nuestras grandes reformas políticas y administrativas: en él apareció la Constitución reformada con el nuevo Senado vitalicio; se crearon el Consejo Real y los Consejos provinciales, y se ejecutaron en nuestra Hacienda pública alteraciones que abrieron para ella una nueva marcha que ha seguido con los más satisfactorios resultados....De plagio, hasta de mera traducción del sistema francés ha sido calificada la reforma de 1845...

Nada perdimos en imitar también nosotros a la Francia, que era y es la más adelantada en las materias de hacienda, en las cuales hace mucho tiempo que los inventos y los experimentos se hallan del todo apurados.

*Ramón Santillán, Memorias*



## **Doc. 7: DEFENSA DEL SUFRAGIO RESTRINGIDO**

Yo reconozco que debe haber una perfecta igualdad al concederse los derechos civiles. Yo reconozco que el último mendigo de España tiene los mismo derechos para que se respeten los harapos que lleva sobre sí, que el que puede tener un potentado para que se respeten los magníficos muebles que adornan su palacio... pero en los políticos no. Los derechos políticos no se conceden como privilegios a toda clase de personas, no; son un medio para atender a la felicidad del país, y es preciso que se circunscriban a aquellas clases cuyos intereses, siendo los mismos que los de la sociedad, no se puedan volver contra ella.

*Discurso de Calderón Collantes 1844*

“Por muy ilustrados que sean los individuos que no tienen bienes, y por más a propósito que se les considere para desempeñar cualquier destino público, no por eso pueden ser igualmente útiles para diputados de la nación [...]. La independencia absoluta que debe tener un legislador es preciso fundarla en la posesión de una renta capaz de cubrir sus más imperiosas necesidades.”

*Antonio Borrego en El español, 4-IV-1846*

## **Doc. 8: CONCORDATO CON LA SANTA SEDE, 1851**

Art.1º. La religión católica, apostólica, romana... se conservará siempre en los dominios de S.M católica con todos los derechos y prerrogativas de que debe gozar según la ley de Dios y lo dispuesto por los sagrados cánones.

Art.2º. En consecuencia, la instrucción en las Universidades, Colegios, Seminarios y Escuelas públicas o privadas de cualquiera clase, será en todo conforme a la doctrina de la misma religión católica...

Art.3º. Tampoco se pondrá impedimento alguno a dichos prelados ni a los demás sagrados ministros en el ejercicio de sus funciones, ni los molestará nadie bajo ningún pretexto...; antes bien cuidarán todas las autoridades del reino de guardarle y de que se les guarde el respeto y consideración debidos..., principalmente cuando hayan de oponerse a la malignidad de los hombres que intentan pervertir los ánimos de los fieles y corromper las costumbres, o cuando hubiere de impedirse la publicación, introducción o circulación de libros malos y nocivos.

## **Doc.9: MANIFIESTO DE MANZANARES**

Nosotros queremos la conservación del Trono, pero sin la camarilla que le deshonra; queremos la práctica rigurosa de las leyes fundamentales, mejorándolas, sobre todo la Electoral y la de Imprenta; queremos la rebaja de los impuestos, fundada en una estricta economía; queremos que se respeten en los empleos militares y civiles la antigüedad y los merecimientos; queremos arrancar los pueblos a la centralización que los devora, dándoles la independencia local necesaria para que conserven y aumenten sus intereses propios, y como garantía de todo esto, queremos plantearnos la Milicia Nacional.

## **Doc. 10: LEY GENERAL DE FERROCARRILES 1855**

Art.8. Podrá auxiliarse con los fondos públicos la construcción de líneas de servicio general:

- Ejecutando con ellos determinadas obras.
- Entregando a las empresas en períodos determinados una parte del capital invertido...

Art.20. Se conceden desde luego a todas las empresas de ferrocarriles:

- Los terrenos de dominio público que haya de ocupar el camino...
- El beneficio de vecindad para el aprovechamiento de leña, pastos...
- La facultad de abrir canteras...
- La facultad exclusiva de percibir... los derechos de peaje y de transporte...
- El abono, mientras la construcción y diez años después, del equivalente de los derechos marcados en el Arancel de Aduanas... todo lo que constituya el material fijo y móvil que deba importarse del extranjero...

## **Doc. 11: PROYECTO DE CONSTITUCIÓN DE 1856**

- La soberanía nacional es el principio básico de donde proceden todos los poderes públicos.
- La corona ve limitados sus poderes con respecto a la del 37, pero mantiene el derecho al veto.
- Tanto el Congreso como el Senado son de carácter electivo.
- Se establece la milicia nacional en cada provincia. Se amplía la declaración de derechos con la inclusión del jurado para los delitos de imprenta, abolía la pena de muerte por delitos políticos y establecía la libertad de conciencia. El artículo 75 declaraba que para el gobierno interior de los pueblos sólo habrá ayuntamientos, compuestos por alcaldes y regidores de nombramiento directo por los vecinos

## **Doc. 12: SOBRE EL ESTATUTO REAL**

“En 1834, por consejo del líder moderado Martínez de la Rosa, hecho primer ministro, María Cristina promulgó un Estatuto Real (...).El Estatuto fue una concesión de María Cristina a los liberales, cuya ayuda necesitaba frente a los Carlistas. Era una afirmación del liberalismo clásico novecentista del que los Moderados habían llegado a ser representantes. Corporeizaba el deseo de limitar el absolutismo por medio de un parlamento representativo de los elementos responsables de la sociedad, y, a veces, instituía un sufragio limitado para hacer frente a la amenaza de dominio de unas masas irresponsables e incultas, a las que los Moderados consideraban fácilmente influenciables por frailes fanáticos o radicales apasionados. El Estatuto no reconocía la soberanía popular, pues el liberalismo moderado no significaba la democracia.”

*Herr, R.: Ensayo histórico de la España contemporánea. Madrid, 1964.*

## **Doc. 13: OBSERVACIONES QUE VARIOS FABRICANTES DE HIERRO HACEN SOBRE LA REFORMA DE LOS ARANCELES (1862)**

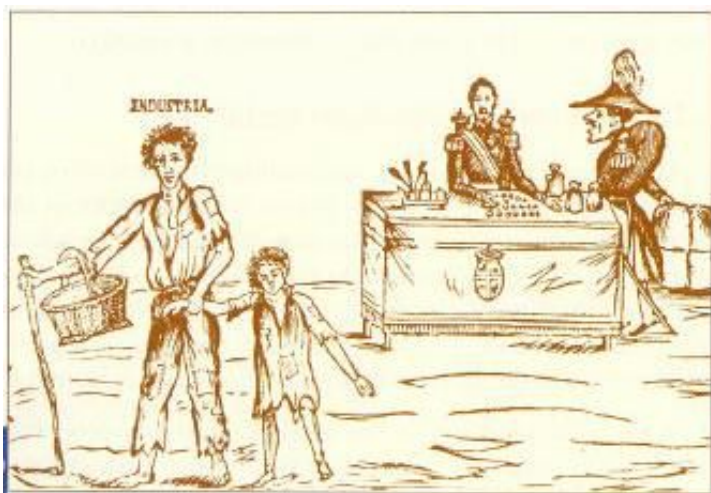
España, que sólo consume tres millones de quintales de hierro, recibe del extranjero 1.800.000. Nuestras fábricas a la hora presente habrían podido producir lo bastante para abastecer el mercado; pero lo ha impedido el estímulo que ha creído deber darse a las empresas de ferrocarriles, que tienen el privilegio de importar libre de derechos todo el hierro que necesiten. ¿Cómo se han de hacer pedidos de rail a nuestras fábricas? La industria nacional ferrera ha visto reducido por esa franquicia a la tercera parte del

consumo su mercado, y no ha podido tener el desenvolvimiento al que estaba llamada. Lo que debía ser motivo de prosperidad y garantía de vida, ha sido causa de decadencia y peligro de muerte.

**Doc. 14: CUADRO PRODUCCIÓN DE HIERRO COLADO (MEDIA ANUAL EN MILES DE TONELADAS)**

	ESPAÑA	FRANCIA	GRAN BRETAÑA
1860-1864	45	1.065	4.152
1865-1869	42	1.262	4.904

Fuente: NADAL, J.: *El fracaso de la Revolución Industrial en España, 1814-1913*, 1975.



Caricatura aparecida en "El Republicano" (1842). Espartero cobra de los ingleses por sus medidas librecambistas.

Documento 15: Caricatura contra Espartero

Nº de electores y % durante Isabel II		
Año	Total de electores	%
1834	16.026	0,15
1836	65.000	0,7
1837	257.984	2,2
1846	100.000	0,8
1865	418.217	2,67

Documento 16: Número de electores durante el reinado de Isabel II



Gria cuervos y te sacarán los ojos

Documento 17: Caricatura



Documento 18: Retrato del general Narváez



Documento 19: Mapa la I Guerra Carlista 1833-1840

## ESQUEMA DEL TEMA 4

Profundas transformaciones agrarias en España en el s XIX. Con ideas de Ilustración pero concepción nueva:

- Desamortizaciones que fue la venta de los bienes de las "manos muertas".
- La abolición del "régimen señorial".
- La "desvinculación" que fue la cancelación de las limitaciones jurídicas.

Necesarias transformaciones por:

- Organización propiedad Antiguo Régimen, la mayoría en Manos Muertas. No cultivo, no riqueza.
  - . Crisis hacienda por sistema de impuestos del Antiguo Régimen.
  - . No pagan ni la nobleza y ni el clero.
  - . Directos a Tercer Estado e indirectos consumo.
  - . Déficit crónico. Única solución pedir empréstitos. Copia Inglaterra (Enclosures Act) y Francia revolucionaria.

Desamortización = reparto campesinos - Asignados.

- Desamortizaciones en el S. XVIII en óptica ilustrada y durante el s XIX principal arma política liberal para cambiar el régimen de la propiedad del Antiguo Régimen.

### ANTECEDENTES

#### La desamortización de Godoy (1798-1808)

- La guerra con Francia arruina a la Hacienda Real.
- Vales reales, deuda pública perdiendo credibilidad.
- Solución "enajenación de fincas de la Compañía de Jesús, Cofradías, la Iglesia recibía 3% de los vales reales adquiridos. Se permitió también la venta de mayorazgos.

La desamortización de José I: Durante la Guerra de la Independencia, confiscación de sus rentas para el avituallamiento y gastos de guerra de las tropas francesas.

Las Cortes de Cádiz: Expropiados bienes afrancesados, a conventos y monasterios destruidos durante la guerra y tierras municipales.

El trienio liberal (1820-23): Con la desaparición definitiva del Tribunal del Santo Oficio (Inquisición) bienes de esta institución y de algunas órdenes monacales.

#### LA DESAMORTIZACIÓN DE MENDIZÁBAL (1836-37)

Durante la Regencia de M. Cristina, Mendizábal en 1836 - 37, bienes del clero regular y supresión de numerosas órdenes religiosas.

##### Objetivos:

- ~ Limitar el poder de la Iglesia pro-carlista.
- ~ Solucionar el problema financiero de la deuda pública.
- ~ Generar dinero con el que financiar un ejército contra carlistas.

##### Método:

- ~ División de los lotes comisionados municipales, configurar grandes lotes inasequibles a los pequeños propietarios,
- ~ Se pudo pagar con deuda pública o dinero (especulación)

##### Consecuencias

- ~ Oligarquías adineradas fueron las que los compraron.
- ~ Los pequeños labradores no pudieron entrar en las pujas
- ~ Ruptura de las relaciones diplomáticas con la Santa Sede

#### LA DESAMORTIZACIÓN DE MADDOZ (1854-56)

Durante el bienio progresista del reinado de Isabel II (1854-56), Maddoz, desamortización de bienes de la Iglesia, tierras y bienes de los municipios y del Estado.

- Bienes obtenidos tenían como fin la industrialización del país y la expansión del ferrocarril.
- Tampoco se repartieron entre los menos favorecidos.
- Se suspendió en octubre de 1856, reanudándose 'en el 1858 O'Donnell.
- El Estatuto Municipal de José Calvo Sotelo de 1924 derogó definitivamente desamortización.

### CONSECUENCIAS DE LAS DESAMORTIZACIONES

#### Sociales

- ~ Consolidaron la estructura latifundista de la propiedad agraria. Junto a minifundios.
- ~ Tierras fueron compradas por burguesía terrateniente y nobleza que también vio liberadas sus tierras.
- ~ Pequeños campesinos perjudicados ya que no compraron tierras y perdieron uso de los bienes comunales. Se consolidó la figura de jornaleros.

#### Económicas

- ~ Aumento de la superficie cultivada y de la productividad agrícola, asimismo se mejoraron y especializaron los cultivos
- Burguesía al comprar tierras dejó sin capitalización nuestra naciente industria.
- ~ Crisis económicas de los municipios, que perdieron financiación no prestaciones.

#### Culturales

- ~ Pérdida considerable de bienes culturales. Muchas obras artísticas de monasterios vendidas a precios bajos. También quedaron abandonados numerosos edificios de interés artístico.
- ~ Cambios en modelo de ciudad.

Durante el siglo XIX asistiremos en España a profundas transformaciones en el mundo rural, estas retomarán propuestas de la época de la Ilustración, pero como es lógico con una concepción ideológica diferente, la liberal. Estas transformaciones las podemos sintetizar en tres aspectos fundamentales:

- En primer lugar un proceso de "**desamortizaciones**", que fue la venta de los bienes procedentes de la Iglesia, Municipios y otras "manos muertas",
- Por otro lado la abolición del "**régimen señorial**" que eran los derechos jurisdiccionales y territoriales, que nobleza e Iglesia poseían sobre todo en el mundo rural, y
- Por último la "**desvinculación**" que fue la cancelación de las limitaciones jurídicas a la libre disposición sobre los bienes (el ejemplo más ilustrativo eran los **mayorazgos**).

Estas transformaciones **cambiaron la estructura de producción y propiedad** en la España del S. XIX, pero por sus especiales circunstancias no solucionaron los problemas del mundo rural español, dejando la "**cuestión agraria**" como uno de los factores que generaron más inestabilidad en el resto del siglo XIX y en el XX, sobre todo durante la II República. La desamortización consistió en la apropiación, por parte del Estado y por decisión unilateral suya, de tierras y otros bienes pertenecientes a las manos muertas, la posterior venta de los mismos y la asignación del importe obtenido a amortizar la deuda o a otros objetivos.

### ANTECEDENTES

En el siglo XVIII un enorme porcentaje de las tierras de España eran o improductivas (en barbecho, no cultivables, ...) o de bajo rendimiento (dedicadas a pastos, cotos de caza, tierras abandonadas,...). Se hacía evidente la necesidad de un cambio en la propiedad de las tierras de las "**manos muertas**", a saber los Señoríos, la Iglesia, los ayuntamientos y el propio Estado, que no podían venderlas por estar **vinculadas**. Estas tierras muchas veces ni eran cultivadas ni pagaban impuestos de ningún tipo, por lo que **no generaban riqueza alguna**. La solución era evidente: era necesario que el Estado se apropiara de estas tierras y las pusiera a la venta libre a través de la subasta al mejor postor. Su finalidad era **aumentar la riqueza nacional** y en algunos momentos se pensó también para **crear una clase media de labradores propietarios** que fomentaran la riqueza del país. Además, la **hacienda pública** obtendría unos ingresos extraordinarios con los que se pretendían solucionar el **problema de la deuda pública**. Así las desamortizaciones se plantearán durante el XVIII, desde una óptica ilustrada, mientras que durante el XIX se convertirán en la **principal arma política** con la que los liberales progresistas intentarían cambiar el régimen de la propiedad del Antiguo Régimen.

La situación de la **hacienda pública** previa a la revolución liberal era tradicionalmente deficitaria. La razón era clara: el **sistema de impuestos del Antiguo Régimen** dejaba fuera a Nobleza y Clero, cargando de impuestos directos al Tercer Estado y sobre todo utilizaban los impuestos indirectos sobre el consumo. Todo esto provocaba la **ruina de las clases populares** y una **paralización de las actividades económicas**. La necesidad de pedir **préstamos** por parte de las monarquías se convirtió en una práctica habitual, esto fue muy normal en la España de los siglos XVIII y XIX.

El Estado arrastraba una profunda crisis económica, que supuso el imparable **incremento de la deuda pública**. La situación se fue agravando con la sucesión de conflictos como la guerra contra Inglaterra, Francia, nuevas guerras contra Inglaterra, la invasión francesa, la independencia americana y las guerras carlistas, situaciones que hacían necesarias **medidas extraordinarias**, lo cual llevó a que los políticos se fijaran en lo ocurrido en otros países europeos más avanzados en políticas desamortizadoras. Así, en **INGLATERRA** las leyes de cercamiento de propiedades antes comunales (Enclosures Act) se promulgaron durante las transformaciones agrícolas, que coincidieron con los inicios de la Revolución Industrial. Por su lado, en **FRANCIA** el problema del déficit fue el que provocó la reunión de los Estados Generales, a partir de la cual podemos dar por iniciada la Revolución Francesa, y para solucionar la crisis financiera los dirigentes revolucionarios pensaron en la desamortización de los bienes de la Iglesia y los de los nobles emigrados. Estas tierras fueron adquiridas, con el compromiso de su desembolso a largo plazo por el campesinado francés. Para solucionar el problema financiero se emitieron *los asignados*, que era deuda pública garantizada por dichos bienes. Las consecuencias económicas de dicho proceso no fueron las esperadas, ya que se originó una inflación galopante, pero las sociales y políticas, sí. Así, el campesinado francés se convirtió en propietario de las tierras, generando un apoyo masivo a las conquistas revolucionarias y creó una clase media rural, que a partir de aquí sirvió de gran estabilizador social.

---

**La desamortización de Godoy (1798-1808)** En España las primeras medidas de carácter desamortizador, fueron tomadas a comienzos de siglo por el primer ministro de **Carlos IV, Godoy** entre 1798 y 1808. La guerra con Francia y posteriormente con Inglaterra supuso la ruina de la Hacienda Real. En 1782 se crearon **los vales reales**, una especie de emisión de deuda pública, que con los años fueron perdiendo credibilidad, hasta el punto de que no se admitían vales reales como medio de pago en algunas transacciones. Para remediar esta falta de valor de los vales reales, se emitió un decreto en septiembre de 1798, que establecía la "enajenación de fincas de la Compañía de Jesús, Cofradías, Memorias, Obras Pías, Hospitales, Hospicios y demás establecimientos piadosos". El dinero recaudado por la venta de estas fincas, debía canjearse por vales reales. La Iglesia recibía, a cambio el 3% de los vales reales adquiridos. Se permitió incluso la **venta de mayorazgos**. Esta medida supuso un respiro para gran parte de las casas **nobles** pues, aunque tenían numerosas fincas y bienes inmobiliarios, no les estaba permitida su venta, por lo que tenían graves problemas de liquidez.

**La desamortización de José I** se produce durante la Guerra de la Independencia, éste realizó también una pequeña desamortización que no implicó la supresión de la propiedad, sino la **confiscación de sus rentas** para el avituallamiento y gastos de guerra de las tropas francesas, de forma que se devolvieron en 1814.

Por su parte, **las Cortes de Cádiz** continuaron el proceso desamortizador. Quedaron expropiados bienes pertenecientes a los **afrancesados, a conventos y monasterios destruidos durante la guerra y algunas tierras municipales**. Todos estos bienes fueron vendidos en subasta pública. Pero todas estas ventas se suprimían con la implantación del absolutismo al regreso de Fernando VII.

Durante el **Trienio Liberal (1820-23)** en el reinado de Fernando VII, se volvieron a emprender medidas desamortizadoras: con la desaparición definitiva del Tribunal del Santo Oficio (Inquisición) se puso en marcha la desamortización de los bienes de esta institución y de algunas órdenes monacales. Su realización fue muy limitada por el tiempo tan corto de este periodo.

## **LAS GRANDES DESAMORTIZACIONES DEL SIGLO XIX**

La primera gran desamortización del siglo XIX fue la emprendida por **Mendizábal (1836-37)**. Durante la Regencia de M. Cristina, al llegar al poder los **progresistas**, se retomaron las medidas desamortizadoras del trienio liberal. La más importante fue la realizada por el presidente del gobierno y ministro de Hacienda Juan Álvarez de **Mendizábal** en 1836-37, por la que fueron expropiados numerosos bienes del clero regular, lo cual llevó paralela la supresión de numerosas órdenes religiosas. Los **objetivos** de estas medidas eran de distinto tipo y muy claros: por un lado limitar el poder de la Iglesia, que en este momento es pro-carlista y pro-absolutista y por tanto contraria al reinado de Isabel; además conseguir el acceso a la propiedad de sectores burgueses y que estos apoyasen al liberalismo y por ende a la reina; se pretendía también solucionar el problema financiero de la deuda pública, y por último generar dinero con el que financiar un ejército contra carlistas.

Como la división de los lotes se encomendó a comisiones municipales, estas se aprovecharon de su poder para hacer **manipulaciones** y configurar grandes lotes **inasequibles a los pequeños propietarios**, con lo que las oligarquías adineradas fueron las que los compraron. Los pequeños agricultores no pudieron entrar en las pujas, ya que era necesario pagar en efectivo o con títulos de deuda pública a valor nominal, lo que **favoreció a los especuladores** y las tierras fueron compradas por nobles y burgueses adinerados, con lo cual **cambió poco la situación del campo**. Además, comprar era un excelente negocio: sólo se abonaba el 20 % al contado, el resto se pagaba a plazos, y se admitían para el pago los títulos de deuda por su valor nominal. Como estaban muy desvalorizados en el mercado, adquirirlos en bolsa y pagar con ellos era una ganga para el comprador. Publicado en 1836, en medio de la Guerra Carlista, la puesta en práctica de estos decretos trajo la **ruptura de las relaciones diplomáticas con la Santa Sede y dividió la opinión pública española** ya que se consideró un ataque directo a la poderosa iglesia católica.

Los **resultados** de la desamortización de Mendizábal fueron muy variados: supuso el **desmantelamiento casi completo de la propiedad de la Iglesia y de sus fuentes de riqueza**; en cuando al **saneamiento de la Hacienda**, este fue escaso ya que el importe obtenido por las ventas no alcanzó las previsiones y por lo tanto la amortización de la deuda fue menos de la esperada; por otro lado no cambió **la estructura de la propiedad** de la tierra (J. Tusell) sino que lo acentúa, aumentando el latifundismo y el fenómeno del campesino sin tierra; apenas se



---

produjo un escaso aumento de la **productividad agraria**, porque no se invirtió introduciendo mejoras técnicas ya que la mayoría de los nuevos compradores se convertirán en propietarios absentistas y rentistas, que invierten en tierra por considerarlo como una práctica que da prestigio; por último si ocurrió se **actualizaron las rentas** por lo que subieron los arrendamientos, lo que empeoró la situación de los agricultores que tenían que pagar más por las mismas tierras a los nuevos dueños.

La otra gran desamortización es la de **Pascual Madoz (1855)** que tuvo lugar durante el bienio progresista del reinado de Isabel II (1854-56). El entonces Ministro de Hacienda Pascual Madoz, llevó a cabo otro proceso desamortizador que afectó no sólo a los bienes de la Iglesia, sino también a las **tierras y bienes de los municipios y del Estado**. Esta **ley de Desamortización General** fue aprobada a pesar de la oposición del clero católico, que nuevamente veía lesionados sus privilegios. La Desamortización General, ponía en venta todos los bienes de propiedad colectiva: los eclesiásticos que no habían sido vendidos en la etapa anterior, y los bienes de propios y comunes, pertenecientes a los Concejos o ayuntamientos y los bienes de la Corona.

En este caso, los bienes obtenidos tenían como fin la **industrialización del país y la expansión del ferrocarril**. La valoración del proceso indica que la **alta burguesía fue nuevamente la beneficiaria**, aunque la participación de los **pequeños propietarios** rurales fue **más elevada** en este caso que en la anterior desamortización de Mendizábal. Este proceso, al igual que el anterior, no sirvió para que las tierras se repartieran entre los menos favorecidos porque **no se trataba de abordar una necesaria reforma agraria**, aunque trajo consigo la **expansión de la superficie cultivada** y, como resultado, una agricultura algo más productiva.

Nuevamente los **resultados** no siempre fueron muy positivos: se **eliminó la propiedad comunal**, lo que provocó la ruina de los ayuntamientos al suprimir los ingresos por los arrendamientos de los propios; además, **perjudicó a los vecinos más pobres** que se vieron privados del aprovechamiento libre de las tierras comunales, **eliminó la propiedad eclesiástica**, lo que provocó una ruptura de las relaciones con la Iglesia; **no solucionó el eterno problema de la deuda pública**, y **no supuso tampoco la necesaria reforma agraria**, aunque trajo consigo la **expansión de la superficie cultivada** y, como resultado, cierto **incremento de la producción agraria**. La burguesía fue el grupo social beneficiado en este proceso.

Esta ley de 1 de mayo de 1855 suspendió su aplicación el 14 de octubre de 1856, reanudándose de nuevo dos años después, el 2 de octubre de 1858, siendo presidente O'Donnell del Consejo de Ministros, no cesando las ventas hasta fin de siglo. El Estatuto Municipal de José Calvo Sotelo de 1924 derogó definitivamente las leyes sobre desamortización de los bienes de los pueblos y con ello la desamortización de Madoz.

## **CONSECUENCIAS DE LAS MEDIDAS DESAMORTIZADORAS**

El proceso desamortizador tuvo importantísimas consecuencias para nuestra agricultura, llegando a afectar a cerca de un 50% de las tierras cultivables. Las consecuencias finales de este proceso las podemos sintetizar en:

### **Consecuencias sociales:**

- ~ El proceso desamortizador vino a consolidar la **estructura latifundista** de la propiedad agraria en el Centro y Sur de nuestro país, mientras que el **minifundio** se impuso definitivamente en áreas del Norte y Noroeste.
- ~ El proceso de desamortización no sirvió en general para que las tierras se repartieran entre los campesinos. Así la **burguesía** compradora se convirtió en **terrateniente**, en muchos casos **absentista**, uno de los grupos más beneficiados en este proceso.
- ~ La otra clase social beneficiada fue la **nobleza**, ya que no solo, no fueron expropiados sus bienes, sino que sus tierras quedaron en plena libertad para poder venderlas o cambiarlas, además de poder comprar otras, al suprimirse las leyes de mayorazgo.
- ~ Los **pequeños campesinos** salieron muy perjudicados, ya que no solo no adquirieron nuevas propiedades, sino que sufrieron la **pérdida del uso de los bienes comunales** tras la desamortización de Madoz, que para muchos era vital (prados y bosques), además del endurecimiento de las condiciones de **arrendamiento** por los nuevos propietarios. También se consolidó un proletariado agrícola de **jornaleros** con muy malas condiciones de trabajo, casi siempre de tipo estacional.

---

### Consecuencias económicas:

- ~ Se produjo un **aumento de la superficie cultivada** y de la **productividad** agrícola, así mismo se mejoraron y **especializaron** los cultivos gracias a nuevas inversiones de los propietarios. En Andalucía, por ejemplo se extendió considerablemente el olivar y la vid (aunque en algunos casos son inversores extranjeros como el caso de los ingleses en la comarca de Jerez).
- ~ Hemos visto cómo la burguesía fue la clase social que más beneficiada, ya que pudieron comprar más y más tierras, lo que les permitía ser más ricos. Esta inversión tuvo una contrapartida negativa porque al hacer una inversión segura en tierras, se **dejó sin capitalización nuestra naciente industria**.
- ~ **Crisis económicas de los municipios**, que perdieron una fuente importante de financiación y tuvieron que renunciar a dar determinadas prestaciones

### Consecuencias culturales:

- ~ Se produjo una **pérdida considerable de bienes culturales**. Muchas obras artísticas de monasterios (cuadros, libros...) fueron **vendidas** a precios bajos y acabaron en otros países. También quedaron **abandonados** numerosos edificios de interés artístico con la consiguiente ruina de los mismos.
- ~ La desamortización de las fincas urbanas **cambió el modelo de ciudad**. Aquí también la burguesía fue la más beneficiada. Esta desamortización abrió el camino a un tipo de ciudad diferente, con mejoras urbanísticas: grandes edificios públicos, ensanches, nuevas calles (ej. la Gran Vía).

**Doc. 1: REAL DECRETO DECLARANDO EN VENTA LOS BIENES DEL CLERO**

Atendiendo a la necesidad y conveniencia de disminuir la deuda pública consolidada, y de entregar al interés individual la masa de bienes raíces, que han venido a ser propiedad de la nación, a fin de que la agricultura y el comercio saquen de ellos las ventajas que no podrían conseguirse por entero en su actual estado, o que se demorarían con notable detrimento de la riqueza nacional, otro tanto tiempo como se tardara en proceder a su venta: teniendo presente la ley de 16 de enero último y conformándome con lo propuesto por el Consejo de Ministros, en nombre de mi excelsa hija la reina doña Isabel he venido en decretar lo siguiente:

Art. 1.- Quedan declarados en venta desde ahora todos los bienes raíces de cualquier clase, que hubiesen pertenecido a las comunidades y corporaciones religiosas extinguidas, y los demás que hayan sido adjudicados a la nación por cualquier título o motivo, y también todos los que en adelante lo fuesen desde el acto de su adjudicación.

Art. 2.- Se exceptúan de esta medida general los edificios que el gobierno destine para el servicio público, o para conservar monumentos de las artes, o para honrar la memoria de hazañas nacionales. El mismo gobierno publicará una lista de los edificios que con este objetivo deben quedar excluidos de la venta pública.

Art. 3.- Se formará un reglamento sobre el modo de proceder a la venta de estos bienes, manteniendo en cuanto fuese conveniente y adaptable a las circunstancias actuales el que decretaron las cortes en 3 de septiembre de 1820, y añadiendo las reglas oportunas para la ejecución de las medidas siguientes.

Art. 10.- El pago del precio del remate se hará de uno de estos modos: o en título de deuda consolidada o en dinero en efectivo.

*Aprobación por la Reina Gobernadora del R.D. de 19 de febrero de 1836; Gaceta de Madrid, 21 de febrero de 1836.  
Tomado de SANTACANA, J. y CAMARERO, G.*

**Doc. 2: CRÍTICAS A LA DESAMORTIZACIÓN ECLESIASTICA**

“y entre las varias razones que hemos alegado contra la enajenación de los bienes nacionales en la forma que establece el real decreto de 19 de febrero de este año, recordarán nuestros lectores que señalamos el grave daño que se iba a causar a los actuales colonos y arrendatarios de las tierras de los conventos, a quienes los nuevos dueños de las heredades les subirían los arriendos o, acaso, los lanzarían para colocar a otros en su lugar. Aún no han pasado veinte días después de hacer esta triste predicción cuando, a medida que se van leyendo y entendiendo nuestras doctrinas por las provincias, nos llueven reclamaciones contra los compradores de bienes nacionales del tiempo de la Constitución, los que, apenas han recuperado la posesión de las fincas (cuyo pago en gran parte no han realizado), cuando han comenzado a desahuciar a los labradores y a difundir la alarma, el desconsuelo y la desolación por ese sinnúmero de pobres colonos, cuyos ascendientes vienen labrando de inmemorial las fincas de las comunidades religiosas (...)

¿Es éste por ventura el medio de hacer prosélitos para la causa de la reina?. ¿Será éste el camino de que la reforma de los regulares encuentre un apoyo en la opinión pública o producirá, por el contrario, un dolorido recuerdo de las consideraciones y miramientos que las comunidades religiosas han tenido constantemente a sus antiguos arrendatarios?”

*Andrés Borrego, El Español, 22 de marzo de 1836.*

**Doc. 3: CRÍTICAS A LA DESAMORTIZACIÓN ECLESIASTICA**

La cuestión que hay que resolver es la siguiente: ¿el gobierno debe pagar de una vez toda su deuda vendiendo las fincas, o convendrá que arriende en enfiteusis (1) todas esas fincas y reparta su renta entre los acreedores? Hacer ver que el segundo método es el único justo, el único compatible con la prosperidad de nuestra economía,... el único popular y, por consiguiente, ventajoso al sostén del trono de Isabel II, el único que no perjudica a la clase propietaria, el único, en fin, por cuyo medio se puede mejorar la suerte de la desgraciada clase proletaria en toda época y por todos los gobiernos, es lo que propongo hacer ver.

Con el sistema enfiteútico, todas las familias de la clase proletaria serían dueñas del dominio útil de la tierra que cultivasen y, por consiguiente, interesadas en sostener las reformas y el trono de Isabel II, pues en ellas verían cifrado su bienestar. Por el contrario, el sistema de vender las fincas, hará la suerte de esta numerosa clase más desgraciada de lo que es aún en la actualidad y, por consiguiente, odiarán la reforma y el orden existente de cosas.

*Fragmentos de artículos periodísticos de Flórez de Estrada. 28 de febrero de 1836*

(1) Sistema de arriendo por el cual el propietario se reserva el dominio directo (la propiedad) y el campesino el dominio útil (o la posesión) con el derecho de transmitir el dominio útil o de venderlo con toda libertad.

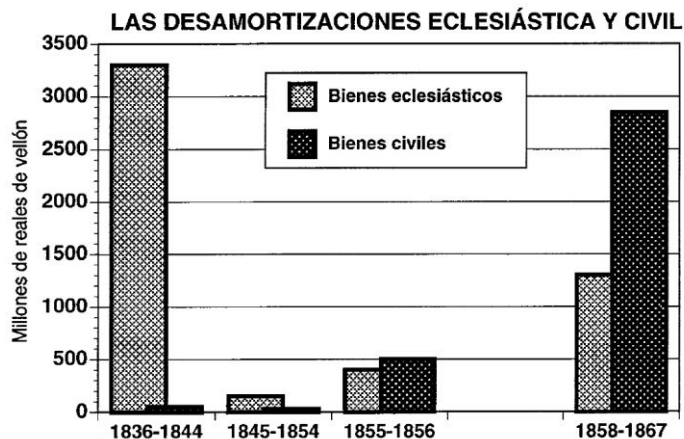
**Doc. 4: DESAMORTIZACIÓN GENERAL DE MADDOZ 1855**

Doña Isabel II, por la gracia de Dios y la Constitución Reina de las Españas; a todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed que las Cortes constituyentes han decretado y nos sancionamos lo siguiente:

Se declaran en estado de venta, con arreglo a las prescripciones de la presente ley, y sin perjuicio de cargas y servidumbres a que legítimamente estén sujetos, todos los predios rústicos y urbanos, censos y foros pertenecientes: al Estado, al clero, a las órdenes militares de Santiago, Alcántara, Calatrava, Montesa y San Juan de Jerusalén, a cofradías, obras pías y santuarios, al secuestro del ex infante Don Carlos, a los propios y comunes de los pueblos, a la beneficencia, a la instrucción pública. Y cualesquiera otros pertenecientes a manos muertas, ya estén o no mandados vender por leyes anteriores... Se procederá a la enajenación -expropiación- de todos y cada uno de los bienes mandados vender por esta ley, sacando a pública licitación las fincas a medida que lo reclamen sus compradores... Los compradores de las fincas quedan obligados al pago, en metálico de la suma que se les adjudique...

*Ley de Desamortización. (1 de mayo de 1855)*

**Doc. 5: GRÁFICO DESAMORTIZACIÓN ECLESIAÍSTICA Y CIVIL**



**Doc. 6: VALOR DE LOS BIENES DESAMORTIZADOS ENTRE 1836 Y 1900**

VALOR DE LOS BIENES DESAMORTIZADOS ENTRE 1836 y 1900 (en millones de reales)					
Periodo	Clero	Beneficencia	Municipios	Otros	Total
1836-1844	3.447	0	0	0	3.447
1855-1856	324	167	160	116	797
1858-1867	1.253	461	1.998	438	4.150
1868-1900	888	327	1.415	309	2.939
<b>Total</b>	<b>5.912</b>	<b>955</b>	<b>3.573</b>	<b>863</b>	<b>11.303</b>

Fuente: TORTELLA, G.: *El desarrollo de la España contemporánea*, 1994.

**Doc. 7: EL DÉFICIT PÚBLICO COMO CAUSA DEL FRACASO DE LA DESAMORTIZACIÓN**

Una administración dotada con un personal más numeroso del que le corresponde y que, en general, no ofrece muchas garantías de aptitud y de moralidad, acarrea entre otros males un déficit en los presupuestos y el exceso e impunidad en el contrabando.

Si el sistema económico-administrativo de Francia se hubiera adoptado y seguido por completo sin dejar su parte más esencial, los muchos millones de la desamortización... se habrían empleado en facilitar la explotación en grande escala de nuestras ferrerías y de nuestras minas de carbones, con cuyos productos se hubieran construido y alimentando los caminos de hierro; se habrían creado y desarrollado grandes talleres y funciones de máquinas y de locomotoras,... con éstos y otros elementos de producción se habría proporcionado trabajo y jornales a millares de operarios, contribuyendo con los Aranceles al fomento de la agricultura, de la industria y de toda clase de artes y oficios, resultando de todo un movimiento de personas y de cambios de productos que darían vida a los caminos de hierro.

Güell y Ferrer. J. Examen de la crisis actual, 1867



Doc. 8: Retrato de Juan Álvarez de Mendizábal

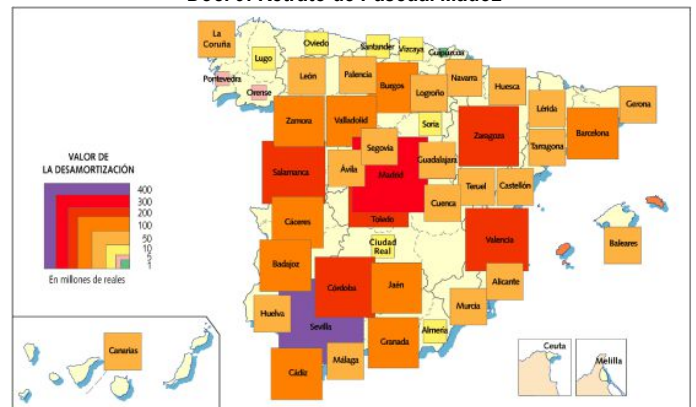


Doc. 9: Retrato de Pascual Madoz



Leyenda: "¡Ah, muchachos, al hebreo! Tira del rabo, Juanillo, aprieta tú, Periquillo. Fuera, fuera el fariseo, que los templos entró a saqueo".

Doc. 10: Caricatura contra Mendizábal



Doc. 11: Mapa valor de la desamortización



Doc. 12: Estado actual de edificio desarmortizado

## ESQUEMA DEL TEMA 5

### 1. - LA REVOLUCIÓN DEL 68

#### **a.- La crisis económica:**

- Crisis financiera. Ferrocarriles.
- Crisis industrial. Guerra Secesión algodón.
- Crisis de subsistencia. Hambrunas.

#### **b.- El deterioro político:**

- Desprestigio reina por su vida privada.
- Estudiantes y cuartel de san Gil, "la sargentada".
- Desaparición de O'Donnell y Narváez.
- Pacto de Ostende "España con honra"

#### **El proceso revolucionario: La Gloriosa 1868**

- Pronunciamiento almirante Topete en Cádiz y generales Serrano, Primo
- El apoyo popular Juntas, Voluntarios de la Libertad. Peticiones: sufragio universal, supresión de las *quintas*, abolición de los *consumos*, y *elecciones a Cortes Constituyentes*
- Batalla Puente de Alcolea. Isabel 11 partió al exilio hacia Francia

### 2.- EL GOBIERNO PROVISIONAL: PRIM Y SERRANO

- Unionistas y progresistas **Gobierno Provisional**, con Prim y Serrano.
- Disolución de las Juntas y **programa de reformas**: libertad de imprenta, de reunión y asociación y el sufragio universal; la reforma de la enseñanza, la democratización de Ayuntamientos y Diputaciones y la emancipación de los hijos de los esclavos.
- **Elecciones a Cortes Constituyentes**, sufragio universal directo masculino.
- Triunfo unionistas, progresistas partidarios monarquía democrática
- Serrano como "Jefe del Ejecutivo" nueva Constitución: La **Constitución de 1869**. Características.
- General Serrano = Regente, y Prim = jefe gobierno. Objetivos. Organización y búsqueda rey.

### 3.- LA MONARQUÍA DEMOCRÁTICA DE AMADEO DE SABOYA (1871-1873)

- Problemas elección. Guerra franco prusiana.
- Amadeo de Saboya, hijo de Víctor Manuel I de Italia.
- **Fracaso** razones: Impopularidad. Asesinato de Primo Inicio de nueva Guerra Carlista y Cuba junto a desintegración de la coalición gubernamental
- Abdicación del Rey. Senado y el Congreso proclaman la República.

### 4.- LA PRIMERA REPÚBLICA 1873-1874

Apoyo popular por creencia desaparición impuestos, quintas, reparto tierras...

- **Estanislao Figueras**:
  - División entre republicanos
  - Quiebra financiera del Estado y situación muy mala del sector agrario.
  - Solo los EE.UU y Suiza reconocieron al nuevo régimen.
  - Oposición del resto de partidos
- **Francisco Pi y Margall** Federal
  - Nueva constitución "**Constitución de 1873**". No promulgada. Características
  - La división interna entre republicanos, y los conflictos provocan caída del gobierno e **insurrección cantonal**.
- **Nicolás Salmerón** = giro conservador, el ejército reprimió cantones. Dimisión penas de muerte.
- **Emilio Castelar** = más conservador y centralista. Acusado de militarista y dictatorial.

### 5.- EL FINAL DE LA REPÚBLICA: LA RESTAURACIÓN DE LOS BORBONES

- Intento de forzar dimisión de Castelar
- Disolución de Cortes del **general Pavía** por la fuerza
- El poder coalición de unionistas y progresistas **general Serrano** con plenos poderes, suspendió la Constitución de 1869 y disolvió las Cortes.
- **Inicio de restauración borbónica**:
  - Abdicación de Isabel II en su hijo Alfonso.
  - Manifiesto de Sandhurst.
  - Pronunciamiento Martínez Campos en Sagunto.



## Tema 5: EL SEXENIO REVOLUCIONARIO (1868-74): INTENTOS DEMOCRATIZADORES

El Sexenio Revolucionario o Democrático es una de las etapas más agitadas en la historia contemporánea de España. En estos seis años que van de 1868 a 1874 asistimos a numerosos cambios:

- 1.- Se inicia con un pronunciamiento y una revolución del 1868, **La Gloriosa**.
- 2.- Un **gobierno provisional** con Prim y Serrano.
- 3.- Un intento de monarquía democrática con una nueva dinastía en la figura de **Amadeo de Saboya**.
- 4.- Un cambio en la forma de gobierno con la proclamación de la **I República**, en sus variantes **federal** y **unitaria**, caracterizada por la inestabilidad política ya que en sus escasos dos años de vida tendrá cuatro presidentes: Figueras, Pi y Margall, Salmerón y Castelar.
- 5.- Para terminar el periodo con un gobierno provisional, que se convertirá en la **dictadura de Serrano** y la "Restauración" de Alfonso XII tras un nuevo pronunciamiento militar, el de Martínez Campos en Sagunto.

### 1. - LA REVOLUCIÓN DEL 68

En septiembre de 1868 estalló la "Revolución Gloriosa". Las razones que llevaron a este cambio de rumbo fueron varias: Por un lado una **crisis económica** desde 1866 se arrastraba por la conjunción de una crisis financiera, originada por las inversiones ferroviarias poco rentables; una crisis industrial, sobre todo en Cataluña, pues la guerra de Secesión de EEUU (1861-65) había interrumpido la llegada de algodón en rama y sus precios se dispararon, y las repetidas crisis de subsistencias provocadas por la sequía y las malas cosechas, que trajo carestía y hambrunas en la mayoría de la población.

Además hay que tener en cuenta el **deterioro político** que se había alcanzado por el desprestigio de la corte y de la figura de la reina por su vida privada; las protestas estudiantiles y sublevación del cuartel de san Gil, "la sargentada"; la desaparición de los grandes líderes políticos de monarquía isabelina: O'Donnell y Narváez; y por último la unidad de todos los partidos políticos incluida la Unión Liberal en el "Pacto de Ostende" para derribar a Isabel II bajo el lema de "**España con honra**".

#### El proceso revolucionario: La Gloriosa 1868

La Gloriosa comenzó siendo un clásico pronunciamiento más. Fue un golpe encabezado por los generales Serrano, Prim, y el almirante Topete. El apoyo popular vino después, cuando los partidos políticos fundaron Juntas Locales y Provinciales, y se entregaron armas a la población y organizaron a los llamados Voluntarios de la Libertad. El 19 de septiembre de 1868, la escuadra concentrada en la bahía de Cádiz al mando de Topete se sublevó, al grito de "**España con honra**", contra el gobierno de Isabel II. Prim y Serrano se unieron al levantamiento. En muchas ciudades se constituyeron Juntas Revolucionarias. Las peticiones eran: sufragio universal, supresión de las *quintas*, abolición de los "*consumos*" y su sustitución por una contribución directa, y elecciones a Cortes Constituyentes.

El gobierno y la Corona se encontraron aislados. Cuando las escasas tropas fieles al gobierno fueron derrotadas en el Puente de Alcolea, el gobierno no vio más salida que dimitir. Isabel II, que se encontraba de veraneo en San Sebastián partió al exilio hacia Francia el 29 de septiembre de 1868.

### 2.- EL GOBIERNO PROVISIONAL: PRIM Y SERRANO

Así, en los primeros días de octubre, los firmantes del Pacto de Ostende, especialmente los dirigentes unionistas y progresistas, tomaron la dirección del movimiento, constituyeron un Gobierno Provisional, con Prim y Serrano como hombres fuertes. pero quedaron excluidos los demócratas. Se tomaron *medidas para estabilizar la revolución* y, al mismo tiempo, controlar el Estado y la administración: supresión de las Juntas, desarmar a los Voluntarios de la Libertad (pero asumen los principios ideológicos de ambos).

Se decretó la disolución de las Juntas y se dictaron instrucciones para designar nuevos Ayuntamientos y Diputaciones que aseguraran el control político del país. Se inició un importante programa de reformas: libertad de imprenta, el derecho de reunión y asociación y el sufragio universal; la reforma de la enseñanza, la democratización de Ayuntamientos y Diputaciones, la emancipación de los hijos de los esclavos en las colonias y una nueva moneda, **la peseta**.

---

A comienzos de diciembre la "normalidad institucional" era completa, y el gobierno pudo convocar para enero elecciones a Cortes Constituyentes, que habrían de elegirse por sufragio universal directo masculino (varones mayores de 25 años).

La campaña electoral se desarrolló en medio de la polémica sobre la forma de Estado: Monarquía o República. Los resultados dieron mayoría a los partidos de la coalición antiborbónica - unionistas, progresistas y un sector de los demócratas - pero partidarios de una monarquía democrática frente a una facción del partido demócrata, partidario de la República, y que formó el Partido Republicano Federal.

Con Serrano como "Jefe del Ejecutivo" se elaboró en un tiempo récord una nueva constitución: la **Constitución de 1869**, Las características principales son:

- a) **Soberanía nacional** de la cual emanan todos los poderes. Esta concepción conducirá a la idea de una monarquía democrática en la que el Rey tiene limitadas sus competencias.
- b) Extensa **regulación de los derechos** fundamentales y de las **libertades** públicas, y el reconocimiento de la inviolabilidad del domicilio, derecho al voto, sufragio universal, derecho de reunión y asociación.
- c) La **división radical de poderes**: que reserva al monarca únicamente la sanción y promulgación de las leyes, cuya potestad de dictarlas reside en las Cortes. Tendrán doble cámara: el Congreso elegido por sufragio universal directo y el Senado con ciertos tintes federales y censitarios.
- d) La cuestión religiosa, se aprobó la **libertad de cultos** pero con el compromiso del Estado de mantener el culto y clero católicos.
- e) Se incluía el **compromiso de regular la situación de las colonias** de ultramar; que llegaba tarde pues una guerra independentista había estallado ya en Cuba.

Aprobada la Constitución, el general Serrano fue elegido como Regente, y Prim pasó a dirigir el gobierno. Su objetivo era triple: conseguir aunar los partidos políticos detrás de un programa que permitiera estabilizar el régimen, emprender el desarrollo legislativo de la Constitución y buscar un candidato al trono.

### 3.- LA MONARQUÍA DEMOCRÁTICA DE AMADEO DE SABOYA (1871-1873)

La búsqueda de un nuevo rey se convirtió en un problema interno e internacional ya que la candidatura del prusiano Leopoldo de Hohenzollern provocó la guerra franco-prusiana. El candidato finalmente elegido fue **Amadeo de Saboya**, hijo de Víctor Manuel I de Italia.

El reinado de Amadeo I significó el fracaso del primer experimento político de monarquía democrática en España, por una serie de razones: en primer lugar, el nuevo rey a pesar de sus cualidades personales y de su buena voluntad, nunca logró hacerse popular; en segundo lugar, el asesinato de su gran valedor el general Prim, el único que habría sido capaz de mantener unido al partido progresista y a la coalición gobernante, pero la razón fundamental estuvo en que nadie, en el fondo, creía que la casa de Saboya fuera la solución para la encrucijada política del país.

Asistimos a diversos **conflictos militares** como la insurrección carlista y cubana, y **políticos** como el enfrentamiento entre partidos con la desintegración de la coalición gubernamental que dejó al monarca sin el apoyo necesario para hacer frente a los graves problemas del país. Todo esto provocó la **abdicación del Rey**. Amadeo solo e impotente renunció al trono y regresó a Italia y ese mismo día 11 de febrero de 1873, mientras que el Senado y el Congreso reunidos en Asamblea Nacional **proclaman la República** como forma de gobierno.

### 4.- LA PRIMERA REPÚBLICA 1873-1874

El fracaso de la monarquía democrática de Amadeo de Saboya dejaba así abierto el camino a los republicanos. Republicanos auténticos había pocos en el país pero el partido contaba con el entusiasmo de las masas populares, convencidas de que la República iba a solucionar los problemas del país y a atender sus peticiones como la de suprimir el servicio militar y los impuestos, y a convertir a los jornaleros en dueños de las tierras y a los obreros en dueños de los talleres.

---

El primer presidente fue el moderado **ESTANISLAO FIGUERAS** (11 de febrero – 11 junio de 1873), con una serie de problemas: la **división interna** entre republicanos conservadores/radicales y unionistas/federales; la **quiebra financiera** del Estado y situación muy mala del sector agrario; en el terreno internacional **solo los EE.UU y Suiza reconocieron al nuevo régimen**; y el resto de partidos pasaron a la oposición. Figueras desesperado abandonó no sólo la presidencia sino también España convencido de que era imposible gobernar.

Asume la presidencia el federal **FRANCISCO PI Y MARGALL** (11 de junio – 18 julio de 1873). Se empezó a redactar una nueva Constitución siguiendo el ideario federalista que no llegó nunca a promulgarse, la "Constitución NO NATA de 1873". Según este proyecto se establecería una República Confederal compuesta por 17 estados y varios territorios de ultramar, cada uno de los cuales podía tener su propia Constitución. Confirmaba la división de poderes e iniciaba una extensa declaración de derechos, ratificaba la abolición de la esclavitud en las colonias y se explicitaba la separación de Iglesia y Estado, dejándose de subvencionar económicamente a la Iglesia Católica.

La división interna entre republicanos y los conflictos del momento provocaron la caída del gobierno de Pi y Margall. A partir de aquí dos conflictos ya iniciados se recrudecieron, el **carlista y el cubano**, al tiempo que empezó uno nuevo: la **insurrección cantonal**. El nuevo pretendiente carlista, Carlos VII, aceleró la sublevación ante la situación de inestabilidad en todas las zonas de tradicional predominio carlista, iniciándose la **III Guerra Carlista** entre 1872-76. Mientras tanto, en Cuba, tras el "grito de Vara", Manuel Céspedes, organizó una guerrilla, con apoyo de esclavos y plantadores, muy bien vista por los EEUU, con el objetivo de conseguir la independencia. Fue la "**Guerra Larga**", que no se cerraría hasta 1878 con la paz de Zanjón, primera parte de la guerra de independencia cubana. El tercero de los conflictos fue la **Insurrección Cantonal**. La Diputación de Barcelona se hizo proclamar República de Cataluña, Málaga se hizo república independiente de Madrid y pronto siguieron su ejemplo: Cádiz, Sevilla, Granada, Jaén, Valencia e incluso pueblos como Cartagena, Jumilla y Utrera (la proclamación de Cartagena como república llevó a un conflicto sangriento que duró varios meses al contar con parte de la escuadra y una fuerte guarnición).

Pi y Margall dimite al no querer usar la violencia y le sustituye un nuevo presidente, **NICOLÁS SALMERÓN** (18 de julio – 7 de septiembre de 1873), un intelectual vinculado al Krausismo y republicano unitario. Su objetivo será restablecer el orden y poner fin al cantonalismo. Salmerón se apoya en el ejército para acabar rápidamente con las insurrecciones cantonales, a las que puso fin a excepción de los cantones de Málaga y Cartagena. Su negativa a firmar penas de muerte de algunos cantonalistas insurrectos provocó su dimisión.

Le sucederá en la presidencia de la república **EMILIO CASTELAR** (7 septiembre 73 – 3 enero 1874) que representa el definitivo giro conservador de la república. Se hace otorgar poderes especiales, gobierna por decreto, suspende las Cortes y las garantías constitucionales durante 3 meses y reforma el poder militar disolviendo a los *Voluntarios por la Libertad*. Sofoca el cantonalismo con el ejército y la aplicación de la pena de muerte, suprimiendo el principio federal para acentuar el centralismo. También reprimió el carlismo. Su línea de política se basa en el lema "*Orden, autoridad y gobierno*" compatible con la república se ganó la confianza del partido radical, de la burguesía financiera e industrial y del ejército.

## 5.- EL FINAL DE LA REPÚBLICA: LA RESTAURACIÓN DE LOS BORBONES

Castelar no tenía mayoría en las Cortes y, temiendo ser destituido por los federales, suspendió las sesiones parlamentarias y gobernó autoritariamente, respaldando a los sectores más conservadores y concediendo amplias atribuciones a los jefes militares para que mantuvieran el orden público. En diciembre de 1873, un sector importante de los diputados estaba de acuerdo en plantear la cuestión de confianza al gobierno Castelar y forzar su dimisión al abrirse las sesiones de Cortes el 2 de enero de 1874.

El día 3 de enero de 1874 se abrieron las Cortes y el gobierno de Castelar era derrotado en la moción de confianza. Era inminente la formación de un gobierno de centro-izquierda, pero para impedirlo, el 3 de enero de 1873 se produce el **golpe de estado del general Pavía** que disolvió por la fuerza la Asamblea. Apenas hubo resistencia, ni política ni popular, lo que demuestra la debilidad de la República.

---

Tras este golpe el poder pasó a manos de una coalición de unionistas y progresistas con el **general Serrano** a la cabeza, que presidió el gobierno con plenos poderes, suspendió la Constitución de 1869 y disolvió las Cortes, intentando estabilizar un régimen republicano de carácter conservador, inaugurando un periodo dictatorial. Sus objetivos eran conseguir el **orden público** con medidas excepcionales como disolver la Internacional Obrera, limitar el derecho de asociación y reprimir a los republicanos; acabar con el **carlismo** para lo que llama a filas a 125.000 soldados, volviendo a las quintas, y poner fin a la **Guerra de Cuba**.

Ante estas circunstancias, Cánovas, jefe de los alfonsinos desde el 73, era partidario de que la vuelta de los borbones se hiciera gracias a un estado de opinión favorable y no por el ya tradicional pronunciamiento militar. Por ello, el gobierno de Serrano se convirtió en el prólogo de la restauración borbónica. Todo estaba preparado para que volviese la dinastía borbónica en la figura del príncipe Alfonso. Para ello en primer lugar Isabel II había abdicado sus derechos en nombre de su hijo en 1870. Con posterioridad, el príncipe Alfonso el 1 de diciembre de 1874, por el **Manifiesto de Sandhurst**, se comprometía a aceptar la legalidad constitucional. Este documento fue redactado por Cánovas y exponía un programa político que proponía la monarquía borbónica dentro de un sistema liberal como salida a la situación política caótica provocada por la república.

Por último, el 29 de Diciembre del 74, la impaciencia de algunos sectores alfonsinos desencadenó el pronunciamiento militar del general **Martínez Campos en Sagunto**. La adhesión de mandos militares de la zona Centro y Norte provocó la dimisión del gobierno que cede los poderes a Cánovas, que se convierte en ministro de la regencia a la espera de la llegada a España del príncipe Alfonso para ser proclamado nuevo rey, iniciándose así la Restauración de la dinastía borbónica.

## CONCLUSIÓN

El sexenio revolucionario es un periodo complicado en política. Comienza con el destronamiento de una dinastía, tras lo cual se produce un gobierno provisional, una regencia e incluso el comienzo de una nueva dinastía, continúa una república (primero federal, después centralista), que será la primera de las dos que tendrá España, y que concluye con el gobierno autoritario de Serrano, que provocará de nuevo una sublevación militar que restaurará de nuevo a los Borbones en la figura de Alfonso XII, abriéndose así el nuevo periodo conocido como Restauración. También asistimos a la redacción de la primera constitución democrática, la de 1869.

## DOCUMENTOS DEL TEMA 5

### Doc. 1: PACTO DE OSTENDE

"... después de una breve discusión [...] se acordó por unanimidad lo siguiente:

- 1º.- que el objeto y bandera de la revolución en España es la caída de los Borbones.
- 2º.- que siendo para los demócratas un principio esencial el sufragio universal y admitiendo los progresistas el derecho del plebiscito, la base de la inteligencia de los dos partidos fuera que por un plebiscito, o por unas Cortes Constituyentes elegidas por el sufragio universal, se decidiría la forma de gobierno que se había de establecer en España, y hasta que así se decidiese había de ser absoluta la libertad de imprenta y sin ninguna limitación el derecho de reunión, para que la opinión nacional pudiese ilustrarse y organizarse convenientemente; sin que el gobierno provisional, que saliera de la revolución, pudiera influir como tal en la resolución de la cuestión fundamental; sin perjuicio de que las personas que lo compusieran pudieran sostener privada y públicamente sus opiniones individuales.
3. Que se reconocía como jefe y director militar del movimiento al general Prim."

Manifiesto de don Carlos María de la Torre sobre lo que se acordó en el Pacto de Ostende en 1866

### Doc. 2: MANIFIESTO DE ESPAÑA CON HONRA

Españoles: La ciudad de Cádiz puesta en armas con toda su provincia (...) niega su obediencia al gobierno que reside en Madrid, segura de que es leal intérprete de los ciudadanos (...) y resuelta a no deponer las armas hasta que la Nación recobre su soberanía, manifieste su voluntad y se cumpla. (...) Hollada la ley fundamental (...), corrompido el sufragio por la amenaza y el soborno, (...) muerto el Municipio; pasto la Administración y la Hacienda de la inmoralidad; tiranizada la enseñanza; muda la prensa (...). Tal es la España de hoy. Españoles, ¿quién la aborrece tanto que no se atreva a exclamar: "Así ha de ser siempre"? (...) Queremos que un Gobierno provisional que represente todas las fuerzas vivas del país asegure el orden, en tanto que el sufragio universal echa los cimientos de nuestra regeneración social y política. (...) Españoles: acudid todos a las armas, único medio de economizar la efusión de sangre (...), no con el impulso del encono, siempre funesto, no con la furia de la ira, sino con la solemne y poderosa serenidad con que la justicia empuña su espada. ¡Viva España con honra!

*Cádiz, 19 de septiembre de 1868.- Duque de la Torre, Juan Prim, Domingo Dulce, Francisco Serrano, Ramón Nouvillas, Rafael Primo de Rivera, Antonio Caballero de Rodas, Juan Topete*

### Doc. 3: PROCLAMA DE LA JUNTA PROVISIONAL REVOLUCIONARIA DE SEVILLA, el 20-IX-68

La junta revolucionaria de Sevilla faltaría al primero de sus deberes si no comenzara por dirigir su voz a los habitantes de esta provincia y a la nación entera, manifestándose los principios que se propone sustentar y defender como base de la regeneración de este desgraciado país...

- 1º. La consagración del sufragio universal y libre como base y fundamento de la legitimidad de todos los poderes y única verdadera expresión de la voluntad nacional.
  - 2º. Libertad absoluta de imprenta...
  - 3º. La consagración práctica e inmediata de todas las demás libertades, la de enseñanza, la de cultos, la de tráfico e industria... y la reforma prudente y liberal de las leyes arancelarias, hasta que el estado del país permita establecer de lleno la libertad de comercio.
  - 4º. La abolición de la pena de muerte.
  - 5º. La seguridad individual eficazmente garantizada, así como la absoluta inviolabilidad de domicilio y de la correspondencia.
  - 6º. La abolición de la Constitución bastarda que nos venía rigiendo...
  - 7º. La abolición de las quintas... y la organización del ejército bajo el sistema de alistamientos voluntarios...
  - 9º. ...abolición de los derechos de puertos y sumos.
  - 11º. Cortes Constituyentes por sufragio universal directo, para que decreten una Constitución en armonía con las necesidades de la época...
- ¡Viva la libertad! ¡Abajo la dinastía! ¡Viva la soberanía nacional!

### Doc. 4: PRINCIPIOS QUE SE PROPONE SUSTENTAR Y DEFENDER LA JUNTA REVOLUCIONARIA DE SEVILLA

- 1.- La consagración del sufragio universal y libre, como base y fundamento de la legitimidad de todos los poderes y única verdadera expresión de la voluntad nacional
- 2.- La libertad absoluta de imprenta...
- 3.- La consagración práctica e inmediata de todas las demás libertades, la de enseñanza, la de cultos...
- 4.- La abolición de la pena de muerte y el planteamiento del sistema penal penitenciario
- 5.- La seguridad individual eficazmente garantizada, así como la absoluta inviolabilidad del domicilio y de la correspondencia.
- 11.- Cortes Constituyentes por sufragio universal directo, para que decreten una Constitución en armonía con las necesidades de la época.

Manifiesto del 20 de Septiembre de 1868

### Doc. 5: CONSTITUCIÓN DE 1869

La Nación española, y en su nombre las Cortes Constituyentes, elegidas por sufragio universal, deseando afianzar la justicia, la libertad y la seguridad, y promover al bien de cuantos vivan en España, decretan y sancionan la siguiente Constitución.

## TITULO PRIMERO: DE LOS ESPAÑOLES Y SUS DERECHOS

Art. 2.- Ningún español ni extranjero podrá ser detenido ni preso sino por causa de delito.

Art. 3.- Todo detenido será puesto en libertad o entregado a la autoridad judicial dentro de las veinticuatro horas siguientes.

Art.4.- Ningún español podrá ser preso sino en virtud de mandamiento de Juez competente.

Art.11.- Ningún español podrá ser procesado ni sentenciado sino por el Juez o Tribunal a quién, en virtud de leyes anteriores al delito, completa el conocimiento y en la forma en que éstas prescriban.

Art. 17.- Tampoco podrá ser privado ningún español: Del derecho de emitir libremente sus ideas y opiniones, ya de palabra, ya por escrito, valiéndose de la imprenta o de otro procedimiento semejante. Del derecho a reunirse pacíficamente. Del derecho de asociarse para todos los fines de la vida humana. Del derecho de dirigir peticiones individuales o colectivamente a las Cortes, al Rey y a las Autoridades.

Art. 21.- La Nación se obliga a mantener el culto y los ministros de la religión católica. El ejercicio público o privado de cualquier otro culto queda garantizado a todos los extranjeros residentes en España, sin más limitaciones que las reglas universales de la moral y del derecho. Si algunos españoles profesaren otra religión que la católica, es aplicable a los mismos todo lo dispuesto en el párrafo anterior.

Art. 32.- La soberanía reside esencialmente en la Nación de la cual emanan todos los poderes.

Art. 33.- La forma de gobierno de la Nación española es la Monarquía.

Art. 34.- La potestad de hacer las leyes reside en las Cortes. El Rey sanciona y promulga las leyes.

Art. 35.- El poder ejecutivo reside en el Rey, que lo ejerce por medio de sus ministros.

Art. 36.- Los tribunales ejercen el poder judicial.

### Doc. 6: Gobierno Provisional surgido tras el Pacto de Ostende



### Doc. 7: LA REVOLUCIÓN DE 1868 Y LOS INTERESES DE LA BURGUESÍA

"En 1868, estaba todavía demasiado próxima la época del poder absoluto para que la burguesía progresista que necesitaba la libertad industrial y de comercio, la igualdad ante la ley y la desaparición de todo privilegio de sangre, no temiese una vuelta al pasado, una resurrección de los gremios y de otras trabas y privilegios, empujada por la presencia acrecentada en el poder de los antiguos estamentos, cuya influencia en las camarillas de la reina crecía con la reacción de los moderados. A completar las circunstancias que hicieron posible y necesaria la revolución de septiembre, concurrían los intereses de grupos de inversión, interesados en obtener una legislación librecambista que les permitiese aprovechar a fondo la coyuntura. Y la revolución de septiembre sobrevino, popular y a la vez burguesa, rompiendo en pocos días todas las resistencias. Revolución desmelenada, confusa, que pronto va a escapar de las manos burguesas pero que no puede ser todavía proletaria"

I. Fernández de Castro

### Doc. 8: LA RENUNCIA DE AMADEO DE SABOYA

Grande fue la honra que merecí a la nación española eligiéndome para ocupar su trono; honra, tanto más por mi preciada, cuanto que se me ofrecía rodeada de las dificultades y peligros que lleva consigo la empresa de gobernar un país tan hondamente perturbado...

Conozco que me engañó mi buen deseo. Dos años largos ha que ciño la corona de España, y la España vive en constante lucha, siendo cada día más lejana la era de la paz y de la ventura que tan ardientemente anhele. Si fueran extranjeros los enemigos de su dicha, entonces, al frente de estos soldados tan valientes como sufridos, sería el primero en combatirlos; pero todos los que con la espada, con la pluma, con la palabra agravan y perpetúan los males de la nación son españoles: todos invocan el dulce nombre de la patria; todos pelean y se agitan por su bien, y entre el fragor del combate, entre el confuso, atronador y contradictorio clamor de los partidos, entre tantas y tan opuestas manifestaciones de la opinión pública, es imposible afirmar cual es la verdadera, y más imposible todavía hallar remedio para tamaños males. Los he buscado ávidamente dentro de la ley y no lo he hallado. Fuera de la ley no ha de buscarlo quien ha prometido observarla.

Estas son, señores diputados, las razones que me mueven a devolver a la nación, y en su nombre a vosotros, la Corona que me ofreció el voto nacional, haciendo renuncia de ella por mí, por mis hijos y sucesores.

*Amadeo de Saboya* Palacio de Madrid, 11 de febrero de 1873



## Doc. 9: LA PROCLAMACIÓN DE LA PRIMERA REPÚBLICA

"Señores diputados:

Aquí, el partido republicano reivindica la gloria que sería haber destruido la monarquía; no os echéis en cara la responsabilidad de este momento supremo. No; nadie ha matado. Yo, que tanto he contribuido a que llegase este momento, debo decir que no siento, no, en mi conciencia, mérito alguno de haber concluido con la monarquía. La monarquía ha muerto sin que nadie, absolutamente nadie, haya contribuido a ello, más que la Providencia. Señores: con Fernando VII murió la monarquía tradicional; con la fuga de Isabel II, la monarquía parlamentaria, y con la renuncia de Amadeo, nadie ha acabado con ella. Ha muerto por sí misma. Nadie trae la República; la traen las circunstancias; la trae una conspiración de la Sociedad, de la Naturaleza, de la Historia. Señores: saludémosla, como el sol que se levanta por su propia fuerza en el cielo de nuestra patria".

*Discurso de Emilio Castelar en la Cámara de Diputados el 11 de febrero de 1873*

## Doc. 10: CIRCULAR DEL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN A TODOS LOS GOBERNADORES DE PROVINCIAS

Vacante el trono por renuncia de Amadeo I de Saboya, el Congreso y el Senado, constituidos en las Cortes Soberanas, han reasumido todos los poderes y proclamado la República. A consolidarla y darle prestigio han de dirigirse ahora los esfuerzos de todas las autoridades que de este Ministerio dependen. Se han establecido sin sangre, sin convulsiones, sin la más pequeña alteración del orden, y sin disturbios conviene que se la sostenga para que acaben de desengañarse los que la consideraban como inseparable de la anarquía.

Orden, Libertad y Justicia: este es el lema de la República. Se contrariarían sus fines si no se respetara y se hiciera respetar el derecho de todos los ciudadanos. Se le contrariarían sus fines, si no se dejara amplia y absoluta libertad a las manifestaciones de pensamiento y de conciencia; si se violara el más pequeño de los derechos consignados en el Título I de la Constitución de 1869.

*Francisco Pi y Margall*

## Doc. 11: LA SUBLEVACIÓN REPUBLICANA EN CÁDIZ, 1869

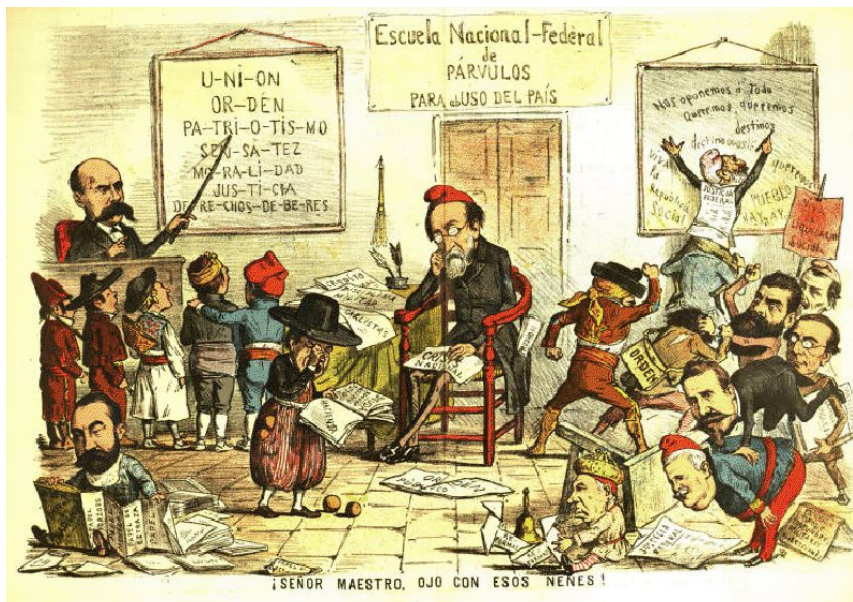
Ciudadanos: Abandonada esta población por los enemigos de la libertad, los ciudadanos de este pueblo, siguiendo la noble conducta de sus hermanos de Cataluña, Aragón y Valencia, así como los de Andalucía, se apresuran representados por el Comité Republicano que funcionará como junta revolucionaria y en unión con la Columna Republicana llegada a ésta ayer noche; los patriotas que me siguen proclaman que no se conocerá otro gobierno que el Republicano Federal quedando desde este momento abolidas las Quintas y Matriculas de Mar; el desestanco de Sal y Tabaco, Independencia de la Iglesia del Estado y el Ejercicio del sufragio desde veinte años en adelante y todos los principios que constituyen nuestro credo político. La pena de muerte no quedará abolida hasta que no haya terminado el período revolucionario.

El ejército permanente queda disuelto, dando licencia absoluta a los voluntarios respetando los derechos adquiridos; las fuerzas ciudadanas defenderán la paz en el interior de sus pueblos y las dictaduras militares habrán concluido para siempre.

Viva la República Federal.

El Jefe de la columna, Fermín Salvochea

## Doc.12: CARICATURA DE LA REVISTA LA FLACA, 1873



Castelar, con bigote, y Pi y Margall, con el gorro frigio, instruyen a sus alumnos (el pueblo español) desde sus respectivas ideologías.

## Doc. 13: EL PROGRAMA DE GOBIERNO DE PI Y MARGALL 13 JUNIO 1873

Y estoy en que la República tiene bastante fuerza para desconcertar las maquinaciones de todos sus enemigos, pero con una condición: con la de que no perdamos el tiempo en cuestiones estériles; de que no nos dividamos... de que aceleremos la Constitución de la República española.

Antes de venir al Parlamento había presumido que el partido republicano se dividiría en fracciones, pero no puede jamás calcular que se dividiera antes de que se discutieran las altas cuestiones políticas o económicas...

---

Tenemos, señores Diputados, una verdadera guerra civil; la tenemos en las provincias del Norte y de Oriente, y aunque de menor importancia, en algunas provincias del Centro... La primera necesidad, la más universalmente sentida es poner término a esa guerra... ¿Qué debemos hacer para conseguirlo? Ante todo, contener la indisciplina del ejército...

#### **Doc. 14: PROYECTO DE CONSTITUCIÓN DE 1873**

La nación española, reunida en Cortes Constituyentes, deseando asegurar la libertad, cumplir la justicia y realizar el fin humano a que está llamada la civilización, decreta y sanciona...

Art.34.- El ejercicio de todos los cultos es libre en España.

Art 39. La forma de gobierno de la Nación española es la República federal

Art 40... El poder de la Federación se divide en poder legislativo, poder ejecutivo, poder judicial y poder de relación entre estos poderes.

Art 50.- Las Cortes se compondrán de dos Cuerpos: Congreso y Senado

Art 35. Queda separada la Iglesia del Estado.

Art 36.- Queda prohibido a la Nación o al Estado federal, a los Estados regionales y a los Municipios subvencionar directa ni indirectamente ningún culto...

#### **Doc. 15: PROCLAMA DEL CANTÓN DE CARTAGENA**

La Junta Revolucionaria al pueblo cartagenero:

Proclamada como forma de gobierno para España la República Federal, el pueblo republicano en su inmensa mayoría reclamaba, como imperiosamente exigían las circunstancias, que se organizase la Federación, estableciendo inmediatamente la división regional de los cantones y dando a éstos y al municipio la autonomía suspirada hace tanto tiempo.

Pero el pueblo, ansiosísimo de estas reformas, sediento de esta redención tan deseada, veía prolongarse indefinidamente sus momentos de agonía, veía amenazada la República de un golpe de muerte y no veía en el gobierno ni en la Cámara Constituyente una predisposición para la inmediata ejecución de estas reformas... Se ha puesto en armas porque ha creído ver en inminente riesgo la causa de la República Federal, y a ofrecerle su más denodado y decidido apoyo van encaminadas todas sus generosas y laudables resoluciones.

Viva la República Federal. Viva la soberanía del pueblo. Cartagena a 12 de julio de 1873

#### **Doc. 16: EL CANTONALISMO según el historiador José María Jover**

El levantamiento cantonal tiene su localización preferente en las fachadas levantina y meridional de la Península (Castellón, Vinaroz, Valencia, Alicante, Alcoy, Cartagena, Granada, Málaga, Sevilla, Cádiz...) sin que falten focos en el interior de la meseta: Salamanca, Toledo, Béjar, etc. Socialmente, el protagonismo del levantamiento corresponde, por lo general a núcleos locales de carácter republicano, con la excepción de Alcoy, no a núcleos específicamente obreristas o internacionalistas. En efecto, la Federación Regional española, que encuadraba a la sazón el naciente movimiento obrero español, precisando la no coincidencia de objetivos entre la revolución social propugnada por los trabajadores y la revolución política que intentan llevar a cabo los federales intransigentes. Ello no obsta para que algunos obreros de la ciudad y campesinos participaran en el levantamiento; ni menos aún para que amplios sectores populares y obreros compartieran el entusiasmo activo por la causa federal, incluso en cantones sometidos a una dirección que les era socialmente ajena.

*José María Jover*

#### **Doc. 17: EL CANTÓN DE CARTAGENA según la historiadora María Alice Medini**

El cantón de Cartagena, como las demás insurrecciones cantonales, representa un intento de oposición al centralismo asfixiante de Madrid. Los republicanos federales, valiéndose de la Constitución de 1873, ven la posibilidad de tomar el poder y realizar la Federación como anhelan. Sin embargo, el movimiento cantonal causa la muerte de la Primera República, que coincide con el fracaso de este último cantón, el de Cartagena. Este fracaso no sólo acarrea un evidente retroceso en sentido reaccionario, sino que contribuye además a desacreditar la idea de la insurrección espontánea. A partir de este momento, las masas populares se convencen de la necesidad de organizarse para vencer.

*María Alice Medioni*

#### **Doc. 18: MANIFIESTO DE SANDHURST**

"Sólo el restablecimiento de la monarquía constitucional puede poner término a la opresión, a la incertidumbre y a las crueles perturbaciones que experimenta España. Dícenme que así lo reconoce ya la mayoría de nuestros compatriotas, y que mucho antes estarán conmigo todos los de buena fe, sean cuales fueren sus antecedentes políticos, (...).

Por virtud de la espontánea y solemne abdicación de mi augusta madre, tan generosa como infortunada, soy único representante yo del derecho monárquico en España. Arranca éste de una legislación secular, confirmada por todos los precedentes históricos, y está indudablemente unida a todas las instituciones representativas, que nunca dejaron de funcionar legalmente durante los treinta y cinco años transcurridos desde que comenzó el reinado de mi madre hasta que, niño aún, pisé yo con todos los míos el suelo extranjero.

Huérfana la nación ahora de todo derecho público e indefinidamente privada de sus libertades, natural es que vuelva los ojos a su acostumbrado derecho constitucional y a aquellas libres instituciones (...)

No hay que esperar que decida yo nada de plano y arbitrariamente; sin Cortes no resolvieron los negocios arduos los príncipes españoles allá en los antiguos tiempos de la monarquía, y esta justísima regla de conducta no he de olvidarla yo en mi condición presente, y cuando los españoles están ya habituados a los procedimientos parlamentarios."

Manifiesto de Alfonso XII en Sandhurst (1 de diciembre de 1874)



**Doc. 19: LA CONTINUIDAD ENTRE EL SEXENIO Y LA RESTAURACIÓN**

"Lo que pasó fue que los grupos sociales que lo habían instrumentado descubrirían en los años siguientes que las fuerzas revolucionarias que habían contribuido a despertar resultaban incómodas y estaban creciendo de manera amenazadora. Esto hizo necesaria una rectificación. Más que una auténtica restauración, que hubiera significado una vuelta a la etapa anterior a la revolución, el golpe de Estado de 1874 fue una corrección de la trayectoria seguida desde 1868. Cánovas completaba y perfeccionaba la obra iniciada por los Prim, Serrano, Sagasta y compañía. Y el propio Sagasta le ayudaría decisivamente en esta tarea. ...

Al decir esto, no pretendo negar que el golpe iniciado por Martínez Campos se opusiera a una revolución progresiva hacia la izquierda que se había ido produciendo desde 1868 a 1874. Muy al contrario. Se oponía a esta evolución para recomenzar, sobre nuevas bases, lo mismo que se había intentado hacer partiendo del golpe de Estado de 1868. La restauración de 1874 fue el segundo acto de la pseudorevolución de septiembre de 1868. Ambos acontecimientos no son sino dos etapas de un mismo proceso, desencadenado esencialmente por una crisis estructural del capitalismo español y encaminado a aliviar esta crisis y a favorecer el inicio de una nueva etapa de crecimiento"

Josep Fontana

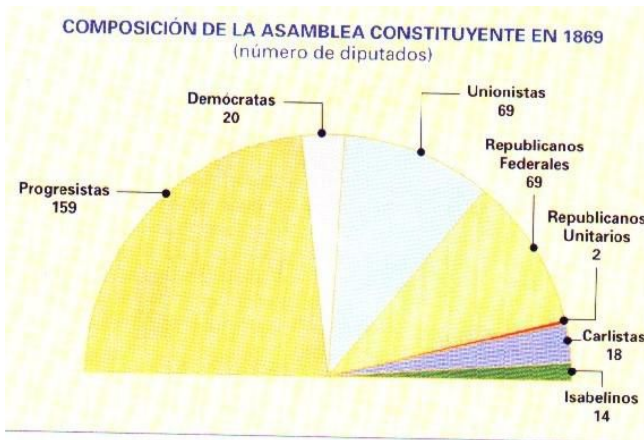


Batalla de Alcolea, Córdoba

**Doc. 20: Batalla de Alcolea 27-IX-1868**



**Doc. 21: Primera acuñación de la peseta 1869**



Fuente: VV. AA. Introducción a la Historia de España, 4074

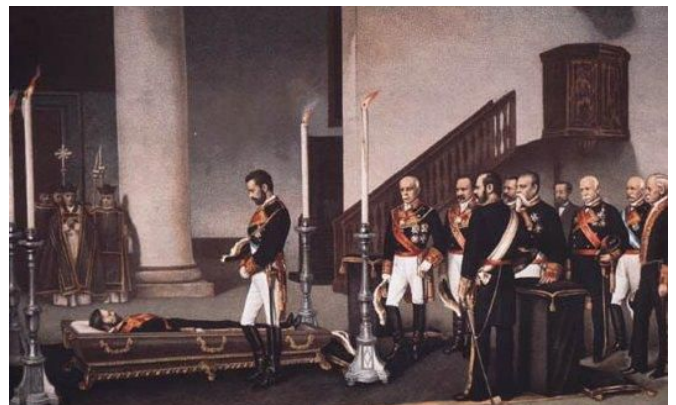
**Doc. 23: Composición Asamblea Constituyente 1869**



**Doc. 24** Caricatura de La Flaca donde se ve a Prim, Serrano y Topete subastando la corona española.



**Do. 25: Caricatura de La Flaca (10-07-1869): Se colocan reyes.**

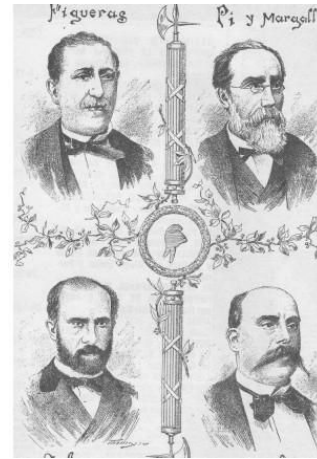


**Doc. 26: Amadeo de Saboya ante el cadáver de Prim.**





Doc. 27: Caricatura disputas internas entre republicanos



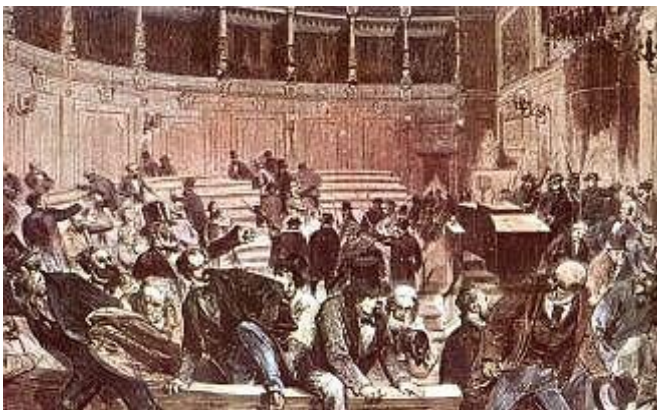
Doc. 28: Los cuatro presidentes de la I República



Doc. 29: Caricatura: Escuela nacional-federal de párvulos



Doc. 30: Mapa cantonalismo y III Guerra Carlista.



Doc. 31: Golpe de estado del general Pavía 3-01-1874

## ESQUEMA DEL TEMA 6

Restauración = vuelta de los Borbones con Alfonso XII tras el golpe de Martínez Campos de 1874. Régimen nuevo. Antonio Cánovas del Castillo, artífice e ideólogo del "Sistema Canovista".

### ANTECEDENTES

- Revolución de 1868: Proceso revolucionario; un Gobierno provisional (Serrano y Prim); una Regencia, (Serrano); Monarquía de Amadeo Saboya; una República (unitaria y federal, y cuatro presidentes); la república autoritaria de Serrano. Todo unido a la III Guerra Carlista, la guerra en Cuba y al movimiento cantonalista.
- El año 1874 general Pavía entró en las Cortes y las disolvió. El poder pasa a general Serrano, sin Constitución y sin Parlamento. Búsqueda de otra salida política.
- Cánovas preparaba el regreso de los Borbones. Abdicación de Isabel II y Manifiesto de Sandhurst. Cánovas quería vuelta pacífica. Martínez Campos se "pronunció" en Sagunto. El Gobierno de Serrano no opuso resistencia y Cánovas formó gobierno. En enero de 1875 el nuevo monarca entró en Madrid. Alfonso XII.

### FUNDAMENTOS DOCTRINALES

- 1.- Cánovas ideólogo fundamental. Nuevo régimen lo más **estable** posible (**pacto**, turno pacífico, bipartidismo)
- 2.- Aceptación de las **IDEAS MADRE**: La nación; La monarquía; La legitimidad dinástica; La soberanía compartida y La libertad. = CONSTITUCIÓN INTERNA inamovible.
- 3.- La **Constitución del 76**, características.
- 4.- Era necesario el **pacto y alternancia pacífica** de partidos que aceptaran las ideas madre y la constitución interna.
- 5.- **Dos grandes partidos**, los conservadores y los liberales. Los límites del sistema por la derecha los marcaba el carlismo, y por la izquierda los republicanos y las nascentes organizaciones obreras.
- 6.- **Funcionamiento del turno**
- 7.- **El protagonismo civil**: Real orden de 1875. Dar estabilidad al sistema evitando pronunciamientos (error de Isabel II).

### LOS PARTIDOS POLÍTICOS

**DINÁSTICOS: Sus actuaciones políticas**: escasas diferencias "no hacer una ley que forzase a la oposición a derogarla cuando gobernase y no de ninguna ley e la oposición".

#### PARTIDO CONSERVADOR o ALFONSINO:

- Líderes: CÁNOVAS (Silvela, Dato, Maura, Romero Robledo)
- Ideología: sufragio censitario; orden – uso de la represión; derechos y libertades reducidos; estado centralista.
- Bases sociales que les apoyan: alta burguesía, aristocracia, terratenientes, altos funcionarios, ...

#### PARTIDO LIBERAL o FUSIONISTA:

- Líderes: SAGASTA (Martínez Campos, Pavía, Canalejas, ...)
- Ideología: sufragio universal masculino; derechos y libertades amplios; estado menos centralista; juicios con jurado; críticos con la Iglesia.
- Bases sociales que les apoyan: pequeña y mediana burguesía, comerciantes, industriales, clases medias urbanas

**AL MARGEN DEL SISTEMA** quedaron:

**REPUBLICANOS**: descontento por fracaso de la República; represión y división interna. Castelar y el Partido Posibilista. Obrerismo del PSOE de Pablo Iglesias 1879.

**CARLISTAS**: derrota III G. Carlista; división entre PARTIDO CATÓLICO NACIONAL de Ramón Nocedal (aceptan a Alfonso XII) y los que continúan en la lucha armada RERQUETÉS.

**OTROS**: UNIÓN CATÓLICA; PARTIDO DEMÓCRATA-MONÁRQUICO de Segismundo Moret e IZQUIERDA DINÁSTICA de Serrano.

### FALSEAMIENTO ELECTORAL Y EL CACIQUISMO

Turno pacífico basado en la corrupción electoral: el papel de los caciques. Explicar cómo funcionaba en la práctica:

1. Gobierno fin legislatura / dimisión ...?
2. Rey llama al líder de la oposición a formar gobierno
3. El nuevo jefe de gobierno convoca elecciones a Cortes
4. Las elecciones se falsean
5. Vence el partido en el gobierno.

**Todos** implicados en el falseamiento electoral: Ministro de la Gobernación (encasillados), Gobernadores Civiles; Alcaldes y Caciques.

**Instrumentos** del falseamiento electoral: falsificación de censo (votan los muertos); falsificación de actas electorales; pucherazo; manipular reloj y tamienamiento; impedir el paso a colegios; conceder favores / amenazas,.....

### EL DESARROLLO DEL TURNO DE PARTIDOS Y PERIODOS

1875-1885: Reinado de Alfonso XII

1885-1902: Regencia de M<sup>a</sup> Cristina de Habsburgo.

1902-1923: Reinado Alfonso XIII. Monarquía parlamentaria,

1923 - 1931: Reinado Alfonso XIII (Dictadura Primo de Rivera; "dictablanda" y Aznar).

Los **personajes fundamentales**: El rey Alfonso XII, Cánovas (jefe del partido conservador) y Sagasta (partido liberal). Año 1875, una serie de medidas atraerá a los sectores sociales poderosos del país:

- Iglesia restableció el **Concordato** de 1851.
- Orden estabilidad política y respeto a propiedad para burguesía, terratenientes, profesionales urbanos y administración.
- La política restrictiva en el terreno de las libertades y lo social. Nuevos alcaldes y gobernadores monárquicos y medidas represivas a oposición. Tribunales para los delitos de imprenta y las críticas a monarquía prohibidas.
- **Fin de la Tercera Guerra Carlista**. Martínez Campos acabó en la zona catalana y, en marzo de 1876 el ejército de Carlos VII se rindió (Manifiesto de Somorrostro). Se envían tropas a **Cuba** y en 1878 se firma de la Paz de Zanjón.
- Cortes Constituyentes. En diciembre de 1875 elecciones por sufragio universal. Manipulación y abstención amplia mayoría conservadora. **CONSTITUCIÓN DE 1876**. Que sería una mezcla de la del 45 y la declaración de derechos del 69.
- En 1881, debate sobre la esclavitud en Cuba, Sagasta es encargo de gobierno: libertad de prensa, amnistía, rehabilitó republicanos y ley de asociaciones (legalización PSOE).
- En 1884 en que volvió Cánovas, que respetó lo hecho por Sagasta.
- En 1885 murió el rey abriéndose una larga Regencia. Vuelve Sagasta. Fue el Pacto del Pardo que inició parlamento largo liberal, con la vuelta a sufragio universal.
- En 1890 Cánovas en el poder. Se siguieron alternando los gobiernos hasta el 1897 en que Cánovas fue asesinado.

## LA CRISIS DE LA RESTAURACIÓN

La guerra de Cuba y el 98 fueron primeros fulminantes. Distanciamiento cada vez mayor entre la España OFICIAL / REAL:

- La **ESPAÑA OFICIAL** basada en: el olvido del pueblo, la corrupción electoral y el caciquismo.
- La **ESPAÑA REAL**: el movimiento obrero en formación (anarquismo y marxismo socialista); el laicismo (Institución Libre de Enseñanza); el regionalismo (la Renaixensa, el catalanismo,...); problemas exteriores (Guerra de Cuba y USA, desastre del 98, regeneracionismo,...).

La crisis del 17 destruyó "turnismo"; La Dictadura pondría fin a la Constitución y tras su fracaso abriría el camino a la II República.

## Tema 6: EL REGIMEN DE LA RESTAURACION y EL SISTEMA CANOVISTA

En la historia de España llamamos Restauración al periodo de vuelta de los Borbones, con Alfonso XII, tras el golpe de Martínez Campos en 1874 que se institucionalizó con la Constitución de 1876. El término puede inducir al error de pensar que fue una vuelta atrás, pero solo lo fue en un sentido, el de la vuelta de la dinastía, por todo lo demás, el régimen era nuevo. Un régimen del que Antonio Cánovas del Castillo, líder del partido Alfonsino durante el Sexenio, fue el artífice e ideólogo lo cual nos permitirá hablar del "Sistema Canovista".

### ANTECEDENTES

La caída de Isabel II, tras la Revolución de 1868, inició un periodo de experimentos políticos. Durante esos años se sucedieron diferentes regímenes y gobiernos: un proceso revolucionario, abortado por un Gobierno provisional (Serrano y Prim); una Regencia, la del general Serrano; una Monarquía "democrática", la de Amadeo de Saboya; República con dos concepciones del Estado, unitaria y federal, y cuatro presidentes; un epílogo, la república autoritaria de Serrano. Y durante todo este vaivén político, una guerra civil, la Tercera Guerra Carlista; una insurrección separatista en Cuba, el Grito de Vara; y el movimiento cantonalista.

El año 1874 supuso el fin de la experiencia "democrática" representada por el Sexenio. El tres de enero, el general Pavía entró en las Cortes y las disolvió sin apenas oposición. El poder pasó transitoriamente a manos del general Serrano, como presidente del Gobierno, quién lo ejerció de manera autoritaria: gobernó sin Constitución (la de 1873 no dio tiempo a aprobarla y la de 1869 estaba suspendida) y sin parlamento (las Cortes fueron clausuradas). Formalmente la República seguía viva pero se hacía necesario buscar otra salida política.

Mientras tanto, Cánovas buscaba apoyos para la causa alfonsina y preparaba el regreso de los Borbones. Tras la abdicación de Isabel II, a primeros de diciembre, el príncipe Alfonso firmaba el Manifiesto de Sandhurst (academia militar británica inglesa donde estudiaba), documento en el que, siguiendo el consejo de Cánovas, garantizaba que su monarquía sería dialogante y constitucional, aceptaba parte de los avances políticos realizados en el Sexenio y garantizaba que no habría represalias para los integrantes de la Gloriosa.

Cánovas pretendía que la vuelta a la Monarquía se hiciese de manera pacífica y sin la intervención militar, pero Martínez Campos se le adelantó y se "pronunció" el 29 de diciembre, en Sagunto a favor de la Monarquía. El Gobierno de Serrano no opuso resistencia y dimitió. Cánovas formó un gabinete de regencia el día 31 y comunicó al príncipe Alfonso, entonces en París, su proclamación como rey. El 14 de enero de 1875 el nuevo monarca entró en Madrid, se producía así la Restauración monárquica en la persona de Alfonso XII (1875-1885).

### FUNDAMENTOS DOCTRINALES

Para entender la Restauración tenemos que conocer el pensamiento político de Cánovas del Castillo. Este político malagueño al que ya vimos redactando el "Manifiesto de Manzanares" fue el ideólogo fundamental de un nuevo régimen que se intentó que fuera lo más estable posible. Para ello quiso unir a las facciones liberales en torno a un régimen basado en unas **IDEAS MADRE** cuya aceptación permitirían la participación en la política oficial. Estas ideas madre son:

- **la nación**. Admirador del tradicionalismo francés y alemán veía a la nación como una creación histórica con tintes providencialistas.
- **la monarquía**, la forma de gobierno histórica en España y por lo tanto debía seguir siéndolo.
- **la legitimidad dinástica**: debía basarse en el origen y la historia, y para Cánovas estaba encarnada en los Borbones.
- **la soberanía**, que para Cánovas debía ser compartida entre el Rey y las Cortes.
- **la libertad** como patrimonio inalienable del hombre. En este punto Cánovas era muy abstracto, pero heredero de concepciones liberales.

De estas *verdades* inmutables emanaba para Cánovas la raíz del ser colectivo de España, lo que él llamaba su **constitución interna** (ojo no confundir con la "constitución") que debía de ser inamovible, frente a las *constituciones externas*,



---

que podía cambiar dependiendo de la época histórica.

Para Cánovas estas ideas eran la base de la **convergencia y el pacto**. Intentó un nuevo tipo de estabilidad, basada en la oposición entre partidos políticos y fuerzas contrapuestas partiendo del principio de "si se quiere evitar la mutua destrucción era preciso admitir la mutua tolerancia" y así evitar el "pronunciamiento" como sistema de cambio sería necesaria la alternancia política pacífica de partidos que aceptaran las ideas madre y la constitución interna.

A partir de aquí Cánovas introdujo un sistema de gobierno basado en el bipartidismo y en la alternancia en el poder de los dos grandes partidos liberales leales a la corona, denominados **partidos dinásticos**, el conservador y el liberal, que renunciaban a los pronunciamientos como mecanismo para acceder al gobierno. La oposición es buena y deseable, quien tiene mayoría gobernará, mientras que el otro partido en la oposición se opondrá al gobierno pero nunca al régimen. Se aceptaba, por tanto, que habría un **turno pacífico** de partidos que aseguraba la estabilidad institucional al eliminar la preponderancia del partido conservador durante el reinado de Isabel II mediante la participación en el poder de las dos familias del liberalismo y se pondría fin así a la intervención del ejército en la vida política.

Estos dos partidos están de acuerdo en no elaborar leyes que uno de los dos pueda derogar cuando llegue al poder, y al mismo tiempo en respetar las leyes que el otro haya creado. Se pretendía garantizar unas *formas democráticas* y así no identificar a la corona con un único partido, como ya había ocurrido durante el reinado de Isabel II.

En este punto surge el problema de cómo funcionaría este **turno**. La alternancia o turno entre partidos debía hacerse mediante las elecciones, pero ni Cánovas ni Sagasta creían en ellas. Por ello, el turno se lograría mediante la **manipulación electoral** con unas reglas de juego aceptadas por los partidos dinásticos: cuando el partido en el gobierno ha fracasado, el rey, como árbitro del sistema, llama a gobernar a la oposición que convocaba unas elecciones que eran ganadas por el partido en el poder en ese momento, de lo que se encargaban los caciques.

Con estos principios (pacto, bipartidismo, turnismo, ...) se consiguió dotar al sistema de *estabilidad y tranquilidad*, aunque para conseguirlo hubiera que recurrir al **caciquismo**.

El partido en minoría no podía aspirar al poder por la fuerza y el partido que vuelve al poder no podía destruir la obra realizada por el adversario. Así se nació un sistema en el que las elecciones no funcionaban y el rey se convertía en el único árbitro del sistema.

## LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE LA RESTAURACIÓN

Cánovas tuvo las manos libres en la búsqueda de un sistema seguro, por el ansia de paz del país. Los personajes fundamentales en el inicio del régimen fueron por un lado el **rey Alfonso XII**, que fue un rey constitucional 100%; el propio **Cánovas** que se convirtió en el jefe del **PARTIDO CONSERVADOR**, y **Sagasta**, el otro gran político de la Restauración que aceptó las reglas del juego y formó el gran **PARTIDO LIBERAL** atrayéndose a toda la izquierda del liberalismo.

Para sentar las bases del nuevo régimen, Cánovas puso en marcha, durante el año 1875, una serie de medidas con el fin de atraer a su proyecto a los sectores sociales y económicos más poderosos del país. Para lograr el apoyo de **la Iglesia** restableció el Concordato de 1851, se garantizó su sostenimiento por parte del Estado y un papel relevante en la enseñanza. También buscó el apoyo del **ejército**. El periodo de la Restauración y el actual han sido los únicos en la historia contemporánea de España donde el **protagonismo civil** ha estado por encima del militar. El ejército, que constituía uno de los grandes pilares del régimen liberal, quedó subordinado al poder civil. Así, una Real Orden de 1875 estableció que la misión del ejército era defender la independencia nacional y que no debía intervenir en las contiendas de los partidos. Como contrapartida se otorgaba a los militares una cierta autonomía para sus asuntos internos y se dotaba al ejército de un elevado presupuesto. De este modo, el turno pacífico eliminó del panorama político de la Restauración el problema de los pronunciamientos y el protagonismo de la presencia militar en los partidos y en la vida política española que habían caracterizado la época de Isabel II. Además, se potenció la identificación del ejército con la Corona, convirtiéndose el rey, en su jefe supremo. Se atrajo a la causa canovista a la **burguesía de negocios**, a **terratenientes**, a amplios sectores de profesionales urbanos y a cuadros de la Administración con promesas de orden social, de estabilidad política y de respeto a la propiedad.

Era imprescindible convocar Cortes Constituyentes, que elaboraran una Constitución que fijara las bases del sistema político de la Restauración. En diciembre de 1875 se convocaron elecciones por sufragio universal, como establecía la Constitución vigente de 1869. El partido conservador de Cánovas manipuló el proceso electoral lo que, junto a la gran abstención, le permitió obtener una amplia mayoría. De este modo, Cánovas pudo poner marcha, sin apenas oposición, un sistema político conservador asentado en un sistema parlamentario de tipo liberal, pero escasamente democrático, pero legitimado por la **CONSTITUCIÓN DE 1876** que será una mezcla de la constitución del 45 y de la declaración de derechos del

---

69. En ella destacamos en primer lugar la **soberanía compartida entre Rey y Cortes**; el rey mantiene poder ejecutivo, sanciona y promulga leyes, puede nombrar y separar a los ministros, es inviolable. Cortes bicamerales. Congreso por sufragio censitario y Senado con senadores por derecho propio, otros nombrados por el rey y otros elegidos. La iniciativa legislativa es del rey y de ambas cámaras. Corte: son convocadas o disueltas por el rey que tiene obligación de convocar nuevas elecciones 3 meses después de la disolución. Además contempla una **declaración de derechos** parecida al 69 pero con derechos **limitados** y posibilidad de suspensión en circunstancias especiales. En el Artículo 11 vemos un retroceso en la tolerancia religiosa ya que el catolicismo será la religión oficial, y el culto de otras religiones estaba permitido pero no en público, sino en privado.

Cánovas pretendió que en esta constitución se encuadrasen el máximo de partidos para terminar con la costumbre de que cada partido *fabricase* su propia constitución y provocase el retraimiento del otro y el consiguiente recurso al golpismo para acceder al poder. Así se convirtió en la constitución más duradera de la historia del constitucionalismo español, vigente desde 1876 hasta 1931.

La política de Cánovas fue restrictiva en el terreno de las libertades y en el campo de lo social. Cánovas nombra nuevos alcaldes y gobernadores afectos a la monarquía y decretó unas medidas represivas contra la oposición nuevo régimen, aunque trató de atraerse a algunos líderes progresistas y demócratas. Las actividades de partidos de la oposición quedaron prohibidas y sus periódicos cerrados, se establecieron tribunales para los delitos de imprenta y las críticas a la institución monárquica estaban prohibidas, además se restringió la libertad de cátedra.

La estabilidad del régimen de la Restauración se vio favorecida por el fin de la III Guerra Carlista. El general Martínez Campos acabó con la resistencia carlista en la zona catalana y, aunque la lucha continuó durante algunos meses en el núcleo vasco-navarro, en marzo de 1876 el ejército de Carlos VII se rindió definitivamente (Manifiesto Somorrostro). Esto permitió enviar tropas a Cuba para poner fin al largo conflicto, que se cerraría en falso en 1878, con la firma de la Paz de Zanjón.

## FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA

Cronológicamente la primera parte de la Restauración se extiende desde 1875 hasta 1902 (mayoría de edad de Alfonso XIII), aunque la pervivencia de la monarquía parlamentaria se mantiene hasta 1923, año en que se produce el golpe militar de Primo de Rivera. Dentro de esta primera parte de la Restauración hay que distinguir dos etapas:

- 1875-1885: Reinado de Alfonso XII
- 1885-1902: Regencia de M. Cristina de Habsburgo.

La historia de la Restauración hasta el 98 es aburrida: es una máquina bien engrasada en la que todo lo que ocurre está previsto en el sistema, incluida una larguísima Regencia. La dualidad de partidos no llegó de golpe pero llegó. En 1881, tras el debate sobre la esclavitud en Cuba, y una vez que Sagasta estuvo fortalecido recibió el encargo de gobierno, y actuó de acuerdo a las ideas más liberales: amplió la libertad de prensa, concedió amnistía, rehabilitó a los republicanos y promulgó una ley de asociaciones (permitió legalización PSOE) hasta 1884 en que volvió Cánovas, que respetó lo hecho por Sagasta.

Cánovas políticamente era muy fuerte, pero a fines del 1885 murió el rey abriéndose una larga Regencia. Cánovas dejó el poder en manos de Sagasta. Fue el Pacto del Pardo que inició el parlamento largo liberal, en el que se planteó la vuelta al sufragio universal. Las primeras elecciones de nuevo por sufragio universal fueron en 1890 con Cánovas en el poder, que las ganó. Se siguieron alternando los gobiernos hasta el 1897 en que Cánovas fue asesinado.

## LA CRISIS DE LA RESTAURACIÓN

La Restauración pese a capacidad de pervivencia llevaba en su interior los gérmenes de su destrucción. La guerra de Cuba y la catástrofe del 98 fueron los primeros fulminantes. Las causas de la caída del sistema fueron el distanciamiento entre las llamadas España Oficial y la España Real. La **ESPAÑA OFICIAL** estaba basada en:

**el olvido del pueblo**, ya que podemos considerar a España era un estado sin pueblo. Existía una desconfianza a la capacidad del pueblo para gobernarse. Así se mantuvieron las formas pero no la esencia. Se celebraron multitud de elecciones falsificando los resultados.

En segundo lugar nos encontramos con la **corrupción electoral** como un hecho conocido, ya que todas las elecciones las ganó por mayoría el partido que se encontraba en el poder, el que organizaba los comicios. En vez de ser las elecciones las que hacían los gobiernos era al revés. La justificación de este sistema venía de que era preferible para el bien público, antes el entendimiento directo que la lotería de las elecciones. Eran los grandes electores, Posada Herrera por los liberales y Romero Robledo por los conservadores los encargados de organizar una pirámide que utilizaba el ministerio de la gobernación, gobernadores, alcaldes y cacique para falsear las elecciones.

---

Por último nos encontramos con la práctica del **caciquismo**. El cacique era un ser rural en contacto con sus zonas de influencia y se convirtió en un intermediario. Supuso la degradación de la administración del estado en el medio rural. Los hubo de todos tipos, tradicionales represivos, de compra. Con el sufragio universal este fenómeno se extendió y las técnicas de manipulación quedaron al descubierto generando el descrédito del sistema.

Frente a lo anterior que se ha llamado la España oficial empieza a surgir una **ESPAÑA REAL** de movimientos y acontecimientos que sobrepasan a un sistema político viciado, destacando por un lado el **movimiento obrero**. Hasta a fines del siglo XIX la trayectoria sindical y política de los trabajadores pasó por las etapas de reconstrucción. El sector anarquista, mayoritario en nuestro país, se mantuvo como sección de la I Internacional hasta 1881. Mantuvo una línea de acción de propaganda por los hechos, que trajo aparejada una importante represión. El pequeño núcleo marxista de Madrid (Pablo Iglesias) formó un Partido Socialista, que en el 1888 formaron la UGT. El programa del PSOE pedía la abolición de impuestos impopulares, establecimiento de salario mínimo, jornada laboral de ocho horas y reformas municipales. A partir del inicio del S. XX estas organizaciones aumentaron el número de seguidores e iniciaron una alianza con republicanos para intentar limpiar el sistema político y mejorar las condiciones de vida de los obreros.

Además están surgiendo movimientos que intentan reformar el país: **el laicismo y el regionalismo**. El primero encabezado por la Institución Libre de Enseñanza intentaba abrirse a las corrientes culturales de la Europa de la época. El segundo, sobre todo en Cataluña, que ponía de manifiesto el diferente nivel de desarrollo de Cataluña con respecto al resto del Estado. Con varios apartados, en primer lugar cultural: la Renaixensa y posteriormente un catalanismo económico, el Fomento del Trabajo Nacional y por último un catalanismo político consecuencia de decepción federalista y carlista. A partir de 1882, con las Bases de Manresa se convierte en un movimiento de masas.

Por último cabe destacar en la realidad española del momento los **problemas exteriores**: la política exterior española tendría un problema de base: Cuba. Tras el fracaso de Maura por intentar una autonomía real para la isla, se inició el levantamiento revolucionario en Cuba. Dirigido por Martí y tras el "Grito de Beire" en 1895 se inició de nuevo la Guerra en Cuba. Ni la política de guante de terciopelo de Martínez Campos, ni la de mano de hierro del General Weyler consiguieron acabar con la insurrección. En USA los intervencionistas ganaron poder y tras el fracaso de un intento de compra de la isla, la explosión del Maine hizo la guerra inevitable. Tras las batallas de Cavite y Santiago se llegó al tratado de París y la pérdida de nuestras colonias de Cuba, Puerto Rico y Filipinas.

A partir de aquí entramos en otro momento histórico, con la mayoría de edad de Alfonso XIII y todos los acontecimientos que llevarán a la desintegración del edificio político de la Restauración. Asistiremos a dos intentos fracasados para reformar desde dentro el sistema a partir de las ideas del **Regeneracionismo**, el de Maura desde el partido conservador (tras la Semana Trágica tuvo que dimitir) y el de Canalejas desde el partido liberal, que murió en atentado. La crisis del 17 destrozó la dinámica del "turnismo" y puso de manifiesto las diferencias entre la España oficial y la real. La dictadura de Primo de Rivera pondría fin a la Constitución y tras el fracaso de la misma se abriría el camino a la II República.

**Doc. 1: MANIFIESTO DE SANDHURST**

“Sólo el restablecimiento de la monarquía constitucional puede poner término a la opresión, a la incertidumbre y a las crueles perturbaciones que experimenta España. Dícenme que así lo reconoce ya la mayoría de nuestros compatriotas, y que mucho antes estarán conmigo todos los de buena fe, sean cuales fueren sus antecedentes políticos, (...).

Por virtud de la espontánea y solemne abdicación de mi augusta madre, tan generosa como infortunada, soy único representante yo del derecho monárquico en España. Arranca éste de una legislación secular, confirmada por todos los precedentes históricos, y está indudablemente unida a todas las instituciones representativas, que nunca dejaron de funcionar legalmente durante los treinta y cinco años transcurridos desde que comenzó el reinado de mi madre hasta que, niño aún, pisé yo con todos los míos el suelo extranjero.

Huérfana la nación ahora de todo derecho público e indefinidamente privada de sus libertades, natural es que vuelva los ojos a su acostumbrado derecho constitucional y a aquellas libres instituciones (...)

No hay que esperar que decida yo nada de plano y arbitrariamente; sin Cortes no resolvieron los negocios arduos los príncipes españoles allá en los antiguos tiempos de la monarquía, y esta justísima regla de conducta no he de olvidarla yo en mi condición presente, y cuando los españoles están ya habituados a los procedimientos parlamentarios.”

Manifiesto de Alfonso XII en Sandhurst (1 de diciembre de 1874)

**Doc. 2: La CONSTITUCIÓN INTERNA según Cánovas del Castillo**

Invocando toda la historia de España, creí entonces, creo ahora que, deshechas como estaban por movimientos de fuerza sucesivos todas nuestras Constituciones escritas, a la luz de la historia y la luz de la realidad presente sólo quedaban intactos en España dos principios; el principio monárquico, el principio hereditario, profesado profundamente -a mi juicio- por la inmensa mayoría de los españoles, y, de otra parte, la institución secular de las Cortes.

...Ni las Cortes es posible que voten la supresión de la monarquía, ni es posible que el monarca acuerde la supresión de las Cortes y de aquí que las Cortes y el Rey, que están antes que la Constitución, pues que la Constitución se hace entre el Rey y las Cortes, están también sobre la Constitución, porque la Constitución no puede tocar ni a las Cortes ni al Rey.

**Doc. 3: CONSTITUCIÓN DE 1876**

Don Alfonso XII, por la gracia de dios, Rey constitucional de España; ...sabed: Que en unión y de acuerdo con las Cortes del Reino actualmente reunidas, hemos venido en decretar y sancionar la siguiente Constitución de la Monarquía Española.

Art. 4.- Ningún español ni extranjero podrá ser detenido sino en los casos y en la forma que las leyes prescriban.

Art. 11.- La religión Católica, Apostólica, Romana, es la del Estado. La Nación se obliga a mantener el culto y sus ministros. Nadie será molestado en territorio español por sus opiniones religiosas, ni por el ejercicio de su respectivo culto, salvo el respeto debido a la moral católica. No se permitirán, sin embargo, otras ceremonias ni manifestaciones públicas que las de la religión del Estado.

Art 18.- La potestad de hacer las leyes reside en las Cortes con el Rey.

Art. 19.- Las Cortes se componen de dos Cuerpos Colegisladores, iguales en facultades; el Senado y el Congreso de los Diputados.

Art. 20.- El Senado se compone: 1º. De senadores por derecho propio. 2º. De senadores vitalicios nombrados por la Corona. 3º. De senadores elegidos por las corporaciones del Estado y mayores contribuyentes en la forma que determine la ley. El número de los senadores por derecho propio y vitalicios no podrá exceder de ciento ochenta. Este número será el de los senadores electivos.

**Doc. 4: Ly OPOLDO ALAS “CLARÍN”: LA Ry Gy NTA1884**

El marqués de Vegallana era en Vetusta jefe del partido más reaccionario entre los dinásticos; no tenía afición a la política y más servía de adorno que de otra cosa. Tenía siempre un favorito que era el jefe verdadero. El favorito actual era (¡oh escándalo del juego natural de las instituciones y del turno pacífico!) ni más ni menos, don Álvaro Mesía, el jefe del partido liberal dinástico. El reaccionario creía resolver sus propios asuntos y en realidad obedecía a las inspiraciones de Mesía. Pero éste no abusaba de su poder secreto. Como un jugador de ajedrez que juega solo y lo mismo se interesa por los blancos que por los negros, don Álvaro cuidaba de los negocios conservadores lo mismo que de los liberales. Eran panes prestados. Si mandaban los del Marqués repartía estanquillos, comisiones y licencias de caza; pero cuando venían los liberales, el marqués de Vegallana seguía siendo el árbitro de las elecciones gracias a Mesía, y daba estanquillos, empleo y hasta prebendas. Así era el turno pacífico en Vetusta.

**Doc. 5: DISCURSO DE EMILIO CASTELAR**

“Hemos entrado en un nuevo periodo político al que he consagrado mi obra desde 1874. y el Ministerio presidido por Cánovas había prestado relevantes servicios, terminado la guerra civil en España y en Cuba. Pero no había sabido controlar el orden alcanzado por los sacrificios de todos, con la libertad de todos. Y la nación a pesar de sus desgracias históricas, ama los principios liberales. Y debo decirle que el señor Sagasta los aplica con sinceridad y con deseo de no asustarse de los inconvenientes que trae consigo. Ha colgado la ley de Imprenta en el Museo Arqueológico de las leyes inútiles; ha abierto la Universidad a todas las ideas y a todas las escuelas; ha dejado un amplio derecho de reunión que usa la democracia según le place y ha entrado en un periodo tal de libertades prácticas y tangibles que no podemos envidiar cosa alguna a los pueblos más liberales de la tierra: Nosotros, si sabemos mantener la paz pública y el orden regular en las calles y los campos (...).”

Castelar, E: Discursos parlamentarios, 1881

**Doc. 6: EI FRAUDE ELECTORAL SEGÚN GALDÓS**

“y es muy triste como se han hecho las últimas elecciones, con el menor número posible de electores, con bastantes resurrecciones de muertos y no pocas violencias y atropellos. Ya es costumbre que sólo voten los que de una manera u otra sacan partido de las amistades y servicios políticos y la inmensa mayoría de la nación, mirando tan importante acto con desdén, se abstiene de tomar

parte en él, segura de no alcanzar por procedimientos representativos el remedio de sus males (...) Resultado de este fraude político, es que las elecciones las hace el ministro de la Gobernación y de aquellas fábricas de votos salen también las minorías. No pudiendo marchar bien el sistema sin oposición, el gobierno la fábrica con el mismo celo que pone en la construcción de la mayoría (...) y el Padre Eterno, que quisiera tener un puesto en el Congreso, no lo conseguiría sin el auxilio de ese Espíritu Santo político, a quién llamamos ministro de la Gobernación. Cuando más, hay un poco de animación, batalla en los preparativos electorales; el gobierno destituyendo ayuntamientos arbitraria y violentamente, las oposiciones organizando comités y pronunciando algún discurso moderno; pero en la elección propiamente dicha, ni hay ni la puede haber”.

Pérez Galdós, Benito.: Política española (antología de artículos, 1884)  
 Recogido por Miguel Artola en Partidos y programas ... T.I. pág. 127.

### Doc. 7: EJEMPLOS DE FRAUDE ELECTORAL

Acta del distrito de Cazorla (Jaén)

Que en Villanueva del Arzobispo no se habían constituido las mesas a las siete y media de la mañana y que poco después observó el notario, al recorrer por segunda vez los colegios, que en varias urnas había un crecido número de papeletas y que el reloj de la plaza del pueblo estuvo parado, poniéndolo después en hora para falsear la elección.

Acta de distrito de Cangas (Oviedo)

Protesta de carácter general por la multitud de coacciones ejercidas por las autoridades administrativas; por la compra de votos y porque los Ayuntamientos retrasaron la formación de los repartos de consumos y las operaciones de quintas como amenaza a los electores”.

*Jurisprudencia electoral del Tribunal Supremo, 1920*

### Doc. 8: EL CACIQUISMO SEGÚN EL HISTORIADOR TUÑÓN DE LARA

El caciquismo sólo es posible en un país de gran propiedad agraria. El cacique es el ricacho del pueblo, él mismo es terrateniente o representante del terrateniente de alcornica que reside en la Corte; de él depende que los obreros agrícolas trabajen o se mueran de hambre, que los colonos sean expulsados de las tierras o que las puedan cultivar, que el campesino medio pueda obtener un crédito. La Guardia Civil del pueblo está en connivencia con él, el maestro (...) debe someterse a él, el párroco prefiere por lo común colaborar con él; en una palabra, es el nuevo feudalismo. (...). El caciquismo, como el feudalismo, tiene estructura piramidal partiendo del burgo o aldea; a la altura provincial hay cacique o caciques, que suelen colaborar con el “señor gobernador”.

### Doc. 9: ESCAÑOS POR GRUPOS POLÍTICOS EN EL CONGRESO ENTRE 1891 y 1901

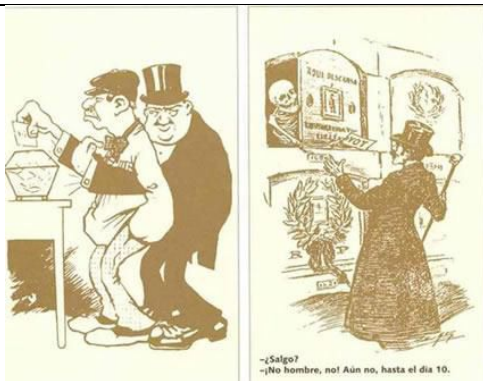
años electorales que dan comienzo a nuevas Cortes	porcentajes de los escaños			
	Partido Conservador	Partido Liberal	suma de Conservadores y Liberales	total de la oposición extra-turno
1891	<u>65,6</u>	20,8	86,4	13,6
1893	15,2	<u>70,2</u>	85,5	14,5
1896	69,5	22,0	91,5	8,5
1898	21,0	<u>66,3</u>	87,3	12,7
1899	<u>58,7</u>	30,3	89,0	11,0
1901	21,7	<u>61,1</u>	82,8	17,2

NOTA: Las cifras subrayadas indican que el partido está en el poder a la hora de presidir las elecciones.

Doc. 10 a 13: CARICATURAS SOBRE EL FRAUDE ELECTORAL Y EL CACIQUISMO



Estas ilustraciones se refieren al caciquismo y a algunas de las prácticas para fabricar los resultados electorales: cambio de autoridades meses antes de las elecciones; el partido que organizaba las elecciones las ganó siempre; confección de censos - no aparecen personas que no van a votar lo que se quiere o votan los muertos... ; coacciones físicas y económicas; escrutinio, robo, ruptura, destrucción o falsificación de actas; constitución de mesas electorales, locales, adelanto del reloj...; prometiendo empleos en el Ayuntamiento o en labores agrícolas; solucionando pleitos judiciales a favor y trámites burocráticos pendientes; librando a los amigos del servicio militar mediante la simulación de inutilidad física o el pago de la redención; cambiando las urnas con las papeletas o las actas de resultados electorales; controlar el Ayuntamiento, siendo alcalde o nombrándolo, de manera que cualquier trámite burocrático y administrativo como pasaba por sus manos podía resolverlo rápidamente o complicarlo según quién fuera el peticionario y se sometiera a sus intereses; proporcionando trabajo a los jornaleros agrícolas y arrendamientos a los campesinos; distribuyendo las contribuciones o impuesto municipales, cargando a los enemigos y favoreciendo a los fieles; del cacique depende que trabajen, paguen pocas contribuciones o vivan en la miseria y mueran de hambre. Las "fuerzas vivas" de la aldea le obedecen: el alcalde, el párroco, el maestro, el juez y la Guardia Civil.

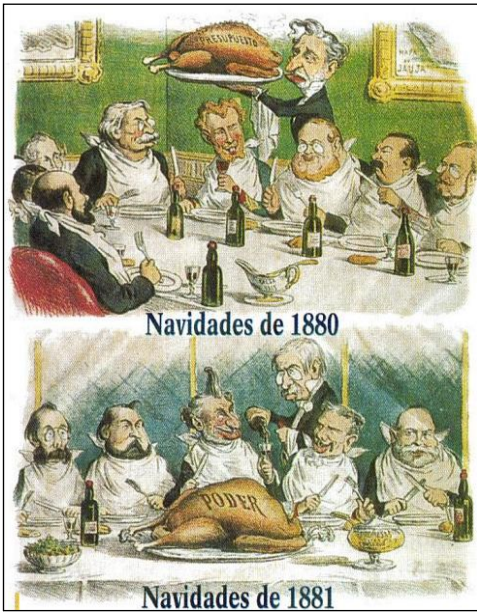


Las primera ilustración hace referencia al encasillado; las otras se refieren a prácticas del pucherazo, la segunda ironiza sobre la práctica común de votar los muertos (al pie de la imagen podemos leer " - ¿Salgo? / - ¡No hombre, no! Aún no, hasta el día 10."); la tercera versa sobre los métodos violentos.



La cuarta caricatura se titula "Actas de diputados a precio fijo" y es una sátira publicada en la revista "Blanco y Negro" en 1898. La imagen ha sido incluida en anteriores PAU).

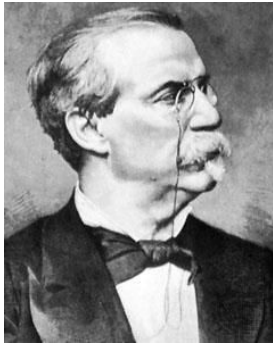




Doc. 14: Caricatura sobre el turno



Doc. 15: Cánovas aleccionando a Sagasta



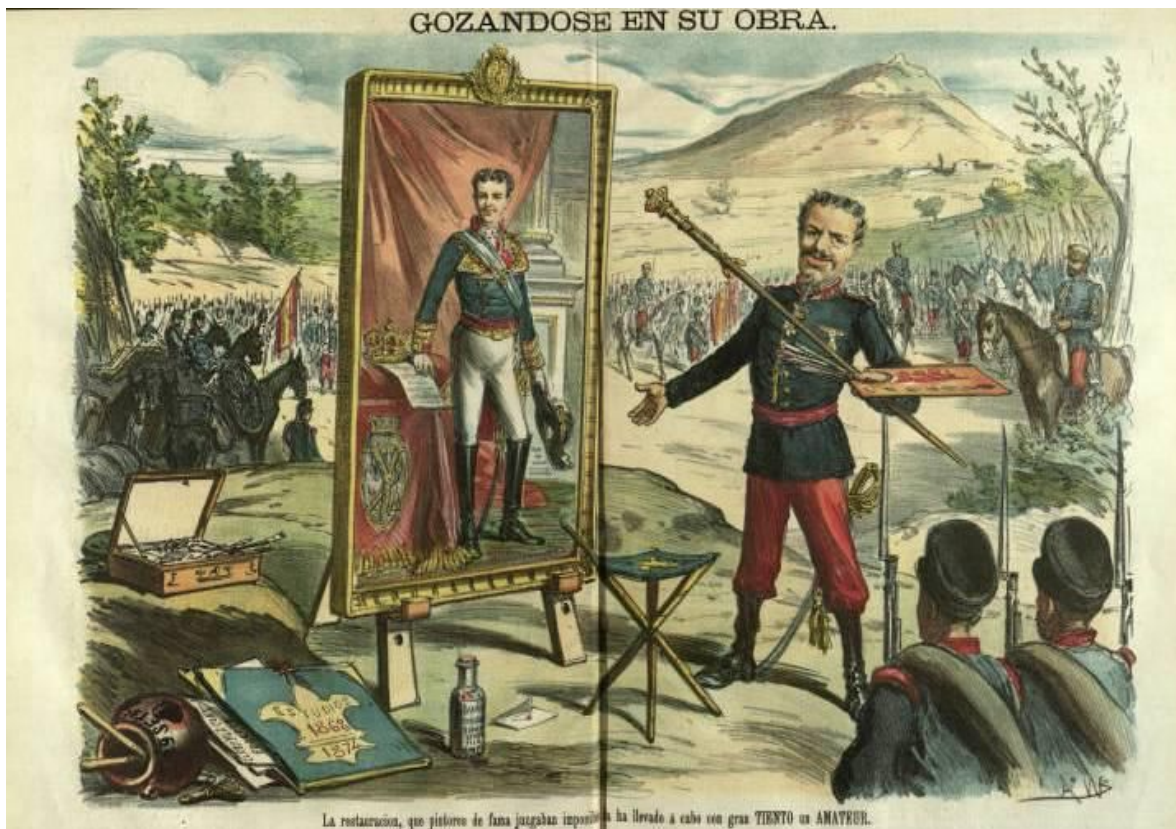
Doc. 16: Antonio Cánovas del Castillo



Doc. 17: Práxedes Mateo Sagasta



Doc. 18: Caricatura de La Flaca: la farsa electoral.



Doc. 19: Caricatura de Martínez Campos y el golpe de Sagunto



## ESQUEMA DEL TEMA 7

Cuba española desde su descubrimiento por Colón en 1492. En 1511 Diego Velázquez la conquistó. Era la "**perla de las Antillas**". Filipinas 1521 Magallanes y Legazpi en 1565. Pero en 1898 España y Estados Unidos **guerra colonial**. Fue una guerra breve y desigual.

Repercusiones:

Liquidó los vestigios de su imperio colonial y dejó a España "**sin pulso**".

Favoreció movimientos que criticaron Restauración y la necesidad de "**regeneración**".

**Guerra de los Diez Años, 1868-1878.** Tras caída en 1868 de Isabel II, Manuel de Céspedes, (*Grito de Yara*). Guerra de desgaste y guerrilla, apoyo de los campesinos y nueva guerra carlista (1872-76). Alfonso XII general Martínez Campos, promesa de amnistía, reformas y autonomía, *Paz de Zanjón* (1878).

**Guerra Chiquita, 1879-80** un nuevo intento frustrado.

Nuevo líder José Martí poeta, abogado y periodista cubano, exiliado a EEUU. Partido Revolucionario Cubano:

Dirigentes José Martí, Antonio Maceo y Calixto García y el dominicano Gómez.

Comenzó con el **Manifiesto de Montecristi y Grito de Baire el 24 de febrero de 1895**. De nuevo guerrilla pero con guerra total.

Relevo de Sagasta por Cánovas en 1895.

Cánovas envió General Martínez Campos, (**política de mano de terciopelo**) fracasó.

General Valeriano Weyler 1896 (**política de mano de hierro**), lucha antiguerrillera. Dividió isla en sectores y concentro a la población.

Condiciones sanitarias provocaron un desastre demográfico.

Estados Unidos reconoció la beligerancia cubana en mayo de 1897, y ayudó a los insurgentes.

Cánovas pensaba reformas autonómicas. No pudo. Asesinato de Cánovas, agosto de 1897, cambio en la política con Cuba. Sagasta = General Blanco. Pacificación debía venir por la acción política. Segismundo Moret, Ministro de Ultramar propuso amplia amnistía y un régimen de autonomía política a Cuba. Pero era tarde.

**Filipinas.** En 1896 Andrés Bonifacio y Emilio Aguinaldo jefes del Katipunan con José Rizal como ideólogo. La presencia española más débil. General Polavieja ejecutó a José Rizal. Le sucede Fernando Primo de Rivera, Paz de Biak-na-Bató en 1897.

**La intervención de EE.UU.** marcada por:

El **interés económico** en las minas y en las plantaciones de azúcar cubanas.

El **interés geo-estratégico** el control militar sobre el mar Caribe. Canal de Panamá y Pacífico.

El gobierno del presidente McKinley trató de comprar la isla a España, Al fracasar paso a "la ley del más fuerte".

Excusa "**explosión del "Maine"**", EE.UU. culpó a España. Grandes periódicos Pulitzer y Hearst reclamar la entrada en guerra.

El presidente MacKinley 11 de abril de 1898 consiguió del Congreso permiso para intervenir en Cuba.

Paseo militar para EE.UU. Los combates muy desiguales y la armada española destruida. El 1 de mayo en la bahía de Manila (Filipinas),

**Batalla de Cavite**, la segunda derrota el 3 de julio en la bahía de **Santiago de Cuba** flota del Almirante Cervera. Tropas norteamericanas desembarcaban en Puerto Rico. Mes de agosto Protocolo de Washington, equivalente a un **armisticio**.

Negociaciones en diciembre de 1898. **Tratado de París**. Sin intervención de cubanos ni filipinos.

Independencia de Cuba bajo protectorado de EEUU y a EE.UU. la isla de Puerto Rico, Filipinas y la isla de Guam en el Pacífico.

las Carolinas y las Palaos, las islas Sibutú y Cagayan. Por poco tiempo.

**Internacional:** España marginada del reparto colonial. Posesiones asiáticas terminó vendiéndolas: las Palaos, Carolinas y Marianas a Alemania en 1899. En noviembre de 1900, las islas Sibutú y Cagayán de Joló pasaron a Estados Unidos.

**Cuba**, devastada, arruinada y hambrienta **cambió de amo**. Estados Unidos, la convirtió en su protectorado, ocupándola militarmente entre 1899 y 1902. Independencia política aunque controlada por EE.UU.

**Filipinas.** Inició una durísima guerra de independencia contra EEUU que terminó en 1913 (entre 200.000 y 1.000.000 muertos).

Para **Estados Unidos**, 1898 marca el inicio de una etapa imperialista. Dueños del Caribe, aplicaron la "diplomacia del dólar" en toda América Latina y el intervencionismo a escala mundial (Primera Guerra Mundial).

En **España** el "Desastre del 98" El 98 cerró una etapa y abrió otra nueva para España. Responsabilidades de la guerra y el regeneracionismo nacional y "Generación del 98" "literatura del desastre".

Entre las consecuencias podemos señalar:

Las **pérdidas humanas**, en torno a 60.000 muertos y los perjuicios psicológicos. Heridos mal atendidos. Desmoralización ante debilidad y de lo inútil del sacrificio. Trauma nacional, sentimientos de inferioridad, desmoralización e impotencia.

Las **pérdidas materiales**. La derrota supuso la pérdida de los ingresos procedentes de las colonias,

La **crisis política**. Cánovas muerto y Sagasta a quien le tocó firmar la derrota. Nuevos líderes como Francisco Silvela y Antonio Maura en el Partido Conservador, y Segismundo Moret, Eugenio Montero Ríos, y José Canalejas en el Partido Liberal. Desprestigio militar, derivado de la dureza de la derrota. **Ejército saldrá muy dañado** en su imagen.

Frente al fracaso del nacionalismo español, crecerán con fuerza en el siglo XX los **nacionalismos catalán** (Lliga Regionalista desde 1901) y vasco (PNV) y, en menor medida, el gallego, andaluz y valenciano (Valencia Nova).

Desarrollo del "**Regeneracionismo**", así como en las amargas y pesimistas reflexiones de los autores de la Generación del 98. Regeneracionistas piden reorganización política, limpieza del sistema electoral, la dignificación de la vida parlamentaria, la reforma educativa, las obras públicas....

En mayo de 1902 Alfonso XIII era proclamado Rey al cumplir la mayoría de edad. Un año más tarde moría Sagasta. Fin del primer período del régimen de la Restauración.

En 1898 España y Estados Unidos lucharon en una guerra por el control de Cuba y de manera secundaria de las Filipinas. Fue una guerra breve (abril-agosto de 1898), y desigual ante la superioridad militar norteamericana que tuvo graves repercusiones para España que vio liquidar los vestigios de su imperio colonial y, en expresión de Silvela, se quedó "sin pulso".

La crisis colonial favoreció la aparición de movimientos que, desde una óptica cultural o política, criticaron el sistema de la Restauración y propugnaron la necesidad de una regeneración y modernización de la política española.

**Cuba** era posesión española desde que en 1492 Cristóbal Colón la descubrió durante su primer viaje, y en 1511 Diego Velázquez la conquistó. Por su riqueza y situación estratégica fue para España "la perla de las Antillas". A partir del siglo XIX con el declive de Haití se convirtió en la primera productora mundial de azúcar de caña. Esta industria azucarera estaba en manos de ricos hacendados cubanos, que temiendo una insurrección de los esclavos empujaron a la isla a permanecer fiel a España, cuando la América Hispana continental se emancipó.

**Filipinas** fue descubierta para España en 1521 por Fernando de Magallanes. La colonización española de las islas, se aseguró en 1565, cuando Miguel López de Legazpi, enviado por el Virrey de Nueva España construye el primer asentamiento español.

### LAS CAUSAS DE LA INDEPENDENCIA

El proceso obedeció a múltiples y complejas causas, entre las cuales se han destacado algunas de carácter político-ideológicas, sociales, económicas e internacionales.

Las corrientes **ideológicas** liberales que emanan del liberalismo están presentes en la Europa de la época y eran conocidas en el continente americano, donde se convirtieron en el germen de las ideas independentistas. A esto se unieron dos ejemplos revolucionarios: la **independencia de las colonias norteamericanas** (1775-1783) y la **Revolución francesa** (1789-1792), que terminaron por configurar un ansia de autonomía que hundiría sus raíces en los años centrales del siglo XVIII. Los acontecimientos ocurridos en España en el siglo XIX proporcionarían nuevos argumentos ideológicos a los independentistas.

**Causas sociales** hay que buscarlas en la política colonial de los Borbones que sentó las bases para la formación de una conciencia de identidad nacional. Las reformas ilustradas no habían mejorado una gestión política marcada por la marginación de los criollos, quienes constituirán el grupo social llamado a dirigir el proceso de independencia. Este grupo se encontraba excluido de ocupar altos cargos oficiales cuya titularidad se reservaba a los españoles peninsulares. Los criollos, en cambio, sí ocupaban un puesto de relieve social y económico en otros ámbitos como oficiales del ejército, lo que facilitó la adquisición de un sentimiento de defensa a la patria que, a la larga, se volvió contra la metrópoli, por lo que no es de extrañar su aspiración a conseguir el poder político que el centralismo español les negaba.

**Causas económicas** hay que buscarlas en el hecho de que Cuba era el mayor exportador mundial de azúcar, café y tabaco. España tenía el monopolio de su comercialización. Los criollos ambicionaban también una vida económica independiente. Los Borbones españoles, con su centralismo y fiscalidad, provocaron un creciente malestar en las colonias americanas, al considerar éstas que sus intereses y sus necesidades no eran tenidos en cuenta, ya que la obsoleta política comercial propia del Antiguo Régimen les afectaba negativamente, al obligarles comerciar únicamente con España. El monopolio comercial disfrutado por España, que prohibía comerciar libremente con el extranjero, suponía la ruina de la burguesía criolla, partidaria de la independencia mercantil y de la libertad de comercio, aunque para ello fuera necesario alcanzar la independencia política.

**Causas internacionales** hay que buscarlas en el ejemplo de la independencia de las colonias británicas de Norteamérica y cómo las ideas liberales europeas influyeron en las élites criollas ilustradas. Éstas tomaron la iniciativa independentista aprovechando la guerra de la Independencia en España. La situación internacional, definida por los continuos conflictos entre la monarquía española y británica, había provocado el aislamiento entre las colonias españolas y la metrópoli. Esta situación sería aprovechada tanto por Gran Bretaña como por los Estados Unidos para ayudar a las colonias hispanoamericanas, deseosas por eliminar en el monopolio comercial español y comerciar libremente con el continente. El proceso se aceleró por la incapacidad de la metrópoli para acabar con las primeras insurrecciones militares que recibieron la ayuda económica y militar de Estados Unidos y del Reino Unido.

La oportunidad para llevar adelante los propósitos independentistas la proporcionaron las críticas circunstancias por las que atravesaba España en el siglo XIX (pérdida de su poderío naval, tras la derrota de Trafalgar, y crisis dinástica). Al

---

principio, dentro de un marco jurídico-institucional que evitó el recurso a la violencia; después, el conflicto armado se hizo inevitable.

## PRIMERAS INSURRECCIONES

El primer proceso de independencia transcurre entre 1810 y 1824 y en el mismo se pueden señalar dos momentos significativos: el primero, 1810 a 1814, se caracteriza por sublevaciones improvisadas y finalmente sofocadas; el segundo, de 1815 a 1824, fue desastroso para los intereses españoles ya que, concluyó con la pérdida para España de todos los territorios americanos, con la excepción de Cuba y de Puerto Rico (además de Filipinas en el Pacífico).

En el **período de 1810 a 1814** los principales focos independentistas surgieron en Méjico, Venezuela y Argentina, aprovechando los insurgentes el hecho de que gran parte del territorio peninsular estuviera ocupado por las tropas de Napoleón. Los criollos procuraron dar al movimiento un carácter legal ya que se hacía en nombre de Fernando VII (*no olvidemos el contexto de la Guerra de la Independencia española por la ocupación francesa*), de cuyos derechos se declaraban garantes, por lo que las Juntas revolucionarias apenas hallaron resistencia. Sólo en Méjico la insurrección tuvo un carácter sangriento con la actuación de Miguel Hidalgo, conocido como “el cura de Dolores”. y el envío de tropas españolas tras la llegada de Fernando VII al trono paralizó las insurrecciones y todos los focos fueron sofocados, quedando independiente tan sólo **ARGENTINA**.

El **segundo periodo independentista (1815-1824)** se produjo durante el reinado de Fernando VII y se caracterizó por las campañas a gran escala, en las que destacaron importantes militares que llevaron a cabo una serie de ofensivas victoriosas que en pocos años independizaron a todos los territorios americanos: **CHILE** fue la primera en declararse independiente por **San Martín** en 1817; **VENEZUELA** y **NUEVA GRANADA** se independizaron tras las victorias de **Simón Bolívar** en 1821; **MÉJICO** fue declarado independiente por el general **Agustín Itúrbide** en 1821; las victorias de **Sucre** (1822) aseguraron la liberación de **BOLIVIA** y **ECUADOR**, mientras que **Simón Bolívar** hacía lo propio con **COLOMBIA**. La América española quedaría definitivamente configurada en diferentes repúblicas independientes. Ya sólo quedaba como territorios pertenecientes al imperio español en América las islas de Cuba y Puerto Rico, además de las posesiones en el Pacífico.

Aprovechando la caída en 1868 de Isabel II, un rico hacendado cubano, Manuel de Céspedes, inicia la guerra contra España por la independencia en octubre de 1868 (*Grito de Yara*). Comenzaba así una guerra larga y cruenta (**Guerra de los Diez Años o Guerra Grande, 1868-1878**). Una guerra de desgaste en la que los rebeldes practicaron la táctica de la guerrilla, y tuvieron a su favor el apoyo de los campesinos y la imposibilidad de España de dedicar de lleno sus energías al problema cubano, inmersa en una nueva guerra carlista (1872-76). Concluida ésta, el gobierno español pudo entonces concentrar sus esfuerzos en Cuba, enviando al general Martínez Campos con más de 100.000 soldados, que bajo la promesa de amnistía, reformas y autonomía, consiguió que terminara la guerra con la **Paz de Zanjón (1878)**. Pero España no cumplió sus promesas. Y tras un nuevo intento frustrado, (**Guerra Chiquita, 1879-80**), los cubanos se convencieron, de que la única solución era la independencia de España. El líder fue **José Martí**, poeta, abogado y periodista cubano, exiliado a Estados Unidos y fundador en 1892 del Partido Revolucionario Cubano.

En 1879 se produjo un nuevo conato de insurrección contra la presencia de España en la isla, que dio lugar a la llamada **Guerra Chiquita**. La sublevación de los mambises (nombre con el que se conocía a los insurrectos cubanos) fue derrotada al año siguiente por falta de apoyos, escasez de armamentos y por la superioridad del ejército español.

## EL INICIO Y DESARROLLO DE LA GUERRA 1895-98

Los dirigentes de la insurrección fueron José Martí, Antonio Maceo y Calixto García y el dominicano Gómez. Tras el **Manifiesto de Montecristi** donde se plantearon los objetivos de la insurrección esta comenzó con el **Grito de Baire** el 24 de febrero de 1895. Los rebeldes proclamaron la República de Cuba.

El comienzo de la insurrección cubana y el éxito experimentado por la misma a lo largo de 1895, tuvo como consecuencia el relevo de Sagasta por Cánovas del Castillo. Cánovas envió a la isla al **General Martínez Campos**, (*política de mano de terciopelo*) esperando que pudiera repetir la pacificación de los años setenta, pero éste se dio cuenta de que la situación era diferente. Así en 1896 fue sustituido por el **General Valeriano Weyler** (*política de mano de hierro*), quién llegó con un mayor contingente de tropas españolas. Su llegada supuso la transición de un género de guerra convencional a la dureza de la lucha antiguerrillera. Dividió la isla en sectores y concentró la población en campos para evitar el apoyo a la guerrilla, las condiciones sanitarias y organizativas en dichos campos eran muy deficientes, lo que provocó un desastre demográfico de primer orden entre la población concentrada.

La idea de Cánovas era, que una vez conseguidos los primeros éxitos militares, tratar de introducir reformas autonómicas que permitieran estabilizar la situación política. Sin embargo, éstas no serán bien vistas en el seno del propio

---

partido conservador, ni tampoco por los Estados Unidos, que reconoció la beligerancia cubana en mayo de 1897, de tal modo que, a partir de entonces ayudaría a los insurgentes.

El asesinato de Cánovas, en agosto de 1897, supuso un cambio en la política referente a Cuba. Los liberales decidieron que la pacificación había de venir por la acción política y combatiendo sólo a las partidas guerrilleras que se destacaran en las zonas controladas por el ejército español, ahora mandado por el **General Blanco**, que había sustituido a Weyler.

En el mes de noviembre Segismundo Moret, como Ministro de Ultramar del gobierno de Sagasta, concedió una amplia **amnistía y un régimen de autonomía** política a Cuba. Pero las reformas llegaban demasiado tarde y no hicieron otra cosa que incrementar la fuerza de los independentistas y las exigencias de los estadounidenses.

Coincidiendo con la insurrección cubana se levantan **Filipinas en 1896** Andrés Bonifacio y Emilio Aguinaldo jefes del grupo armado del Katipunan con José Rizal como ideólogo. La presencia española en Filipinas era más débil que en Cuba y se limitaba a la de las órdenes religiosas, y a la explotación de algunos recursos naturales y a su utilización como punto comercial. España envió al **General Polavieja**, que ejecutó a José Rizal. A Polavieja le sucede **Fernando Primo de Rivera**, que firma la **paz de Biak-na-Bató** en 1897.

## **LA GUERRA HISPANO-NORTEAMERICANA**

La intervención de EE.UU. estaba marcada en primer lugar por el interés económico en las minas y en las plantaciones de azúcar cubanas, por el interés geo-estratégico en afianzar el control militar sobre el mar Caribe y por las posibilidades de expansión en la zona del Pacífico. Pero de cara a la opinión internacional, Estados Unidos ocultó su imperialismo bajo razones humanitarias que encubría este afán, que culminó con la construcción del Canal de Panamá. El gobierno del presidente McKinley incluso trató de comprar la isla a España, operación rechazada por el gobierno. Al fracasar este intento de compra, EE.UU. pasó a aplicar directamente la ley del más fuerte en política internacional.

El incidente invocado como excusa para declarar la guerra a España fue la explosión del acorazado **USS Maine** en la bahía de La Habana en 1898 culpando del incidente al gobierno español. Estos sucesos fueron aprovechados por los grandes periódicos norteamericanos de Pulitzer y Hearst para desatar una agresiva campaña de prensa antiespañola y reclamar la entrada en guerra. El presidente **MacKinley** en su mensaje del 11 de abril de 1898 consiguió del Congreso permiso para intervenir militarmente en Cuba.

El gobierno español envió la flota del **Almirante Cervera**, a pesar de que todos eran conscientes de la superioridad de los estadounidenses. En efecto, la flota llegó a Cuba donde se vio bloqueada en la bahía de Santiago, cuando entró en su puerto, con el objeto de aprovisionarse de carbón. La guerra fue un paseo militar para EE.UU., los combates resultaron muy desiguales y la armada española quedó destruida en dos enfrentamientos navales. La primera batalla se produjo el 1 de mayo en la bahía de Manila (Filipinas), fue la **Batalla de Cavite**. España, cuya flota estaba capitaneada por Mantojo, sufrió una aplastante derrota por la flota estadounidense de Dewey, la segunda derrota el 3 de julio en la bahía de **Santiago de Cuba**; nuestros barcos anticuados se enfrentaron a buques más modernos. Al poco tiempo tropas norteamericanas desembarcaban en Puerto Rico y ocupaban la isla sin oposición. Finalmente en el mes de agosto se firmó el **Protocolo de Washington**, equivalente a un armisticio, hasta la llegada de un acuerdo definitivo.

Tras la rendición, se iniciaron las negociaciones que culminaron en diciembre de 1898 con la firma del **TRATADO DE PARÍS** por el que España cedió a EE.UU. la isla de Puerto Rico (actualmente, "estado asociado" de EE.UU.), Filipinas (que no consiguió su independencia hasta 1946) y la isla de Guam en el Pacífico (todavía hoy pertenece a EE.UU.), se confirmaba la soberanía española en todos los territorios no mencionados en él: los tres archipiélagos del océano Pacífico, es decir, las islas Marianas -excepto la de Guan-, las Carolinas y las Palaos, las islas Sibatú y Cagayan, aunque apenas duraron dos años en manos de España. El Tratado de París fue un dictado de exigencias norteamericanas, que España tuvo que acatar sin rechistar, de cuya ratificación fueron excluidos los cubanos, portorriqueños y filipinos.

## **LAS CONSECUENCIAS DEL DESASTRE Y EL REGENERACIONISMO**

Podemos estudiarlas en varios niveles. En primer lugar a nivel **Internacional**, en este sentido España, cedió a USA, Cuba, Puerto Rico, las Filipinas y la isla Guam de las Marianas, en concepto de indemnización de guerra. Las pocas posesiones asiáticas que le quedaban terminó vendiéndolas: las Palaos, Carolinas y Marianas a Alemania en 1899. En noviembre de 1900, un Tratado hispano-norteamericano las islas Sibatú y Cagayán de Joló pasaron a Estados Unidos, mediante el pago de 100.000 dólares. España quedaba no sólo marginada del reparto colonial, sino que perdía todas sus posesiones.



---

**Para Cuba**, devastada, arruinada y hambrienta sólo cambió de amo. Estados Unidos, la convirtió en su protectorado, ocupándola militarmente entre 1899 y 1902. La isla, obtenía la independencia política aunque mediatizada por la injerencia de EE.UU. **Para Filipinas**. Inició una durísima guerra de independencia contra EEUU que terminó en 1913 (entre 200.000 y 1.000.000 muertos), consiguiendo su independencia tras la II Guerra Mundial.

**Para Estados Unidos**, 1898 marca el inicio de una etapa imperialista. Dueños del Caribe, aplicaron la "diplomacia del dólar" en toda América Latina y el intervencionismo a escala mundial (Primera Guerra Mundial).

En **España** el "Desastre del 98" abrió un debate sobre las responsabilidades de la guerra, el revisionismo político y el regeneracionismo nacional. Los escritores de la "Generación del 98" produjeron una "literatura del desastre", en el sentido de una autocrítica nacional. El 98 cerró una etapa y abrió otra nueva para España.

Entre las consecuencias podemos señalar en primer lugar las **pérdidas humanas**, unos 60.000 soldados españoles perdieron la vida y los perjuicios psicológicos también fueron importantes, los soldados que retornaron heridos fueron pésimamente atendidos, muriendo de hambre, mutilados o tarados por la guerra. A ello se añade la desmoralización de un país consciente de su propia debilidad y de lo inútil del sacrificio. El pueblo español vivió la derrota como un trauma nacional, extendiéndose los sentimientos de inferioridad, desmoralización e impotencia. La incertidumbre alcanzó incluso a la prensa de la época, que llegó a temer un ataque y ocupación de las Islas Canarias.

Las **pérdidas materiales** también fueron importantes. La derrota supuso la pérdida de los ingresos procedentes de las colonias, así como de los mercados privilegiados que éstas suponían y de las mercancías que, como el azúcar, el cacao o el café deberían comprarse en adelante a precios internacionales. Estas pérdidas no fueron tan elevadas por la repatriación de capitales de la burguesía que regresó a España.

La **crisis política** resultó inevitable. El desastre político afectó a los partidos dinásticos, pero sobre todo al Liberal, a Sagasta a quien le tocó firmar la derrota. Consecuencia inmediata fue la pérdida de prestigio y el final de la primera generación de dirigentes, que debe ceder el terreno a los nuevos líderes, como Francisco Silvela y Antonio Maura en el Partido Conservador, y Segismundo Moret, Eugenio Montero Ríos, y José Canalejas en el Partido Liberal.

Fue también muy grave el **desprestigio militar**, derivado de la dureza de la derrota. Aunque la responsabilidad era más política que militar, el ejército saldrá muy dañado en su imagen. Frente al fracaso del nacionalismo español, crecerán con fuerza en el siglo XX los **nacionalismos periféricos** catalán (Lliga Regionalista desde 1901) y vasco (PNV) y, en menor medida, el gallego, andaluz y valenciano (Valencia Nova).

En el **aspecto intelectual y literario**, el desastre colonial influyó en el desarrollo del "**Regeneracionismo**", así, como en las amargas y pesimistas reflexiones de los autores de la Generación del 98. Entre los regeneracionistas destacó sobre todo **Joaquín Costa**, cuyas ideas se reflejaron en una serie de conferencias que se publicaron con el título de *Oligarquía y caciquismo, como la forma actual de gobierno de España*. Los regeneracionistas presentaban programas basados en una reorganización política, la limpieza del sistema electoral, la dignificación de la vida parlamentaria, la reforma educativa, la acción orientada hacia la ayuda social, las obras públicas. En definitiva, una actuación encaminada al bien común y no en beneficio de los intereses políticos de la oligarquía y la corrupción política ("*escuela y despensa y siete llaves al sepulcro del Cid*").

En conclusión, la crisis del 98 planteó la necesidad de importantes cambios: Conocer y mejorar las condiciones de vida del pueblo (la "España real"); Modernizar la sociedad y la economía; Reformar el sistema político; Recuperar el prestigio perdido en el 98.

En mayo de 1902 Alfonso XIII era proclamado Rey al cumplir la mayoría de edad. Un año más tarde, ya retirado del gobierno moría Sagasta. Estos dos hechos terminan el primer período del régimen de la Restauración.

**Doc. 1 : MANIFIESTO DE MONTECRISTI**

La guerra no es contra el español que, en el seguro de sus hijos y en el acatamiento a la patria que se ganen, podrá gozar respetado, y aun amado, de la libertad que sólo arrollará a los que le salgan, imprevisores, al camino. Nosotros, los cubanos, empezamos la guerra, y los cubanos y los españoles la terminaremos [...]. No hay odio en el pecho antillano, y el cubano saluda en la muerte al español a quién la crueldad del ejército forzoso arrancó de su casa y su terreno para venir a asesinar en pecho de hombres la libertad que él mismo ansia. Más que saludarlo en la muerte quisiera la Revolución acogerlo en vida, y la República será un tranquilo hogar para todos los españoles laboriosos y honestos, que podrán gozar en ella de la libertad y de los bienes que no habrían de encontrar aún por largo tiempo en la flaqueza, la apatía y los vicios políticos de su país [...].

*Montecristi, Santo Domingo, 25-11-1895. Firmado por José Martí y Máximo Gómez.*

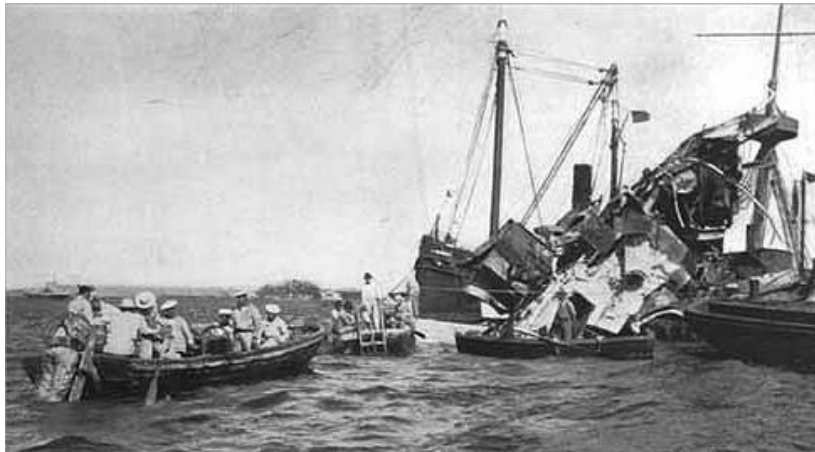
**Doc. 2 : PROCLAMA DEL GOBIERNO LIBERAL, 1897**

El Consejo de Ministros cree llegado el momento de realizar por completo las promesas hechas en el último discurso de la Corona en 1896, dotando a entrambas Antillas de una personalidad administrativa y económica que, otorgando al país el control total de sus negocios peculiares, mantenga los derechos de soberanía, a la vez que sancione de modo definitivo la autonomía colonial (...)

Sea cual sea el juicio que se forme sobre la posibilidad de alcanzar la paz por la sola acción de la guerra, sin que a ello contribuya la acción política ni la internacional, es un hecho evidente que el ejército ha conseguido ya en el territorio cubano, no sólo cuanto pueda exigir el honor de las armas, sino todo lo que racionalmente cabe esperar del empleo de la fuerza en contiendas de índole semejante.

La pacificación ha de venir ahora por la acción política (...) todos los esfuerzos del mundo no son bastantes para mantener la paz con el solo empleo de las bayonetas. Sin perjuicio de lo cual, mientras quede un rebelde en armas, habrá de continuarse el esfuerzo militar hasta lograr la sumisión completa.

Proclama del gobierno liberal, 1897

**Doc. 3 MAPA GUERRA DE CUBA****Doc. 4: EL USS MAINE HUNDIDO**

### Doc. 5: ULTIMATUM DE ESTADOS UNIDOS POR EL HUNDIMIENTO DEL USS MAINE, 18 DE ABRIL DE 1898

Considerando que el aborrecible estado de cosas que ha existido en Cuba durante los tres últimos años, en isla tan próxima a nuestro territorio, ha herido el sentido moral del pueblo de los Estados Unidos, ha sido una deshonra para la civilización cristiana y ha llegado a su periodo crítico con la destrucción de un barco de guerra norteamericano y con la muerte de 266 de entre sus oficiales y tripulantes, cuando el buque visitaba amistosamente el puerto de la Habana.

El Senado y la Cámara de Representantes, reunidos en Congreso, acuerdan:

Primero: Que el pueblo de Cuba es y debe ser libre e independiente.

Segundo: Que es deber de los Estados Unidos exigir que el gobierno español renuncie inmediatamente a su autoridad y gobierno en la isla de Cuba y retire sus fuerzas de las tierras y mares de la isla.

Tercero: Que se autoriza al Presidente de los Estados Unidos, y se le encarga y ordena, que utilice todas las fuerzas militares de los Estados Unidos para llevar a efecto estos acuerdos.

### Doc. 6: LOS ÚLTIMOS DE FILIPINAS



Los últimos de Filipinas: La guarnición española de Baler se rindió a los independentistas el 2 de junio de 1899, después de 337 días de asedio. La guerra había terminado mucho antes.

### Doc. 7: TRATADO DE PAZ ENTRE ESPAÑA Y ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, 1898

“1º) España renuncia a todo derecho de soberanía y propiedad sobre Cuba, y en atención a que dicha isla se evacua por España, va a ser ocupada por los Estados Unidos [...]

2º) España cede a los Estados Unidos la isla de Puerto Rico y las demás que ahora están bajo su soberanía en las Islas Occidentales y la isla de Guam en el archipiélago de las Marianas o Ladrones.

3º) España cede a los Estados Unidos el archipiélago conocido por las Islas y Filipinas [...] los Estados Unidos pagarán a España veinte millones de dólares dentro de los tres meses después del canje de ratificaciones del presente Tratado.”

### Doc. 8: MUERTOS EN CUBA Y FILIPINAS (1895-1898)

En guerra	1 general	60 oficiales	1.314 soldados
Por heridas	1 general	81 oficiales	704 soldados
Por fiebre amarilla	–	313 oficiales	13.000 soldados
Por otras	–	127 oficiales	40.000 soldados
En la travesía	–	–	60 soldados
<b>TOTAL</b>	<b>2 generales</b>	<b>581 oficiales</b>	<b>55.078 soldados</b>

FERNÁNDEZ ALMAGRO, M.: *Historia política de la España Contemporánea*, vol. III, Madrid, 1968, pp. 151-152.

### Doc. 9: LA POLÉMICA DEL DESASTRE

“¿Qué quería S.S. que hubiera hecho? ¿Qué ante ese ultimátum requiriéndonos para que abandonáramos Cuba hubiésemos cedido en el acto y les hubiéramos entregado Cuba sólo porque los norteamericanos la querían? ¡Ah! Su Señoría que se lamenta de cómo ha venido el ejército español, Su Señoría que se lamenta de la situación en que se halla España, ¿cómo se lamentaría... si hubiéramos cedido sin más ni más a la pretensión de los Estados Unidos de despedirnos, como se puede despedir a un lacayo, de un país en que llevamos 400 años de dominación y en que teníamos 200.000 soldados y entre voluntarios y guerrilleros otros 100.000, es decir, un ejército de 300.000 hombres? ¡Ah! ¿Era eso posible? Claro está que nosotros no podíamos hacer más de lo que hemos hecho defendiéndonos de la agresión como hemos podido y hasta donde hemos podido; hemos sido vencidos, pero después el vencido no ha quedado deshonrado; en cambio, si nuestros soldados hubieran venido sin hacer la más mínima resistencia... ¡ah! entonces hubiera quedado borrada del número de las naciones civilizadas y nuestro ejército no hubiera venido cubierto por la desgracia ni la nación sería en estos momentos desgraciada; no, nuestro ejército hubiese venido cubierto de oprobio y la nación española sería una nación despreciable, (...)

Diario de sesiones del Congreso, 23 de febrero de 1899

---

**Doc. 10: ESPAÑA SIN PULSO**

Los doctores de la política y los facultativos de cabecera estudiarían, sin duda, el mal; discurrirán sobre sus orígenes, su clasificación y sus remedios; pero el más ajeno a la ciencia que preste atención a asuntos públicos observa este singular estado de España; dondequiera que se ponga el tacto, no se encuentra el pulso...

Hay que dejar la mentira y desposarse con la verdad; hay que abandonar las vanidades y sujetarse a la realidad, reconstituyendo todos los organismos de la vida nacional sobre los cimientos, modestos, pero firmes, que nuestros medios nos consienten, no sobre las formas huecas de un convencionalismo que, como a nadie engaña, a todos desalienta y burla...

El efecto inevitable del menosprecio de un país respecto de su poder central es el mismo que en todos los cuerpos vivos produce la anemia y la decadencia de la fuerza cerebral; primero, la atonía, y después, la disgregación y la muerte...

Si pronto no se cambia radicalmente de rumbo, el riesgo es infinitamente mayor, por lo mismo que es más hondo, y de remedio imposible, si se acude tarde...

F. Silvela. Artículo aparecido el 16-08-1898

**Doc. 11: OLIGARQUÍA Y CACIQUISMO**

No es, no es nuestra forma de gobierno un régimen parlamentario, viciado por corruptelas y abusos, según es uso entender, sino, al contrario, un régimen oligárquico, servido, que no moderado, por instituciones aparentemente parlamentarias. O, dicho de otro modo, no es el régimen parlamentario la regla, y excepción de ella los vicios y las corruptelas denunciadas en la prensa y en el Parlamento mismo durante sesenta años; al revés, eso que llamamos desviaciones y corruptelas constituyen el régimen, son las misma regla...

Oligarcas y caciques constituyen lo que solemos denominar clase directora o gobernante, distribuida o encasillada en "partidos". Pero aunque se lo llamemos, no lo es; si lo fuese, formaría parte integrante de la Nación, sería orgánica representación de ella, y no es sino un cuerpo extraño, como pudiera serlo una facción de extranjeros apoderados por la fuerza de los Ministerios, Capitanías, telégrafos, ferrocarriles, baterías y fortalezas para imponer tributos y cobrarlos.

Contener el movimiento de retroceso y africanización absoluta y relativa que nos arrastra cada vez más lejos, fuera de la órbita en que gira y se desenvuelve la civilización europea; llevar a cabo una total refundición del Estado español sobre el patrón europeo, que nos ha dado la historia y a cuyo empuje hemos sucumbido... o, dicho de otro modo, fundar improvisadamente en la Península una España nueva, es decir, una España rica y que coma, una España culta y que piense, una España libre y que gobierne...

Joaquín Costa, 1901



Doc. 12: José Martí



Doc. 13: José Rizal



Doc. 14 General Valeriano Weyler

## ESQUEMA DEL TEMA 8

### Causas exteriores. Consecuencias Primera Guerra Mundial:

- 1.- Revolución bolchevique en Rusia 1917, temor contagio revolucionario.
- 2.- El surgimiento del fascismo italiano (Mussolini) y autoritarismos en otras zonas.
- 3.- La crisis de las democracias. Salvo Francia, Gran Bretaña y Estados Unidos.

### Causas interiores. Necesidad "cirujano de hierro":

- 1.- Problemas económicos, con aumento del paro y el alza de los precios.
- 2.- La radicalización del socialismo con la fundación del PCE y el auge de los nacionalismos.
- 3.- La grave situación del orden público, Barcelona y en 1921 el presidente Dato muerte atentado.
- 4.- El agotamiento del sistema de la Restauración.
- 5.- El creciente protagonismo del ejército. Crisis del 17 e ineficacia, (desastre de Annual).

## ETAPAS DE LA DICTADURA

### EL PRONUNCIAMIENTO

- El 13/9/1923, Miguel Primo de Rivera, Capitán General de Cataluña, Golpe de Estado.
- Presidente García Prieto, solicitó al Rey destitución militares, al negarse éste, el gobierno dimitió.
- Alfonso XIII, acepta golpe. Su destino ligado a la dictadura.
- Primo de Rivera, "*Presidente del Directorio Militar encargado de la gobernación del Estado*".
- Apoyos burguesía, catalana, Los obreros tranquilos salvo anarco indica listas y comunistas.
- "*Manifiesto al País y al Ejército*": lucha contra el caciquismo, orden público y regeneracionismo.
- Control ejército de resortes país. Estado de guerra y gobernadores civiles por militares.
- Disolución del Congreso suspensión de las garantías constitucionales y censura de prensa.

### EL DIRECTORIO MILITAR (1923-1925)

### EL DIRECTORIO CIVIL (1925-1930)

Líneas de actuación de la Dictadura:

- **El problema de Marruecos.** Abd el Krim. Conferencia de Madrid. Desembarco de Alhucemas.
- **El caciquismo.** El Estatuto Municipal de 1924, Calvosotelo. Pretendía la autonomía de los Ayuntamientos.
- **El orden público.** La prohibición de manifestaciones y la censura de prensa. Somatén.
- **Economía:** Política económica intervencionista con:
  - ✓ El control de todos los sectores productivos y la supervisión de las actividades económicas
  - ✓ Las ayudas y subvenciones, con dinero público a empresas nacionales.
  - ✓ El reforzamiento del proteccionismo arancelario.
  - ✓ El incremento de las inversiones públicas en redes de carreteras, obras hidráulicas y regadíos y
  - ✓ La creación de los monopolios de Telefónica y CAMPSA.

Los resultados aumento del empleo, la disminución del número de huelgas, la finalización de modernas obras públicas y el aumento de la producción pero el Estado se endeudó en exceso. Problemas con Crisis del 29.

El ministro del trabajo Eduardo Aunós. **Consejo Nacional del Trabajo, y Organización Corporativa del Trabajo** en 1926. Con una composición mixta para la regulación de los problemas laborales.

- **Los nacionalismos.** Suprimió símbolos catalanes y vascos "LLiga", se fue debilitando frente "Estat Catalá", de Maciá. Igual País Vasco clausuró Aberti, (periódico del PNV).
- **Organización del Régimen:**
  - ✓ La **Unión Patriótica**, organismo político pero apolítico, una agrupación conservadora de oportunistas, sin apoyo popular, que nació con la Dictadura y desapareció cuando ésta cayó.
  - ✓ La **Asamblea Nacional Consultiva**. Con el plebiscito de 1926 para la elaboración de una nueva Constitución. El anteproyecto con carácter ilegítimo e importantes carencias democráticas fracasó.

### LA OPOSICIÓN A LA DICTADURA Y LA CAIDA DE PRIMO DE RIVERA

- ✓ **Los políticos de la Restauración.**
- ✓ **Los republicanos**, muy desunidos.
- ✓ **La oposición militar.** El conflicto con Artillería, que llegó a ser disuelta por política de ascensos.
- ✓ **Los intelectuales** y la Dictadura. Enfrentamiento continuo. Unamuno, clausura Ateneo de Madrid por "republicanismo". Títulos a Jesuitas de Deusto y a los Agustinos de El Escorial incidentes estudiantiles, y el cierre de Universidades.
- ✓ **La cuestión catalana.** Ya hemos visto como se enfrentó con amplios sectores del catalanismo.
- ✓ **El movimiento obrero** iba tomando posiciones cada vez más unidas a una salida republicana.  
En Enero de 1930, dimisión del Dictador por la desaparición del apoyo del Ejército y la Corona y de las clases conservadoras Iglesia, banqueros e industriales) que desconfiaba del intervencionismo. Marchó a París.

### LA TRANSICIÓN A LA REPÚBLICA

"Dictablanda" General Berenguer, Lentitud acción de gobierno pérdida de confianza en el futuro de la monarquía.

En agosto de 1930 se llegó al Pacto de San Sebastián, fuerzas antimonárquicas. Dos líneas de acción:

- Revolucionaria. Pronunciamiento militar de Jaca. Diciembre 1930, fusilamientos de Galán y García Hernández.
- Política. Con una gran campaña de prensa y mítines antimonárquicos.

Gobierno provisional republicano presidido por **Alcalá Zamora** que se reunía en el Ateneo de Madrid.

Los intelectuales "Agrupación al Servicio de la República" Ortega y Gasset, Gregario Maraño y Pérez de Ayala.

La crisis del gobierno finales de 1930 cuando Berenguer quiso convocar unas elecciones generales.

Gobierno del **Almirante Aznar**. Convocatoria de elecciones municipales que se celebrarían el 12 de abril de 1931. Plebiscito a favor o en contra de la Monarquía. Victoria de los republicanos en las capitales de provincia.

Berenguer, como ministro de la Guerra y Sanjurjo, como Director General de la Guardia Civil, aconsejando orden y sumisión a la voluntad nacional.

14 de abril, Eibar, Barcelona se proclama República. Romanones aconseja Rey abandono España, negociada con Alcalá Zamora salida rey y que el Comité Revolucionario asumiera el poder como Gobierno Provisional.

A las 9 de la noche Ministro de la Gobernación, Alcalá Zamora proclamó la República.



## TEMA 8: LA DICTADURA DE PRIMO DE RIVERA (1923-1930)

Para entender el golpe militar que dio paso a la primera dictadura del siglo XX en España, y cuyo fracaso trajo consigo la caída de la monarquía, hay que partir de las circunstancias que la hicieron posible.

Primeramente existen unas **causas exteriores o internacionales**. La Primera Guerra Mundial había cambiado muchas cosas en el mundo. En primer lugar el **triunfo de la revolución bolchevique** en Rusia, que generó temor entre las clases burguesas al posible contagio revolucionario y esperanzas entre los obreros. Por otro lado el surgimiento del fascismo italiano y **regímenes autoritarios** en Europa Central, Japón y los Balcanes. Sin ser fascista, Primo de Rivera era gran admirador de Mussolini. En general se está produciendo una **crisis de las democracias occidentales**. Sólo Francia, Gran Bretaña y Estados Unidos apostaban por el mantenimiento de la democracia. A nivel social aparecía como un sistema inoperante e incapaz de solucionar los problemas frente a los totalitarismos.

También existen unas **causas interiores**. Para algunos sectores de la sociedad española había problemas que solo podían ser solucionados con *"una política quirúrgica que hundiera el bisturí en los males que aquejaban a la Nación"*: había **problemas económicos**, con aumento del paro y el alza de los precios. Tras la guerra mundial desaparecieron industrias con aumento del paro e inestabilidad social. Destacar también la **grave situación del orden público**, en Barcelona en 1920 hubo 300 muertos en atentados y en 1921 el presidente Eduardo Dato murió en un atentado. La radicalización del socialismo con la fundación del Partido Comunista de España y de los anarquistas, junto al auge de nacionalismo catalán y vasco. Por último el **agotamiento del sistema de la Restauración y la crisis de la monarquía parlamentaria**, la fragmentación e inoperancia de los partidos políticos terminó de concretarse en los gobiernos de concentración que pusieron fin al "turno de partidos". Por otro lado encontramos el creciente protagonismo del ejército en la vida política: las Juntas Militares durante la crisis del 17 y los problemas derivados del **desastre de Annual** pusieron al ejército en el centro de la polémica política.

### ETAPAS DE LA DICTADURA (1923-1930)

La dictadura la podemos dividir en varias etapas:

#### **PRONUNCIAMIENTO Y PRIMERAS MEDIDAS**

El 13 de septiembre de 1923 **Miguel Primo de Rivera**, Capitán General de Cataluña, encabezó el golpe de estado, que fue bien visto por el rey Alfonso XIII, que se sentía ahogado por una Constitución del 1876, que le dejaba poca libertad de acción. Así, el destino de la monarquía quedará ligado al de la dictadura y su caída arrastraba un año después a la monarquía.

Primo de Rivera, militar de prestigio, contó con el apoyo de algunos generales, como Sanjurjo y en Madrid con el Duque de Tetuán. El Presidente del Gobierno, García Prieto, solicitó al Rey que destituyese a los militares sublevados; al negarse éste, el gobierno dimitió. El Rey llamó al General Primo de Rivera para que se hiciese cargo del Gobierno, tomando el cargo de *"Presidente del DIRECTORIO MILITAR encargado de la gobernación del Estado"*, que estará vigente hasta 1925, llamado así porque el gobierno estará formado exclusivamente por militares de alta graduación.

Merece la pena destacar que el golpe contó con el **apoyo** de la burguesía, sobre todo la catalana, que así frenaba a la clase obrera y a los políticos de los antiguos partidos. Los obreros en general se mantuvieron tranquilos al principio, pero observamos dos actitudes, por un lado anarcosindicalistas y comunistas, que consideraban la Dictadura como un movimiento reaccionario y se prepararon para defenderse de él, y por otro, el Partido Socialista y la UGT que pasaron de una actitud expectante y a una cierta colaboración.

Ese mismo día 13 de septiembre se dio a conocer un *"Manifiesto al País y al Ejército"*, donde Primo de Rivera expresaba su propósito de liberar a España de los profesionales de la vieja política y de emprender urgentes reformas económicas, sociales y políticas dentro de la órbita regeneracionista. Iniciaba así una política personalista y paternalista, en la que sus relaciones con el Rey fueron a veces difíciles.

Las medidas que se tomaron para terminar de controlar el país fueron las siguientes: primero el **control por parte del ejército** de todos los resortes de la vida del país: se declaró el **"estado de guerra"** en todo el territorio nacional y se sustituyeron los antiguos gobernadores civiles por militares. Además se procedió a la **disolución del Congreso** y la parte electiva del Senado, la suspensión de las garantías constitucionales y otras libertades como el derecho de asociación y de reunión, y se amplió la censura de prensa, quedando prohibida cualquier crítica a la dictadura.

En 1925 Primo de Rivera creó el **DIRECTORIO CIVIL**, en lo que parecía el intento de la dictadura por estabilizarse como un régimen permanente que termina deteriorándose y fracasando. El Directorio Civil (1925-1930), estará marcado por el desembarco de Alhucemas y la resolución victoriosa del problema de Marruecos, al que se sumaron los éxitos económicos obtenidos durante los dos años del Directorio Militar.



---

Las líneas de actuación de la Dictadura las podemos sintetizar en:

En primer lugar el **problema de Marruecos**, que fue uno de los detonantes del golpe. Intentó negociar la paz con Abd el Krim ofreciéndole una amplia autonomía. No obtuvo resultado y ante el ataque a zonas francesas se organizó una intervención militar conjunta franco-española, que tras la Conferencia de Madrid se concretó en el desembarco de Alhucemas.

Otro problema contra el que luchó la dictadura fue el **caciquismo**. El Estatuto Municipal de 1924, inspirado por Calvo Sotelo, era el instrumento para luchar contra ésta lacra. Se pretendía la autonomía de los Ayuntamientos y la descentralización de la Administración. Resultó inoperante al otorgarse a los gobernadores civiles demasiadas atribuciones sobre los municipios. Estos continuaron nombrando alcaldes y diputados provinciales, lo que hizo surgir un nuevo caciquismo, sin haber sido eliminado el viejo.

Fueron importantes los problemas de **orden público**. El deterioro del orden público se corrigió y la delincuencia común retrocedió. Pero se confundió delincuencia con protestas y reivindicaciones políticas del movimiento obrero. La prohibición de manifestaciones y la censura de prensa fueron los dos instrumentos utilizados para **reprimirlo**. Para auxiliar a las fuerzas del orden público, intentó extender a toda España la institución catalana del Somatén, que se convirtió en un cuerpo paramilitar adicto al régimen.

A todo ello hay que sumar los **problemas económicos**. Para solucionarlos se practicó una política económica intervencionista, mediante:

- El **control de todos los sectores productivos y la supervisión de las actividades económicas**: precios, volumen de producción, etc. Así, se creó un Comité Regulador de la Producción Industrial y cualquier empresa necesitaba permiso para instalarse, ampliarse o trasladarse de localidad.
- Las **ayudas y subvenciones**, con dinero público a empresas nacionales.
- El **reforzamiento del proteccionismo arancelario** para salvaguardar los productos agrarios e industriales nacionales de la competencia exterior.
- El **incremento de las inversiones públicas** para financiar las redes de carreteras, obras hidráulicas y regadíos.
- La **creación de los monopolios** como los de Telefónica y CAMPSA para control de comunicaciones y petróleo.

Los resultados fueron el aumento del empleo, la disminución del número de huelgas, la realización de modernas obras públicas y el aumento de la producción, especialmente de hierro, acero y cemento. Por contraste, el Estado se endeudó en exceso y esta política pasó factura con la Crisis del 29.

El mundo del trabajo fue configurado por el Ministro de Trabajo, **Eduardo Aunós** que, a imitación de la "*Carta del Lavoro*" de la Italia fascista, creó el "**Consejo Nacional del Trabajo**" y la "**Organización Corporativa del Trabajo**". Para solucionar los problemas laborales, se organizaban Comités Paritarios (igual representación de patronos y de obreros), bajo la tutela del Estado.

Otra de las cuestiones a las que se tuvo que enfrentar la dictadura fueron **los nacionalismos**. Primo de Rivera se mostró torpe en este aspecto. Llegó a confundir el sentimiento regionalista con el separatismo. Suprimió casi inmediatamente la bandera catalana, el himno y a decretar medidas contra el uso de la lengua catalana. Llegó a clausurar el Fútbol Club Barcelona y el Orfeó Catalá. Con estas actitudes, la "Lliga" que era un firme apoyo monárquico en Cataluña se fue debilitando mientras crecían otras formas más radicales de catalanismo como "Estat Catalá", cuyo líder era Francés Maciá. Así la burguesía catalana retiró su apoyo a la dictadura. En el País Vasco la actitud de la dictadura fue muy similar, llegándose incluso a clausurar Aberri, el periódico del PNV.

## LA ORGANIZACIÓN DEL RÉGIMEN

Terminando el Directorio Militar, Primo de Rivera intentó perpetuarse en el poder, para ello se basó en dos elementos claves: la Unión Patriótica y la Asamblea Nacional Consultiva.

La **Unión Patriótica**, se creó en 1924. La idea de Primo de Rivera es que fuera "*un organismo político pero apolítico, ni de derechas ni de izquierdas y que uniese a todos aquellos capaces de trabajar para levantar el país*". Fue en realidad, una agrupación conservadora de oportunistas, sin apoyo popular, que nació con la Dictadura y desapareció cuando ésta cayó.

El plebiscito de 1926 abrió paso a una **Asamblea Nacional Consultiva**, para elaborar una nueva Constitución. El anteproyecto no prosperó por dos causas fundamentales. En primer lugar su carácter ilegítimo. El anteproyecto estaba viciado de raíz, ya que no venía precedido de elecciones constituyentes, además de no ser representativa su composición (400 de sus miembros eran de la Unión Patriótica). En segundo lugar tenía importantes carencias democráticas. No contemplaba la

---

Soberanía Nacional (hablaba de cosoberanía entre el Rey y las Cortes), ni la división de poderes. Así la representación se realizaba a través de una Cámara única en donde sólo la mitad de sus representantes eran elegidos por sufragio universal y otorgaba tanto poder al Rey que incluso disgustó a Primo de Rivera.

## LA OPOSICIÓN A LA DICTADURA Y LA CAÍDA DE PRIMO DE RIVERA

Fueron varios los sectores sociales y políticos que se opusieron a la Dictadura, entre los que destacan por un lado los **políticos de la Restauración**: al principio su postura fue de expectativa, creían que el régimen resultaría poco duradero pero ante su exclusión de la vida pública terminaron enfrentados al dictador.

Los **republicanos**, aunque con un problema interno fundamental, el de su desunión. En febrero de 1926 firmaron una especie de pacto (Alianza Republicana), aunque cada grupo actuaba por su cuenta.

La **oposición militar**. Paradójicamente en 1925-1926 surge una oposición dentro del ejército. Primo de Rivera era partidario de los ascensos por méritos de guerra, que favorecían a los militares africanistas. El conflicto más grave lo tuvo con el arma de artillería, que llegó a ser disuelta. Primo de Rivera forzó al Rey a firmar un decreto por el que se obligaba a los artilleros a prometer fidelidad al Gobierno para lograr el reingreso. A partir de entonces una parte importante del ejército rompió las relaciones con el Rey.

La relación de los **intelectuales** y la Dictadura fue de un enfrentamiento continuo. El primer choque lo vemos en 1924 cuando Unamuno fue suspendido de empleo y sueldo y desterrado a Fuerteventura. Se clausuró el Ateneo de Madrid por "republicanismo". Se permitía dar títulos universitarios a los Jesuitas de Deusto y a los Agustinos de El Escorial. Todo esto originó incidentes estudiantiles, que en marzo de 1928 provocaron el cierre de las Universidades de Madrid y Barcelona, con la pérdida de matrícula por parte de los alumnos.

Ya hemos visto como el régimen se enfrentó con amplios **sectores del catalanismo**. A medida que pasaba el tiempo, el **movimiento obrero** irá tomando posiciones cada vez más enfrentadas a la dictadura y partidarias de una salida republicana, sobre todo de la mano de los anarquistas de la FAI y los socialistas.

Todos estos grupos aglutinaron el movimiento opositor que cada vez fue mayor, sobre todo con los efectos de la crisis económica del 29, que afectó a todos los sectores de la sociedad (aumento del paro, endeudamiento del Estado, devaluación de la peseta...). En los **últimos meses de 1929**, arreciaron las protestas que llevaron a la dimisión del Dictador. Esta estuvo motivada por la desaparición del apoyo del Ejército y la Corona y de las clases conservadoras (Iglesia, banqueros e industriales) que desconfiaban del intervencionismo del Dictador. Miguel Primo de Rivera, después de meditar distintas formas de salir de la Dictadura, hizo una consulta a los altos mandos militares. Al ver el escaso entusiasmo de éstos por el régimen, presentó la dimisión el 28 de enero de 1930. Marchó a París, donde moriría al poco tiempo.

## LA TRANSICIÓN A LA REPÚBLICA

En este momento el Rey encargó el gobierno al **General Berenguer**, iniciando un periodo que se ha llamado la "**Dictablanda**", con el objetivo de conducir al país a la **normalidad constitucional**. Pero la lentitud que imprimió a su acción de gobierno hizo, que después de un año, muchos políticos perdieran la confianza en el futuro de la monarquía. Además el pueblo español había experimentado un cambio profundo, por primera vez los españoles se interesaban por la política.

En agosto de 1930 todas las fuerzas antimonárquicas (republicanos, socialistas y catalanistas) firmaron el **PACTO DE SAN SEBASTIÁN**, un programa para presentarse a las elecciones y para derrocar la monarquía e instaurar la república. En dicho Pacto se programaban dos líneas de acción: una línea **revolucionaria** que se concretó en el pronunciamiento militar de Jaca de diciembre de 1930 y que terminó con el fusilamiento de los capitanes Galán y García Hernández. La segunda línea de acción será **política**, con una gran campaña de prensa y mítines antimonárquicos.

A partir de este momento se organizó un *gobierno provisional* republicano presidido por Alcalá Zamora que se reunía en el Ateneo de Madrid. Los intelectuales acudieron a la llamada de una "**Agrupación al Servicio de la República**" inspirada por Ortega y Gasset, Gregorio Marañón y Ramón Pérez de Ayala. El artículo de Ortega "El error Berenguer" que terminaba con "Delenda est monarchia" es de una importancia clave.

La crisis del gobierno surgió a finales de 1930 cuando Berenguer quiso convocar unas elecciones generales, los partidos monárquicos protestaron anunciando que no acudirían alegando la necesidad de que primero fueran las municipales. Berenguer ante la oposición presentó la dimisión al Rey.

Le sustituyó el gobierno del **Almirante Aznar**. Continuaron los desórdenes y las tensiones entre los miembros del

---

gobierno. Aznar prometió la convocatoria de las **elecciones municipales que se celebrarían el 12 de abril de 1931**. La jornada electoral fue concebida como un plebiscito en que las posturas se simplificaban a favor o en contra de la Monarquía. **La victoria de los republicanos en las capitales de provincia** tuvo como resultado el cambio de Régimen.

Berenguer, como ministro de la Guerra, envió una circular al ejército reconociendo la derrota y aconsejando orden y sumisión a la voluntad nacional, y Sanjurjo, como Director General de la Guardia Civil, informó que no podía sacar la Guardia Civil contra de la revolución.

En la mañana del 14 de abril, se aconsejó al rey aconsejándole que abandonara España, y ya había negociado con Alcalá Zamora su salida del país. El Comité Revolucionario, actuando como Gobierno Provisional, comité tenía apoyo en las calles y a las tres en punto se izó la bandera republicana en el edificio de la Telefónica, al llegar noticias de que en Eibar y Barcelona se había proclamado la República.

En la tarde se celebró el último Consejo de Ministros de la Monarquía en el Palacio de Oriente sin apenas resistencia a que Alfonso XIII abandonase el poder, con lo que el rey emprendió viaje a Cartagena, para desde allí embarcar a Marsella.

A las 9 de la noche desde el despacho del Ministro de la Gobernación, **Alcalá Zamora proclamó la República** a todo el país, a través de las ondas de radio. De este modo, el nuevo régimen quedó instaurado sin derramamiento de sangre.

## CONCLUSIÓN

La extrema derechización del periodo final de la Restauración condujo a una dictadura de carácter fascista mientras que el gobierno unipersonal de Primo de Rivera acabó con la figura del rey, quien precisamente apoyó desde el principio este régimen. Así, el proceso de deterioro político y social de la España de la época condujo a corto plazo, al final de la monarquía y, a medio plazo, a la Guerra Civil.

La dictadura de Primo de Rivera fue un periodo importante en la historia de España y, no sólo, porque iba a ser el **precedente** y el laboratorio de experimentos que después consolidaría Franco. Primo de Rivera consiguió bastante **éxito** como el crecimiento económico, la pacificación social y poner fin al conflicto de Marruecos, ... pero también puso fin al comienzo de un sistema democrático puro que superará el pactismo de los partidos dinásticos y el sistema pseudo-democrático de la Restauración.

Por otra parte, con el pronunciamiento militar sentó un precedente que se iba a repetir con mucha frecuencia en los años posteriores ya que la Dictadura fue como un retorno a la política del siglo XIX donde el protagonismo político recayó en el ejército.

Además de este renacido prestigio de la violencia y el menosprecio por las urnas, según Santos Juliá el golpe de Primo de Rivera cerró todo camino para encontrar dentro de la monarquía constitucional, la solución al problema constituyente que los diferentes movimientos, obrero, republicano, reformista, catalanista, militar... habían planteado, al menos, después de la crisis de 1917. En lugar de una reforma de la Constitución, España se encontró de pronto sin Constitución. Otra vez a empezar de nuevo; pero ahora desde otro regeneracionismo: el republicano-socialista.

**Doc. 1: IDENTIFICACIÓN DE ALFONSO XIII CON LA DICTADURA**

Solamente ha cambiado una cosa después del Directorio, y es que se puede pasear con dinero en el bolsillo sin temor a un percance; que ya no hay huelgas, que nuestras fábricas marchan y que los patronos no ven cada mañana a los obreros revólver en mano presentándose ante ellos para asesinarlos o para imponerles su voluntad...El general Primo nos ha hecho saltar por encima de la Constitución, y esto es grave, ¡evidentemente!...¿Hubiera podido conjurar las huelgas y regenerar el espíritu político de España sin salirse de la Constitución? ¡La Constitución! Qué palabra más ligera ante la seguridad y la calma que vuelven a serle restituidas al pueblo...Si volviese a abrir el Parlamento, se vería cómo los viejos partidos, que llevaban el país a la ruina, volverían a reanudar sus disputas y a continuar en sus charloteos desde el punto preciso en que fueron interrumpidos por el general Primo... ¿De qué se compone el parlamentarismo, tan poco rico en fórmulas como en caracteres? Un ideal intangible para los privilegiados que viven de él; eso es todo... Para complacer a seis mil personas, ¿íbamos a sacrificar a veinte millones?

*Declaraciones de Alfonso XIII al periódico francés Paris-Midi 1925*

**Doc. 2: JUSTIFICACIÓN DEL GOLPE MILITAR**

Al país y al Ejército:

*Espanoles: Ha llegado para nosotros el momento más temido que esperado (porque hubiéramos querido vivir siempre en la legalidad y que ella rigiera sin interrupción la vida española) de recoger las ansias, de atender el clamoroso requerimiento de cuantos amando la Patria no ven para ella otra salvación que libertarla de los profesionales de la política, de los que por una u otra razón nos ofrecen el cuadro de desdichas e inmoralidades que empezaron el año 98 y amenazan a España con un próximo fin trágico y deshonesto.*

La tupida red de la política de concupiscencias ha cogido en sus mallas, secuestrándola, hasta la voluntad real. Con frecuencia parecen pedir que gobiernen los que ellos dicen no dejan gobernar, aludiendo a los que han sido su único —aunque débil— freno, y llevaron a las leyes y costumbres la poca ética sana, el tenue tinte de moral y equidad que aún tienen; pero en la realidad se avienen fáciles y contentos al turno y al reparto, y entre ellos mismos designan la sucesión.

*Pues bien, ahora vamos a recabar todas las responsabilidades y a gobernar nosotros u hombres civiles que representen nuestra moral y doctrina.*

*Basta ya de rebeldías mansas, que, sin poner remedio a nada, dañan tanto y más a la disciplina que está recia y viril a que nos lancemos por España y por el Rey.*

Este movimiento es de hombres: el que no sienta la masculinidad completamente caracterizada, que espere en un rincón, sin perturbar los días nuevos que para la Patria preparamos. *Espanoles: ¡Viva España y viva el Rey!*

*No tenemos que justificar nuestro acto, que el pueblo sano demanda e impone. Asesinatos de prelados, ex gobernadores, agentes de la autoridad, patronos, capataces y obreros; audaces e impunes atracos; depreciación de la moneda; francachela de millones de gastos reservados; sospechosa política arancelaria [...] porque quien la maneja hace alarde de descocada inmoralidad; rastreras intrigas políticas tomando por pretexto la tragedia de Marruecos; incertidumbre ante este gravísimo problema nacional; indisciplina social, que hace al trabajo ineficaz y nulo, precaria y ruinosa la producción agraria e industrial; impune propaganda comunista; impiedad e incultura; justicia influida por la política; descarada propaganda separatista [...].*

*Para ello, y en virtud de la confianza y mandato que en mí han depositado, se constituirá en Madrid un Directorio inspector militar con carácter provisional, encargado de mantener el orden público y asegurar el funcionamiento normal de los ministerios y organismos oficiales, requiriendo al país para que en breve plazo nos ofrezca hombres rectos, sabios y laboriosos que puedan constituir ministerio a nuestro amparo, pero en plena facultad y dignidad, para ofrecerlos al rey por sí se digna aceptarlos.*

Manifiesto del General Primo de Rivera, publicado en ABC el 14 de septiembre de 1923

**Doc. 3: LA DICTADURA ESTRANGULÓ A UN RECIÉN NACIDO**

Primo de Rivera triunfó porque asestó el golpe al sistema parlamentario en el momento en que se operaba la transición de la oligarquía a la democracia. La vieja máquina política estaba quebrada, pero la transición que se proponían los liberales avanzados no había prevalecido aún sobre la indiferencia del cuerpo electoral. No era la primera, ni la última vez, que un general aseguraba rematar un cuerpo enfermo cuando, de hecho, estaba estrangulando a un recién nacido.

*Raymon Carr*

**Doc. 4: CONSTITUCIÓN DEL DIRECTORIO MILITAR**

Artículo 1.- Se confiere al Teniente General Don Miguel Primo de Rivera y Orbaneja, Marqués de Estella, el cargo de Presidente del Directorio militar encargado de la Gobernación del Estado, con poderes para proponer cuantos Decretos convengan a la salud pública, los que tendrán fuerza de ley, ínterin en su día no sean modificados por leyes aprobadas por las Cortes del Reino y sometidas a sanción (...)

Artículo 4.- Se suprimen por esta disposición los cargos de Presidente del consejo de Ministros, Ministros de la Corona y los de Subsecretario de la Presidencia y de los demás Ministros, excepto Estado y Guerra. Los sueldos y demás devengos consignados en Presupuesto para estos cargos quedarán a beneficio del Tesoro.

La Gaceta, Madrid, 16 de septiembre de 1923

**Doc. 5: MEDIDAS DEL DIRECTORIO MILITAR**

Excmo. Sr. En uso de las facultades que me confiere el Real Decreto de esta fecha. Vengo a disponer lo siguiente:

Art. 1º Se suspenden temporaneamente en todas las provincias del Reino las garantías expresadas en los artículos 4º, 5º, 6º y 9º y párrafo primero, segundo y tercero del artículo 13 de la Constitución.

---

Art. 2º Se confirma el estado de guerra declarado por los capitanes generales de las regiones de Baleares y Canarias, cesando desde luego en sus funciones los gobernadores civiles de todas las provincias.

Art. 3º Los sueldos consignados en los presupuestos para los gobernadores civiles quedarán en beneficio del Tesoro (...)

Dios guarde a Vucencia muchos años. Madrid 15 de septiembre de 1923.

El Presidente del Directorio Militar, Miguel Primo de Rivera y Orbaneja. Señor.

#### **Doc. 6: CONVOCATORIA DE LA ASAMBLEA NACIONAL CONSULTIVA**

La Asamblea Nacional que se proyecta no ha de ser el Parlamento, no legislará, no compartirá soberanías; pero por encargo del gobierno, y aún por iniciativas propias, colaborará en su obra de carácter e independencia garantizadas por su origen, por su competencia y por sus fueros.

Tres grandes núcleos se propone a V.M. que integran la Asamblea. El uno, de representantes del Estado, las provincias y los municipios... El otro, de representación de actividades, clases y valores. Y el tercero, designado por las Uniones Patrióticas y como representación de la gran masa apolítica ciudadana.

*Gaceta de Madrid, 14 de Septiembre de 1927*

#### **Doc.7: LA UNIÓN PATRIÓTICA**

Decidme:

¿Qué es la Unión Patriótica?

La UNIÓN PATRIÓTICA es una agrupación de españoles que procuran distinguirse en el cumplimiento de sus deberes.

(...)¿Cuáles son los deberes patrióticos?

El conocimiento y la divulgación de las glorias y del valor histórico de España. La defensa de su unidad nacional. El sacrificio personal para defender la Patria contra sus enemigos exteriores e interiores.

(...) ¿Cuál es el origen de la Unión Patriótica?

La santa rebeldía del alzamiento militar que, bajo las órdenes del general Primo de Rivera, salvó a España de su inmediata ruina.

¿y es la Unión Patriótica un partido político? No es un partido político, es una organización ciudadana...

*Unión Patriótica, Madrid nº 38. 1-4-1928*

#### **Doc. 8: EL ERROR BERENGUER**

No se dice que el error sea de Berenguer, sino más bien al contrario: que Berenguer es un error...Pero esta vez se ha equivocado. Se trataba de dar largas. Se contaba que con pocos meses de gobierno emoliente bastarían para hacer olvidar a la amnesia celtíbera los siete años de dictadura. Por otra parte, del anuncio de elecciones se esperaba mucho. Entre las ideas sociológicas nada equivocadas que, sobre España posee el régimen actual, está esa de que los españoles se compran con actas. Por eso ha usado siempre los comicios...Desde Sagunto, la Monarquía no ha hecho más que especular sobre los vicios españoles, y su política ha consistido en aprovecharlos para su exclusiva comodidad... Pero esta vez se ha equivocado. Éste es el error Berenguer. Al cabo de diez meses, la opinión pública está menos resuelta que nunca a olvidar lo que fue la Dictadura...

Pero esta vez se ha equivocado. Este es el error Berenguer, del que la Historia hablará. Y como es irremediamente un error, somos nosotros, y no el régimen mismo; nosotros, gente de la calle, de tres al cuarto y nada revolucionarios, quienes tenemos que decir a nuestros conciudadanos: ¿Españoles, vuestro Estado no existe! ¿Reconstruidlo! Delenda est monarchia.

*J. Ortega y Gasset, El sol, 14 de noviembre de 1930. Reelaborado.*

#### **Doc. 9: MANIFIESTO DE ALFONSO XIII ANUNCIANDO EL EXILIO**

Las elecciones celebradas el domingo me revelan claramente que no tengo hoy el amor de mi pueblo. Mi conciencia me dice que ese desvío no será definitivo, porque procuré siempre servir a España, puesto el único afán en el interés público hasta en las más críticas coyunturas.

Un Rey puede equivocarse, y sin duda erré yo alguna vez, pero sé bien que nuestra patria se mostró en todo momento generosa ante las culpas sin malicia.

Soy el Rey de todos los españoles, y también un español. Hallaría medios sobrados para mantener mis regias prerrogativas, en eficaz forcejeo con quienes las combaten. Pero, resueltamente, quiero apartarme de cuanto sea lanzar a un compatriota contra otro en fratricida guerra civil. No renuncio a ninguno de mis derechos, porque más que míos son depósito acumulado por la Historia, de cuya custodia ha de pedirme algún día cuenta rigurosa.

Espero a conocer la auténtica y adecuada expresión de la conciencia colectiva, y mientras habla la nación suspendo deliberadamente el ejercicio del Poder Real y me aparto de España, reconociéndola así como única señora de sus destinos.

También ahora creo cumplir el deber que me dicta mi amor a la Patria. Pido a Dios que tan hondo como yo lo sientan y lo cumplan los demás españoles.





Doc. 10: Componentes del Directorio Militar junto a Alfonso XIII



Doc. 11: Componentes del Directorio Civil junto a Alfonso XIII



Doc. 12: Desembarco de tropas en Alhucemas, 1925



Doc. 13: Parada militar de Primo de Rivera y Sanjurjo tras la victoria de Alhucemas, 1925.



Doc. 14: Primo de Rivera visita a las tropas españolas en Marruecos

## ESQUEMA DEL TEMA 9

### 1.- PROCLAMACIÓN DE LA REPÚBLICA

Tras caída Primo de Rivera, **dictablanda** = General Berenguer y Almirante Aznar. Problema elecciones. Elecciones municipales = ganan las candidaturas republicanas en ciudades.

Militares aceptan resultados (Berenguer, Sanjurjo,...) Romanones caída de la Monarquía irreversible. 14 Abril proclamación de la República en Eibar, Barcelona, Madrid... Comité Revolucionario (Pacto San Sebastián) toma poder. Exilio del Rey.

### 2.- EL GOBIERNO PROVISIONAL. LA CONSTITUCIÓN DE 1931.

Presidente **Niceto Alcalá Zamora**; Gobierno de concentración republicana y socialista. Objetivos: **Convocar Cortes Constituyentes. Inicio Reforma Agraria. Negociaciones autogobierno comunidades.** Elecciones a Cortes Constituyentes ganan republicano-socialistas. Cortes Julián Besteiro. Constitución 1931. Enfrentamientos en comisión y abstención derecha. Características constitución: \* España, República democrática de trabajadores. \* Amplia declaración de derechos. \* Cortes con una cámara. \* Mayoría de edad 23 y sufragio universal (femenino) \* España, Estado integral pero aprobación de Estatutos de Autonomía. \* Separación Iglesia-Estado. Matrimonio civil y divorcio \* Propiedad privada aunque puede haber expropiaciones \* Renuncia de la guerra como arma política. \* Bandera y \*Extensión de la cultura.

### 3.- EL BIENIO PROGRESITA O REFORMISTA (1931-1933)

Presidente **Niceto Alcalá Zamora**. Jefe de Gobierno **Manuel Azaña**. Principales reformas

1. **Ejército.** \*Fidelidad a la República \*Reducir la macrocefalia \* Clausura de la Academia General Militar de Zaragoza \*Se eliminaron grados y regiones militares.

2. **Religioso.** \*Limitar influencia Iglesia. \*Prohibición enseñanza \* Retirada subvención. \*Estado laico. \*Divorcio y matrimonio civil.

Cardenal Segura, alabanzas a la monarquía y Club monárquico asalto al ABC e incendios. Expulsión de Segura y del obispo de Vitoria.

3. **Agrario.** Decreto de Términos Municipales y laboreo forzoso y Ley de Reforma Agraria. Resultados decepcionantes. Anarquistas hacia posiciones revolucionarias.

4. **Estatutos de Autonomía.** Cataluña. Estatuto de Autonomía aprobado. Régimen autonómico (gobierno y parlamento). País Vasco. PNV y Carlistas Pacto de Estella. Aprobación en 1936. Aguirre (PNV) Leendakari. Otras regiones quedaron sin aprobación a causa de la guerra

5. **Sociales y educativas.** Largo Caballero mejoras laborales. Aprobación de la Ley de Contratos de Trabajo y Jurados Mixtos. Educación liberal y laica. Se crearon escuelas y el presupuesto de educación aumentó

#### La oposición al Gobierno

1.- **Reorganización de las derechas.** CEDA (José M. Gil Robles). Alfonsinos; Renovación Española (Calvo Sotelo), Carlistas; Compañía Tradicionalista. JONS Falange Española (José Antonio Primo de Rivera). Ejército golpe de estado Sanjurjo sin éxito.

2.- **Conflictividad social.** CNT y Partido Comunista de España reformas más profundas. Acontecimientos de 1932 producen muertes y deportaciones de anarquistas. Casas Viejas. **Dimisión de Azaña.** Nuevas elecciones. (Abstención anarquistas y voto femenino).

### 4.- EL GOBIERNO CONSERVADOR (NOVIEMBRE 1933- FEBRERO 1936)

**Triunfo elecciones centro-derecha:** Presidente **Niceto Alcalá Zamora**. Jefe de Gobierno **Alejandro Lerroux** (Partido Radical) y apoyo de CEDA de Gil Robles. Programa político antireformas:

**Problema religioso.** Intentar mejorar relaciones Iglesia. Subvención clero rural.

**Problema agrario.** Paralizar Reforma Agraria.

**Problema regional.** Choque comunidades.

**Ley de Amnistía.** Sublevados de 1932.

**Revolución de Octubre de 1934.** Ante entrada de ministros CEDA. Izquierda obrera Huelga general. Cataluña Lluís Companys = República Catalana. En Asturias pacto entre CNT y UGT insurrección armada. Fuerte represión Franco.

#### Final del bienio derechista

- Suspensión del Estatuto de Cataluña y Nueva ley de Reforma Agraria
- Gobierno en crisis 1935 cae gobierno de Lerroux (escándalo financiero) nuevo Jefe Gobierno **Portela Valladares**.
- Preparación nuevas elecciones
- Bloque Nacional
- Frente Popular. - Derrotar a la derecha - Amnistía encarcelados revolución octubre. -Reforma agraria.
- Abrir Parlamento Catalán. Reformas sociales.

### 4.- ELECCIONES DE 1936 Y EL FRENTE POPULAR

Triunfo Frente popular Presidente **Niceto Alcalá Zamora**. Jefe de Gobierno **Manuel Azaña**. Se inicia programa F.P. Nuevo Presidente **Manuel Azaña**. Jefe de Gobierno **Casares Quiroga**.

Situación se complica con huelgas, quemadas de iglesias y conventos.

PSOE PCE abandonan objetivos revolucionarios y forman frente común contra el fascismo.

Aumento de violencia callejera. Encarcelamiento de José Antonio Primo de Rivera.

Generales preparan golpe. Asesinato del teniente Castillo y secuestro y asesinato de Calvo Sotelo 17 Julio rebelión en Marruecos y 18, España.

---

## Tema 9: LA SEGUNDA REPÚBLICA

### LA PROCLAMACIÓN DE LA REPÚBLICA

Las elecciones municipales del 12 de abril de 1931 supusieron un giro en la situación de España. Las candidaturas republicanas triunfaron en 41 de las 50 capitales de provincia. Los acontecimientos se precipitaron, las calles de las principales ciudades se llenaron de manifestantes, el ministro de la Guerra Berenguer ordenó a los Gobernadores Militares aceptar el resultado de las elecciones y Romanones convenció a sus colegas de que la caída de la Monarquía era irreversible.

En la mañana del 14 de abril, la República era proclamada en Eibar y en muchas ciudades. Romanones recomendó al Rey su salida del país, aceptada por Alfonso XIII. El general Sanjurjo, Director General de la Guardia Civil, se puso a las órdenes del Comité Revolucionario. Al atardecer, cuando ya Companys había proclamado la República en Barcelona, los miembros del Comité tomaron posesión del Gobierno del país y proclamaron la República. Alfonso XIII partió hacia Cartagena, donde embarcó rumbo a Marsella.

### EL GOBIERNO PROVISIONAL. LA CONSTITUCIÓN DE 1931

El 14 de abril de 1931 el Comité Revolucionario se constituyó en Gobierno Provisional, proclamándose la II República en medio de grandes manifestaciones populares. La composición del gobierno provisional respondió a la coalición del Pacto de San Sebastián. Era un Gobierno de concentración republicana y socialista bajo la presidencia de **Niceto Alcalá Zamora**, quedando fuera la derecha monárquica, los nacionalistas vascos y los comunistas y anarquistas. El gobierno se planteó en primer lugar la convocatoria de Cortes Constituyentes para el 28 de Junio; un proyecto de reforma agraria e iniciar negociaciones con catalanes y vascos para pactar una solución autonómica.

La nueva República tuvo que enfrentarse pronto a una serie de **conflictos sociales** (huelgas en Sevilla, Asturias, Barcelona,...), a la creciente **animadversión de empresarios y propietarios agrícolas** y a la **oposición de parte de la jerarquía católica**.

Las elecciones a **Cortes Constituyentes** dieron la mayoría a la coalición republicano-socialista, que elaboraron una nueva Constitución bajo la presidencia del socialista Julián Besteiro. El proyecto generó mucha **controversia**, sobre todo en la **cuestión religiosa** y la **organización territorial**, lo que provocó la retirada de las fuerzas conservadoras del debate. Así, con la ausencia de estos diputados, la Constitución republicana fue aprobada el 9 de diciembre de 1931. Sus características:

- España se constituyó en una **República democrática de trabajadores de toda clase**.
- El Artículo 1 definía a España como un **"Estado integral"** y se contempla la aprobación de **Estatutos de Autonomía**. El castellano era la lengua oficial pero se abría la posibilidad del reconocimiento de las distintas **lenguas regionales**.
- Una **declaración de derechos muy amplia**. Libertad de asociación y la mayoría de edad a los veintitrés años, para los hombres y mujeres. Se **reconocía el sufragio universal femenino**.
- Cortes de **una sola cámara** elegidos por sufragio universal. Poder ejecutivo en el Presidente de la República que nombra consejo de ministros y el poder judicial en tribunales.
- **Separación Iglesia-Estado** y prohibición a las órdenes religiosas de ejercer la enseñanza. Aprobación del **matrimonio civil y del divorcio**, Estos puntos plantearon tensiones enormes entre el Estado y la derecha católica.
- Aunque se reconocía la propiedad privada, ésta quedaba **subordinada al interés público** lo cual justificaba las posibles expropiaciones.
- Marcada **orientación pacifista** Se renunciaba a la guerra como instrumento de política.
- La **cultura función primordial del Estado**, que debía extenderse a toda la población.
- Se modificaban los colores de la **bandera** como un símbolo del deseo de transformación.

### EL BIENIO PROGRESISTA O REFORMISTA (1931-1933)

Entre diciembre de 1931 y septiembre de 1933, vemos a **Niceto Alcalá Zamora** como presidente y a **Manuel Azaña** como jefe de gobierno de una coalición republicano-socialista. Las principales reformas que se ponen en marcha serán las siguientes.

En primer lugar la **reforma del ejército** con el objetivo de crear un ejército profesional y democrático. Las medidas fueron varias: se exigió a los militares **fidelidad** a la República y al ordenamiento constitucional; para reducir la **"macrocefalia"** ofreció el retiro a todos los jefes y oficiales que voluntariamente lo desearan, conservando íntegramente el sueldo; se **clausuró la Academia General Militar de Zaragoza**. Se unificaron escalafones y se suprimió el sistema de ascensos por méritos de guerra; se suprimió la mitad de las **regiones militares** y se eliminaron los grados de teniente general y capitán general.

---

La reacción por una parte importante del ejército que calificó la obra de Azaña como "campana de trituración del ejército" y provocó el levantamiento de Sanjurjo en agosto de 1932.

Por otro lado estaba el **problema religioso**. Los intentos de la República para limitar la influencia de la Iglesia y secularizar la vida social quedaron plasmadas en la Constitución (separación de la Iglesia y el Estado, Estado laico, divorcio...). Estas medidas intentaban neutralizar el poder de la Iglesia, y su influencia social a través de la enseñanza, la cual se impidió a las órdenes religiosas.

Las cartas del cardenal Segura contra la República, las alabanzas a la Monarquía y la creación de un Club Monárquico, provocaron el asalto al diario ABC y produjeron incendios de iglesias y conventos. El gobierno expulsó de España al cardenal Segura y al obispo de Vitoria. Todo esto provocó una actitud muy beligerante de la derecha.

Una de las reformas estrellas fue la **reforma agraria**. El problema agrario era sumamente grave en un país predominantemente agrario. Se realizaron algunas reformas por parte del ministro de trabajo de UGT, Francisco Largo Caballero, para mejorar las condiciones de los campesinos: el decreto de **Términos Municipales y Laboreo Forzoso** por el que se obligaba a los patronos a contratar a jornaleros del propio término municipal ya cultivar las tierras; y el Proyecto de **Ley de Reforma Agraria** con la creación del Instituto de Reforma Agraria (IRA), se expropiaron sin indemnización las tierras de los grandes de España y otras tierras adjudicadas al Estado, por razón de débito, herencia...

Los resultados prácticos fueron decepcionantes, Esto encrespó a la derecha terrateniente, que veía amenazadas sus posesiones y a los campesinos que se fueron radicalizando hacia posiciones extremas y revolucionarias.

Para la configuración de un Estado que permitiera a las regiones con sentimientos nacionalistas tener una organización propia era una cuestión pendiente y un derecho reconocido por la Constitución de 1931 se puso en marcha la creación de los **Estatutos de autonomía**. En **Cataluña**, tras celebrarse previamente un plebiscito, el proyecto de Estatuto de Autonomía fue aprobado por las Cortes el 9 de septiembre de 1932. El régimen autonómico catalán contaba con un gobierno y un parlamento propios, con competencias en materias económicas, sociales, educativas y culturales, y se reconocía la cooficialidad del catalán. En el **País Vasco** el proceso autonómico siguió un camino diferente. El Partido Nacionalista Vasco (PNV), y los carlistas se reunieron en el Pacto de Estella (Navarra) El proyecto contó con la oposición de republicanos y de los socialistas por confesional y escasamente democrático. Su aprobación se retrasó hasta octubre de 1936, ya iniciada la guerra, en que se aprobó un estatuto y Aguirre, principal dirigente del PNV, fue elegido Leendakari. En **Galicía, Andalucía** y otras zonas la conciencia nacionalista era menos acusada. Así el proceso estatutario fue mucho más lento y sus proyectos de estatuto no llegaron a ser aprobado por las Cortes debido al estallido de la guerra civil.

También se emprendieron diversas **Reformas sociales y educativas**. Largo Caballero propició una serie de reformas para mejorar las condiciones laborales. Se aprobó la **Ley de Contrato de Trabajo y Jurados Mixtos**, con poder de arbitraje vinculante. También promovió la creación de seguros sociales, se redujo la jornada laboral... Todas estas medidas provocaron la irritación de las organizaciones patronales.

Otra reforma importante fue la de la **enseñanza**, cuyo objetivo primordial era promover una educación liberal y laica y hacer del Estado el garante del derecho a la educación. Se crearon 10.000 nuevas escuelas, y se aumentó el presupuesto de educación en un 50%. Se crearon las Misiones Pedagógicas, encaminadas a difundir la cultura en las zonas rurales (bibliotecas, cine, ...).

Los **obispos** se negaron a aceptar el cierre de los colegios religiosos e instaron a los padres a **no** matricular a sus hijos en las escuelas públicas.

**La oposición al gobierno:** fue intensa e importante la oposición política y social a este gobierno de izquierdas. Por un lado nos encontramos con la **reorganización de las derechas**. Ante las reformas de Azaña la derecha se reorganizó. A finales de 1932 se creó la **CEDA** (Confederación Española de Derechas Autónomas), dirigidos por José María Gil Robles. Los **alfonsinos** fundaron Renovación Española, liderados por Calvo Sotelo. Los **carlistas** se agrupaban en la Comúnión Tradicionalista y grupúsculos de corte nacionalsocialista y fascista crearon en 1931 las **JONS** (Juntas de Ofensiva Nacional Sindicalista), unidas más adelante a **Falange Española**, dirigidos por José Antonio Primo de Rivera, Algunos sectores del **ejército** como el del general Sanjurjo protagonizaron un golpe de Estado (la sanjurjada) con la pretensión de forzar el viraje de la República a la derecha (agosto 1932), pero fracasó estrepitosamente.

Al mismo tiempo asistimos a una intensa **conflictividad social**. Los conflictos sociales fueron continuos desde la proclamación de la República. La petición de reformas más profundas por las organizaciones de izquierda, especialmente la anarquista **CNT** (Confederación Nacional del Trabajo) y el **Partido Comunista de España**, arraigaron en el campo extremeño y andaluz, en las cuencas mineras de Asturias y en las zonas industriales de Cataluña. Los acontecimientos de Castilblanco, Arnedo y Alto Llobregat, en 1932, produjeron una decena de muertos y ocasionaron la deportación a Guinea de 104 anarquistas. Estas revueltas consistían en tomar el ayuntamiento, quemar el registro de la propiedad, ocupaciones de fincas y

---

colectivización de la propiedad, con la declaración del comunismo libertario. Los acontecimientos en el pueblo gaditano de **Casas Viejas**, cuya responsabilidad política recaía plenamente en el Gobierno dejaron herido de muerte al Bienio Reformista. En estas condiciones Azaña dimitió y el presidente de la República disolvió las Cortes, y convocó **elecciones para noviembre de 1933**.

## EL BIENIO CONSERVADOR (Noviembre 1933-Febrero 1936)

Las elecciones generales de noviembre de 1933 dieron la **victoria al centro-derecha**. El gobierno se organizó alrededor del **Partido Radical de Lerroux** que había virado hacia posiciones más conservadoras y **la CEDA, de Gil Robles**, con un programa que proponía la revisión de la Constitución y de la legislación social. Esta etapa la dividiremos en varios periodos: el gobierno Radical de Lerroux, el que se inicia con la revolución de Octubre del 34 y por último el final del gobierno derechista entre el 34 y el 36.

El primero es el **Gobierno Radical 1933-1934**. Lerroux formó un Gobierno con sólo miembros de su partido y el apoyo parlamentario de la CEDA para "rectificar" la obra legislativa del bienio anterior.

- **El problema religioso**. Se intentó normalizar la relación de la República con la Santa Sede con la firma de un Concordato y dotar económicamente al clero más desfavorecido, que era el clero rural. Las dos, medidas se frustraron total o parcialmente.
- **El problema agrario** sin llegar a abolir la Ley de Reforma Agraria se recortó el presupuesto estatal destinado a este fin. También se derogó la Ley de Términos Municipales.
- **El problema regional** se agudizó considerablemente el enfrentamiento con el Gobierno de la República de Cataluña y el País Vasco.
- Aprobación de una **Ley de Amnistía** a los militares y monárquicos encarcelados por participar en el fallido golpe de Estado encabezado por el general Sanjurjo.

La **revolución de octubre de 1934**. En 1934 el país se **polariza** definitivamente entre derechas e izquierdas. El clima de enfrentamiento en las Cortes, los conflictos continuos en el campo, los incidentes en la Universidad y la tensión política entre el Gobierno y los nacionalistas, generaron una situación explosiva que llevó a la izquierda obrera a preparar una insurrección armada.

La entrada de tres ministros de la CEDA en el Gobierno Radical provocó la reacción de algunos, sectores de la izquierda que dieron la orden de **huelga general**. El día 5 de octubre el paro fue general en todas las ciudades del país, pero revistió mayor importancia en Asturias y en Cataluña. En **Cataluña**. El presidente Lluís Companys proclamó la **República Catalana**, dentro de la República Federal Española. Esta fue disuelta rápidamente por el ejército y Companys detenido junto con el resto del Gobierno de la Generalitat. En **Asturias**, el movimiento armado tuvo un carácter eminentemente **social y revolucionario** con un pacto entre la CNT y la UGT "para abolir el régimen burgués". Ambos grupos participaron unidos bajo las siglas UHP (Unión de Hermanos Proletarios) que incluía también a comunistas y trotskistas.

El Gobierno entregó plenos poderes militares al general **Franco**, que hizo traer tropas de África. El balance fue de cerca de 1.500 muertos, un número muy superior de heridos, y 30.000 detenciones, incluidos, Companys, Azaña y los principales dirigentes socialistas.

**El final del Bienio Derechista (1934-1936)**. El gobierno radical-cedista continuó con su **política de "rectificación"**. Se decretó la **suspensión del Estatuto de Cataluña**, en represalia por la participación en la revolución de octubre y se aprobó la **nueva Ley de Reforma Agraria**, que suponía la paralización definitiva de la reforma. Sin embargo, el Gobierno permanecía en continua **crisis**. Los cambios de ministros fueron frecuentes a lo largo de 1935, y la oposición del Presidente Alcalá Zamora cada vez más crítico con el Gobierno, por su alejamiento de la Constitución. En 1935, la situación del Gobierno radical-cedista presidido por Lerroux era ya insostenible. Las divergencias internas y los escándalos de corrupción (Estraperlo) habían acabado con su credibilidad política. Formó nuevo gobierno Portela Valladares con el compromiso de Alcalá Zamora de disolver las Cortes y convocar elecciones. A lo largo de 1935 se fueron gestando las **dos grandes coaliciones** que se enfrentarían en las elecciones del año siguiente. La derecha, mucha de ella antirrepublicana y totalitaria, se unió en el llamado **Bloque Nacional**, y por la izquierda se organizó el **Frente Popular**, coalición electoral de republicanos, socialistas, comunistas, nacionalistas y sindicalistas (incluidos CNT) con el objetivo de derrotar a la derecha, y el siguiente programa: la amnistía de todos los encarcelados de la revolución de octubre; poner en marcha de nuevo reforma agraria; volver a abrir Parlamento Catalán y reiniciar medidas de reforma social.

## LAS ELECCIONES DE 1936 Y EL FRENTE POPULAR

La campaña y las elecciones se celebraron con bastante orden pese al clima de enfrentamiento latente. El 16 de Febrero de 1936 votó el 72% del censo. El Frente Popular obtuvo 263 escaños, por 210 del Bloque; la victoria de la izquierda



---

tuvo lugar en las **grandes ciudades** y en las **provincias del Sur y de la periferia**, mientras que las candidaturas de derecha se impusieron en las provincias del Norte y del interior. Portela Valladares se negó a continuar al frente del Gobierno, del que se hizo cargo Azaña. Este Gobierno puso en marcha el **programa del Frente Popular** de inmediato. Decretó una amplia amnistía, restableció el Estatuto Catalán, se iniciaban las negociaciones para la aprobación de un estatuto para el País Vasco y Galicia y se restableció la Ley de Bases para la Reforma Agraria. Se enviaron a los generales sospechosos de conspiración a puestos alejados de Madrid: Franco a Canarias, Goded a Barcelona, Mola a Pamplona, para frenar los rumores golpistas.

Las **izquierdas** acordaron la sustitución de Alcalá Zamora en la presidencia de la República y **Manuel Azaña** fue elegido nuevo presidente. Tres días más tarde **Santiago Casares Quiroga**, formó un nuevo Gobierno. El triunfo de las izquierdas trajo consigo una **intensa movilización popular** que creó un clima de **tensión social**. En las **ciudades** se convocaron huelgas y se quemaron iglesias y conventos; en el **campo**, los jornaleros ocuparon tierras, algunos sindicatos radicalizaron sus posiciones. Frente a ellos partidos como PSOE y PCE, siguiendo las directrices de la Internacional Comunista, procuraron abandonar los objetivos revolucionarios para facilitar la alianza con la izquierda burguesa republicana y formar un **frente común contra el fascismo**.

En la **derecha**, se produjo una **radicalización**, y aparece José Calvo Sotelo como líder de la misma. La extrema derecha, formada por carlistas y falangistas, vio aumentar el número de sus afiliaciones. La encarcelación de José Antonio Primo de Rivera, por tenencia ilegal de armas, aumentó la crispación, con un aumento de la violencia callejera. Entre los sectores más conservadores empezó a tomar cuerpo la idea de que el **golpe de estado militar** era la única solución. Las dificultades fueron muchas, no tanto para organizar la sublevación militar, puesto que había suficientes apoyos entre los generales sino para poner de acuerdo a los apoyos civiles, porque cada sector de la derecha aspiraba a un modelo distinto de gobierno tras el golpe. Fue el común rechazo hacia el Frente Popular y hacia la revolución lo que unió a grupos tan dispares como la CEDA, que seguía siendo republicana, los monárquicos o los falangistas.

El golpe militar, se precipitó a raíz del asesinato, el 12 de julio, de un oficial de la Guardia de Asalto, el **teniente Castillo**, que fue respondido de madrugada con el secuestro y asesinato del líder del Bloque Nacional, **José Calvo Sotelo**. Este hecho acabó por decidir a Franco, clave en los planes de Mola, para participar en la sublevación.

Cuando el 17 de julio por la tarde se produjo la **rebelión en Marruecos**, el Gobierno permaneció inoperante, creyendo durante muchas horas que se trataba de un intento limitado y condenado al fracaso. Dos días después, **la Guerra Civil era un hecho**.

**Doc. 1: ALFONSO XIII SE DESPIDE DEL PAÍS**

Las elecciones celebradas el domingo me revelan claramente que no tengo hoy el amor de mi pueblo. Mi conciencia me dice que ese desvío no será definitivo, porque procuraré servir a España, puesto el único afán en el interés público hasta en las más críticas coyunturas. Un Rey puede equivocarse, y sin duda erré yo alguna vez, pero sé bien que nuestra patria se mostró en todo momento generosa ante las culpas sin malicia. Soy el Rey de todos los españoles, y también un español. Hallaría medios sobrados para mantener mis regias prerrogativas, en eficaz forcejeo con quienes las combaten. Pero, resueltamente, quiero apartarme de cuanto sea lanzar un compatriota contra otro en fratricida guerra civil. No renuncio a ninguno de mis derechos, porque más que míos son depósito acumulado de la Historia, de cuya custodia ha de pedirme algún día cuenta rigurosa. Espero conocer la auténtica y adecuada expresión de la conciencia colectiva, y mientras habla la nación suspendo deliberadamente el ejercicio del Poder Real y me aparto de España, reconociéndola así como única señora de sus destinos. También ahora creo cumplir con el deber que me dicta mi amor a la Patria. Pido a Dios que tan hondo como yo lo sientan y lo cumplan los demás españoles.

ABC, 15 de abril de 1931

**Doc. 2: DISTRIBUCIÓN DE ESCAÑOS EN LAS ELECCIONES CONSTITUYENTES DE JUNIO DE 1931**

Partidos	% escaños
Socialistas	25,6 %
Radicales de Lerroux	19,8 %
Radical Socialistas	13,2 %
Acción Republicana de M. Azaña	6,6 %
Federales	3,7 %
Derechas (Agrarios, vascos y monárquicos)	13,2 %
Progresistas de A. Zamora y Maura	4,6 %
Catalanes	9,5 %
Gallegos	3,5 %

**Doc. 3: CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA ESPAÑOLA, 9 de diciembre de 1931**

Artículo 1º.- España es una República democrática de trabajadores de toda clase, que se organiza en régimen de libertad y justicia. Los poderes de todos sus órganos emanan del pueblo. La República constituye un Estado integral, compatible con la autonomía de las regiones y de los municipios.

Artículo 2º.- Todos los españoles son iguales ante la ley

Artículo 3º.- El estado español no tiene religión oficial

Artículo 4º.- El estado español... estará integrado por Municipios mancomunados en provincias y por las regiones que se constituyan en régimen de autonomía.

Artículo 6º.- España renuncia a la guerra como instrumento de política nacional.

Artículo 11º.- Si una o varias provincias limítrofes, con características históricas, culturales y económicas comunes, acordaran organizarse en región autónoma para formar un núcleo político-administrativo dentro del Estado español, presentarán su Estatuto con arreglo a lo que establece el artículo 12.

Artículo 25.- No podrán ser fundamento de privilegios jurídicos la naturaleza, la filiación, el sexo, la clase social, la riqueza, las ideas políticas, las creencias religiosas...

Artículo 26º.- Todas las confesiones religiosas serán consideradas como Asociaciones sometidas a una ley especial. El estado, las regiones, las provincias y los municipios no mantendrán, favorecerán ni auxiliarán económicamente a las Iglesias, Asociaciones e Instituciones religiosas. Una ley especial regulará la total extinción, en un plazo máximo de dos años, del presupuesto del Clero...

Artículo 34º.- Todas las personas tienen derecho a emitir libremente sus ideas y opiniones, valiéndose de cualquier medio de difusión; sin sujetarse a censura previa (...)

Artículo 36.- Los ciudadanos de uno y otro sexo mayores de veintitrés años, tendrán los mismos derechos electorales conforme determinen las leyes.

Artículo 48.- La enseñanza primaria será gratuita y obligatoria. La enseñanza será laica, hará del trabajo el eje de su actividad metodológica y se inspirará en ideales de solidaridad humana.

Artículo 51.- La potestad legislativa reside en el pueblo, que la ejerce mediante las Cortes y/o el Congreso de los Diputados

**Doc. 4: LA REPÚBLICA, LA "NIÑA BONITA"**

España, en aquellos primeros días esplendorosos de la República, estaba rebosante de alegría, una alegría espontánea, como la de la naturaleza en primavera. La revolución había sido tan limpia, tan sin tacha, tan pura de todos esos excesos que con demasiada frecuencia empañan los momentos dramáticos de la historia humana, tan libre de toda intervención militar, tan clara expresión de una opinión pública sin asomo de violencia, que la primera emoción que su triunfo causó en el pecho de los republicanos fue una ufana alegría. España había demostrado al mundo cómo una de las monarquías seculares de Europa podía caer al primer golpe del hacha mental de la democracia sin que se rompiera en todo el país ni tan solo un cristal. Bien había merecido la República, por su llegada sonriente y apacible, el nombre que sus fieles conspiradores le daban cariñosamente durante todo el siglo XIX: LA NIÑA BONITA.

Salvador de Madariaga. *Ensayo de Historia de España contemporánea.*

## Doc. 5: CAMPESINOS DETENIDOS TRAS LOS SUCESOS DE CASAS VIEJAS EN 1833



Campesinos detenidos por la Guardia Civil después del levantamiento de Casas Viejas en 1933.

## Doc. 6: DISTINTAS OPINIONES SOBRE EL SUFRAGIO FEMENINO

Acabo ya aquello de un hombre un voto. Ahora ocurrirá lo siguiente: un hombre soltero, un voto. Un casado en armonía con su esposa, dos votos. Un casado discrepante con su mujer, una papeleta en blanco (si no se neutralizan). Un soltero simpático y mujeriego, varios votos. Mauricio Chevalier, infinidad de votos. Un confesor, muchos más votos que Chevalier. Varios confesores, un triunfo electoral.

*El Heraldo de Madrid. Diario liberal-republicano*

Brevemente, para explicar el voto de esta minoría favorable a la concesión del voto a la mujer. En nosotros está plenamente justificado, por la sencilla razón de que representamos un ideal que procura la elevación moral y espiritual de todas las gentes que en el régimen actual están en una posición inferior...A nosotros no nos preocupa, no sentimos por lo menos esa preocupación, el peligro para la República porque la mujer tenga derecho a votar. Esto es sencillamente para nosotros abrir un nuevo campo al trabajo para sembrar las ideas y formar más hondamente la conciencia de nuestro pueblo...Cuando se promulgó el sufragio universal, los trabajadores vivían una vida inferior, su incultura era enorme; aquellos que pensaron en implantar el sufragio universal no pensaron en los peligros que ello pudiera tener, porque sabían muy bien que implantar el sufragio era abrir una escuela de ciudadanía para ir formando la capacidad y la conciencia de los trabajadores. Lo mismo ocurrirá con el sufragio de la mujer.

*Discurso de Manuel Cordero. Diputado socialista.*

Y cuidado que, con gusto, en principio no aceptamos nosotros la concesión del voto a la mujer. Nosotros creemos que el lugar propio de la mujer, de su condición, de sus deberes, de su misión en la vida es el hogar...Estamos ciertos de que es desgraciada una sociedad donde la mujer no se contenta con ser esposa y madre...Ahora bien, al defender el voto femenino hemos puesto siempre sobre las conveniencias políticas, un dictado de justicia. Tenemos por erróneo sistema el del sufragio universal, inorgánico, individualista; establecido, nos parece injusticia, y aun ofensa grave, privar de ese derecho a la mujer...De todos modos, creemos que la mujer española es gran masa, conserva las virtudes y características raciales e históricas de nuestro pueblo; que tiene un ponderadísimo buen sentido, que es magnífico elemento de conservación social. En suma, que su intervención política favorece a la causa que nosotros servimos.

*El Debate. Diario católico conservador. Posteriormente de este núcleo saldría la CEDA*

## DISCURSO DE CLARA CAMPOAMOR

“Lamento vivamente tener que levantarme en estos momentos a pronunciar unas brevísimas palabras. Se está haciendo una Constitución de tipo democrático, por un pueblo que tiene escrito como lema principal el respeto profundo a los principios democráticos (...) En otras palabras, digo yo, a título radical está el peligro del cura y de la reacción; no en la mujer (...) Yo no creo, no puedo creer que la mujer sea un peligro para la República, porque yo he visto a la mujer reaccionar frente a la Dictadura y con la República.

Resolved lo que queráis, pero afrontando la responsabilidad de dar entrada a esa mitad del género humano en la política, para que la política sea cosa de dos, porque solo hay una cosa que hace un sexo solo: alumbrar. Las demás las hacemos todos en común y no podéis aquí vosotros venir a legislar, a votar impuestos, a decir deberes, a legislar sobre la raza humana, sobre la mujer y sobre el hijo, aislados, fuera de nosotras”.

*Discurso de Clara Campoamor, diputada radical, agosto de 1931*

## Doc. 7: DIFERENTES POSTURAS SOBRE LA CUESTIÓN RELIGIOSA

La premisa de este problema, hoy político, la formulo yo de esta manera: España ha dejado de ser católica; el problema político consiguiente es organizar el Estado en forma tal que quede adecuado a esta fase nueva e histórica del pueblo español.

Yo no puedo admitir, señores diputados, que a esto se le llame problema religioso. El auténtico problema religioso no puede exceder de los límites de la conciencia personal, porque es en la conciencia personal donde se formula y se responde la pregunta sobre el misterio de nuestro destino. Este es un problema político, de constitución del Estado, y es ahora precisamente cuando este problema pierde hasta las señales de religión, de religiosidad, porque nuestro Estado, a diferencia del Estado antiguo, que tomaba sobre sí la tutela de las conciencias y daba medios de impulsar a las almas, incluso contra su voluntad, por el camino de su salvación, excluye toda preocupación

ultraterrena y todo cuidado de la fidelidad, y quita a la Iglesia aquel famoso brazo secular que tantos y tan grandes servicios le prestó. Se trata simplemente de organizar el Estado español con sujeción a las premisas que acabo de establecer....

*Discurso de Azaña en el Congreso de los Diputados en 1931*

Nosotros admitimos la absoluta separación de la Iglesia y del Estado como dos sociedades completas y perfectas. Ahora bien, esa separación ha de ser con una condición que nosotros tenemos que definir en nombre de una doctrina de la cual no podemos abdicar, y es el reconocimiento pleno de la personalidad jurídica de la Iglesia como sociedad perfecta e independiente; reconocimiento que implica respeto a sus fines privativos, a su régimen propio, a sus entidades jerárquicas y a la libre disposición de los medios necesarios para el cumplimiento de esos fines...

Después de estos, señores, aprobad la más contradictoria de las Constituciones, la que en un artículo define la libertad, la que en otro define y garantiza el derecho de asociación, la que asegura el principio de igualdad; pero a renglón seguido dice que esa libertad, esa igualdad, y ese derecho de asociación no existen para aquellos que, en nombre de un ideal que yo reputo sagrado, se agrupan para cumplir fines de cultura, de beneficencia y de patriotismo... Nosotros entendemos que el proyecto constitucional es un proyecto de persecución religiosa; por consiguiente, en esas condiciones no podemos aceptarlo. Al hablar así, bien sabéis que no hablo sólo en nombre propio, hablo en nombre de muchos cientos de miles, de muchos millones de católico que piensan exactamente como yo... Si se aprueban estas medidas, insisto que nosotros las acataremos, porque las imponéis vosotros; pero contra ellas desencadenaremos nuestra ofensiva en el puro terreno legal, y no nos importará el tiempo, porque tenemos la seguridad del triunfo...

*Discurso de Gil Robles en el Congreso de los Diputados en 1931*



**Doc. 8: Proclamación de la II República**



**Doc. 10: Federico García Lorca**



**Doc. 9: Caricatura de una manifestación en demanda del sufragio femenino (1931). La pancarta principal dice: "Somos mujeres que valemos por dos hombres".**



**Doc. 11: Manuel Azaña recibe un homenaje en La Coruña. A su izquierda, en un discreto segundo plano, el general Franco.**



**Doc. 12: Cartel electoral del Frente Popular, 1936.**

## ESQUEMA DEL TEMA 10

Triunfo del Frente Popular febrero de 1936, los generales preparan golpe de estado: Mola, Goded, Franco, Sanjurjo, sevio acelerado tras el asesinato de Calvo Sotelo.

Inició en Melilla el 17 de julio. El 18 resto Península. Casares Quiroga, no entrega las armas. Azaña propone Gobierno con Martínez Barrio, rechazado. El Gobierno Giral, reparte de armas a los civiles.

La sublevación había triunfado en media España, y fracasado en la otra mitad. [Mirar mapa y zonas según fases.](#)

### GUERRA DE COLUMNAS DE JULIO A DICIEMBRE DEL 36

El objetivo principal la *toma de Madrid*. El ejército pequeñas columnas con rápido avance facilitado por la falta de ejército regular republicano. Desde Cataluña los anarquistas ofensiva en Aragón, junto a colectivización.

El bando rebelde trasladar el ejército desde África, ayuda de barcos y aviones italianos y alemanes. Dominio de gran parte de Andalucía, y la marcha hacia Madrid. Antes **Álcazar de Toledo**. Se reinició el ataque a Madrid. El gobierno republicano se trasladó a **Valencia**. Nuevo ejército y **Brigadas Internacionales "No Pasaran"**.

### INICIO DE LAS ARAANDES BATALLAS (ENERO - NOVIEMBRE 1937)

La guerra creció desde finales de 1936 debido a la ayuda exterior y a la organización de ejércitos operativos. Así se pasó a las grandes ofensivas y contraofensivas. Guerra carácter moderno, "guerra total" "guerra psicológica". Durante el año 1937 un **Comité de No Intervención** pero llegada masiva ayuda internacional.

Franco intentó por segunda vez tomar Madrid, pero fracasó en la Batalla del Jarama, y la de Guadalajara donde las **tropas italianas** enviadas por Mussolini fueron derrotadas. Ofensivas republicanas de Brunete. Franco cambió de estrategia. Aceptó **guerra larga** y centró **Campaña del Norte**, con la conquista de Asturias, Cantabria y País Vasco. Bombardeo de Guernica. Ofensiva republicana en Belchite.

### BATALLAS DECISIVAS DE 1938 Y FIN DE LA GUERRA

A finales de 1937 los republicanos **Teruel** en diciembre, pero pronto la ciudad fue recuperada por los nacionales. Tras esto Franco se dirigió hacia el Mediterráneo, cortando en dos el territorio de la República.

Ofensiva sobre **el Ebro** con el ejército de Cataluña. Julio a noviembre 1938 gran desgaste y la última oportunidad República. Tras victoria, conquista fácil de Cataluña en enero de 1939, iniciándose un exilio masivo a Francia.

Tras la dimisión de Azaña como Presidente de la República hubo un **golpe de Estado por el Coronel Casado**, Jefe de Defensa de Madrid. Paz negociada no aceptada por Franco. El 28 de marzo toma Madrid y derrumbe definitivo de la República. El 1 de abril de 1939 el Cuartel General sublevado, en Burgos se comunicaba el fin de la Guerra.

### LA ESPAÑA REPUBLICANA

**Situación caótica**. Poder paralelo en los Comités partidos y los sindicatos obreros. Algunas matanzas espontáneas Tte. Martínez Barrio. El Gobierno Giral incautó empresas e inmovilizó capitales. También ocupadas las fincas de los propietarios huidos y de la Iglesia. En la zona de Aragón anarquistas inician procesos de colectivización agraria.

En 1936 **dos tendencias**: comunistas, socialistas moderados y republicanos **todo para guerra**. Por otro lado, anarquistas, trotskistas y socialistas radicales, necesidad **hacer la revolución al mismo tiempo que la guerra**.

En septiembre Largo Caballero reorganización ejército popular. Enfrentamientos internos Mayo de 1937, acontecimientos Barcelona, juicio POUM. Ante esto Largo Caballero dimitió.

El nuevo **gobierno Juan Negrín**, apoyado por el PCE. Se recuperó el control del Estado y se limitaron las colectivizaciones. Se mantienen las divisiones entre los que eran partidarios de intentar paz. La debilidad de las autoridades republicanas va en aumento: tras la caída de Cataluña Azaña dimitió como Presidente y en Madrid el coronel Casado *Consejo de Defensa Nacional* para intentar negociar la paz, Franco exigió una rendición incondicional.

### LA ESPAÑA NACIONALISTA

En el territorio sublevado muchas corrientes ideológicas, pero se impuso una férrea unidad. En el terreno militar, el fallecimiento de Sanjurjo facilitó la jefatura única. En Burgos Junta de Defensa Nacional, general Cabanellas. Extensión del estado de guerra. Generales jefatura única, general Franco,

Nuevo Estado da un giro antirrepublicano para transformarse en "Alzamiento Nacional" y en "Cruzada", Franco como **Jefe del Gobierno**, del **Estado, Generalísimo** de los ejércitos y jefe del **Movimiento Nacional**.

A nivel político se produjo unificación. Abril de 1937 el Decreto de Unificación (FET de las JONS) También la centralización del poder en torno al general Franco, con la Ley de Administración Central del Estado, apoyo de la Iglesia, que apoyó totalmente el golpe llegando a denominar "Cruzada" al levantamiento militar y la posterior guerra. Sobre sectores democráticos y revolucionarios: la **eliminación adversario** y su **paralización por el miedo**.

La Guerra anticipo de Segunda Guerra Mundial. El miedo a la extensión del conflicto Comité de No Intervención que perjudicó sobre todo a la República.

### Los apoyos a la República

México; y muy controlado de Francia; sobre todo de la Unión Soviética en material de guerra previo pago tesoro del Banco de España. También fue la organizadora de las Brigadas Internacionales.

### Los apoyos al bando Nacionalista

La Italia fascista, envió de 70 000 hombres fue la mayor numéricamente. La Alemania nazi con la Legión Condor. Una importante labor de formación y mucho material que fue pagado en materias primas. Otros países como Irlanda o Portugal enviaron pequeños contingentes. Consideraciones:

- La ayuda italiana y alemana fue más rápida y decidida sin pago inmediato.
- La ventaja estratégica inicial de la República se perdió en parte por esta ayuda.
- La ayuda militar a las dos partes contribuyó a la prolongación de la guerra.

### Consecuencias de la guerra

- **Consecuencias demográficas**: Cifras debatidas. En torno a quinientos mil muertos, más no nacidos y pérdida de población joven. El exilio republicano. "Niños de la guerra" y cuatrocientos cincuenta mil exiliados.
- **Consecuencias económicas**: Catástrofe económica: la renta nacional no recuperará el nivel de 1936 hasta años 50.
- **Consecuencias sociales**: División del país entre vencedores y vencidos. Sufrimiento de la guerra y la represión
- **Consecuencias políticas**: La creación de un nuevo estado dictatorial, que giró hasta 1975, en torno al general Franco.



## TEMA 10: SUBLEVACIÓN MILITAR Y GUERRA CIVIL 1936-1939

La Guerra Civil Española constituye sin duda el acontecimiento más dramático de nuestra historia reciente. Fue también un acontecimiento mundial en torno al cual, se polarizó la opinión pública mundial y podemos considerarla el prólogo de la II Guerra Mundial.

### LA SUBLEVACIÓN

Tras el triunfo del Frente Popular, en las elecciones de febrero de 1936, algunos generales iniciaron los preparativos para un golpe de estado. El general Mola procuró atraerse a sectores políticos de la derecha (falangistas, monárquicos, etc.) y contactó con otros generales como Goded, Franco y Sanjurjo. Este golpe se vio acelerado tras el asesinato de Calvo Sotelo.

La sublevación se inició en Melilla el 17 de julio. El 18 se levantaron parte de las guarniciones de diversas capitales de la península, pero con resultado muy diverso. El Jefe de Gobierno, Casares Quiroga, o bien por considerar que la sublevación era limitada o por miedo de que la entrega de armas trajera consigo la revolución social, se negó a entregarlas. Ante los acontecimientos posteriores Casares Quiroga dimitió. Azaña quiso parar la guerra formando Gobierno con Martínez Barrio, político centrista, pero esta proposición fue rechazada tanto por sublevados como por organizaciones obreras. El Gobierno Giral, nombrado inmediatamente, inició sin más demora el reparto de armas a los civiles.

La rebelión triunfó rápidamente por Castilla la Vieja, Galicia, Aragón y Navarra, parte de la provincia de Cádiz, Canarias y Baleares (excepto Menorca) y por algunos enclaves importantes dentro del territorio leal a la República: Sevilla, Córdoba, Granada, Oviedo.....

La actuación de las organizaciones obreras armadas fue decisiva para el fracaso de la rebelión el resto del país y sobre todo en las dos ciudades claves del Estado: Madrid y Barcelona. En otros lugares de España los sublevados quedaron totalmente aislados, destacan el santuario de Nuestra Señora de la Cabeza en Jaén y, por su impacto internacional, el del Alcázar de Toledo.

La sublevación **había triunfado en media España, y fracasado en la otra mitad**, la situación estratégica de las dos zonas era:

- La **zona leal a la República**. Se mantuvo fiel a la República todo el Norte peninsular, que eran las regiones industriales y mineras. La fachada cantábrica y la mitad de la zona pirenaica le aseguraban buenas comunicaciones con el resto de Europa. Cataluña, las comarcas trigueras de Castilla la Nueva, el Valle del Guadalquivir, las tierras regadas de Valencia y Murcia y toda la fachada mediterránea hasta Gibraltar, le daban la mejor agricultura del país. La República contaba con la mitad de los efectivos del Ejército de Tierra, con la práctica totalidad de la escuadra, aunque **sin oficiales**, y con casi toda la aviación. Sin embargo este ejército era **poco operativo ante la falta de mandos** superiores. Otro factor de suma importancia para la República es que estaba en posesión del Tesoro del Banco de España.

- El **bando sublevado** contaba con el ejército de África, el mejor equipado y entrenado. Eso sí, con el grave inconveniente de su traslado a la Península a través del Estrecho de Gibraltar, sin barcos para su transporte y con la flota republicana anclada y vigilante en Tánger. La carencia de aviación militar y de transporte impedía también su traslado por vía aérea. Para la alimentación de la población civil y combatiente contaba con las zonas trigueras de Castilla la Vieja y las ganaderas de Galicia.

El balance inicial de las fuerzas en conflicto era muy favorable a la República, sin embargo circunstancias internas con cada uno de los bandos, y la dimensión internacional de la guerra, terminaron decidiendo el resultado de la misma.

### EL DESARROLLO MILITAR DE LA GUERRA

#### 1.- GUERRA DE COLUMNAS DE JULIO A DICIEMBRE DEL 36

El objetivo principal de los sublevados era la **toma de Madrid**. El ejército operó al modo empleado en la Guerra de Marruecos: **pequeñas columnas** avanzaban a pie o en avance rápido mediante camiones. Este rápido avance fue facilitado por la carencia de un verdadero ejército regular en la zona republicana, ya que las milicias populares, se mostraron ineficaces. Desde Cataluña los anarquistas de Durruti iniciaron una ofensiva en la zona de Aragón, paralela a un proceso de colectivización.

El bando rebelde hizo recaer el avance hacia Madrid sobre las fuerzas del ejército del sur. El inconveniente inicial era la necesidad de **trasladar el ejército desde África**, para lo que Franco gestionó la ayuda de **barcos y aviones italianos y alemanes**. Una vez conseguido, se aseguró el dominio de gran parte de Andalucía, y se inició la marcha hacia Madrid, hacia donde se dirigían también las tropas del norte. Franco tomó una decisión decisiva para el resto de la guerra: optó por liberar Toledo, en cuyo Alcázar resistía un grupo de sublevados, mandados por el coronel Moscardó. Una vez tomado Toledo se



---

reinició el ataque a Madrid. Ante la proximidad de los sublevados el gobierno republicano se **trasladó a Valencia**. Sin embargo los esfuerzos de Largo Caballero en organizar un ejército popular ya habían dado resultado y la llegada de las **Brigadas Internacionales** permitió que el eslogan de Pasionaria de "No Pasarán" se convirtiera en una realidad.

## 2.- INICIO DE LAS GRANDES BATALLAS (ENERO - NOVIEMBRE 1937)

La guerra creció en envergadura desde finales de 1936 debido a la **ayuda exterior a ambos bandos** y a la **organización de ejércitos totalmente operativos**. Así se pasó a las grandes ofensivas y contraofensivas. Desde el punto de vista militar, la guerra adquirió entonces un **carácter moderno**, que anunciaba lo que iba a ser la II Guerra Mundial: la aviación comenzó a ser el arma fundamental, por su capacidad de observación y ofensiva; los carros de combate tuvieron un papel básico; se llegó al concepto de "**guerra total**" con bombardeo de ciudades y se intensificó la "**guerra psicológica**", utilizando la radio (Queipo de Llano), los periódicos y la llamada "literatura de trincheras" (Miguel Hernández, José María Pemán).

Durante el año 1937 la ayuda italiana y alemana en carros de combate, aviación ("Legión Cóndor" alemana), submarinos y soldados (70.000 italianos) a los nacionales, fue compensada por la llegada de las *Brigadas Internacionales*, y material bélico, sobre todo de origen soviético al bando republicano.

La intervención extranjera **amenazó con internacionalizar la guerra de España**. Entonces, por iniciativa de Inglaterra se creó un **Comité de No Intervención**, al que se adhirieron todas las potencias, excepto Rusia y del que Italia y Alemania hicieron caso omiso.

Franco intentó por segunda vez tomar Madrid, pero fracasó en la Batalla del Jarama, una de las más encarnizadas de la guerra, y la de Guadalaíara, donde las tropas italianas enviadas por Mussolini fueron derrotadas. La ofensiva republicana en Brunete también fracasó.

Entonces Franco **cambió de estrategia**. Aceptó la idea de una **guerra larga** y centró sus esfuerzos en la Campaña del Norte, con la conquista de Asturias, Cantabria y País Vasco. Tras la conquista de Bilbao tuvo lugar el bombardeo de Guernica por parte de la Legión Cóndor. La ofensiva republicana en Belchite tampoco consiguió su objetivo de parar la campaña del Norte.

## 3.- BATALLAS DECISIVAS DE 1938 V FIN DE LA GUERRA

A finales de 1937 los republicanos desarrollaron una ofensiva en el bajo Aragón, logrando entrar en Teruel en enero del 38, pero pronto la ciudad fue recuperada por los nacionalistas. Tras esto Franco se dirigió hacia el Mediterráneo, cortando en dos el territorio de la República con la toma de Vinaroz.

Las tropas republicanas, para frenar el avance hacia Valencia, lanzaron la **ofensiva sobre el Ebro** con el ejército de Cataluña. Esta batalla que duró tres meses y medio (julio a noviembre) supuso un gran desgaste y la última oportunidad republicana. Tras su victoria, los nacionalistas pudieron **conquistar fácilmente Cataluña** en enero de 1939, iniciándose un **exilio** masivo a Francia.

Tras la dimisión de Azaña como Presidente de la República hubo un **golpe de Estado por el Coronel Casado**, Jefe de Defensa de Madrid, que pretendía una paz negociada con los golpistas. Sin embargo, Franco únicamente admitió la rendición sin condiciones. El **28 de marzo** las tropas franquistas **ocuparon Madrid**, iniciándose derrumbe definitivo de la República en Ciudad Real, Albacete, Murcia y Valencia. El **1 de abril de 1939** el Cuartel General nacionalista, en Burgos comunicaba el fin de la Guerra.

## EVOLUCIÓN POLÍTICA EN LAS DOS ESPAÑAS

### LA ESPAÑA REPUBLICANA

El estallido de la Guerra dejó a ambas zonas en una situación caótica a nivel militar, política, ... Esta situación fue especialmente grave en el territorio leal a la República, donde el Gobierno se encontró con un poder paralelo en los Comités organizados por los partidos y los sindicatos obreros.

La pérdida del control hizo que se desataran algunas matanzas espontáneas y descontroladas de las que fueron víctimas derechistas, eclesiásticos y terratenientes. Estas disminuyeron a principios de 1937, una vez pasados los primeros meses de la guerra. El episodio más sonado fue el **fusilamiento de los presos de Madrid en Paracuellos**.

Las **primeras medidas políticas** fueron por iniciativa de los Comités de los Partidos y Sindicatos obreros. El Gobierno Giral se incautó por decreto de algunas empresas y fueron igualmente inmovilizados los capitales. En el campo también fueron ocupadas las fincas de los propietarios huidos, también fueron incautadas todas las propiedades de la Iglesia. En la zona de Aragón ante el avance anarquista se inició un proceso de colectivización agraria.

---

En el verano de 1936 en la España republicana observamos **dos tendencias**: por un lado, comunistas, socialistas moderados y republicanos partidarios de encauzar la revolución hacia una **economía de guerra que permitiera vencer a los sublevados**. Por otro lado, anarquistas, trotskistas y socialistas radicales, convencidos de la **necesidad hacer la revolución al mismo tiempo que la guerra**. Estas tensiones internas debilitaron la capacidad de reacción de la República.

En agosto, el Gobierno intentó regular las milicias para convertirlas en un **ejército popular**. En septiembre se formó un nuevo **Gobierno de unidad**, con socialistas, comunistas, republicanos y nacionalistas, presidido por Largo Caballero. Los enfrentamientos internos entre las fuerzas gubernamentales estallaron en Mayo de 1937, con los enfrentamientos entre socialistas, anarquistas y otras fuerzas sindicales y posterior juicio al POUM. Ante esto Largo Caballero dimitió.

El nuevo gobierno estuvo presidido por Juan Negrín, apoyado por el PCE. Se recuperó el control del Estado y se restringieron las colectivizaciones. En el frente, las victorias de los rebeldes continuaron. Dentro del gobierno surgieron divisiones entre los que eran partidarios de una negociación entre ellos el propio Azaña y algunos ministros, y los que, como Negrín, aún seguían pensando que había que llegar hasta el final. Tras la caída de Cataluña Azaña dimitió como Presidente y en Madrid el coronel Casado y otros militares crearon un *Consejo de Defensa Nacional* para intentar negociar la paz, Franco tenía muy clara ya la victoria y exigió una rendición incondicional.

## LA ESPAÑA NACIONALISTA

En el territorio sublevado existían **muchas corrientes ideológicas**, incluso opuestas, pero, aquí se impuso desde el principio una **férrea unidad**. Esta fue una de las causas más importantes que determinaron la victoria.

En el terreno militar, el fallecimiento de Sanjurjo en accidente de aviación facilitó el tránsito **hacia la jefatura única**. Desde principios de la guerra funcionaba en Burgos una Junta de Defensa Nacional, presidida por el general Cabanellas. Esta decretó medidas como el restablecimiento de la bandera roja y gualda y la extensión del estado de guerra a todo el territorio. Sin embargo manifestó pronto sus insuficiencias en el terreno político y, sobre todo, en el militar, de tal manera que algunos generales se manifestaron a favor de la jefatura única, que al final re cayó sobre el **general Franco**, que había visto aumentado su prestigio militar tras la operación del traslado del ejército de África, la rápida conquista de Extremadura y el impacto propagandístico de la liberación del Alcázar de Toledo.

El embrión del nuevo Estado tomó rápidamente un **giro antirrepublicano** para transformarse en "Alzamiento Nacional" y en "Cruzada", con lo que se definían dos características fundamentales del Estado franquista: el **nacionalismo español** y el **catolicismo**. Con la proclamación de Franco como Jefe del Gobierno, del Estado y Generalísimo de los ejércitos se perfiló el caudillismo como, otro elemento del régimen futuro, que se llamó Movimiento Nacional.

A nivel político se produjo la **unificación inmediata de todas las fuerzas**. En abril de 1937 el Decreto de Unificación (FET de las JONS) de tradicionalistas carlistas y falangistas. Este hecho, favorecido por el fusilamiento de José Antonio, fundador de la Falange, provocó una avalancha afiliaciones al partido único. También la centralización del poder se organizó en torno al general Franco y del partido único, con la Ley de Administración Central del Estado, se concedían amplias atribuciones ejecutivas, legislativas y judiciales a Franco. Esta centralización del poder determinó en la España franquista que todos los recursos fueran encaminados a ganar la guerra.

Cabe destacar el **apoyo de la Iglesia**, que apoyó totalmente el golpe llegando a denominar "Cruzada" al levantamiento militar y la posterior guerra.

Paralelamente se inició la **represión** sobre sectores democráticos y revolucionarios, con dos objetivos: la eliminación del adversario y su paralización por el miedo. El terror se sustanció igualmente en ejecuciones individuales y en matanzas colectivas. Conforme fue avanzando la guerra y las zonas eran conquistadas esta represión se fue sistematizando.

## LA DIMENSIÓN INTERNACIONAL DE LA GUERRA CIVIL

La Guerra fue el anticipo de la II Guerra Mundial. Así, cada uno de los bandos en guerra tuviera sus propios patrocinadores, en la medida en que cada una de ellas asumía como propia la ideología de los bandos combatientes, y su modelo de Estado y sociedad. El **miedo a la extensión del conflicto** hizo que Inglaterra presionara a Francia para que firmara junto al resto de potencias un **Comité de No Intervención** que perjudicó sobre todo a la República y que fue muy poco operativo en realidad.

## LOS APOYOS A LA REPÚBLICA

Este contó desde el principio con el apoyo de **México**, pero sobre todo con el de la **Unión Soviética** y un apoyo muy controlado de **Francia**.

---

La ayuda soviética fue abundante en material de guerra: carros de combate y aviones especialmente. En contrapartida el tesoro del Banco de España sirvió de compensación. También fue la organizadora de las **Brigadas Internacionales**, un elemento propagandístico de primer orden. Su número se baraja entre 40.000 Y 60.000 voluntarios. Fueron acantonadas y entrenadas en Albacete, desde donde partieron hacia la defensa de Madrid y algunas batallas posteriores.

### LOS APOYOS AL BANDO NACIONALISTA

La **Italia** fascista y la **Alemania** nazi no escatimaron su ayuda al bando de Franco. La ayuda **italiana** con el envío de 70.000 hombres fue la mayor numéricamente. La ayuda en material de guerra fue también muy importante. **Alemania** envió escaso personal combatiente pero muy bien organizados, fue la Legión Candor. Sus instructores militares llevaron a cabo una importante labor de formación y mucho material que fue pagado en materias primas y, especialmente, en minerales (hierro, cobre, plomo o mercurio) de los que andaba necesitada la industria de guerra alemana. Otros países como **Irlanda** o **Portugal** enviaron pequeños contingentes de soldados, sin demasiada relevancia.

A pesar de que la ayuda recibida por uno u otro bando fuera similar, cabe hacer algunas **consideraciones**. En primer lugar, la ayuda italiana y alemana fue más rápida y decidida, además de generosa, ya que las potencias fascistas no exigieron el pago inmediato, y mucho menos por adelantado, del material suministrado. En segundo lugar, la ventaja estratégica inicial de la República se perdió en parte por esta ayuda. Un hecho decisivo como el paso del Estrecho del ejército de África, no hubiera sido posible sin los barcos y aviones proporcionados por Alemania. Por último, la ayuda militar a las dos partes contribuyó a la prolongación de la guerra, al incremento de las destrucciones económicas ya la pérdida de vidas humanas.

### LAS CONSECUENCIAS DE LA GUERRA CIVIL

Respecto a las **CONSECUENCIAS DEMOGRÁFICAS**, se han dado cifras muy diferentes para las pérdidas demográficas: los muertos en el frente, por la represión, el hambre, las epidemias la reducción de la natalidad en la guerra y en las posguerra. Los cálculos más aceptados estiman en quinientos mil muertos de la guerra y la posguerra. A ello habría que añadir la cifra de no nacidos y la pérdida de población joven. Otro elemento clave fue el exilio republicano. Ya durante el conflicto, los "niños de la guerra" fueron evacuados a países extranjeros, pero el gran éxodo tuvo lugar en enero y febrero de 1939. En conjunto, se calcula que hubo unos cuatrocientos cincuenta mil exiliados.

Fueron muy importantes las **CONSECUENCIAS ECONÓMICAS** para el país. La guerra fue una verdadera catástrofe económica. Un dato revela su magnitud: la renta nacional y *per cápita* no recuperará el nivel de 1936 hasta la década de 1950. Estos fueron los principales elementos de esa catástrofe económica: la destrucción del tejido industrial del país, lo que llevó a la vuelta en los años cuarenta a una economía básicamente agraria; la destrucción de viviendas, comunicaciones, infraestructuras... ; el aumento de la deuda externa y pérdida de las reservas de oro del Banco de España.

Paralelamente, tuvo importantes y trascendentales **CONSECUENCIAS SOCIALES**. La guerra supuso una verdadera fractura del país entre vencedores y vencidos. Varias generaciones marcadas por el sufrimiento de la guerra y la represión de la larga posguerra.

Por último, la guerra tuvo importantes **CONSECUENCIAS POLÍTICAS**, ya que la victoria franquista supuso la creación de un nuevo estado dictatorial, que giró hasta 1975, en torno al general Franco.

Interesantes estos enlaces:

<http://www.sbhac.net/Republica/Presenta.htm>

[http://es.wikisource.org/wiki/Categor%C3%ADa:Documentos de la Guerra Civil espa%C3%B1ola](http://es.wikisource.org/wiki/Categor%C3%ADa:Documentos_de_la_Guerra_Civil_esp%C3%B1ola)

**Doc. 1: MANIFIESTO DEL GENERAL FRANCO**

"y españoles a cuantos sentís el santo amor a España, a los que en las filas del Ejército y la Armada habéis hecho profesión de fe en el servicio a la Patria, a cuantos jurasteis defenderla de sus enemigos hasta perder la vida, la nación os llama en su defensa. La situación de España es cada día más crítica, la anarquía reina en la mayoría de los campos y pueblos; autoridades de nombramiento gubernativo presiden, cuando no fomentan las revueltas: a tiros de pistola y ametralladoras se dirimen las diferencias entre los ciudadanos que alevosa y traidoramente asesinan sin que los poderes públicos impongan la paz y la justicia [...].

¿Es que se puede consentir un día más el vergonzoso espectáculo que estamos dando al mundo? [...]

Españoles: ¡Viva España! ¡Viva el honrado pueblo español!"

*Tetuán, 17 de julio de 1936. ABC, jueves 23 de julio de 1936. Edición de Andalucía, pág. 1.*

**Doc. 2: DISCURSO DE DOLORES IBÁRRURI, 19 DE JULIO DE 1936**

[...] Pueblo de Cataluña, Vasconia, Galicia, españoles todos: a defender la República democrática; a consolidar la victoria lograda por el pueblo el 16 de febrero. El partido comunista os llama a todos a la lucha. Os llama a todos, trabajadores, a ocupar un puesto en el combate para aplastar definitivamente a los enemigos de la República y de las libertades populares. ¡Viva el Frente Popular! ¡Viva la unión de todos los antifascistas! ¡Viva la República del pueblo!

**Doc. 3: BANDO DEL GENERAL MOLA PROCLAMANDO EL ESTADO DE GUERRA**

"Una vez más el Ejército unido a las demás fuerzas de la Nación se ve obligado a recoger el anhelo de la gran mayoría de los españoles. Se trata de establecer el imperio del ORDEN, no solamente en sus apariencias externas, sino también en su misma esencia; para ello precisa obrar con JUSTICIA, que no repara en clases ni categorías sociales, a las que ni se halaga ni se persigue, cesando de estar dividido el país en dos bandos, el de los que disfrutaban del Poder y el de los que son atropellados en sus derechos. La conducta de cada uno guiará la de la AUTORIDAD, otro elemento desaparecido en nuestra Nación, y que es indispensable en toda colectividad humana. El restablecimiento del principio de AUTORIDAD exige inexcusablemente que los castigos sean ejemplares, por la seriedad con que se impondrán y la rapidez con que se llevarán a cabo, sin titubeos ni vacilaciones [...].

Para llevar a cabo la labor anunciada, ORDENO Y MANDO:

Artículo 1º. Queda declarado el ESTADO DE GUERRA en todo el territorio de la provincia de Navarra y como primera providencia militarizadas todas sus fuerzas, sea cualquiera la AUTORIDAD de quien dependían anteriormente, [...]."

*Diario de Navarra, 19 de julio de 1936*

**Doc. 4: EXTRACTO DEL ARTÍCULO DE JAY ALLEN SOBRE LOS SUCESOS DE BADAJOZ**

"Esta es la historia más dolorosa que me ha tocado escribir. La escribo a las cuatro de la madrugada, enfermo de cuerpo y alma, en el hediondo patio de la Pensión Central, en una de las tortuosas calles blancas de esta empinada ciudad fortificada. Nunca más encontraré la Pensión Central y nunca querré hacerlo. Vengo de Badajoz, a algunas millas de aquí, en España. Subí a la azotea para mirar atrás. Vi fuego. Están quemando cuerpos. Cuatro mil hombres y mujeres han muerto en Badajoz desde que la legión y los moros del rebelde Francisco Franco preparan por encima de los cuerpos de sus propios muertos para escalar las murallas tantas veces empapadas de sangre. Intenté dormir. (...)

"Miles fueron asesinados sanguinariamente después de la caída de la ciudad. Desde entonces de 50 a 100 personas eran ejecutadas cada día. Los moros y legionarios están saqueando. Pero lo más negro de todo: la "policía internacional" portuguesa está devolviendo gran número de gente y cientos de refugiados republicanos hacia una muerte certera por las descargas de las cuadrillas rebeldes. Aquí [en la plaza de la catedral] ayer hubo un ceremonial y simbólico tiroteo. Siete líderes republicanos del Frente Popular fueron fusilados ante 3.000 personas. (...) Toda esta semana los portugueses han comprado relojes y joyería en Badajoz prácticamente por nada. Los que buscaron refugio en la torre de Espantaperros [torre medieval de Badajoz] fueron quemados y fusilados."

"De pronto vimos a dos falangistas detener a un muchacho vestido con ropa de trabajo. Mientras le agarran, un tercero le echa atrás la camisa; descubriendo su hombro derecho se podían ver las señales negras y azules de la culata del rifle. Aún después de una semana se sigue viendo. El informe era desfavorable. A la plaza de toros fui con él. Fuimos entre vallas al ruedo en cuestión. Esta noche llegará el pienso para el "show" de mañana. Filas de hombres, brazos en aire. Eran jóvenes, en su mayoría campesinos, mecánicos con monos. Están en capilla. A las cuatro de la mañana les vuelven a llevar al ruedo por la puerta por donde se inicia el "paseillo". Hay ametralladoras esperándoles. Después de la primera noche se creía que la sangre llegaba a un palmo por encima del suelo. No lo dudo, 1.800 hombres (había mujeres también) fueron abatidos allí en doce horas. Hay más sangre de la que uno pueda imaginar en 1.800 cuerpos."

"Volvimos al pueblo pasando por la magnífica escuela e instituto sanitario de la República. Los hombres que los construyeron están muertos, fusilados como 'negros' porque trataron de defenderlos. Pasamos una esquina, 'hasta ayer había aquí un gran charco de sangre renegrida', dijeron mis amigos. 'Todos los militares leales a la República fueron ejecutados aquí, y sus cuerpos saqueados durante días a modo de ejemplo'. Les dijeron que salieran, así pues, dejaron sus casas precipitadamente para felicitar a los conquistadores y fueron fusilados allí mismo, y sus saqueadas. Los moros no tenían favoritos."

*Jay Allen. Chicago Tribune, 30 de agosto de 1936*



**Doc. 5: EVOLUCIÓN DE LA GUERRA**



**Doc. 6: DECRETO DE UNIFICACIÓN DE JET Y DE LAS JONS**

Decreto nº 255

Una acción de gobierno eficiente (...) exige supeditar al destino común la acción individual y iva de todos los españoles  
 Llegada la guerra a punto muy avanzado y próxima la hora de la victoria, urge acometer la gran tarea de la paz, cristalizando el Estado  
 nuevo del pensamiento y estilo de nuestra Revolución Nacional (...)  
 Esta unificación que exijo en el nombre de España y en el nombre sagrado de los que por ella cayeron –héroes y mártires (...) no quiere  
 decir ni conglomerado de fuerzas ni mera concentración gubernamental, ni unión pasajera (...) No cerramos el horizonte a la posibilidad de  
 instaurar en la Nación el régimen secular que forjó su unidad y su grandeza histórica (...)

Por todo ello, DISPONGO:

Artículo Primero: Falange Española y Requetés, con sus actuales servicios y elementos, se integran, bajo Mi Jefatura, en una sola entidad política de carácter nacional que, de momento, se denominará Falange Española Tradicionalista y de las JONS (...)

Dado en Salamanca a nueve de abril de 1937. Francisco Franco

**Doc. 7: CARTA COLECTIVA DEL EPISCOPADO ESPAÑOL SOBRE LA GUERRA del 1 de julio de 1937.**

La guerra es, pues, como un plebiscito armado. La lucha blanca de los comicios de febrero de 1936, en que la falta de conciencia política del gobierno nacional dio arbitrariamente a las fuerzas revolucionarias un triunfo que no habían logrado en las urnas, se transformó, por la conciencia cívico-militar, en la lucha cruenta de un pueblo partido en dos tendencias: la espiritual, del lado de los sublevados, que salió a la defensa del orden, la paz social, la civilización tradicional y la patria, y muy ostensiblemente, en un gran sector, para la defensa de la religión; y de la otra parte, la materialista, llámese marxista, comunista o anarquista, que quiso sustituir la vieja civilización de España, con todos sus factores, por la novísima "civilización" de los soviets rusos...

La Iglesia no podía ser indiferente en la lucha. De una parte, se suprimía a Dios, cuya obra ha de realizar la Iglesia en el mundo y se causaba a la misma un daño inmenso, en personas, cosas y derechos; de la otra estaba el esfuerzo por la conservación del viejo espíritu, español y cristiano. Afirmamos que el levantamiento cívico-militar ha tenido en el fondo de la conciencia popular un doble arraigo:

el del sentido patriótico, que ha visto en él la única manera de levantar a España y evitar su ruina definitiva; y el sentido religioso, que lo consideró como la fuerza que debía reducir a la impotencia a los enemigos de Dios, y como la garantía de la continuidad de su fe y de la práctica de la religión...

**Doc. 8: CANCIONES DE LA GUERRA CIVIL**

“¿Para qué tantos humos,  
tantos faroles,  
si nuestros marineros  
son españoles?  
¿Qué será, ay, qué pasará,  
qué está pasando?  
La marina española  
que está luchando.  
¿Qué será, ay, qué pasará,  
qué habrá sucedido?  
La marina española  
que ya ha vencido.  
Tanto alemán que tienen, tanto italiano  
y a un español le basta con una mano.  
Ya verán, ya lo habrán de ver  
ya lo habrán visto  
qué hacen los milicianos  
con el fascismo”.

(Canción republicana)

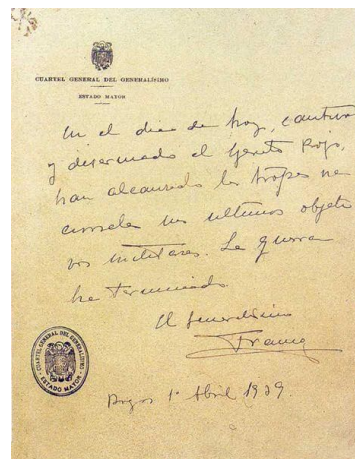
“Cuando se enteró mi madre  
de que yo era de las JONS  
me dio un abrazo y me dijo:  
-Hijo mío de mi alma  
así te quería yo,  
falangista valeroso  
y con este patrimonio:  
la justicia, el pan, la Patria  
y la España grande y libre  
que soñaba José Antonio.  
Ahora estoy en las trincheras  
dando cara a la muerte (...)  
Pero sé que si me matan  
de la sangre en que yo muera  
se alzaré como una espiga  
roja y negra de la pólvora  
y la sangre, mi bandera”.

(Canción falangista)

**Doc. 9: ÚLTIMO PARTE DE GUERRA** (transcripción literal de puño y letra de Franco, incluidas las faltas de ortografía)

En el día de hoy, cautivo y desarmado el Ejército Rojo, han alcanzado las tropas nacionales sus últimos objetivos militares. La guerra ha terminado. El Generalísimo.

Franco. Burgos 1º abril 1939



**Doc. 10: Víctimas de la guerra civil (datos aproximados)**

Víctimas de la Guerra Civil	Republicanas	Sublevadas	Total
Combate	85.000	75.000	160.000
Represión en la guerra	78.000	51.000	129.000
Muertos por penalidades	149.000	20.000	169.000
<b>Total GUERRA</b>	<b>312.000</b>	<b>146.000</b>	<b>458.900</b>
Represión de posguerra	40.000	-	40.000
Penalidades en posguerra	84.000	75.000	159.000
<b>Total (guerra y posguerra)</b>	<b>436.000</b>	<b>221.000</b>	<b>657.900</b>
Exilio	430.000	-	430.000
<b>Total incluido el exilio</b>	<b>866.000</b>	<b>221.000</b>	<b>1.087.000</b>





Doc. 11: Víctimas civiles durante la guerra.



Doc. 12: Víctimas de Badajoz.



Doc. 13: Cartel de "No Pasarán", resistencia de Madrid.



Doc. 14: Franco como héroe cruzado.



Doc. 15: Estado de la ciudad de Guernica tras el bombardeo.



Doc. 16: El Guernica, Pablo Picasso, 1937.



Doc. 17: Cartel francés pidiendo ayuda a la república española.



Doc. 18: Cartel pidiendo el alistamiento en las Brigadas Internacionales



Doc. 19: Huyendo hacia el exilio.



Doc. 20: Franco recibido bajo palio por las autoridades eclesiásticas.



Doc. 21: Retrato de Millán Astray



Doc. 22: Encuentro en Hendaya entre Hitler y Franco 23-octubre-1940



## ESQUEMA DEL TEMA 11

Tras la Guerra Civil España dominado por General Franco victoria para unos y la derrota y represión para otros. La dictadura: carácter personal, militar muy influenciado por el tradicionalismo católico.

### FUNDAMENTOS IDEOLÓGICOS Y FAMILIAS POLÍTICAS

La dictadura de Franco ni fascista, ni militar, ni totalitaria, sino de carácter personal con rasgos de las anteriores. Existieron distintas familias políticas, englobadas en el llamado "Movimiento Nacional". Las distintas familias políticas aportaron principios ideológicos con un objetivo claro, el de acaparar todo el poder y perdurar en el tiempo.

A.- Principios Ideológicos dominantes.

- **Nacional patriotismo.** De los *militares* al régimen fue una visión unitaria y tradicionalista de España. También ideas de jerarquía, disciplina, autoritarismo, defensa a ultranza de la unidad nacional y del orden público. Del *fascismo* el hipernacionalismo, la ética de la violencia, el machismo, el Imperio, la exaltación del líder, la dirección paternalista de la sociedad, el adoctrinamiento político de la juventud (OJE) y la mujer (Sección Femenina) y sindicatos verticales o nacional sindicalismo.

- **Nacional catolicismo** se traduce en la defensa de la religión y de la moral católica en sus versiones más tradicionales, como algo consustancial a la propia España.

- Esta mezcla ideológica formó el nacionalismo español durante la dictadura, "Una, Grande y Libre".

B.- Principios ideológicos rechazados.

**Antiliberalismo:** Sistema liberal de la República "culpable" de los males España. Optan por un sistema sin partidos políticos, sin elecciones, sin división de poderes, sin parlamento.

**Conspiración judéo-masónica-comunista:** Para él introductores de los dos grandes males del siglo XIX y XX; la democracia y la lucha de clases. Como alternativa se propone la dictadura autoritaria y los sindicatos verticales.

### FAMILIAS POLÍTICAS DEL MOVIMIENTO Y EVOLUCIÓN IDEOLÓGICA

- **Católicos:** Se dividen en dos familias. Los católicos tradicionalistas y los del OPUS DEI.
- **Falangistas:** Tuvo su hegemonía en los inicios de la dictadura en la denominada "etapa azul".
- **Militares:** El ejército fue el principal sostén del régimen y muy controlado por Franco.
- **Monárquicos:** Estaban divididos en dos tendencias: **carlistas** y **donjuanistas** (complicado tras manifiesto de Laussana).
- **Franquistas:** Un importante sector, Carrero Blanco hasta 1973. Fidelidad y la adhesión incondicional al "*Caudillo*".

Distinguiremos tres grandes "etapas ideológicas" durante la dictadura franquista.

- De 1939 a 1942. La etapa de predominio falangista, también llamada etapa azul.
- De 1943 a 1957 la ideología predominante es el nacional-catolicismo tradicional.
- De 1957 a 1975 domina la tecnocracia, el desarrollismo económico.

### INSTITUCIONES E INSTITUCIONALIZACIÓN POLÍTICA. LEYES FUNDAMENTALES DEL RÉGIMEN Y ORGANIZACIÓN DEL ESTADO

**El Ejército:** Controlaban la represión, dirigían la policía, participaban en la política económica y aportaron muchos símbolos y claves ideológicas del Régimen a través de la doctrina del caudillaje militar. Guardaron una escrupulosa fidelidad a Franco.

**La Iglesia:** Guerra civil fue calificada como "Cruzada" y la iglesia aportó legitimidad interior y exterior, e instrumento de propaganda. Predominio de la iglesia era inmenso. Control de la educación, retribuciones económicas. Enfrentamiento en años 60.

**El Movimiento:** suma de Falange, tradicionalistas carlistas y las JONS. Fundamental del movimiento fue el adoctrinamiento de las masas: Sindicatos Verticales, el SEU, la Sección Femenina, el Frente de Juventudes y la OJE.

Estos fueron el **soporte jurídico del Régimen:** - Fuero del Trabajo, 1938. - La Ley de Cortes, 1942. - Fuero de los Españoles, 1945. - Ley de Referéndum Nacional, 1945. - Ley de Sucesión, 1947. - Principios Fundamentales del Movimiento, 1958. - Ley orgánica del Estado, 1966.

Estas Leyes Fundamentales dieron el soporte jurídico a un sistema político piramidal donde Franco controlaba todos los resortes del poder:

**Jefatura del Estado:** en manos de Franco, podía incluir también la **Jefatura del Gobierno**. Podía legislar por decreto. Todos los poderes le estaban subordinados. Tenía iniciativa para nombrar obispos, cargos públicos, universitarios.... **Cortes:** Procuradores con carácter deliberante, no decisorio. Nombrados desde el Movimiento, la Familia y los Sindicatos.

**Consejo Nacional del Movimiento** y **Consejo del Reino:** Asesoran a Franco en asuntos de importancia.

**Gobernadores civiles, Capitanías Generales** y **Ayuntamientos:** controlan la administración periférica.

### BASES SOCIALES

Apoyo importantísimo de la sociedad española. En la autarquía, la represión feroz. En los sesenta aparecen grupos sociales opuestos (estudiantes, los obreros o un sector de la Iglesia). Los apoyos mayoritarios la oligarquía terrateniente, financiera e industrial, sin olvidar el peso del pequeño propietario agrícola de la mitad norte y la masa de funcionarios y clases medias. Sociedad altamente jerarquizada alejada de "la política".

En cuanto a la **oposición** diferenciaremos entre la interior y la exterior. La **exterior** gobierno de República, de Generalitat, de partidos, de personalidades como la del hijo de Alfonso XIII, Don Juan fue debilitándose al perder su contacto con el país. En el **interior** durante la etapa de la autarquía, sobre todo hasta el 48, la represión provocó su eliminación o su paso a la sociedad pasiva; tenemos que destacar a los "maquis"

A partir de los años cincuenta, pero sobre todo en los sesenta y setenta aparecen grupos contra dictadura de Franco, para ellos se creará el Tribunal de Orden Público (TOP) Destacaremos:

- La **Universidad**,
- Los **obreros**. UGT de inspiración socialista y CCOO, comunista. Proceso importante "el 1001".
- Sectores de la **Iglesia** tras Vaticano II. Con dos aspectos los curas nacionalistas y los curas obreros.
- El **Nacionalismo**. En Cataluña y el País Vasco se refuerza el sentimiento nacionalista. Se refuerzan partidos nacionalistas como PNV y surgirán grupos armados como ETA (1959).

- **Partidos políticos**, ante todo de la izquierda que tras Congreso de Munich en el 1962. Son Democristianos, Socialista y Comunistas. PSOE, PCE aunque surgirán muchos minoritarios como MC o LCR. En 1974 Partido Comunista constituye la Junta Democrática y en 1975 Partido Socialista la Plataforma de Convergencia Democrática. También surgieron grupos **terroristas** como FRAP y GRAPO.

---

## Tema 11: LA CREACIÓN DEL ESTADO FRANQUISTA: FUNDAMENTOS IDEOLÓGICOS Y APOYOS SOCIALES

Terminada la Guerra Civil España estaba completamente destrozada demográfica, social y económicamente. Con el fin de la guerra no llegó la paz, sino la victoria para unos y la derrota y represión para otros; se inició un periodo de la historia de España dominado por la figura del General Franco. La dictadura del general Franco tuvo un carácter personal con características de otro tipo de dictaduras, pero sin un cuerpo ideológico claro y homogéneo. A nivel general este lo podemos sintetizar en que Franco era un militar con un repertorio político basado en el concepto militar de la vida y muy influenciado por el tradicionalismo católico.

### FUNDAMENTOS IDEOLÓGICOS Y FAMILIAS POLÍTICAS

La dictadura de Franco no podemos simplificarla como dictadura fascista, ni militar, ni totalitaria, sino que fue una **dictadura de carácter personal** con rasgos de cada uno de las anteriores. En la dictadura franquista no hubo un partido político, como en las fascistas, que impusiera su dominio, sino que existieron **distintas familias políticas**, ante las cuales Franco ejerció de juez y árbitro supremo, todas ellas englobadas en el llamado "**Movimiento Nacional**".

El franquismo **tampoco dispuso de un cuerpo ideológico claro**, era un militar con unas pocas ideas políticas simples y maniqueas. Las distintas familias políticas que apoyaban al régimen fueron aportando principios ideológicos con mayor o menor fuerza dependiendo de las circunstancias internas y externas, todo ello con un objetivo claro, el de acaparar todo el poder y perdurar en el tiempo.

### PRINCIPIOS IDEOLÓGICOS DOMINANTES

La principal aportación ideológica de los militares al régimen fue el **nacionalpatriotismo**, una visión unitaria y tradicionalista de España (también carlistas). Del *espíritu militar* provienen las ideas de jerarquía, disciplina, autoritarismo que dominaron las distintas etapas de la dictadura. Firmemente anticomunistas, era defensor a ultranza de la unidad nacional y del orden público. Del *fascismo* tomó ideas como el hipernacionalismo, la ética de la violencia, el machismo (nunca se sentó una mujer en el Consejo de Ministro con Franco), la idea de España como un Imperio, la exaltación del líder, la dirección paterna lista de la sociedad, el adoctrinamiento político de la juventud (OJE) y la mujer (Sección Femenina) y la organización sindical en sindicatos verticales o nacional sindicalismo.

El **nacionalcatolicismo** se traduce en la defensa de la religión y de la moral católica en sus versiones más tradicionales, como algo consustancial a la propia España. En la forma de vestir, de salir, de relacionarse, de casarse o de la educación o las relaciones sexuales se impuso la moral católica más conservadora. Este catolicismo ultraconservador buscó su legitimación histórica en el ambiente místico e inquisitorial del Imperio y en la Iglesia de la Contrarreforma.

Esta mezcla ideológica formó el nacionalismo español durante la dictadura, representada en "España, Una, Grande y Libre"; UNA, libre de separatismos, GRANDE, unida a la idea de imperio y LIBRE de las ideologías "extranjerizantes" (judíos, masones y comunistas) y todo ello dentro de una España tradicional donde su seña de identidad era el catolicismo: "*España, como reserva espiritual de occidente*".

### PRINCIPIOS IDEOLÓGICOS RECHAZADOS

**Antiliberalismo:** Desde el "Régimen" se culpaba al sistema liberal de la República de los males por los que había pasado España. Optan, por tanto, por un sistema sin partidos políticos, sin elecciones, sin división de poderes, sin parlamento y sin las características de un sistema liberal.

**Conspiración judéo-masónica-comunista:** La obsesión y fobia que Franco sentía sobre el judaísmo, la masonería y el comunismo se debía a que para él eran los introductores de los dos grandes males del siglo XIX y XX; la democracia y la lucha de clases. Como alternativa se propone la dictadura autoritaria y los sindicatos verticales.

### FAMILIAS POLÍTICAS DEL MOVIMIENTO Y EVOLUCIÓN IDEOLÓGICA

**Católicos:** Se dividen en dos familias: los **católicos tradicionalistas** y el **OPUS DEI**. La familia política católica siempre tuvo ministerios, (casi siempre Educación y Asuntos Exteriores). De 1943 a 1957 fueron los que tuvieron la hegemonía política. Los católicos tradicionalistas fueron sustituidos a partir de 1957 por el OPUS DEI, imponiéndose la cultura tecnócrata (grupo de técnicos, que se declaraban apolíticos y que impulsan el desarrollismo económico. A partir de la década de los sesenta dominan tanto las altas como las medias esferas del poder).

**Falangistas:** El falangismo también estuvo presente siempre en los Consejos de Ministros (eran suyas generalmente las carteras Agricultura y Trabajo) y en la sociedad española. Tuvo su hegemonía en los inicios de la dictadura en la denominada etapa azul. Del movimiento van a salir, al final del régimen, otras dos familias; el **bunker** o **inmovilistas** y los

---

**aperturistas** liderados por Solís y Fraga que les disputaron el poder a los tecnócratas.

**Militares:** El ejército fue el principal sostén del régimen y el artífice de la victoria sobre el régimen republicano. El ejército estuvo siempre firmemente controlado por Franco y subordinado a su persona, por ello nunca fue un grupo de presión. Los militares siempre estuvieron presentes en el gobierno; en el Consejo de Ministros o en puestos intermedios. Suyas eran siempre las carteras militares.

**Monárquicos:** Estaban divididos en dos tendencias: carlistas y donjuanistas. Los **carlistas** también estuvieron siempre presentes en los Consejos de Ministros (casi siempre ocupando la cartera de Justicia). En línea con el tradicionalismo católico y conservador. La relación con los **donjuanistas** no fue fácil, sobre todo a partir de la segunda guerra mundial y el manifiesto de Laussana.

**Franquistas:** Un importante sector, pronto presidido por Carrero Blanco hasta 1973. Solían ser técnicos independientes o sin adscripción a ninguna familia política, pero siempre con la característica común de la fidelidad y la adhesión incondicional al "*Caudillo*".

Distinguiremos **tres grandes "etapas ideológicas"** durante la dictadura franquista. De **1939 a 1942:** la etapa de predominio falangista, también llamada **etapa azul**. De **1943 a 1957** la ideología predominante es el nacional-catolicismo tradicional y de **1957 a 1975** domina la tecnocracia, el desarrollismo económico.

## **INSTITUCIONES E INSTITUCIONALIZACIÓN POLÍTICA. LEYES FUNDAMENTALES DEL RÉGIMEN Y ORGANIZACIÓN DEL ESTADO**

El régimen franquista se fundamentó en tres pilares: el ejército, la iglesia y el Movimiento.

**El Ejército:** Los militares tienen una presencia muy significativa en la vida de la sociedad franquista, participan en todo tipo de tribunales, de actos públicos o de actos sociales. Controlaban la represión, dirigían la policía, participaban en la política económica y aportaron muchos símbolos y claves ideológicas del Régimen a través de la doctrina del caudillaje militar. Por ello, aunque estaban mal pagados guardaron una escrupulosa fidelidad a Franco y su régimen, estando orgullosos de su victoria y el lugar de honor que tenían en el país.

**La Iglesia:** Desde el principio la guerra civil fue calificada como "*Cruzada*" y la iglesia aportó legitimidad interior y exterior, además se convirtió en un eficaz instrumento de propaganda. Franco entraba bajo palio en las Iglesias y nombraba obispos y cardenales; a cambio de esto el predominio y prestigio social de la iglesia era inmenso. Se les devolvió el control de la educación, se restablecieron las retribuciones económicas e incluso el control de los profesores o políticos locales. Los primeros enfrentamientos con la Iglesia van a tener lugar muy avanzada la década de los sesenta cuando una parte de ella quiso apartarse de la dictadura, influida por las doctrinas del Concilio Vaticano II.

**El Movimiento:** El partido político fundado por José Antonio Primo de Rivera, fue desvirtuado por Franco al integrarlo dentro del Movimiento Nacional, junto con los tradicionalistas carlistas y las JONS. Con ello redujo su papel a ser la cantera para dotar al régimen de sus cuadros dirigentes, siempre que le prestara fidelidad. En el periodo azul tuvieron el predominio, pero tras la derrota de las potencias del eje este disminuyó. Otro papel fundamental del movimiento fue el adoctrinamiento de las masas; para ello creó diversas instituciones como los Sindicatos Vertical, el SEU, la Sección Femenina, el Frente de Juventudes y la OJE.

El régimen se organizó jurídicamente mediante **LEYES FUNDAMENTALES** destacando:

- **Fuero del Trabajo de 1938.** Regulaba las relaciones laborales y prohibía el derecho a la huelga. Constituyó la primera ley fundamental como mecanismo para la institucionalización del Régimen.
- **Ley de responsabilidades políticas de 1939.** Legaliza la represión contra los vencidos en la guerra. Después se completará con otra ley del 40 contra la masonería y el comunismo.
- **La Ley de Cortes de 1942.** Permitían la creación de las Cortes, a las que se les asignaba un papel consultivo y sin iniciativa parlamentaria. Los procuradores eran designados por Franco o por elección de municipios y el sindicato
- **Fuero de los Españoles de 1945.** Especie de declaración de derechos y deberes de los ciudadanos, pero estos podían ser suspendidos cuando el gobierno lo considerara oportuno. Esta ley y la anterior pretendían dar al régimen una cierta apariencia democrática: era la "democracia orgánica".
- **Ley de Referéndum Nacional de 1945.** Por la que se podían someter a referéndum aquellas cuestiones que el Jefe de Estado considerara oportunas.
- **Ley de Sucesión de 1947.** "*España es un estado católico, social y representativo que, de acuerdo a su tradición histórica, se constituye en un Reino*". Otro intento más de conseguir la legitimación exterior basándose en el

---

catolicismo y en la monarquía. Se establece la monarquía, pero se dice que Franco es Jefe del Estado vitalicio y con derecho a nombrar a su sucesor. Don Juan reaccionaría con el manifiesto de Laussana. Esta ley se complementará con la del 69 en la que se nombra a Juan Carlos de Borbón como sucesor de Franco.

- **Principios Fundamentales del Movimiento de 1958.** Se sustituyó el contenido falangista por el del "Movimiento" más neutro y ambivalente. Se estaba abandonando la autarquía que iba a ser sustituida por el desarrollismo económico. Domina el carácter burocrático y técnico del régimen.
- **Ley orgánica del Estado de 1966.** España se organizaba en una democracia orgánica y se reconocía una forma leve de participación ciudadana para elegir a una parte (1/3) de las Cortes. Se establece la posibilidad de que el jefe del gobierno sea diferente al del Estado. Las cortes pasan a tener cierto papel legislativo. Se contempla la creación de asociaciones políticas.

Estas Leyes Fundamentales dieron el soporte jurídico a un **sistema político piramidal** donde Franco controlaba todos los resortes del poder:

- **Jefatura del Estado:** En manos de Franco, podía incluir también la Jefatura del Gobierno. Podía legislar por decreto. Todos los poderes le estaban subordinados. Tenía iniciativa para nombrar obispos, cargos públicos, universitarios....
- **Cortes.** Procuradores con carácter deliberante, no decisorio. Nombrados desde el **Movimiento, la Familia** y los **Sindicatos**.
- **Consejo Nacional del Movimiento y Consejo del Reino.** Asesoran a Franco en asuntos de importancia.
- **Gobernadores civiles, Capitanías Generales y Ayuntamientos.** Controlan la administración periférica.

## LAS BASES SOCIALES DEL FRANQUISMO

La dictadura de Franco, a nivel general, contó con un apoyo importantísimo de la sociedad española. Los apoyos mayoritarios provenían de la oligarquía terrateniente, financiera e industrial, sin olvidar el peso del pequeño propietario agrícola de la mitad norte y la masa de funcionarios y beneficiados por el régimen. Las clases medias, que conocieron un gran desarrollo a partir de la década desarrollista, apoyaron mayoritariamente al régimen, presentando un matiz conservador bastante fuerte.

Era una sociedad **altamente jerarquizada**. El vértice estaba ocupado por las altas jerarquías de la Iglesia, el Estado y el Movimiento Nacional, junto con la oligarquía financiera y terrateniente. El estrato intermedio era para los cargos medios de esas instituciones, los campesinos propietarios y la pequeña y mediana burguesía. La amplia base estaba ocupada por los obreros y los campesinos.

El régimen, apoyado por la Iglesia y el Movimiento Nacional, luchó y consiguió que la inmensa mayoría de la población española se alejara de la política en el sentido clásico del término. Ni que decir tiene, que esta **despolitización** es otra forma de hacer política; esa que consiste en el sometimiento de una mayoría a una minoría.

En cuanto a la **oposición** diferenciaremos entre la interior y la exterior. La exterior representada por gobierno de República, de Generalitat, del partidos, de personalidades como la del hijo de Alfonso XIII Don Juan fue debilitándose al perder su contacto con el país. **En el interior** durante la etapa de la autarquía, sobre todo hasta el 48, la represión fue tan feroz que la oposición existente desapareció por su eliminación o su paso a la sociedad pasiva; tenemos que destacar a los "maquis" que continuaron la lucha armada en forma de guerrilla en muchas zonas de España y el intento de invasión desde el Valle de Arán tras la Guerra Mundial que terminó en un fracaso rotundo.

A partir de los años cincuenta, pero sobre todo en los sesenta y setenta **aparecen grupos muy dinámicos que se oponen a la dictadura de Franco**, para ellos se creará el Tribunal de Orden Público (TOP) y la represión tendrá altibajos en su virulencia. Destacaremos:

- La **Universidad**, que se convertirá en un eje fundamental de oposición al Régimen. Esta fue cerrada en algunas ocasiones.
- Los **obreros**, encuadrados en organizaciones sindicales, sobre todo UGT de inspiración socialista y CCOO, comunista que organizarán la lucha obrera por mejoras laborales pero con un trasfondo político de lucha contra la dictadura, Proceso importante contra el movimiento obrero "el 1001".
- **Sectores de la Iglesia**, influido por las ideas de Vaticano II. Con dos aspectos los curas nacionalistas y los curas obreros.
- El **Nacionalismo**. En Cataluña y el País Vasco se refuerza el sentimiento nacionalista acentuado con la represión. Se refuerzan partidos nacionalistas como PNV y surgirán grupos armados como ETA (1959) con una fuerza cada vez mayor siendo capaces de atentar incluso contra el Presidente del Gobierno Carrero Blanco en 1973.
- **Partidos políticos**, ante todo de la izquierda que canalizarán la oposición democrática desde el interior del país principalmente tras Congreso de Munich en el 1962. Son Demócratas, Socialistas y Comunistas. Los más importantes PSOE, PCE aunque surgirán muchos minoritarios como MC o LCR. En Junio de 1974 Partido Comunista constituye la Junta Democrática y en 1975 Partido Socialista forma la Plataforma de Convergencia Democrática. También surgieron



---

grupos terroristas como FRAP y GRAPO.

## ETAPAS DE LA DICTADURA FRANQUISTA

### LA POSTGUERRA 1939 – 1945

**Organización interna.** Nuevo Estado dirigido por general Franco, con dos objetivos: permanencia en el poder y lucha contra marxismo y democracia. Para ello suprimió libertades políticas y solo hubo un partido, el Movimiento Nacional, y una central sindical, la Organización Sindical. Franco era Jefe del Estado y del Gobierno, Jefe del Movimiento, Generalísimo de los ejércitos y Caudillo de España.

Franco contó con la colaboración de grupos ideológicos conservadores: Falange, Tradicionalistas, Iglesia y Ejército. Los símbolos falangistas fueron adoptados como enseñas del Régimen junto a tradicionalistas. Se inicia el soporte legal bajo el epígrafe de democracia orgánica frente a democracia liberal y se publican Leyes Fundamentales en vez de Constitución: Fuero del Trabajo, Ley de Cortes, Fuero de los Españoles y Ley de Referéndum.

**Organización de la oposición.** Tras el triunfo militar se mantiene la fuerte represión contra los vencidos: Ley de Responsabilidades Políticas (quien no hubiera apoyado al Movimiento podía ser juzgado) y Ley de Represión contra Masonería y Comunismo. Se crea gobierno en exilio en México que no fue reconocido por EEUU ni Inglaterra.

**Situación internacional. España y la II Guerra Mundial.** El 1 de septiembre del 1939 se inicia la Segunda Guerra Mundial. El dilema fue si intervenir en ella o no. Los alemanes planeaban ofensiva para cerrar el Mediterráneo a los ingleses. Hitler se entrevistó en Hendaya con Franco para conseguir su implicación, Franco presentó reivindicaciones colonialistas en África que no fueron aceptadas por los alemanes. Mussolini y Franco también se entrevistaron pero finalmente España no entró en la guerra. En 1942 Franco optó por la no intervención, salvo suministros de guerra a los alemanes y él envió de la División Azul a Rusia entre 1941 y 1944. Al finalizar la Guerra la ONU acordó no admitir a España y en la Conferencia de Postdam en el tema de España no se pusieron de acuerdo las potencias.

### AISLAMIENTO DE FRANCO, LA AUTARQUÍA 1946 - 1951

**Organización interna.** El régimen inició una operación de propaganda política con grandes manifestaciones ante el boicot internacional. En 1947 Ley de Sucesión constituía a España como reino y otorgaba a Franco la Jefatura Vitalicia del Estado, pudiendo nombrar a su sucesor.

**Organización oposición.** Don Juan de Borbón publica "Manifiesto de Laussana" en el que pide restauración de monarquía legítima e incluso se reúne con socialistas en el "Pacto de San Juan de Luz", pidiendo salida democrática a España. Don Juan se entrevista con Franco y permite que su hijo Juan Carlos se eduque en España.

**Situación internacional.** Nueva coyuntura internacional. La comunidad internacional propone aislamiento relativo y ruptura de relaciones diplomáticas, solo se mantuvieron los embajadores del Vaticano, Portugal y Suiza, junto a la ayuda de la Argentina de Perón. A partir del comienzo de la **Guerra Fría**, el enfrentamiento entre fascismo y democracia fue sustituido por la lucha por la hegemonía entre Estados Unidos y Unión Soviética. España tenía una posición geoestratégica importante, lo que permitió que a partir de 1950 la ONU atenuara la condena al Régimen.

### ESTABILIZACIÓN POLÍTICA 1951-1967

**Organización interna.** A partir de 1951 España empezó a transformarse. Estas transformaciones se aceleraron a partir de 1957 y sobre todo con el Plan de Estabilización de 1959 que supuso el fin del periodo de la autarquía. El almirante Carrero Blanco desde el 1951 empieza a controlar el gobierno y se apoyará en los **tecnócratas** (miembros del Opus Dei) con planteamientos modernos a nivel económico y conservadurismo ideológico (López Rodó). España se consolidó como **dictadura burocrática** con nuevas leyes (Ley de Principios del Movimiento Nacional). A partir de reorganización de oposición el Gobierno toma **medidas represivas**, pero también Franco nombra nuevos ministros tecnócratas. López Bravo, López Rodó y Fraga así como reformas liberalizadoras: la Ley de Prensa, Ley de Libertad Religiosa y Ley Orgánica del Estado.

**Organización de la oposición.** A comienzos de los 60 el franquismo da muestras de agotamiento político España se moderniza económica y socialmente y empieza a pedir cambios políticos. En 1962 reunión de oposición interior y exterior en Congreso de Munich, que denuncia el carácter antidemocrático del régimen. En España empieza periodo de agitación social. Creación de sindicatos (Comisiones Obreras), inicio de protestas universitarias y oposición de nacionalismos, sobre todo País Vasco. En 1959, nace ETA.

**Situación internacional.** A nivel general reconocimiento exterior. A partir de 1953 con el Concordato con la Santa

---

Sede ya que España es un Estado confesional; los Pactos con Estados Unidos que trajeron ayuda económica a cambio de bases militares (Zaragoza, Torrejón y Rota) y el presidente americano Eisenhower visitó España en 1959; España ingresa en la ONU en 1955 y España deja de ser fascista y se convierte en un estado autoritario de derechas. Paralelamente se produce el proceso de **descolonización** y tras concesión de independencia por Francia a Marruecos España la concede al protectorado marroquí y empezaron problemas en Ifni. Asistimos también al cierre de fronteras con Gibraltar y en 1968 descolonización de Guinea y un año después se entrega Ifni a Marruecos.

### **GOBIERNOS DE CARRERO BLANCO 1967 -1973**

**Organización interna.** Finales de la década aumenta oposición al régimen y la crisis del franquismo, con declive físico del dictador que nombra a Carrero Blanco vicepresidente del gobierno y en 1973 Presidente del Gobierno. Juan Carlos de Borbón es nombrado sucesor de la jefatura del estado. Régimen agoniza entre medidas aperturistas e inmovilistas y escándalos económicos (MATESA).

**Organización de la oposición.** Malestar y crisis social, se agudiza el terrorismo. Juicio de Burgos con condenas de muerte. Decretos de represión del terrorismo; 1973 "proceso 100" contra dirigentes de Comisiones Obreras; el 20 de diciembre ETA asesina a Carrero Blanco.

### **FINAL DEL FRANQUISMO 1973-1975**

**Organización interna.** Tras muerte de Carrero Blanco se nombra a Carlos Arias Navarro, representante del "bunker". Plantea "Espíritu de 12 de febrero" con legalización de algunas asociaciones y tolerancia a ciertas huelgas. fracaso ante conflictiva situación interna (oposición, terrorismo, contestación social) y crisis económica del 73 (crisis del petróleo). Franco inicia su larga agonía que termina el 20 de noviembre del 1975.

**Organización de la oposición.** Malestar y crisis social, se agudiza el terrorismo Problemas con la iglesia, enfrentamiento con obispos vascos y catalanes. Aumento del terrorismo y ejecución de Puig Antich. Con enfermedad de Franco se decretó estado de excepción en el País Vasco. En Junio de 1974 Partido Comunista constituye la Junta Democrática y en 1975 Partido Socialista forma la Plataforma de Convergencia Democrática. En 1975 condena a muerte a miembros de ETA y del FRAP.

**Situación internacional.** El contexto internacional desfavorable, crisis de las dictaduras del sur (coroneles en Grecia y claveles en Portugal). En el Sahara español "marcha verde" que termina con entrega a Marruecos.

**Doc. 1: FUERO DE LOS ESPAÑOLES**

Francisco Franco Bahamonde, Caudillo de España, Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos de la Nación:

Por cuanto las Cortes españolas, como órgano superior de participación del pueblo en las tareas del Estado, según la ley de su creación, han elaborado el Fuero de los Españoles, texto fundamental definidor de los derechos y deberes de los mismos y amparador de sus garantías;

Vengo a disponer: (...)

Artículo 2º.- Los españoles deben servicio a la Patria, lealtad al Jefe del Estado y obediencia a las leyes.

Artículo 6º.- La profesión y práctica de la Religión Católica, que es la del Estado español, gozará de la protección oficial. Nadie será molestado por sus creencias religiosas ni el ejercicio privado de su culto. No se permitirán otras ceremonias ni manifestaciones externas que las de la Religión Católica.

Artículo 12º.- Todo español podrá expresar libremente sus ideas mientras no atenten a los principios fundamentales del Estado (...)

Artículo 22º.- El Estado reconoce y ampara a la familia como institución natural... El matrimonio será uno e indisoluble. Se protegerá a la familia numerosa (...)

Artículo 30º.- Se reconoce y ampara por parte del Estado la propiedad privada. Toda forma de propiedad se subordina a la necesidad de la Nación y al bien común.

Artículo 33º.- El ejercicio de los derechos que se reconocen en este Fuero no podrán atentar a la unidad espiritual, nacional y social de España (...)

El Pardo, 17 de julio de 1945. Francisco Franco (Publicado en BOE el día 18 de julio de 1945)

**Doc. 2: LA APERTURA ECONÓMICA**

Al final de la guerra de liberación, la economía española tuvo que enfrentarse con el problema de su reconstrucción, que se veía retardada en aquellos momentos por la insuficiencia de los recursos y por bajos niveles de renta y ahorro, agravados por el desequilibrio de la capacidad productiva como consecuencia de la contienda.

La guerra mundial y las repercusiones que trajo consigo aumentaron estas dificultades y cerraron gran parte de los mercados y fuente de aprovisionamientos normales, lo que motivó una serie de intervenciones económicas al servicio de las tareas del abastecimiento y de la reconstrucción nacional (...). Resueltos un sinnúmero de problemas, hay que enfrentarse ahora con otros derivados tanto de la vida ya alcanzado cuanto de la evolución de la economía mundial, especialmente la de los países de Occidente, en cuyas organizaciones económicas está integrada España.

Para ello son imprescindibles unas medidas de adaptación que, sin romper la continuidad de nuestro proceso económico, aseguren un crecimiento de la producción respaldada por una política de ahorro y de ordenación del gasto. (...) y en este aspecto, el Decreto-Ley que a continuación se articula establece la liberación progresiva de la importación de mercancías y, paralelamente, la de su comercio interior; autoriza la convertibilidad de la peseta y una regulación del mercado de divisas: faculta al Gobierno para modificar las tarifas de determinados impuestos y al Ministerio de Hacienda para dictar normas acerca del volumen de créditos. (...) La máxima flexibilidad económica que se establecerá gradualmente no supone en ningún caso que abdique del derecho y de la obligación de vigilar y fomentar el desarrollo económico del país. Por el contrario, esta función se podrá ejercer con mayor agilidad suprimiendo intervenciones hoy innecesarias. De este modo, se espera obtener la estabilidad interna y externa de nuestra economía, el equilibrio de la balanza de pagos, el robustecimiento de la confianza en nuestro signo monetario y, en suma, la normalización de nuestra vida económica”.

*Plan de Estabilización, 20 de julio de 1959. Decreto-Ley*

**Doc. 3: CONTUBERNIO DE MUNICH**

El Congreso del Movimiento Europeo reunido en Munich los días 7 y 8 de junio de 1962 estima que la integración, ya en forma de adhesión ya de asociación de todos los países de Europa, exige de cada uno de ellos instituciones democráticas. Lo que significa en el caso de España, de acuerdo con la Convención Europea, lo siguiente:

1º La instauración de instituciones auténticamente representativas y democráticas que garantice que el Gobierno se basa en el consentimiento de los gobernados.

2º La efectiva garantía de todos los derechos de la persona, en especial los de libertad personal y de expresión, con supresión de censura gubernativa.

3º El reconocimiento de la personalidad de las distintas comunidades naturales.

4º El ejercicio de las libertades sindicales sobre bases democráticas y de la defensa por los trabajadores de sus derechos fundamentales, entre otros medios por el de huelga.

5º la posibilidad de organización de corrientes de opinión y de partidos políticos con el reconocimiento de los derechos de la oposición.

El Congreso tiene la fundada esperanza de que la evolución con arreglo a las anteriores bases permitirá la incorporación de España a Europa, de la que es un elemento esencial, y toma nota de que todos los delegados españoles presentes en el Congreso expresan su firme convencimiento de que la inmensa mayoría de los españoles desean que esa evolución se lleve a cabo de acuerdo con las normas de la prudencia política, con el ritmo más rápido que las circunstancias permitan, con sinceridad por parte de todos y con el compromiso de renunciar a toda violencia activa o pasiva antes, durante y después del proceso evolutivo.

El Congreso del Movimiento Europeo. Munich, 1962

**Doc. 4: LEY ORGÁNICA DEL ESTADO**

El Jefe del Estado es el representante supremo de la Nación, personifica la soberanía nacional, ejerce el poder supremo político y administrativo, ostenta la Jefatura Nacional del Movimiento y cuida de la más exacta observancia de los Principios del mismo y demás Leyes Fundamentales del Reino, así como de la continuidad del Estado y de la debida coordinación entre los mismos, sanciona y promulga las leyes y provee su ejecución, ejerce el mando supremo de los ejércitos (...), vela por la conservación del orden público (...), en su nombre se administra justicia, ejerce la prerrogativa de gracia, confiere, con arreglo a las leyes, empleos, cargos públicos y honores (...)

*Artículo 6 de la Ley Orgánica del Estado, 1967*

### Doc. 5: LA DEMOCRACIA PARA FRANCO

“La democracia, que bien entendida es el más preciado legado civilizador de la cultura occidental, aparece en cada época ligada a las circunstancias concretas que se resuelven en fórmulas políticas y varias a lo largo de la historia. No hay democracia sin bienestar; no existe verdadera libertad sin capacidad del pueblo para la satisfacción de las necesidades morales y materiales; no hay representación auténtica sin verdadera ciudadanía. [...] Los partidos no son un elemento esencial y permanente sin los cuales la democracia pueda realizarse. A lo largo de la historia ha habido muchas experiencias democráticas sin conocer el fenómeno de los partidos políticos, que son, sin embargo, un experimento relativamente reciente, que nace de la crisis y de la descomposición de los vínculos orgánicos de la sociedad tradicional.

Desde el momento en que los partidos se convierten en plataformas para la lucha de clases y en desintegradores de la unidad nacional, los partidos políticos no son una solución constructiva ni tolerable, para abrir la vida española a una democracia auténtica, ordenada y eficaz. Pero la exclusión de los partidos políticos en manera alguna implica la exclusión del legítimo contraste de pareceres, del análisis crítico de las soluciones de gobierno, de la formulación pública de programas y medidas que constituyen a perfeccionar la marcha de la comunidad”.

*Discurso de Franco ante las Cortes, 22 de noviembre de 1966*

### Doc.6: ENTRADA DE DIVISAS POR EMIGRANTES ESPAÑOLES ENTRE 1961 Y 1975

DIVISAS APORTADAS POR LOS EMIGRANTES ESPAÑOLES (1961-1975)		
Años	Millones	de dólares
1961	115	
1962	148	
1963	201	
1964	240	
1965	301	
1966	346	
1967	325	
1968	324	
1969	402	
1970	469	
1971	539	
1972	570	
1973	749	
1974	654	
1975	599	

Fuente: Barrutieta, A.: *La emigración española*.

### Doc.7: CAMBIOS SOCIALES Y ECONÓMICOS EN LA ESPAÑA DE LOS 60 Y 70

(...) En adelante, Madrid, al igual que Barcelona, se convierte en una gran aglomeración obrera cuyos tentáculos no cesan de extenderse sobre la Meseta. Los precios de las viviendas han subido considerablemente en los barrios céntricos, y las clases populares se ven repelidas hacia la periferia. A los bonitos barrios del oeste, que más que nunca son el dominio reservado de las élites sociales, se oponen la multiplicidad de las ciudades obreras-satélites (...)

Sin embargo, gracias a estas construcciones, el acceso al piso favorece la integración social del obrero. El coche desempeña un papel similar. A menudo se compra gracias a un trabajo extra cuya rentabilidad para el país es discutible (sistema de pluriempleo) (...)

En otro terreno, la llegada de masas de turistas (...) ha ayudado a poner en tela de juicio las costumbres y los prejuicios de una sociedad profundamente marcada por la reacción religiosa y el puritanismo franquista (...)

E. Temime, A. Broder y G. Chastagnaret. *Historia de la España contemporánea*. Ariel.

### Doc. 8: NORMATIVA SOBRE EDUCACIÓN

“y el oprobio de una escuela laica ha terminado. Para formar españoles hondos, creyentes y patriotas austeros y España resurgir gloriosa, por el esfuerzo decidido y gigante de sus hijos, de los que murieron alegremente por ella, de los que por ella se sacrificaron y quisieron rendirle lo mejor y más espléndido de su vida. La Escuela tiene que recoger el ambiente heroico de las juventudes guiadas por el Caudillo a la victoria [...]”.

Primera. La reposición del Santo Crucifijo marca la apertura del curso, que será rápida e inmediata.

Segunda. Además del retrato del Caudillo, habrá en el salón de clase una imagen de la Virgen, con preferencia de la Inmaculada, y en sitio preferente.

Cuarta.- A la entrada en la escuela los niños saludarán con el tradicional "Ave María Purísima", siendo contestados por el maestro: 'Sin pecado concebida' [...].

Sexta.- La ceremonia de colocar la Bandera antes de empezar las clases y arriarla al terminar, mientras se entona el Himno Nacional, es obligatoria para todas las y escuelas [...].

Séptima. Con el fin de cumplir el precepto de oír misa los domingos, asistiendo los niños con sus maestros al frente, acudirán a la iglesia en que la celebren las Organizaciones Juveniles..."

*Normas para la Escuela Primaria. 6 de mayo de 1939. Año de la Victoria.*



**Doc. 9: Retrato exaltando la figura de Franco.**



**Doc. 10: Retrato exaltando la figura de Franco.**



**Doc. 11: Exhibición gimnástica de la Sección Femenina.**



**Doc. 12: Relaciones Iglesia – Estado durante el franquismo.**



**Doc. 13: El nuncio del Vaticano, monseñor Antoniutti, saludado por el coronel Arciniega, 1956.**



**Doc. 14: Franco y la Iglesia.**





Doc. 15: Cartel francés condenando la pena de muerte a Salvador Puig Antich el 2-III-74



Doc. 16: Españoles hacia el exilio.



Doc. 17: Emigrantes españoles de los años 60-70



## ESQUEMA DEL TEMA 12

### I: LA TRANSICIÓN DEMOCRÁTICA

#### CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA TRANSICIÓN

En 1975 muerte de Franco tres opciones:

- 1.- El continuismo = "Bunker".
- 2.- La ruptura democrática = línea preferida por la izquierda (PSOE y PCE).
- 3.- La reforma de la que era partidaria el Rey y las altas personalidades del Régimen.

Triunfo de camino de la Reforma. Juan Carlos I, Adolfo Suárez y Torcuato Fernández Miranda = Consenso.

#### ETAPAS Y PRINCIPALES PROBLEMAS DE LA TRANSICIÓN

- Muerte de Franco, confusión política, crisis económica y una crisis exterior provocada por la "Marcha Verde".

#### EL GOBIERNO DE ARIAS NAVARRO

22 de Noviembre 1975 jura D. Juan Carlos su cargo en las Cortes. Discurso deseos de **apertura política**. Como Presidente del Gobierno continúa **Arias Navarro** con gobierno continuista. En el año 1976 tres decisiones de gran calado político:

- Presidente de las Cortes y del Consejo del Reino a Torcuato Fernández Miranda.
- Forzar la dimisión de Arias Navarro.
- Elegir a Suárez como presidente del gobierno en una terna presentada por el Consejo del Reino.

#### GOBIERNO SUAREZ y LEY PARA LA REFORMA POLÍTICA

Tras nombramiento Suarez Noviembre de 1976 aprueban las Cortes la Ley para la Reforma Política, marco legal para la instauración de la Democracia. Derechos fundamentales de los ciudadanos, la convocatoria de elecciones, la existencia de un Congreso y un Senado que elaborarían una Constitución. Esta Ley fue aprobada Referéndum. Los resultados afirmativos = Desaparición de instituciones franquistas y análisis de suicidio político franquista.

#### Dificultades

1.- **El terrorismo**. Recurso a la violencia terrorista con el posible objetivo de que interviniera el ejército:

Extrema Derecha Fuerza Nueva, Guerrilleros de Cristo Rey. Sucesos de Montejurra y la matanza de Atocha,

Extrema izquierda El GRAPO Cádiz, Vigo y Bilbao, atentados como paso previo para que triunfase la revolución.

El nacionalismo radical ETA principal grupo terrorista de España. A partir de 1980 el monopolio terrorista lo tuvo ETA, salvo esporádica y puntuales apariciones del GRAPO y el fenómeno de los GAL.

2.- **La conflictividad social**. La crisis del 73 tuvo unas consecuencias especialmente graves en España con aumento del paro (del 2% se pasa a rondar el 20%) provoca muchas huelgas. CCOO, UGT y USO.

3.- **La actitud de inmovilistas y el ejército**. El ejército permanecía expectante, pero se oponía a la profundización democrática, sobre todo, a la legalización del PCE. El miedo a un golpe de estado.

4.- **La actitud de los nacionalismos**. El nacionalismo actitud expectante. Catalanes, vascos y gallegos querían "hechos diferenciales", en el resto de las regiones una demanda generalizada de autonomía para ellas también.

Legalización del PCE La serenidad del PCE y necesidad legalizarlo para que las elecciones fueran libres. Vacaciones de Semana Santa, Suárez legalizó al PCE. Primera decisión política de envergadura contra el parecer mayoritario del ejército. El PCE, pese a su carácter republicano, aceptó la monarquía de Juan Carlos I y la bandera bicolor.

Elecciones de Junio 1977 Se presentaron muchos partidos pero los básicos fueron:

**Centro**: Suárez UCD coalición de partidos de Centro: democristianos, liberales, socialdemócratas y regionalistas.

**Izquierda**: El PSOE desde 1972 un gran proceso de renovación tomó la estrategia de no aceptar coaliciones y exigir la absorción bajo sus siglas y el PCE partido mejor organizado y más activo durante la dictadura.

**Derecha** El partido más importante fue Alianza Popular. Fraga = franquismo sociológico. Varios grupos de ultraderecha.

**Nacionalistas**: En Cataluña centro por Jordi Pujol y más a la izquierda Esquerra Republicana. En el País Vasco el PNV y Euskadiko Eskerra eran las opciones de centro y de izquierda.

La UCD de Suarez ganó las elecciones con 166 escaños y detrás el PSOE con 118. El PCE con 20 escaños y AP con 16. Presencia de los nacionalistas catalanes y vascos, con muy buenos resultados en sus circunscripciones. Ninguno con mayoría absoluta.

#### EL PRIMER GOBIERNO DE LA UCD DE SUAREZ: "POLÍTICA COMO CONSENSO"

Una idea: borrar el pasado para permitir la reconciliación: fin del discurso de la guerra, amnistía y renuncia a la revancha. Suárez dos grandes retos:

- 1.- La lucha contra la crisis económica. Pactos de la Moncloa.
- 2.- La realización de una Constitución.

#### LA CONSTITUCIÓN DE 1978

**EL PROCESO CONSTITUYENTE**. Comisión Constitucional "padres-redactores": Por UCD Gabriel Cisneros, Miguel Herrero y Rodríguez de Miñón y José Pedro Pérez Llorca. Por PSOE Gregorio Peces Barba. Por AP Manuel Fraga. Por PCE Jordi Solé Tura y por la Minoría Catalana Miquel Roca. Ninguno de PNV.

El proyecto de Constitución es aprobado por las Cámaras en octubre con la abstención del PNV y el voto en contra de 5 diputados de AP y uno de Euskadiko Esquerra. El Referéndum se celebró el 6 de diciembre de 1978.

**CONSTITUCIÓN DE 1978**. Consenso por coyuntura política y social APARTIDISTA. ECLÉCTICA. MESIÁNICA UTÓPICA Y AMBIGÜA.

**Principios generales**. Derechos y libertades.

El Estado principios de igualdad, libertad y pluralismo político, definiéndose como democrático y social.

La forma del estado es la Monarquía Parlamentaria.

Amplia lista de derechos y libertades, aparecen derechos de tipo social e incluso la posible intervención del Estado.

Existencia de partidos, sindicatos, se abre la posibilidad al divorcio y se constitucionaliza el derecho a la huelga. "Fuerzas fácticas" hay bastante

ambigüedad, aconfesionalidad del Estado, pero menciona expresamente a la Iglesia Católica y las fuerzas armadas tienen la función de "garantizar la soberanía e independencia de España...".

#### **Las instituciones del Estado**

La Monarquía se define como parlamentaria, moderada y arbitral,

Las Cortes Generales, se establece un modelo bicameral. Ostentan el poder legislativo y controlar la acción del gobierno. El Gobierno. Ostenta el poder ejecutivo, nombrado por el Rey a propuesta de las Cortes.

El Poder Judicial. Goza de independencia con multitud de instancias (Supremo, Constitucional...)

**El título VIII. La cuestión autonómica.** Para satisfacer a vascos y catalanes se empleó el término "nacionalidad". Se establecieron dos modelos de acceso a la autonomía el artículo 151 y el 143. Muy ambiguo.

**Otros aspectos:** Grandes cuestiones deben ser aprobadas mediante Leyes Orgánicas que requieren la mayoría absoluta, es decir, que busca hacer perdurar el consenso. Otra novedad es el establecimiento de todo un sistema de protección de las libertades, creando instituciones como el Defensor del Pueblo, el Tribunal Constitucional.....

## **II: LOS GOBIERNOS DEMOCRÁTICOS (1979 - 2000)**

### **LOS GOBIERNOS DE LA U.C.D.**

#### **LOS GOBIERNOS DE SUÁREZ 1976-1981.**

**Adolfo Suarez** ley para la Reforma Política. Legalización de partidos políticos y convocatoria de elecciones constituyentes. Política del consenso: Constitución de 1978 y pactos de la Moncloa.

Tras Constitución, **elecciones a Cortes Legislativas 79.** Igual 1977 "bipartidismo imperfecto".

**Labor legislativa.** Aprobación de la Ley Orgánica sobre el Tribunal Constitucional y el Consejo General del Poder Judicial y Estatutos de Autonomía de Cataluña y País Vasco.

#### **LA CRISIS DE UCD Y GOBIERNO DE CALVO SOTELO**

Suárez intenta nacionalidades históricas vía rápida 151 y las regiones 143. El referéndum de **Andalucía** primer descalabro.

**Debilidad del gobierno,** la presión de la oposición, la conflictividad social, el terrorismo y disputas internas de UCD. Suárez dimitió a principios de 1981.

En investidura de su sucesor, **Leopoldo Calvo Sotelo, golpe de Tejero,** Milans del Bosch y Armada.

El gobierno de Calvo Sotelo mismos condicionamientos que el de Suárez, no obstante se aprobó el divorcio y la entrada en la OTAN y estatutos autonomía. Nuevas elecciones para **Octubre de 1982.**

#### **LOS GOBIERNOS DEL PSOE 1982-96.**

**Felipe González.** Tras congreso extraordinario de 1979 se abandona marxismo. Consolidación democrática de España. Amplia victoria electoral. Partido dominante. Tres elecciones con mayoría absoluta, en 1982 en 1986 y en 1990. En 1993, sin mayoría, apoyo PNV, CiU y CC.

**Política del PSOE** "pragmática y moderada" mezcla medidas liberales y socialdemócratas y por la debilidad de la oposición, desaparición de UCD y la crisis y refundación del PP e IU.

**Actuación económica.** Miguel Boyer = Lucha contra la inflación, política de ajuste, reconversión industrial y flexibilización de mercado laboral. Aumentó la inversión extranjera, subió producción industrial, turismo y obras públicas. Consecuencias positivas y negativas. Olimpiada y Expo del 92 y recesión económica de principios de los noventa. Acusaciones de corrupción.

**Política reformista.** Aumento de derechos y libertades: objeción de conciencia o la despenalización, en tres supuestos, del aborto. La reforma de las Fuerzas Armadas y cierre mapa autonómico en 1983. Extensión del "Estado del Bienestar" en educación (LOGSE) sanidad (aumento cobertura) e infraestructuras (AVE, autovías), aumentando presión fiscal.

**Política exterior.** Comunidad Europea y la OTAN y en un segundo plano el mundo iberoamericano y el Mediterráneo. El 1 de enero de 1986 España en Unión Europea y permanencia OTAN.

**La Crisis.** Tensión con sindicatos más importantes (UGT y CCOO). La huelgas generales 1988 1992 Y en 1994. Casos de corrupción económica (Juan Guerra, Filesa...), empañaron la imagen del partido, además se produce una fuerte división interna en el PSOE.

En 1993 adelanto las elecciones. Ganadas por el PSOE **sin mayoría,** necesidad para gobernar a los partidos nacionalistas (CiU, PNV y CC), Crispación política. Nuevos casos de corrupción (FILESA, Luis Roldán, Mariano Rubio). Problema GAL = papel de una parte de la prensa, (ABC, el Mundo, la COPE, Época...). CiU retiró su apoyo al gobierno. Elecciones 1996.

#### **LOS GOBIERNOS DEL PP, 1996-2004**

**José María Aznar** y PP primera legislatura con apoyo de los nacionalistas y en la segunda mayoría absoluta, suponen alternancia política y la llegada de la derecha moderna al gobierno del país.

**PRIMER GOBIERNO DEL PP 1996-2000.** Viraje hacia **posiciones de centro,** con política hasta cierto punto continuista en cuestiones sociales.

La recuperación económica con **política antiinflacionista** y de rigor presupuestario de Rodrigo Rato.

**Coyuntura internacional** etapa de crecimiento económico; se alcanzaron requisitos de Maastrich, España fundadora de la Europa del euro. En política exterior continuismo con UE y la OTAN. España participó en la guerra de Kosovo.

**Privatización de empresas públicas** y flexibilización del mercado laboral.

El PP política de profesionalización de las Fuerzas Armadas, reduciendo los efectivos y fin de servicio militar obligatorio.

La mayoría minoritaria obligó a acuerdos con los partidos nacionalistas. Cambios en organización

(gobernadores civiles) y financiación de las comunidades autónomas (cesión del 30% del IRPF).

Problemas con CIU pero sobre todo con PNV tras el pacto de Estella. En 1999 ETA volvía al terrorismo, PP y PSOE pacto antiterrorista y las relaciones del PNV empeoraron.

**SEGUNDO GOBIERNO DEL PP 2000-2004.** Buenos resultados electorales y crisis interna en el PSOE después de la retirada Felipe González. PP **política más de derechos.** Dos grandes problemas; la sucesión de José María Aznar y el enfrentamiento con el nacionalismo vasco. Plan Ibarretxe.

A nivel exterior acercamiento a EEUU al apoyar y participar en la guerra de Irak.

En campaña electoral de las Elecciones Generales de Marzo de 2004, Atentado 11 M. = NUEVA ETAPADE GOBIERNOS DEL PSOE. 2004- 2010.

## TEMA 12: EL PROCESO DE TRANSICIÓN A LA DEMOCRACIA Y LA CONSTITUCIÓN DE 1978. LOS GOBIERNOS DEMOCRÁTICOS (1979 - 2000)

### I: EL PROCESO DE TRANSICIÓN A LA DEMOCRACIA Y LA CONSTITUCIÓN DE 1978

El paso de la dictadura franquista a la democracia se conoce como la "Transición". Es un periodo difícil y complejo que abarca desde 1975 a 1978 (para otros autores hasta 1982) y supone el paso de una "democracia orgánica" a una democracia moderna. En este proceso el escalón final fue la Constitución de 1978, única Constitución de la historia de España que se realizó a través del "consenso".

#### CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA TRANSICIÓN

Para entender este periodo de nuestra historia tenemos que tener en cuenta varios aspectos. En primer lugar hay que entenderla estudiando lo ocurrido en la II República, la Guerra Civil, la larga dictadura franquista y el desarrollo de los años 60 que nos convirtió en una sociedad moderna y desarrollada. En segundo lugar existía un contexto internacional favorable, en donde los países occidentales presionaban para que se implantara una democracia en España. Por último hay que considerar el "apoyo" de sectores como la monarquía, la iglesia, la banca e incluso la actitud del ejército.

En 1975 a la muerte de Franco existían tres opciones como posible salida política: la primera el continuismo que pretendía el llamado "Bunker"; la segunda la ruptura democrática, línea preferida por la izquierda (PSOE y PCE) y la tercera la reforma de la que era partidaria el Rey y las altas personalidades del Régimen,

El camino de la reforma fue el triunfante. Se hizo desde dentro del propio régimen, teniendo como artífices a Juan Carlos I, a Adolfo Suárez y a Torcuato Fernández Miranda, contando además con la colaboración de los nacionalistas y de la izquierda, a través del consenso. El protagonismo principal fue de los jóvenes reformistas provenientes del régimen, pero la oposición, que quería una ruptura, aceleró el proceso. En definitiva se realizó una ruptura por procedimientos reformistas o una reforma tan profunda que logró hacer desaparecer lo reformado; los historiadores se inclinan por el término **ruptura consensuada**.

La valoración de este proceso va desde un **análisis muy positivo** sobre el mismo por las circunstancias tan difíciles y complicadas que acompañaron al proceso, incluso considerándolo como modelo exportable a otros países. Pero también existen historiadores que analizan la transición como el **triunfo de los sectores moderados del franquismo**, en el que la oposición democrática tuvo un papel secundario y colaboracionista, influido todos por el miedo a otro golpe de estado y otra guerra civil. También critican la **mirada hacia otra parte** sobre los crímenes y la represión fascista. Por último, consideran que la transición **no supo solucionar problemas** como el de la todavía discutida estructura de España y que la amnesia fue culpable de la permanencia de estructuras que tanto daño han hecho a nuestra democracia, como la guerra sucia del Estado por los GAL.

#### ETAPAS Y PRINCIPALES PROBLEMAS DE LA TRANSICIÓN

##### DE ARIAS NAVARRO A ADOLFO SUAREZ

Tras la muerte de Franco, la instauración de la Monarquía ocurrió en unos momentos de confusión política, de profunda crisis económica y en medio de una crisis exterior provocada por la "**Marcha Verde**" marroquí. Se optó por la reforma del sistema dictatorial desde dentro. Estos fueron los pasos:

El 20 de Noviembre de 1975 muere Franco, el 22 del mismo mes jura D. Juan Carlos su cargo en las Cortes y en su discurso ya se vislumbran sus deseos de apertura política. Como Presidente del Gobierno continúa **ARIAS NAVARRO** que a pesar de algunas tímidas reformas, en el fondo su gobierno es continuista con respecto a la dictadura. En el año 1976 Juan Carlos I va a tomar tres decisiones de gran calado político: la primera nombrar como presidente de las Cortes y del Consejo del Reino a su antiguo profesor de derecho Torcuato Fernández Miranda; segunda forzar la dimisión de Arias Navarro y por último elegir a **ADOLFO SUÁREZ** como presidente del gobierno en una terna presentada por el Consejo del Reino.

**LEY PARA LA REFORMA POLÍTICA.** El primer gran paso se dio en Noviembre de 1976 cuando la clase política franquista se suicidó al aprobar las Cortes la **Ley para la Reforma Política**, que abrió el marco legal para la instauración de la Democracia. Por dicha Ley se establecían los derechos fundamentales de los ciudadanos, la convocatoria de elecciones, la existencia de un Congreso y un Senado que elaborarían una Constitución así como un referéndum que aprobase estas modificaciones. Con la aprobación de esta Ley, el gobierno rompió la estrategia de la oposición en lo referente a la convocatoria de elecciones generales. Esta Ley fue aprobada mediante **referéndum**. Los resultados fueron afirmativos, salvo en el País Vasco donde la

---

abstención fue muy alta.

A partir de aquí **empezaron a desaparecer instituciones franquistas** (Secretaría General del Movimiento, Cortes, los Sindicatos Verticales y el Tribunal de Orden Público). Suárez culminaba esta primera fase de la transición con la neutralización de los inmovilistas, el desplazamiento de la legitimidad a la Corona y al gobierno, la abolición de las leyes e instituciones franquistas y el paso de la oposición de la presión en la calle a la mesa de negociación.

Una cuestión interesante fue el **por qué las Cortes aceptaron su muerte política y la del franquismo**. Esta se entiende dentro de la docilidad tradicional de esta institución, por su carácter honorífico y técnico, más que decisorio. También ante la habilidad de Fernández Miranda y Suárez al pactar esta ley con el sector aperturista del Régimen, agrupado después en torno a Alianza Popular.

### **LAS DIFICULTADES DE ESTE MOMENTO**

1.- **El terrorismo**. Iniciado el proceso tres sectores pretenden boicotarlo mediante el recurso a la violencia terrorista con el posible objetivo de que interviniera el ejército:

**Extrema Derecha:** Los grupos de extrema derecha, condenados a quedarse fuera del nuevo sistema, recurrieron a la violencia con objeto de extender un clima que recordara la Guerra Civil. Así **Fuerza Nueva, Guerrilleros de Cristo Rey** y otros cometieron una serie de atentados, altercados callejeros y enfrentamientos con otras fuerzas como los sucesos de Montejurra y la matanza de Atocha, donde murieron cinco abogados laboristas vinculados a CCOO y al PCE.

**Extrema izquierda:** El **GRAPO**, un grupo radical comunista maoísta, inició una espiral terrorista con secuestros y asesinatos indiscriminados de policías. Su justificación partía del odio a las fuerzas de seguridad por la represión en zonas de profunda crisis industrial como Cádiz, Vigo y Bilbao, y con el atentado indiscriminado como paso previo para que triunfara la revolución.

**El nacionalismo radical:** **ETA** siguió siendo el principal grupo terrorista de España, tanto por la cantidad de sus atentados, como por el apoyo social que tenía en el País Vasco. A partir de 1980 el monopolio terrorista lo tuvo **ETA**, salvo esporádica y puntuales apariciones del **GRAPO** y el fenómeno de los **GAL**.

2.- **La conflictividad social**. Los efectos de la crisis económica influyeron sobre los acontecimientos políticos. La crisis del 73 tuvo unas consecuencias especialmente graves en España. La situación económica, con aumento del **paro** a niveles alarmantes (del 2% se pasa a rondar el 20%) provoca muchas **huelgas** con reivindicaciones laborales, pero con trasfondo político lideradas por CCOO, UGT y USO.

3.- **La actitud de inmovilistas y el ejército**. El ejército permanecía expectante, pero se oponía a la profundización democrática, sobre todo, a la legalización del PCE. El ejército constituyó, hasta 1982 con el golpe de Tejero y la llegada de los socialistas al poder, una "espada de Damocles" sobre el proceso democrático. y el miedo a un golpe de estado estaba más que justificado, como se demostró posteriormente.

4.- **La actitud de los nacionalismos**. El nacionalismo tomó una actitud expectante. Por un lado catalanes, vascos y gallegos querían que se le reconociera sus "hechos diferenciales", y, por otro, también se generó en el resto de las regiones una demanda generalizada de autonomía para ellas también.

Sin embargo la voluntad democrática de la mayoría de la sociedad española, la actitud de los partidos de la oposición y la actuación del gobierno con tres decisiones como fueron la legalización del PCE, la convocatoria de elecciones generales y los Pactos de la Moncloa abrieron el camino de la Constitución de 1978, elemento final de la Transición y clave para la democracia actual.

### **LA LEGALIZACIÓN DEL PARTIDO COMUNISTA DE ESPAÑA**

La serenidad del Partido Comunista ante las provocaciones de la ultraderecha le hizo ganar muchos enteros ante la sociedad española. Además Suárez necesitaba legalizarlo para que las elecciones fueran libres y democráticas. En estas circunstancias y aprovechando las vacaciones de Semana Santa, Suárez legalizó al PCE. Fraga calificó esta acción como golpe de estado (luego se retractó). El ejército la acató por disciplina, pero expresó su descontento y el ministro de Marina dimitió, sin que fuera posible sustituirle por ningún otro almirante. La legalización del PCE fue la primera decisión política de envergadura tomada desde la Guerra Civil contra el parecer mayoritario del ejército. El PCE, que ya había reaccionado de forma madura y moderada a los asesinatos de Atocha siguió actuando, así pese a su carácter republicano, aceptó la monarquía de Juan Carlos I y la bandera bicolor.

### **LAS ELECCIONES DE JUNIO DE 1977**

Se presentaron muchos partidos pero los básicos fueron:

**Centro:** Suárez lanzó una operación política creando una coalición de partidos de centro, la **UCD**, integrada por democristianos, liberales, socialdemócratas y regionalistas. Suárez no exigió, como Felipe González, la disolución de los

---

grupos en un sólo partido.

**Izquierda:** El **PSOE** y el **PCE** eran los dos grandes partidos que rivalizaban por ocupar el espacio de izquierda. El PSOE que había experimentado desde 1972 un gran proceso de renovación tomó la estrategia de no aceptar coaliciones y exigir la absorción bajo sus siglas, hecho que sería fundamental para su posterior éxito electoral (Ej. el Partido Socialista Popular de Tierno Galván). El PCE el partido mejor organizado y más activo durante la dictadura tendría en su contra su vinculación con la guerra y el exilio que presentaban sus dirigentes, también se presentó a las elecciones aunque tuvo que renunciar a su propuesta previa de gobierno provisional y referéndum entre monarquía o república.

**Derecha:** La derecha se presentó muy dividida, con varios grupos de ultraderecha. El partido más importante fue **Alianza Popular**. Fraga abandonó su primer proyecto centrista y preparó un partido que acogiera a los marginados del proyecto de Suárez; lo que se llamó el franquismo sociológico.

**Nacionalistas:** Surgieron, en las regiones periféricas de cultura y lengua propias, partidos políticos nacionalistas. En Cataluña el catalanismo centrista estuvo representado por Jordi Pujol y más a la izquierda Esquerra Republicana. En el País Vasco el PNV y Euskadiko Eskerra eran las opciones de centro y de izquierda.

Celebradas las elecciones el 15 de Junio, ningún partido consiguió la mayoría absoluta. La UCD de Suarez ganó las elecciones con 166 escaños y detrás el PSOE con 118. El PCE con 20 escaños y AP con 16 sacaron peores resultados de los esperados. También es de destacar la presencia de los nacionalistas catalanes y vascos, con muy buenos resultados en sus circunscripciones. La condición de minoría mayoritaria de UCD obligaba a Suárez a **buscar el consenso** para las grandes cuestiones y para los pequeños asuntos pactar con uno u otro partido.

### **EL PRIMER GOBIERNO DE LA UCD DE SUAREZ: "POLÍTICA COMO CONSENSO"**

Terminadas las elecciones se impuso una idea, **borrar el pasado para permitir la reconciliación**: fin del discurso de la guerra, amnistía y renuncia a la revancha. La **amnistía**, pedida por la izquierda y los nacionalistas terminó afectando a todo el franquismo. Los políticos, desde los "azules" a los "rojos" de antes, disfrutaron llegando a acuerdos e incluso con buenas relaciones hasta en el terreno personal.

Suárez formó gobierno y se propuso afrontar dos grandes retos; la lucha contra la crisis económica y la realización de una Constitución. Para lo primero se realizan los **pactos de la Moncloa** en el que el gobierno, la oposición, los sindicatos y los empresarios establecieron las líneas básicas para reformar y sanear la economía española. Se llega al acuerdo de la moderación salarial a cambio de realizar una profunda reforma fiscal y prestarle una atención especial al paro. El segundo tema se resuelve con el **referéndum del 6 de Diciembre de 1978 sobre la Constitución española**.

## **LA CONSTITUCIÓN DE 1978**

### **EL PROCESO CONSTITUYENTE**

La idea del gobierno de UCD era presentar un proyecto breve y elaborado en muy poco tiempo por expertos en derecho constitucional próximos a sus posiciones, pero ocurrió todo lo contrario, salió un proyecto largo y dilatado en el tiempo debido a la actitud del PSOE y PCE, que deseaban constitucionalizar el mayor número posible de derechos y libertades.

Se creó una Comisión Constitucional que sería la encargada de elaborar el proyecto. Los integrantes de esta comisión conocidos como los "**padres-redactores**" fueron: por UCD Gabriel Cisneros, Miguel Herrero y Rodríguez de Miñón y José Pedro Pérez Llorca, el socialista Gregorio Peces Barba, el aliancista Manuel Fraga, Miquel Roca por la Minoría Catalana y Jordi Solé Tura por el PCE. Quedaban excluidos los nacionalistas vascos que de este modo siempre han argumentado que ésta no era su Constitución.

Tras muchas polémicas la ponencia terminó su proyecto en abril de 1978. El proyecto de Constitución es aprobado por las Cámaras en octubre con la abstención del PNV y el voto en contra de 5 diputados de AP y uno de Euskadiko Esquera. El Referéndum se celebró el 6 de diciembre de 1978. La nueva Constitución obtiene el voto de 2/3 de los españoles que podían votar, en el País Vasco la abstención fue importante, ya que el PNV la había aconsejado.

### **LA CONSTITUCIÓN DE 1978**

La Constitución de 1978 es la novena del constitucionalismo español, pero presenta unas características totalmente distintas a las anteriores por la palabra mágica y clave de la transición: **el consenso**. Un consenso admitido por el gobierno y la amplia mayoría de la oposición decidida a que el pasado no condicionara el presente. Además hay que tener en cuenta la coyuntura política, ya que no existía ningún partido con mayoría absoluta que pudiera imponer sus principios.



---

Esta constitución ha recibido el apelativo de **APARTIDISTA** al no responder a los intereses y a la ideología del partido en el gobierno; **ECLÉCTICA** al observar influencias de muchas constituciones, tanto españolas como extranjeras; **MESIÁNICA** en muchos aspectos con un cierto grado de grandilocuencia (se habla de momento histórico único); **UTÓPICA** (el derecho a la vivienda o el derecho al trabajo) y **AMBIGÜA**, ya que la Constitución ofrece muchas interpretaciones en aspectos básicos, dejaba abiertos para el futuro la posibilidad del desarrollo de determinados puntos por consenso.

### Principios generales. Derechos y libertades.

El Estado está basado en los principios de igualdad, libertad y pluralismo político, definiéndose como democrático y social (calificativo arrancado por la izquierda pero que no llega a "república de trabajadores" de la Constitución del 31) de Derecho. La forma del estado es la **Monarquía Parlamentaria**. Se recogen una amplia lista de derechos y libertades, aparecen derechos de tipo social e incluso la posible intervención del Estado en economía para corregir las desigualdades (imposiciones estas últimas de socialistas y comunistas). También se constitucionaliza la existencia de partidos, sindicatos y asociaciones patronales, se abre la posibilidad al divorcio y se constitucionaliza el derecho a la huelga. Con respecto a las "fuerzas fácticas" hay bastante ambigüedad, así se reconoce la aconfesionalidad del Estado, pero menciona expresamente a la Iglesia Católica y las fuerzas armadas tienen la función de "garantizar la soberanía e independencia de España...".

Las **instituciones del Estado** definidas en la Constitución son:

**La Monarquía** se define como parlamentaria, moderada y arbitral, tiene menos papel que en otras constituciones y otras monarquías europeas. El Rey es el Jefe del Estado, símbolo de la unidad de España y su papel es arbitrar y moderar las instituciones y representar a España en el exterior.

**Las Cortes Generales:** se establece un modelo bicameral. Ostentan el poder legislativo y controlar la acción del gobierno. Nos encontramos ante un bicameralismo atenuado ya que la importancia del Senado es menor que la del Congreso, el Senado tendrá un carácter territorial, sin llegar al modelo federal.

**El Gobierno.** Ostenta el poder ejecutivo, nombrado por el Rey a propuesta de las Cortes.

**El Poder Judicial.** Goza de independencia con multitud de instancias (Supremo, Constitucional).

### El título VIII. La cuestión autonómica

El título VIII trata sobre la organización territorial del Estado. Estamos ante el Título de la Constitución más discutido y más endeble desde el punto de vista técnico y jurídico. Se intentó incluir la reivindicación de los "derechos históricos" del nacionalismo vasco, catalán y gallego y una fórmula que diera respuesta al sentido regionalista que había surgido en el resto de España. Para satisfacer a vascos y catalanes se empleó el término "nacionalidad" que la derecha consideraba atentatorio contra la unidad nacional y se establecía un modelo flexible, abierto y ambiguo, que por un lado conjugara los deseos de las nacionalidades históricas (Cataluña, País Vasco y Galicia) y por otro permitiera un grado menor y más lento de autonomía al resto de las regiones. Se establecieron dos modelos de acceso a la autonomía el artículo 151 y el 143. Ello fue fuente de conflicto en la década de los ochenta y tal y como vemos todavía es un tema sin resolver en la actualidad.

### Otros aspectos

Se establece que las grandes cuestiones deben ser aprobadas mediante Leyes Orgánicas, leyes que requieren la mayoría absoluta, es decir, se busca hacer perdurar el consenso en materias importantes. Otra novedad es el establecimiento de todo un sistema de protección de las libertades, creando instituciones como el Defensor del Pueblo, el Tribunal Constitucional.

## II: LOS GOBIERNOS DEMOCRÁTICOS (1979 - 2000)

Desde 1978 hasta la actualidad transcurre el **período más estable** de la historia contemporánea de España y donde se ha conseguido una amplia **modernización** política, social y económica; si bien en los dos últimos aspectos el despegue se inició durante el franquismo estos años nos han permitido asistir a un proceso de cambio que ha terminado con males endémicos y abierto un futuro en el que los ciudadanos pasamos a ser dueños de nuestro destino.

### 1.- LOS GOBIERNOS DE LA UCD 1976-1982

#### LOS GOBIERNOS DE SUÁREZ 1976 - 1981

Ya conocemos el proceso de la "Transición", que supuso la modificación de la dictadura franquista desde dentro, hasta conducirlo hacia un sistema democrático. Este proceso se realizó por la vía legal, lo que Fernández Miranda denominó "de ley en ley". La Ley para la Reforma Política, la legalización de todos los partidos políticos y convocatoria de elecciones constituyentes. A partir de aquí los resultados impusieron la **política del consenso**; política que se iba a ejemplarizar en la Constitución de 1978 y en los pactos de la Moncloa. Una vez aprobada la Constitución, Suárez convocó elecciones a Cortes Legislativas. El resultado de las elecciones del 79 fue parecido al de las del 77, victoria sin mayoría absoluta de UCD y el PSOE como gran partido de la oposición. Este modelo de "**bipartidismo imperfecto**" se completaba con otros dos partidos

---

más minoritarios de ámbito nacional (AP y PCE) y con unos resultados bastante aceptables de los nacionalistas periféricos.

La labor legislativa de este gobierno no fue muy intensa salvo la aprobación de la Ley Orgánica sobre el Tribunal Constitucional y el Consejo General del Poder Judicial y la aprobación de los Estatutos de Autonomía de Cataluña y País Vasco, ya que las dificultades entorpecieron esa labor.

### **LA CRISIS DE UCD y GOBIERNO DE CALVO SOTELO**

Los problemas de Suárez aumentaron cuando intentó que las nacionalidades históricas consiguieran su autonomía por la vía rápida del artículo 151 y las regiones por la vía lenta del artículo 143. El referéndum de **Andalucía** fue el primer descalabro importante de Suárez. A estas dificultades se le unieron la debilidad del gobierno al no tener mayoría absoluta, la presión de la oposición, la conflictividad social, el terrorismo y, sobre todo, las disputas internas de UCD. En ese contexto **Suárez dimitió a principios de 1981**.

Cuando se estaba celebrando la investidura de su sucesor, Calvo Sotelo, se produjo el asalto al Congreso por Tejero, acompañado en Valencia por Milans del Bosch, que sacó las tropas a la calle. Pero este intento de golpe de estado fracasaría por la decisiva intervención de D. Juan Carlos, lo que le reportaría importantes dividendos políticos.

El gobierno de Calvo Sotelo se vio influido en su labor legislativa por los mismos condicionamientos que el de Suárez, (sobre todo la crisis de UCD). No obstante se aprobó el divorcio y la entrada en la OTAN y se negociaron estatutos de autonomía. Ante la complicada situación Calvo Sotelo convocó elecciones para Octubre de 1982.

### **2.- LOS GOBIERNOS DEL PSOE 1982-1996**

Fueron los gobiernos de **Felipe González** y representaron la consolidación democrática de España. Su amplia victoria electoral (más de diez millones de votos) tuvo gran trascendencia. Por primera vez llegaba al poder en solitario el partido socialista y además después del intento de golpe de estado de Tejero. Pronto quedaron disipados los temores hacia la reacción de los sectores más tradicionales y hacia la posible radicalidad del PSOE.

Los socialistas habían evolucionado durante la transición. En el congreso extraordinario de 1979 abandonaron la denominación de partido marxista y se abrieron a otras corrientes progresistas. El "bipartidismo imperfecto" que había dominado hasta entonces la escena política dio paso a un sistema de partido dominante.

El PSOE se configuró como una organización bien articulada, y a la que era difícil de desbancar electoralmente, ganando tres elecciones consecutivas con **mayoría absoluta**, en 1982 en 1986 y en 1990. En 1993, en contra de lo que pronosticaban las encuestas, volvieron a ganar, **sin mayoría absoluta**, con lo que gobernaron con los apoyos de PNV, CiU y Coalición Canaria. En 1996, perdieron, por menos votos de los esperados, ante el PP.

Esta amplia permanencia en el poder se explica por la política practicada por el PSOE (aumentó la modernización de España a través de una serie combinada de medidas liberales y socialdemócratas) y por la debilidad de la oposición, con la desaparición de UCD y la crisis y refundación del PP e IU.

A nivel general se puede considerar que la política llevada a cabo por los socialistas fue "pragmática y moderada". Con sus reformas no se rompió el entendimiento con los tradicionales poderes económicos e institucionales (la banca, iglesia y ejército), combinando las medidas **neoliberales** en economía y las **socialdemócratas** en política social. No obstante, ello le llevaría al enfrentamiento con los sindicatos. Ejemplos de este pragmatismo fueron la prioridad a la lucha contra la inflación sobre el paro, la ruptura de la promesa de sacar a España de la OTAN, las buenas relaciones con la oligarquía financiera o el cambio de postulados antiimperialistas y neutralistas en política exterior por las buenas relaciones con Europa y EEUU.

#### **Actuación económica**

En 1982, los socialistas, con Miguel Boyer como Ministro de Economía, se dedicaron a luchar contra la inflación, a través de una política de ajuste y liberalizando la economía. Además, intensificaron la reconversión industrial y flexibilizaron el mercado laboral. Estas tres medidas económicas le acarrearón bastantes críticas políticas, pero, ayudados por la coyuntura internacional, consiguieron **sacar a España de la crisis económica** que vivía desde el 73. Así aumentó la inversión extranjera en España, subió fuertemente la producción industrial, se incrementó el turismo y se hicieron innumerables obras públicas. La inflación bajó, el PIB creció a un ritmo anual del 4,5% y el paro también descendió.

Esta expansión económica tuvo muchas **consecuencias políticas**; influyó en los buenos resultados electorales conseguidos por el PSOE en sucesivas convocatorias, permitió la consolidación del estado del bienestar, pero también

---

posibilitó una tendencia a la especulación y a la corrupción, los llamados "*nuevos ricos*", que iba a traer negativas consecuencias electorales y a un enfrentamiento con los sindicatos que tildaban a su política de neoliberal y de un reparto injusto de la riqueza generada.

A finales de la década de los ochenta se concentraron todos los esfuerzos económicos para preparar **Olimpiada y Expo del 92**, pero no se consiguieron los efectos esperados, ya que éstos se vieron minimizados por la recesión económica de principios de los noventa y por las acusaciones de corrupción.

Desde 1992, la economía española empezó a mostrar claros **síntomas de recesión**. Además, nuestro país no cumplía los requisitos fijados en el tratado de Maastrich para poder participar en la futura integración monetaria europea. Desde 1993 toda la política económica se orientó a conseguirlos creando el **Plan de Convergencia con Europa**. Dicho objetivo lo conseguiría ya el gobierno de Aznar.

### **Política reformista**

Se impulsaron medidas legislativas que ampliaban derechos y libertades como la objeción de conciencia o la despenalización, en tres supuestos, del aborto. La reforma de las Fuerzas Armadas redujo el ejército y lo hizo más operativo, imponiendo la supremacía del poder civil sobre los militares, consiguiendo disipar los temores de golpe de estado y consolidar el protagonismo civil. Cerraron el mapa autonómico en 1983 con la aprobación de los últimos, Estatutos y llevaron a cabo progresivamente los traspasos de diversas competencias a las Comunidades Autónomas.

Uno de los grandes éxitos de la política socialista fue la extensión del "**Estado del Bienestar**", fundamentalmente en tres campos; educación, sanidad e infraestructuras, aumentando para ello la presión fiscal. Tanto en educación como en sanidad consiguieron la cobertura universal, se extendió el seguro de desempleo y se aprobó la ley de pensiones no contributivas. Se realizaron grandes inversiones educativas y la enseñanza conoció una gran expansión. La LOGSE aumentaba la enseñanza obligatoria hasta los 16 años, pero la falta de una financiación adecuada hizo que no se consiguieran todos los objetivos de esta ley. En materia de infraestructuras optaron por las autovías frente a las autopistas y desarrollaron proyectos importantes como los del AVE.

### **Política exterior**

Los dos grandes objetivos de la política exterior socialista fueron la Comunidad Europea y la OTAN y en un segundo plano el mundo iberoamericano y el Mediterráneo. Desde el inicio de la transición Suárez había solicitado el ingreso en la Comunidad Europea, pero las negociaciones no avanzaban. De la mano de Fernando Morán, ministro de Asuntos Exteriores, se estrecharon las relaciones con Francia y Alemania, sobre todo, a raíz de que Felipe González relacionara nuestra entrada con la permanencia en la OTAN. El

1 de enero de 1986 España era ya un nuevo miembro de la Europa de los doce. Se terminaba así nuestro secular aislamiento internacional.

Con respecto a la OTAN el PSOE cambió de postura, así en el referéndum sobre nuestra permanencia preconizaron la utilidad de la OTAN para acabar con nuestro aislamiento tradicional y modernizar las fuerzas armadas, consiguiendo la ratificación de la permanencia de España en la misma.

### **La Crisis**

La política económica supuso que se rompieran las tradicionales buenas relaciones con los sindicatos más importantes (UGT y CCOO). La **huelga general** convocada por estos en 1988 resultó ser todo un éxito de convocatoria. A esta huelga general le siguieron dos más; en 1992 y en 1994.

Estos problemas de los socialistas se vieron incrementados a medidas que llegaban noticias de los primeros casos de **corrupción económica** (el caso Juan Guerra, Filesa...), casos de enriquecimiento personal, financiación ilegal de los partidos políticos, tráfico de influencias... que empañaron la imagen del partido, además se produce una fuerte división interna en el PSOE.

En 1993 el Felipe González se ve obligado a adelantar las elecciones debido a una serie de problemas (endurecimiento de las críticas de PP e IU, crisis económica, varios casos de corrupción y enfrentamiento entre aperturistas y guerristas). Las elecciones, fueron ganadas por el PSOE sin mayoría, siendo necesario apoyarse para gobernar en los partidos nacionalistas (CiU, PNV y CC). Era, por tanto, un gobierno débil. El apoyo fundamental vino de CiU, que a cambio recibió contrapartidas económicas para Cataluña, lo que aumentaba la sensación de agravios comparativos con otras regiones.

Esta legislatura vino marcada fundamentalmente por la **crispación política**. El intento de regeneración política con la inclusión de jueces independientes como Garzón fracasó. El PP e IU arreciaban sus críticas y en enfrentamiento y la crispación política llegó a las mayores cotas desde el restablecimiento de la democracia. A esta crispación política se le unieron el

---

descubrimiento de **nuevos casos de corrupción** y, sobre todo, el papel de una parte de la prensa, (ABC, el Mundo, la COPE, Época...) que realizó una campaña de investigación sobre esos casos de corrupción, y de acoso y derribo al PSOE. Así, aparecen nuevos datos sobre FILESA, Luis Roldán, director de la Guardia Civil, y Mariano Rubio, gobernador del banco de España, son detenidos acusados de corrupción económica. El juez Garzón reactivó el caso de los GAL y se abrió el caso de las escuchas del CESID. La crispación política llegó a tal grado que amenazó aspectos de la propia seguridad del estado.

En este ambiente, CiU retiró su apoyo al gobierno y este convocó elecciones generales para el 96. El PP ganó las elecciones, pero sin mayoría absoluta.

### 3.- LOS GOBIERNOS DEL PP: 1996-2004

El PP tuvo que gobernar en la primera legislatura con el apoyo de los nacionalistas y en la segunda consiguió una holgada mayoría absoluta, fueron los Gobiernos de José María Aznar. La llegada del PP al poder no supuso una ruptura con la línea sustancial del PSOE, significó una consolidación de la democracia, pues implicaba la alternancia política y la llegada de la derecha moderna al gobierno del país.

#### PRIMER GOBIERNO DEL PP 1996 - 2000

El PP, no optó por una política de derechas clara de base franquista, ni se dedicó a hacer una contraofensiva legislativa sobre la labor de gobierno de los socialistas. Realizó, al principio, un **viraje hacia posiciones de centro**, que le valieron después la mayoría absoluta, y realizó una política hasta cierto punto continuista en cuestiones sociales.

La **recuperación económica** que se inició en 1995 se consolidó en los años del PP. La política **antiinflacionista** y de rigor presupuestario practicada por Rodrigo Rato y la **excelente coyuntura internacional** posibilitaron una etapa de crecimiento económico; descendiendo el paro y la inflación y consiguiendo alcanzar los requisitos económicos de Maastrich, con lo que España pudo incorporarse como miembro fundador de la Europa del euro. Por otra parte, el PP aceleraría el proceso de privatización de empresas públicas procedentes del INI y de la flexibilización del mercado laboral (con el acuerdo de los sindicatos), ambas políticas habían sido iniciadas por el PSOE, pero el PP las profundizó.

El PP culminó la política de profesionalización de las Fuerzas Armadas, reduciendo los efectivos militares y suprimiendo el servicio militar obligatorio (actuación que le valió buenos dividendos electorales). En política exterior continuaron la misma línea de los socialistas. Así la base fue la UE y la OTAN, España participó en la guerra de Kosovo.

La mayoría minoritaria del PP le hicieron recurrir, como había hecho el PSOE, a los **partidos nacionalistas** para gobernar. Ello les dio la posibilidad de disponer de una amplia capacidad de influencia en la gobernación del país. Así consiguieron, además de concesiones concretas para sus comunidades, la eliminación de la figura del gobernador civil (un triunfo simbólico frente al liberalismo centralista que se había ido imponiendo desde el siglo XIX), el cambio en la financiación de las comunidades autónomas con la cesión del 30% del IRPF...En esta situación se radicalizaron y pusieron el techo de sus reivindicaciones muy alto, conscientes los partidos nacionalistas de los buenos resultados electorales que ello les deparaba. Si con los catalanes las relaciones se recondujeron (CiU empezaba a tener problemas internos con la sucesión de Jordi Pujol y a perder posiciones electorales) con el PNV las relaciones se tensaron progresivamente. Tras el pacto de Estella y la tregua de ETA las posturas del PNV y del PP se distanciaron. En 1999 ETA volvía al terrorismo, el PP y el PSOE firmaron el pacto antiterrorista y las relaciones del PNV con el PP fueron enturbiándose progresivamente. El PP, al contrario que el PSOE cuando estuvo en el gobierno, optó por una línea dura contra el PNV.

**Doc. 1: DISCURSO DE PROCLAMACIÓN DE JUAN CARLOS I**

Hoy comienza una nueva etapa de la Historia de España. Esta etapa, que hemos de recorrer juntos, se inicia en la paz, el trabajo y la prosperidad fruto del esfuerzo común y de la decidida voluntad colectiva.

La institución que personifico integra a todos los españoles y hoy, en esta hora tan trascendental, os convoco porque a todos nos incumbe por igual el deber de servir a España.(...)

La Patria es una empresa colectiva que a todos nos compete. Su fortaleza y su grandeza deben de apoyarse por ello en la voluntad manifiesta de cuantos la integramos.(...)

Insistamos en la construcción de un orden justo. Un orden justo, igual para todos, permite reconocer dentro de la unidad del Reino y del Estado las peculiaridades regionales, como expresión de la diversidad de pueblos que constituyen la sagrada realidad de España. El Rey quiere serlo de todos a un tiempo y de cada uno en su cultura, en su historia y en su tradición.(...)

La Corona entiende, también, como deber fundamental el reconocimiento de los derechos sociales y económicos, cuyo fin es asegurar a todos los españoles las condiciones de carácter material que les permitan el efectivo ejercicio de todas sus libertades.(...)

Una sociedad libre y moderna requiere la participación de todos en los foros de decisión, en los medios de información, en los diversos niveles educativos y en el control de la riqueza nacional. Hacer cada día más cierta y eficaz esa participación debe ser una empresa comunitaria y una tarea de Gobierno.(...)

Europa deberá contar con España y los españoles somos europeos. Que ambas partes así lo entiendan y que todos extraigamos las consecuencias que se derivan es una necesidad del momento."

*Primer mensaje del rey Juan Carlos en las Cortes; 22 de noviembre de 1975.*

**Doc. 2: PETICIONES DE LA PLATAJUNTA**

La Junta Democrática propugna:

1. La formación de un Gobierno provisional que sustituya al actual, para devolver al hombre y a la mujer españoles, mayores de dieciocho años, su plena ciudadanía mediante el reconocimiento legal de todas las
2. libertades, derechos y deberes democráticos.
3. La amnistía absoluta de todas las responsabilidades por hechos de naturaleza política y la liberación inmediata de todos los detenidos por razones políticas o sindicales.
4. La legalización de los partidos políticos sin exclusiones.
5. La libertad sindical y la restitución al movimiento obrero del patrimonio del Sindicato Vertical.
6. Los derechos de huelga, de reunión y de manifestación pacífica.
7. La libertad de prensa, de radio, de opinión y de información objetiva (...).
8. La independencia y la unidad jurisdiccional de la función judicial.
9. El reconocimiento, bajo la unidad del Estado español, de la personalidad política de los pueblos
10. catalán, vasco, gallego y de las comunidades regionales que lo decidan democráticamente.
11. La separación de la Iglesia y el y tado (...)."

*Resoluciones de la Junta Democrática. (Julio de 1977)*

**Doc. 3: COMPOSICIÓN DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS TRAS LAS ELECCIONES DE 1977**

Partidos políticos	Nº de diputados
AP – Alianza Popular	16
UCD – Unión de Centro Democrático	165
Independientes	2
DCC – Unió del Centre: La Democràcia Cristiana de Catalunya	2
PNV – Partido Nacionalista Vasco	8
PDC – Pacte Democràtic per Catalunya	11
PSOE – Partido Socialista Obrero Español	118
PSP/FPS - Partido Socialista Popular/Federación de Partidos Socialistas	6
PCE – Partido Comunista de España	20
EC – Esquerra de Catalunya	1
EE – Euskadiko Ezquerria	1

**Doc. 4: CONSTITUCIÓN DE 1978**

Don Juan Carlos I, rey de España. A todos los que la presente vieren y entendieren. Sabed: Que las Cortes han aprobado y el Pueblo Español ratificado la siguiente Constitución:

**PREÁMBULO**

La Nación española, deseando establecer la justicia, la libertad y la seguridad y promover el bien de cuantos la integran, en uso de su soberanía, proclama su voluntad de:

Garantizar la convivencia democrática dentro de la Constitución y de las leyes conforme a un orden económico y social justo. Consolidar un Estado de Derecho que asegure el imperio de la ley como expresión de la voluntad popular. Proteger a todos los españoles y pueblos de España en el ejercicio de los derechos humanos, sus culturas y tradiciones, lenguas e instituciones. Promover el progreso de la cultura y de la economía para asegurar a todos una digna calidad de vida. Establecer una sociedad democrática avanzada, y Colaborar en el fortalecimiento de unas relaciones pacíficas y de eficaz cooperación entre todos los pueblos de la Tierra.



(...)

Artículo 97: El gobierno dirige la política interior y exterior, la Administración civil y militar y la defensa del Estado. Ejerce la función ejecutiva y la potestad reglamentaria de acuerdo con la Constitución y las leyes.

Artículo 98:

1. El Gobierno se compone del Presidente, de los Vicepresidentes en su caso, de los Ministros y de los demás miembros que establezca la ley.
2. El Presidente dirige la acción del Gobierno y coordina las funciones de los demás miembros del mismo, sin perjuicio de la competencia y responsabilidad directa de éstos en su gestión.
3. Los miembros del Gobierno no podrán ejercer otras funciones representativas que las propias del mandato parlamentario, ni cualquier otra función pública que no derive de su cargo, ni actividad profesional o mercantil alguna.
4. La ley regulará el Estatuto e incompatibilidades de los miembros del Gobierno.

Artículo 101:

1. El Gobierno cesa tras la celebración de elecciones generales, en los casos de pérdida de la confianza parlamentaria previstos en la Constitución, o por disminución o fallecimiento de su Presidente.
2. El Gobierno cesante continuará en funciones hasta la toma de posesión del nuevo Gobierno.

#### Doc. 5: DISCURSO TELEVISADO DEL REY LA NOCHE DEL 23 AL 24 DE FEBRERO DE 1981

Al dirigirme a todos los españoles con brevedad y concisión, en las circunstancias extraordinarias que en estos momentos estamos viviendo, pido a todos la mayor serenidad y confianza, y les hago saber que he cursado a los capitanes generales de las regiones militares la orden siguiente: ante la situación creada por los sucesos desarrollados en el palacio del Congreso, y para evitar cualquier posible confusión, confirmo que he ordenado a las autoridades civiles y a la Junta de Estado Mayor que tomen las medidas necesarias para mantener el orden constitucional dentro de la legalidad vigente.

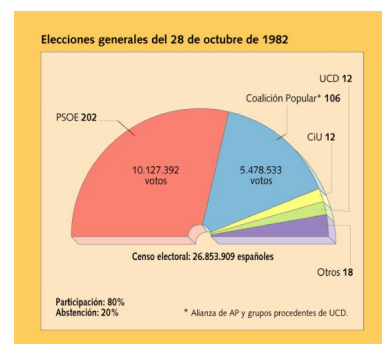
Cualquier medida de carácter militar que, en su caso, hubiera de tomarse deberá contar con la aprobación de la Junta de Estado Mayor. La Corona, símbolo de la permanencia y la unidad de la patria, no puede tolerar en forma alguna acciones o actitudes de personas que pretendan interrumpir por la fuerza el proceso democrático que la Constitución votada por el pueblo español determinó en su día a través de referéndum.

#### Doc. 6: REPRESENTANTES EN LAS CÁMARAS LEGISLATIVAS TRAS LAS ELECCIONES DEL 28 DE OCTUBRE 1982

CONGRESO		SENADO	
Número de diputados		Número de senadores	
PSOE	202	PSOE	134
CP (AP)	106	CP	54
UCD	12	CIU	7
CIU	12	PNV	7
PNV	8	UCD	4
PCE-PSUC	4	Otros	2
CDS	2		
HB	2		
Otros	2		
<b>Total</b>	<b>350</b>	<b>Total</b>	<b>208</b>

#### DOC. 7: ELECCIONES GENERALES DE 28 DE OCTUBRE DE 1982.- DISTRIBUCIÓN DE VOTOS Y ESCAÑOS EN EL CONGRESO

	Votos	(%) *	Esaños	(%)
Partido Socialista Obrero Español (PSOE)	8.551.791	40,82	177	50,57
Alianza Popular (AP) **	5.543.107	26,46	107	30,57
Partido Socialista de Catalunya (PSC)	1.575.601	7,52	25	7,14
Unión de Centro Democrático (UCD)	1.354.858	6,47	11	3,14
Partido Comunista de España (PCE)	686.423	3,28	3	0,86
Convergencia i Unió (CiU)	772.726	3,69	12	3,43
Centro Democrático y Social (CDS)	600.842	2,87	2	0,57
Partido Nacionalista Vasco (PNV)	395.656	1,89	8	2,29
Herri Batasuna (HB)	210.601	1,01	2	0,57
Partit Socialista Unificat de Catalunya (PSUC)	158.553	0,76	1	0,29
Esquerra Republicana de Catalunya (ERC)	138.116	0,66	1	0,29
Euskadiko Ezkerra (EE)	100.326	0,48	1	0,29
Total	20.088.600			
Otros ***	863.000	4,12	350	
<b>Total votos a candidaturas</b>	<b>20.951.600</b>			



\* Calculado en relación con los votos obtenidos por todas las candidaturas

\*\* En coalición con el PDP, UL, PAR, UPN y UV. Incluye, además, 139.148 votos y 2 escaños obtenidos en las provincias vascas en coalición con UCD.

\*\*\* Candidaturas restantes que han obtenido votos, pero no escaños

Fuente: Junta Electoral Central. Ministerio del Interior.

---

### **Doc. 8: CUANDO ESPAÑA DIO EJEMPLO**

Algunos fueron a ver el féretro para comprobar si su inquilino estaba realmente muerto, pero los más se acercaron compungidos con ánimo de despedirle. El viejo general dormía en su interior mientras sus desobedientes hijos hacían por fin lo que les daba la gana. Hasta en los últimos años, su consumida figura y su hilo de voz habían sido un estorbo para la llegada de la ansiada democracia. A pesar de las manifestaciones ciudadanas, de la cada vez más nutrida oposición política, de los consejos al oído que hablaban de una jubilación tardía, Franco se murió en la cama, atesorando las arcas de poder que nadie se atrevió a quitarle en vida. Cuando las lágrimas de Arias Navarro salpicaron las pantallas de televisión de los hogares españoles, el champán fue la bebida más demandada por los que habrían deseado adelantar unos cuantos años el entierro.

(...) Un espíritu nuevo se dejó entrever desde el primer discurso del Rey Juan Carlos I, que, pese al testigo recogido de Franco, pasó por alto los dogmas anteriores de la Guerra Civil y el Movimiento. Como no estaba dispuesto a aceptar el papel de continuador, alzó hasta la presidencia del gobierno a un desconocido Adolfo Suárez, un burócrata del antiguo régimen que le ayudaría a que el franquismo cerrase los ojos mientras sentía la espada de sus propias leyes internándose por sus venas. De este modo, las viejas Cortes franquistas autorizaron la transición a la democracia, que muchos españoles querían hacer llegar sin las violencias que los agoreros franquistas habían vaticinado.

*Fernando García de Cortázar. Álbum de la Historia de España. 1995.*

### **Doc. 9: DISCURSO DE INVESTIDURA DE FELIPE GONZÁLEZ, 1 DE DICIEMBRE DE 1982**

El Gobierno cumplirá y hará cumplir la ley. No permitiremos ninguna actuación al margen de la Constitución, y los que piensen que pueden violentarla encontrarán una respuesta rigurosa por nuestra parte (...) Ni el terror, ni el chantaje, ni los intentos involucionistas desviarán la decisión del Gobierno de hacer cumplir la Constitución (...) El 28 de octubre supone la más importante derrota moral para los que desean suplantar la voluntad de los ciudadanos (...)

Trabajaremos con tesón para allanar los obstáculos que aún se oponen a nuestra plena integración en las Comunidades Europeas y creemos que no será pretencioso conseguir la adhesión, dentro del horizonte dado por la presente legislatura (...)

Examinaremos también con toda atención los términos de nuestra relación defensiva y de cooperación con los Estados Unidos de América y reestudiaremos, con el rigor necesario para la defensa de nuestros intereses y de nuestra dignidad, la decisión adoptada por el anterior Gobierno español en relación con el Tratado del Atlántico Norte, manteniendo nuestros compromisos con el pueblo español

*Discurso de investidura de Felipe González en 1982. Diario ABC. 1 de diciembre de 1982.*

### **Doc. 10: DISCURSO DE INVESTIDURA DE JOSÉ MARÍA AZNAR, 3 DE MAYO DE 1996**

Señor Presidente,

Comparezco ante sus señorías para solicitar la confianza de la Cámara, conforme a lo dispuesto en el artículo 99 de la Constitución. Las elecciones del 3 de marzo han abierto una nueva etapa política en España. Los españoles, tras un largo periodo de gobiernos socialistas, han manifestado su deseo de renovar nuestra vida pública; renovación para dar el impulso de modernización que España ahora necesita y que debe afectar a los comportamientos políticos, al modo en que se ejerce el poder, al funcionamiento de nuestra democracia y traducirse en nuevas políticas para solucionar problemas, no resueltos, corregir errores y alcanzar mayores cotas de libertad y bienestar para los españoles.

y El pueblo español ha promovido la alternancia al convertir al Partido Popular (...) en la opción política más votada y con mayor número de escaños en cada una de las Cámaras, sin disponer, sin embargo, de mayoría absoluta en el Congreso.

De este resultado electoral se derivan unas consecuencias que quiero resaltar al principio de mi discurso y que, en mi opinión, han de fijar la orientación de la Legislatura: en primer lugar, una voluntad de cambio político; en segundo lugar, la necesidad de un mayor diálogo, de una mayor capacidad de compromiso, de más decisiones compartidas en nuestra vida pública.

*Discurso de D. José María Aznar en la sesión de investidura, en el Congreso de los Diputados. Madrid, 3 de mayo de 1996*

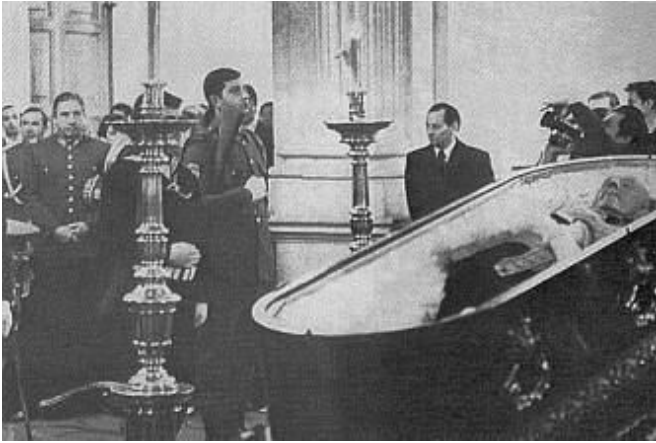
### **Doc. 11: ESPAÑA Y LA UE**

De 1982 a 1985 se mantuvo el consenso entre las fuerzas parlamentarias españolas en cuanto a la necesidad de adherirse a la CEE. Las críticas de la oposición se dirigen a supuestas prisas del Gobierno para apuntarse el tanto de la adhesión durante aquella legislatura y a acusaciones de no negociar mejor. Pero eran críticas menores y casi rituales. Había mucho apoyo parlamentario incluida la oposición al Gobierno en su tarea negociadora, incluso muy explícitas a la tarea del ministro de Exteriores en este período.

Cuando el Gobierno solicita en el Congreso autorización para firmar el Acta de Adhesión y los Tratados se obtiene una unanimidad que no tiene precedentes en los otros países miembros; lo mismo ocurrió en el Senado.

La impresión general, y así lo recogieron los medios de información, fue que con la integración en Europa la democracia española estaba consolidada.

*Artículo de Fernando Morán, ministro de Asuntos Exteriores en el gobierno socialista. Historia de la Democracia. Madrid, 19*



Doc. 12: FUNERALES DE FRANCO (a la izquierda el dictador Pinochet)



Doc. 13: DISCURSO DEL REY ANTE LAS CORTES FRANQUISTAS.



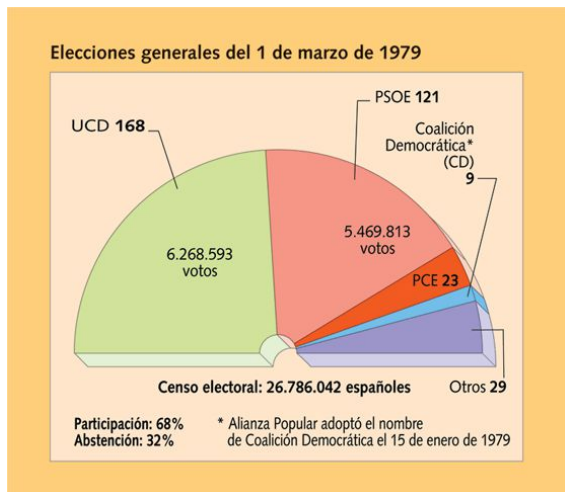
Doc. 14: CORONACIÓN DEL REY ANTE LAS CORTES FRANQUISTA 22-IX-75



Doc. 15: CARTEL INSTITUCIONAL PARA EL REFERÉNDUM DEL 15.12.76



Doc. 16: LOS COMUNISTAS CELEBRAN LA LEGALIZACIÓN DE SU PARTIDO EN ABRIL DE 1977



DOC. 17: COMPOSICIÓN DEL CONGRESO, ELECCIONES DEL 1- III - 1979



DOC. 18: MAPA DEL ESTADO DE LAS AUTONOMÍAS





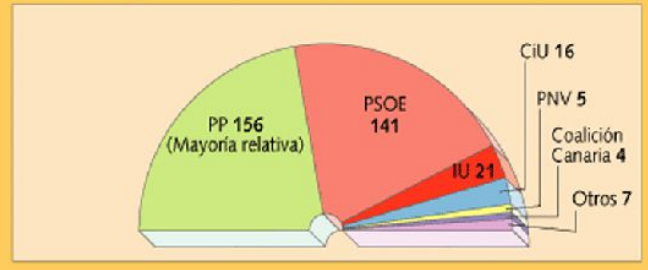
Doc. 19: GOLPE DE ESTADO DE TEJERO, 23-II-1981

**ARCO PARLAMENTARIO 2000**



Doc.21: RESULTADOS ELECTORALES 2000

**Elecciones generales del 3 de marzo de 1996**



Doc. 20: RESULTADOS ELECTORALES 1996



Doc. 22: LOS PRESIDENTES DE LA DEMOCRACIA (de izquierda a derecha: Felipe González, Adolfo Suárez, Leopoldo Calvo Sotelo y, sentado, José María Aznar)